

C N M V
Registro de Auditorías
Emisoros
Nº <u>11073</u>

Informe de Auditoría

Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2008

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

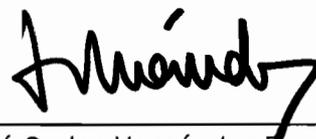
2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los administradores formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta del citado Real Decreto, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 19 de la memoria adjunta, "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007, que fueron formuladas aplicando los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 19 de marzo de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.



ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



José Carlos Hernández Barrasús

26 de marzo de 2009

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

RENDA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Cuentas Anuales
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2008

ÍNDICE

- Balance de Situación al 31 de diciembre de 2008
- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Balance de Situación al 31 de diciembre de 2008
(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Notas	2008
ACTIVO NO CORRIENTE		82.938
Inmovilizado intangible	5	223
Aplicaciones informáticas		223
Inmovilizado material	6	21.730
Terrenos y construcciones		19.071
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		2.659
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7	31.587
Instrumentos de patrimonio		31.587
Inversiones financieras a largo plazo		28.452
Instrumentos de patrimonio	8.2	16.066
Créditos a terceros	8.3	12.385
Otros activos financieros	8.3	1
Activos por impuesto diferido	13	946
ACTIVO CORRIENTE		12.171
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.3	4.831
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		3
Clientes, empresas del grupo y asociadas		-
Deudores varios		226
Personal		116
Activos por impuesto corriente		611
Otros créditos con las Administraciones Públicas		3.875
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8.3	4.790
Créditos a empresas		4.790
Inversiones financieras a corto plazo	8.1	820
Instrumentos de patrimonio		20
Valores representativos de deuda		800
Periodificaciones a corto plazo		355
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	1.375
Tesorería		1.375
TOTAL ACTIVO		95.109

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Balance al 31 de diciembre de 2008
(Expresado en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2008
PATRIMONIO NETO		60.091
FONDOS PROPIOS		61.087
Capital	10.1	16.277
Capital escriturado		16.277
Prima de emisión		35.130
Reservas	10.3	8.458
Legal y estatutarias		3.415
Otras reservas		5.043
Acciones y participaciones en patrimonio propias	10.4	(4.891)
Resultado del ejercicio		5.801
Otros instrumentos de patrimonio neto		312
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	11	(996)
Activos financieros disponibles para la venta		(996)
PASIVO NO CORRIENTE		25.897
Deudas a largo plazo		25.054
Deudas con entidades de crédito	12.1	14.276
Acreedores por arrendamiento financiero	12.1	9.470
Otros pasivos financieros		1.308
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	12.2	120
Pasivos por impuesto diferido	13	723
PASIVO CORRIENTE		9.121
Deudas a corto plazo	12	8.058
Obligaciones y otros valores negociables		
Deudas con entidades de crédito	12.1	5.822
Acreedores por arrendamiento financiero	12.1	1.546
Derivados		25
Otros pasivos financieros		665
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12.2	764
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12.2	299
Proveedores		121
Acreedores varios		178
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		
Periodificaciones a corto plazo		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		95.109

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008
(Expresada en miles de euros)

	Notas	2008
OPERACIONES CONTINUADAS		
Importe neto de la cifra de negocios	14.1	903
Prestación de servicios		903
Gastos de personal		(2.483)
Sueldos, salarios y asimilados		(1.798)
Cargas sociales	14.2	(685)
Otros gastos de explotación		(2.757)
Servicios exteriores	14.3	(2.690)
Tributos		(67)
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	(1.076)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(5.413)
Ingresos financieros	14.4	10.678
De participaciones en instrumentos de patrimonio		
En empresas del grupo y asociadas		6.158
En terceros		3.015
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
De empresas del grupo y asociadas	15	350
De terceros		1.155
Gastos financieros	14.5	(2.692)
Por deudas con terceros		(2.692)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		2.469
Cartera de negociación y otros	14.6	853
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	14.6	1.616
RESULTADO FINANCIERO		5.042
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		5.042
Impuesto sobre beneficios	13	759
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		5.801
RESULTADO DEL EJERCICIO		5.801
BENEFICIOS POR ACCIÓN		
Básico		0,15
Diluido		0,15

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

(Expresado en miles de euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

	Notas	2008
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		5.801
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		
Por valoración de instrumentos financieros		
Activos financieros disponibles para la venta	11	(49.923)
Otros ingresos/gastos		
Efecto impositivo	15	14.977
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		(34.946)
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
Por valoración de instrumentos financieros		
Activos financieros disponibles para la venta	14	(1.616)
Otros ingresos/gastos		
Efecto impositivo		485
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(1.131)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(30.276)

RENDA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008
 (Expresado en miles de euros)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

	Capital escriturado (Nota 10.1)	Prima de emisión (Nota 10.2)	Reservas (Nota 10.3)	Acciones y participaciones en patrimonio propias (Nota 10.4)	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Otros instrumentos de patrimonio neto (Nota 10.5)	Ajustes por cambios de valor (Nota 11)	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2007	16.277	72.757	17.775	(10)	2.616	-	-	109.415
Ajustes por conversión al Nuevo PGC (Nota 19.2)	-	-	(3.887)	(853)	-	445	35.081	30.786
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2008	16.277	72.757	13.888	(863)	2.616	445	35.081	140.201
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	5.801	-	(36.077)	(30.276)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	2.616	-	(2.616)	-	-	-
Distribución del resultado del ejercicio anterior	-	(37.627)	(8.085)	-	-	-	-	(45.712)
Distribución de dividendos (Notas 10.2 y 10.3)	-	-	353	(4.028)	-	(133)	-	(3.808)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(314)	-	-	-	-	(314)
SALDO, FINAL DEL AÑO 2008	16.277	35.130	8.458	(4.891)	5.801	312	(996)	60.091

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008
(Expresado en miles de euros)

	Notas	2008
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		5.042
Ajustes del resultado		
Amortización del inmovilizado	5 y 6	1.076
Variación de provisiones		(2)
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		(1.616)
Ingresos financieros		(9.172)
Gastos financieros		2.692
Gastos de personal		39
Cambios en el capital corriente		
Deudores y otras cuentas a cobrar		9.815
Otros activos corrientes		(520)
Acreedores y otras cuentas a pagar		34.914
Otros pasivos corrientes		2.180
Otros activos y pasivos no corrientes		685
Otros flujos de efectivo en las actividades de explotación		
Cobros/pagos por impuesto sobre beneficios	13	(1.040)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		44.093
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por inversiones		
Empresas del grupo y asociadas	7	(301)
Inmovilizado intangible	5	(113)
Inmovilizado material	6	(278)
Otros activos financieros	8.2	(25.757)
Otros activos		(20.094)
Cobros por desinversiones		
Otros activos financieros		7.744
Otros activos		9.172
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(29.627)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		
Emisión		
Deudas con entidades de crédito		7.000
Devolución y amortización de		
Deudas con entidades de crédito		(32.500)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		
Dividendos	10.3	(8.085)
Operaciones con acciones propias		(3.675)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(37.260)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(22.794)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		24.169
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		1.375

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. (hasta julio de 2000 Renta 4 Servicios Financieros, S.L.) (en adelante la Sociedad) es una sociedad constituida el 28 de octubre de 1999 como consecuencia de la escisión total de Sociedad de Inversiones A.R. Santamaría, S.A. (anteriormente Renta 4 Inversiones, S.L.) en dos sociedades de nueva creación, Renta 4 Servicios Financieros, S.L. y una nueva Sociedad de Inversiones A.R. Santamaría, S.A. (anteriormente Renta 4 Inversiones, S.L.). Como consecuencia de este proceso de escisión, la Sociedad recibió de la antigua Renta 4 Inversiones, S.L. (hoy en día Sociedad de Inversiones A.R. Santamaría, S.A.), fundamentalmente, las participaciones que esta sociedad mantenía en entidades cuya actividad principal consiste en la prestación de servicios financieros. En julio de 2000 la Sociedad acordó su transformación en sociedad anónima, modificando su denominación social por la actual.

El objeto social de la Sociedad es la prestación de toda clase de servicios y asesoramiento, bien sean económicos, financieros o bursátiles, así como la adquisición, tenencia, disfrute, administración en general y enajenación de valores mobiliarios.

Con fecha 29 de septiembre de 2004, la Sociedad trasladó su domicilio social que se encuentra en la actualidad en Paseo de la Habana 74 en Madrid.

El 29 de septiembre de 2007, la Junta General de Accionistas, acordó solicitar la admisión a negociación de la totalidad de las acciones integrantes del capital de la Sociedad en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español.

Con fecha 25 de octubre de 2007, el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, acordó la inscripción en los Registros Oficiales contemplados en el artículo 92 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondientes a la oferta pública de venta y suscripción de 9.821.918 acciones de la Sociedad ampliable hasta 11.295.205 acciones (si la Entidad Coordinadora Global ejercía la opción de suscripción green – shoe).

Con fecha 14 de noviembre de 2007 se produjo la admisión a negociación de 9.821.918 acciones de la Sociedad (dado que el green-shoe no se ejerció) en las Bolsas de valores indicadas, así como la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil español de la totalidad de las acciones de la Sociedad en circulación (40.693.203 acciones).

La Sociedad es la dominante del Grupo Renta 4 y como tal, presenta cuentas anuales consolidadas preparadas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, que también son objeto de auditoría. El efecto de la consolidación al 31 de diciembre de 2008 supone incrementar los activos, y el patrimonio en 444.723, 18.075 miles de euros y reducir el resultado en 226 miles de euros.

Asimismo, la Sociedad, como sociedad dominante del Grupo Renta 4, es la entidad obligada a presentar la información financiera consolidada que requiere la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

2.2 Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 son las primeras que se formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria cuarta de dicho Real Decreto. La Sociedad ha considerado como fecha de transición el 1 de enero de 2008 y, en consecuencia, no se incluyen cifras comparativas, en estas cuentas anuales.

En la Nota 19, "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", además de incluirse la explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, se presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidas en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Notas 4.6, 7 y 8).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 4.3, 5 y 6).
- La valoración de los instrumentos de capital en los planes de entrega de acciones para directivos y empleados (Notas 4.12 y 10).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales (Notas 7 y 8).
- Medición de los riesgos financieros a los que se expone la Sociedad en el desarrollo de su actividad (Nota 17).

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2008, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

(Miles de euros)	2008
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio)	5.801
Aplicación	
A reservas voluntarias	5.801

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles de la Sociedad tienen vida útil definida y se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Aplicaciones informáticas

La partida de aplicaciones informáticas incluye los costes incurridos en relación con las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros. Su amortización se realiza de forma lineal a largo de su vida útil estimada de 3 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado material adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada aplicándose los siguientes porcentajes de amortización:

	Años de vida útil
Edificios y Construcciones	2%
Instalaciones técnicas y maquinaria	10%
Mobiliario	10%
Equipos para procesos de información	25%

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

4.3 Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente pueda estar deteriorado.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

Al 31 de diciembre de 2008 los Administradores no han identificado indicios de deterioro en los activos no financieros.

4.4 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Sociedad como arrendatario

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

4.5 Activos financieros

Clasificación y valoración

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control, se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual o se ejerce una influencia significativa.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, excepto en las aportaciones no dinerarias a una empresa del grupo en las que el objeto es un negocio, para las que la inversión se valora por el valor contable de los elementos que integran el negocio. En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera que el coste es el valor contable por el que estaba registrada, manteniéndose en patrimonio neto los ajustes valorativos previamente registrados hasta que la inversión se enajene o deteriore.

En el caso de la venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

Activos financieros mantenidos para negociar

Incluyen los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, también forman parte de esta categoría los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros disponibles para la venta

Incluyen los valores representativos de deuda y los instrumentos de patrimonio que no se han incluido en las categorías anteriores.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en el que el importe reconocido en patrimonio neto se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de su valor.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la Sociedad retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Sociedad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

4.6 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagos, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de seis meses para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores. La Sociedad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuro, siempre que sea suficientemente fiable.

Para los "Activos financieros disponibles para la venta", cuando existen evidencias objetivas de que un descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas como "Ajustes por cambios de valor" en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros debido a un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En este sentido, la Sociedad considera, en todo caso, que los instrumentos se han deteriorado ante una caída de un año y medio y de un 40% de su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta", la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos las pérdidas por deterioro previamente reconocidas. Las minusvalías latentes reconocidas como "Ajustes por cambios de valor" en el patrimonio neto se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se determina que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en "Ajustes por cambios de valor" en el patrimonio neto.

En el caso de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, que es el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de patrimonio.

La reversión de las correcciones valorativas por deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite del valor en libros que tendría la inversión en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor, para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas; mientras que para los activos financieros disponibles para la venta que se valoran al coste no es posible la reversión de las correcciones valorativas registradas en ejercicios anteriores.

4.7 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

4.8 Acciones propias

Las acciones propias se registran en el patrimonio neto como menos fondos propios cuando se adquieren. Los gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como menos reservas. Los resultados originados por la venta o cancelación de acciones propias se registran en el epígrafe de "Otras reservas".

4.9 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja y las cuentas corrientes bancarias que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

4.10 Provisiones

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

4.11 Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

Desde el ejercicio 2008 la Sociedad está cubriendo para sus empleados la contingencia de jubilación, incapacidad laboral, fallecimiento, dependencia severa o gran dependencia mediante la constitución de un plan de aportación definida al que aporta anualmente 600 euros por empleado. El plan de pensiones que se promovió junto con la compañía del Grupo Renta 4, Renta 4 Corporate, S.A. se denominó "Renta 4 Empresas 1 Plan de pensiones"- Este plan de pensiones ha sido adscrito al fondo Rentpensión IV, F.P.

Para las contingencia de fallecimiento o invalidez el fondo de pensiones ha contratado una póliza de seguros el mes de marzo de 2008, fecha a partir del cual los citados compromisos con los empleados están cubiertos por la póliza.

Asimismo, cualquier partícipe podrá realizar aportaciones voluntarias al plan de pensiones.

Durante el ejercicio 2008 la aportación de la Sociedad al citado plan de pensiones ha ascendido a 29 miles de euros que han sido registrados en el epígrafe de "Sueldos, salarios y asimilados" (Nota 14.2).

4.12 Compromisos con el personal

Plan de remuneración para directivos y empleados

La Sociedad mantiene un plan de remuneración para directivos y empleados del Grupo Renta 4 consistente en la entrega de un determinado número de acciones de Renta 4, Servicios de Inversión, S.A. (Sociedad matriz del Grupo) durante el ejercicio 2008 y el próximo ejercicio, en función del cumplimiento de determinados objetivos.

Las acciones objeto de este plan, serán entregadas a los directivos y empleados por la Sociedad matriz del Grupo que repercutirá a cada Sociedad del Grupo el coste incurrido. De acuerdo con este plan los directivos y empleados del Grupo Renta 4 recibirán en el período 2005-2009 (siendo la primera fecha de entrega el 15 de enero de 2006) hasta 1.299.844 acciones (259.970 acciones cada año) por las que solo pagarán su valor de cotización menos 3,75 euros por acción, con un mínimo de 1,25 euros por acción.

El coste imputado a la Sociedad por las acciones a entregar, a personal propio, correspondientes al ejercicio 2008 asciende a 40 miles de euros que se han registrado como gastos del personal en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio (Ver Nota 10.5).

Otras retribuciones al personal

Adicionalmente, hasta el 31 de diciembre de 2008, la Sociedad ha transferido junto con sus derechos políticos y económicos a sus empleados 691.250 acciones habiendo financiado dicha adquisición con préstamos a tipo de interés cero y vencimiento en 15 años, desde la fecha de la operación, de acuerdo con el calendario de amortización pactado en los contratos. La diferencia entre el valor actual de los pagos a realizar por el empleado y el precio de venta se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto de personal. El importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 por este concepto ha ascendido a 77 miles de euros de gastos.

4.13 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

4.14 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. El resto de activos y pasivos se clasifican como no corrientes.

4.15 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir.

4.16 Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se efectúan a precio de mercado y se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Saldo final
Coste			
Aplicaciones informáticas	439	113	552
Amortización acumulada			
Aplicaciones informáticas	(280)	(49)	(329)
Valor neto contable	159	64	223

Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad no mantiene inmovilizado intangible adquirido a empresas del Grupo ni elementos de inmovilizado intangible situados fuera del territorio español.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas y reversión de correcciones valorativas por deterioro	Trasposos	Saldo final
Coste					
Edificios y otras construcciones	21.444	48	-	-	21.492
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	5.022	230	-	-	5.252
Inmovilizado en curso	-	-	-	-	-
Amortización acumulada					
Edificios y otras construcciones	(2.043)	(378)	-	-	(2.421)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(1.945)	(648)	-	-	(2.593)
Valor neto contable	22.478	(748)	-	-	21.730

6.1 Arrendamientos financieros

El valor neto contable de las inmovilizaciones materiales adquiridas mediante contratos de arrendamiento financiero al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

(Miles de euros)	2008
Edificios	
Coste	18.419
Amortización acumulada	(2.089)
	16.330

El valor de coste por el que fueron reconocidos inicialmente los activos por arrendamiento financiero fue al valor actual de los pagos mínimos a realizar en el momento de la firma del contrato de arrendamiento financiero.

La conciliación entre el importe total de los pagos futuros mínimos y su valor actual al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

(Miles de euros)	Pagos futuros mínimos	Valor actual
Hasta un año	2.127	1.546
Entre uno y cinco años	8.508	7.141
Más de cinco años	2.415	2.329
	13.050	11.016

La Sociedad suscribió el 5 de julio de 2001 un contrato de arrendamiento financiero con una entidad de crédito, sobre el inmueble situado en el Paseo de la Habana número 74 de Madrid, por un total de 18.170 miles de euros. Con fecha 17 de noviembre de 2004 la Sociedad suscribió una novación sobre dicho contrato, incluyendo las mejoras y reformas realizadas en el inmueble así como la ampliación de la duración del contrato hasta el 5 de diciembre de 2014, ascendiendo el precio total del arrendamiento financiero tras la novación, a 18.018 miles de euros. En dicho precio se incluyen el precio de la opción de compra por 150 miles de euros y la carga financiera por importe de 1.430 miles de euros, pagadera en 120 cuotas mensuales. El tipo de interés de referencia de la operación es Euribor a un año, más un diferencial del 0,60%, a revisar con periodicidad anual. Esta novación surtió efectos económicos desde el 5 de diciembre de 2004.

Adicionalmente, con fecha 8 de febrero de 2007, la Sociedad suscribió un contrato de arrendamiento financiero con una entidad de crédito, sobre un inmueble situado en Valencia, destinado a oficinas, por un importe total de 1.673 miles de euros. En el precio se incluye el precio de la opción de compra por 11 miles de euros y la carga financiera por 261 miles de euros, pagadera en 120 cuotas mensuales. El tipo de interés nominal anual es del 4,5% fijo, teniendo la operación vencimiento el 8 de enero de 2017.

Al 31 de diciembre de 2008, la sociedad no mantiene inmovilizado material adquirido a empresas del grupo ni elementos de inmovilizado material situados fuera del territorio español.

Al 31 de diciembre de 2008 no existe ningún compromiso firme de compra de inmovilizado material.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que cubren el valor neto contable del inmovilizado material.

El detalle de los activos totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

(Miles de euros)	2008
Equipos para procesos de información	672
Aplicaciones informáticas	257

7. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Instrumentos de patrimonio	31.286	301	-	31.587
				31.857

Durante el ejercicio 2008 no se han contabilizado pérdidas por deterioro.

7.1 Descripción de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El detalle de las participaciones en empresas del grupo y asociadas así como su domicilio social al 31 de diciembre de 2008 figura en el Anexo I.

La Sociedad adquirió en el ejercicio 2006 el 100% del capital de las sociedades Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Padinco Patrimonios, S.G.C., S.A. por un precio total de 8.855 miles de euros. De acuerdo con el contrato de compraventa la forma de pago pactada fue la siguiente:

- 5.364 miles de euros en efectivo que se abonaron en el momento de la compra.
- 698 miles de euros, el 28 de diciembre de 2007, 2008 y 2009, respectivamente, y
- 1.397 miles de euros, el 28 de diciembre de 2010.

En el caso de que el patrimonio gestionado por las sociedades adquiridas experimentase con anterioridad al 30 de noviembre de 2010 una disminución (sin tener en consideración el efecto de los mercados) superior al 10%, el precio de compra se ajustará a la baja de acuerdo con la fórmula pactada en el contrato de compra.

A 31 de diciembre de 2008, el importe de la deuda asciende a 1.266 miles de euros y 665 miles de euros registrados respectivamente como "Deudas a largo plazo" y "Deudas a corto plazo", por el valor actual de la deuda mantenida (ver Nota 12.2).

Con fecha 20 de julio de 2007 se escrituró la fusión por absorción de Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C., S.A. por Renta 4 Gestora, SGIIIC, S.A. Las operaciones de la absorbida que se extinguieron como consecuencia de la fusión, se consideraron realizadas por la absorbente, a la que se traspasó su patrimonio a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2007.

Adicionalmente, en el ejercicio 2008 se han registrado como adiciones más significativas en la cuenta "Participaciones en empresas del Grupo y asociados":

- La suscripción de la ampliación de capital de Renta 4 Pensiones (Sociedad del Grupo Renta 4) por importe de 301 miles de euros.

El detalle de los fondos propios de las empresas del Grupo y asociadas que resulta de sus respectivos estados financieros al 31 de diciembre de 2008 se encuentran detallados en el Anexo II.

8. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 8), al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

(Miles de euros)	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros a largo plazo				
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	12.386	12.386
Activos disponibles para la venta				
Valorados a valor razonable	16.066	-	-	16.066
				28.452
Activos financieros a corto plazo				
Activos financieros mantenidos para negociar	20	-	-	20
Préstamos y partidas a cobrar	-	800	9.621	10.421
				10.441
	16.086	800	22.007	38.893

8.1 Activos financieros mantenidos para negociar

El coste de adquisición y el valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

(Miles de euros)	Coste de adquisición	Valor razonable
Acciones cotizadas	24	20
Adquisiciones temporales de activo	800	800
	824	820

Las adquisiciones temporales de activo al 31 de diciembre de 2008 presentan las siguientes características:

	Fecha operación	Fecha vencimiento	(Miles de euros) Importe
Repo sobre Deuda Pública española	31/12/08	2/01/09	800

8.2 Activos financieros disponibles para la venta

El coste de adquisición y el valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

(Miles de euros)	Coste de adquisición	Valor razonable
Activos financieros a corto plazo		
Instrumentos de patrimonio		
Fondos de inversión	12.560	12.793
Acciones cotizadas	4.929	3.273
	17.489	16.066

Instrumentos de patrimonio

Además de los fondos de inversión, incluye las acciones emitidas por otras entidades, salvo aquellas en las que la Sociedad ejerce control, participa conjuntamente o ejerce una influencia significativa.

El valor razonable de los fondos de inversión es su valor liquidativo y de las acciones cotizadas es su precio de cotización.

Ajustes por valoración

El importe de las variaciones en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta, que se reconocen como parte integrante del patrimonio neto de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

(Miles de euros)	2008
Instrumentos de patrimonio	(1.423)
Efecto impositivo	427
Ajustes por cambios de valor (Nota 11)	(996)

El movimiento de la cartera disponible para la venta durante el ejercicio 2008 es como sigue:

(Miles de euros)	2008
Saldo al 1 de enero de 2008	86.413
Altas	25.757
Bajas	(44.565)
Ajustes por valoración	(51.539)
Saldo final	16.066

El principal movimiento de la cartera de Activos financieros disponibles para la venta se ha originado debido a que con fecha 30 de octubre de 2008 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó el reparto entre sus accionistas de prima de emisión (37.627 miles de euros) mediante el reparto de acciones de la sociedad de Bolsas y Mercados Españoles, sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (BME). La relación para el reparto se estableció en 1 acción de BME por cada 20 acciones de la Sociedad. Este acuerdo fue aprobado el día 4 de diciembre de 2008 y hecho efectivo por la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Como consecuencia de este canje se han pagado 54 miles de euros en efectivo (picos) y se han entregado 1.977.563 acciones de BME. Como resultado de esta entrega de acciones se ha registrado un resultado (beneficios) de 2.513 miles de euros registrado en la cuenta "Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (ver Nota 14.6).

8.3 Préstamos y partidas a cobrar

El detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

(Miles de euros)	2008
Activos financieros a largo plazo	
Créditos a terceros	12.385
Otros	1
	12.386
Activos financieros a corto plazo	
Créditos a empresas del grupo	4.790
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.831
	9.621

Créditos a terceros

Al 31 de diciembre de 2008 el epígrafe "Crédito a terceros" recoge por importe de 9.950 miles de euros una cuenta a cobrar al principal accionista de la sociedad, derivada de la garantía que éste ha otorgado a la Sociedad relacionada con inversiones financieras de la Sociedad por la cual se garantiza cualquier pérdida derivada de dichas inversiones.

Al 31 de diciembre de 2008, este accionista mantiene títulos por importe de 10.244 miles de euros que están depositados en una sociedad del Grupo Renta 4, sirviendo de garantía de esta cuenta a cobrar.

Asimismo, la Sociedad mantiene en este epígrafe el coste amortizado de los préstamos a empleados para la adquisición de acciones de la sociedad por importe de 2.214 miles de euros (ver Nota 4.12).

Créditos a empresas del grupo

Los créditos concedidos a empresas del Grupo presentan el siguiente detalle:

(Miles de euros)	
Deudores, compañías grupo por Impuesto sobre Sociedades (Nota 13)	2.330
Cuenta corriente con empresas del grupo	430
Saldo a cobrar a Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. por contrato firmado con Banco de Madrid (Ver Nota 10.4)	2.030
	4.790

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

(Miles de euros)	2008
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	3
Deudores varios	226
Personal	116
Activos por impuesto corriente (Nota 13)	611
Otros créditos con las administraciones públicas (Nota 13)	3.875
	4.831

9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

(Miles de euros)	2008
Cuentas corrientes a la vista	1.375
	1.375

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

A efectos del estado de flujos de efectivo, el epígrafe "Efectivo o equivalentes" incluye al 31 de diciembre de 2008 los conceptos que se han mencionado en el cuadro anterior.

10. PATRIMONIO NETO - FONDOS PROPIOS

10.1 Capital escriturado

Al 31 de diciembre de 2008, el capital de la Sociedad estaba compuesto por 40.693.203 acciones de 0,40 euros de valor nominal cada una en total 16.277 miles de euros. Las acciones estaban totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones de la Sociedad cotizan desde el 14 de noviembre de 2007 en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, habiéndoles sido asignado el código ISIN ES0173358310. El precio de cotización de las acciones a 31 de diciembre de 2008 era de 5,27 euros.

El detalle de los accionistas y su participación en el capital al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	2008	
	Número de acciones	Porcentaje de participación
D. Juan Carlos Ureta Domingo	13.855.447	34,049%
Cartera de Directivos 2003, S.A.	3.249.608	7,986%
Vasco Madrileña de Inversiones, S.L.	1.649.686	4,054%
Sociedad A.R. Santamaría, S.L.	700.000	1,720%
D ^a . Matilde Estades Seco	808.534	1,987%
Surikomi, S.A.	1.880.088	4,620%
Otros (incluida autocartera)	18.549.840	45,584%
	40.693.203	100,00%

Al 31 de diciembre de 2008 el principal accionista de la Sociedad además del porcentaje de participación directa reflejado en el cuadro anterior, posee un 21,01% de forma indirecta, lo que representan 55,06% del capital de la Sociedad (2007: 51,82%).

Durante el ejercicio 2008 no se ha tomado ningún acuerdo que afecte al capital social de la Sociedad.

10.2 Prima de emisión

Tal como se indica en la Nota 8.2 con fecha 4 de diciembre de 2008 se ha producido una distribución extraordinaria de prima de emisión en especie, por importe de 37.627 miles de euros, mediante el reparto de 1 acción de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. por cada 20 acciones de Renta 4, Servicios Financieros, S.A. y 54 miles de euros en efectivo (correspondiente al efectivo equivalente a las fracciones de acciones de BME picos).

10.3 Reservas

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. También bajo determinadas condiciones se podía destinar a incrementar el capital social.

Con fecha 31 de enero de 2008 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2007 de 0,064 euros por acción, en total 2.587 miles de euros, y de 0,086 euros por acción con cargo a reservas totalizando 3.477 miles de euros, de acuerdo con el siguiente estado de liquidez:

	Miles de euros
Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio:	
Resultados netos de impuestos al 31 de diciembre de 2007	2.616
Menos dotación requerida a reserva legal	-
Estimación de los beneficios distribuibles del ejercicio	2.616
Dividendos a cuenta distribuidos	-
Previsión de tesorería del período comprendido entre la fecha del acuerdo y un año adelante:	
Saldos de tesorería a la fecha del acuerdo	52.018
Saldos de tesorería proyectados a un año desde la fecha del acuerdo	46.818

Con fecha 29 de abril de 2008 la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó la distribución de 0,05 euros por acción con cargo a reservas voluntarias, siendo el importe total a distribuir de 2.021 miles de euros.

10.4 Acciones propias

El movimiento experimentado por este epígrafe durante los ejercicios 2008 fue el siguiente:

	Miles de euros
Saldo al 1 de enero	(863)
Acciones entregadas empleados (plan de entrega)	482
Compras	(4.681)
Ventas	171
Saldo al 31 de diciembre	(4.891)

Este epígrafe recoge las acciones pendientes de entrega (remuneración empleados) al 31 de diciembre de 2008 (113.771 acciones), junto con otras 665.368 acciones recompradas durante 2008.

Al 31 de diciembre de 2004, la Sociedad mantenía 284.426 acciones propias que han sido destinadas junto con las que Renta 4 Sociedad de Valores, S.A. vendió a Cartera de Directivos 2003, S.A., (1.015.418 acciones) al precio de 5 euros por acción, la cual se las vendió a su vez a Banco Madrid, S.A. a un plan de entrega de acciones para empleados del Grupo Renta 4.

Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. (la Sociedad) formalizó con dicho intermediario financiero un contrato vinculado a un plan de entrega de acciones en 5 años que se destinarán a la remuneración de empleados del Grupo Renta 4. El contrato, elevado a público, concede a la Sociedad una opción de compra a 5 euros por acción de un quinto de las acciones el 15 de enero de cada uno de los 5 años siguientes, siendo la primera fecha de vencimiento el 15 de enero de 2006. Igualmente, la contraparte toma una opción de venta en los mismos términos, importes y vencimientos que la opción de compra de la Sociedad. Las acciones pendientes de entrega a 31 de diciembre de 2008, ascienden a 519.936, del total de 1.299.844 acciones sujetas al contrato (259.970 acciones cada año).

Al existir un compromiso de recompra de estas acciones por parte de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., se ha registrado el correspondiente pasivo financiero con el intermediario financiero con el que adquirió el citado compromiso de compra (Nota 12.1) y una cuenta a cobrar con Renta 4, Sociedad de Valores, S.A., por la parte que le corresponde de la citada deuda (Nota 8.3).

10.5 Otros instrumentos de capital: remuneraciones basadas en instrumentos de capital

El Grupo Renta 4 mantiene un plan de remuneración para directivos y empleados mediante la entrega de acciones de Renta 4, Servicios de Inversión, S.A., tal y como se detalla en la Nota 10.4 anterior, en función del cumplimiento de determinados objetivos.

Las acciones objeto de este plan, serán entregadas a los directivos y empleados por la Sociedad que repercutirá a cada Sociedad del Grupo el coste incurrido. De acuerdo con estos planes, los directivos y empleados del Grupo que estén trabajando en cada uno de dichos ejercicios recibirán en total hasta un máximo 259.970 acciones (post-split) cada año por las que sólo pagarán su valor de cotización menos 3,75 euros por acción, con un mínimo de 1,25 euros por acción. En los ejercicios 2005 y 2006 el coste que asumió el empleado antes de la cotización de las acciones de la Sociedad era del 25% del valor. Los beneficiarios de estos planes de entrega se decidirán anualmente por el Comité de Retribuciones del Grupo.

El coste estimado del plan como diferencia (valor intrínseco) entre el precio de ejercicio (su valor de cotización menos 3,75 euros por acción en los ejercicios 2008 y el valor razonable estimado para las acciones a entregar, (valor de cotización), se registra como gasto de personal con contrapartida en el epígrafe de Patrimonio neto ya que el Grupo entrega valores propios para cancelar este plan. El coste para el ejercicio 2008 ha ascendido a 40 miles de euros.

Durante el ejercicio 2008 los empleados del Grupo Renta 4 ejercitaron su derecho de compra sobre 201.458 de las 259.972 comprometidas. Las acciones entregadas en este proceso se correspondían con instrumentos de capital propios, descritos en el apartado anterior. Como resultado de este proceso de entrega y puesta en circulación de estas acciones se produjo en el ejercicio 2008 para la Sociedad un incremento de reservas de 319 miles de euros, correspondiente principalmente a la diferencia entre el precio de mercado para la acción y el coste de adquisición al que estaban, registrados en el epígrafe de "Acciones propias" del patrimonio neto los instrumentos de capital propio.

11. PATRIMONIO NETO - AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR

El detalle y los movimientos de los ajustes por cambios de valor son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Adiciones / (Bajas)	Efecto impositivo de las adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 8.2)	35.081	(49.923)	14.977	(1.616)	485	(996)

12. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

(Miles de euros)	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Pasivos financieros a largo plazo			
Débitos y partidas a pagar	23.746	1.428	25.174
			25.174
Pasivos financieros a corto plazo			
Débitos y partidas a pagar	7.368	1.728	9.096
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias			
Mantenidos para negociar	-	25	25
			9.121
			34.295

Estos importes se desglosan en el balance de la siguiente forma:

(Miles de euros)	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Pasivos financieros no corrientes			
Deudas a largo plazo	23.746	1.308	25.054
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	120	120
			25.174
Pasivos financieros corrientes			
Deudas a corto plazo	7.368	690	8.058
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	764	764
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	299	299
			9.121
			34.295

12.1 Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

(Miles de euros)	2008
A largo plazo	
Préstamos y créditos de entidades de crédito	14.276
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 6.1)	9.470
	23.746
A corto plazo	
Préstamos y créditos de entidades de crédito	5.822
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 6.1)	1.546
	7.368

Préstamos y créditos de entidades de crédito

El detalle de préstamos y créditos suscritos por la Sociedad al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es como sigue:

		Fecha de vencimiento	Miles de euros			
			Limite	31.12.08 Dispuesto		
BBVA	Euribor 3m + 0,60%	30/06/2010	3.000	968		
Banco Pastor	Euribor 1 año +1,00%	30/06/2009	6.000	664		
B. Sabadell	Euribor 1 año +0,75%	31/07/2009	3.000	384		
Banco de Madrid	Euribor 1 año +0,75%	31/07/2009	-	-		
Barclays	Euribor 1 año +0,65%	15/07/2009	1.200	154		
B. Sabadell	Euribor 1 año +0,75%	31/07/2010	3.000	1.024		
Caixa Cataluña (2)	Euribor 1 año +0,32%	28/02/2014	3.000	2.047		
Caja Astur	Euribor 6 M +0,60%	09/06/2011	2.500	1.281		
Caixa Nostra	Euribor 1 año +1,60%	31/05/2011	3.000	1.536		
Caixa Geral	Euribor 1 año +0,60%	05/12/2011	-	-		
Caixa Cataluña (1)	Euribor 1 año +0,32%	30/04/2012	5.000	2.865		
Caixa Geral	Euribor 1 año +0,60%	05/07/2012	-	-		
Banco de Madrid (4)	Euribor 1A+1,25%	15/02/2014	7.000	7.000		
Otros pasivos financieros (3)			Euribor 3m+0,75%	14/01/2010	6.499	2.175
				20.098		

(1) Préstamos garantizados con acciones de BME.

(2) Simultáneamente a la formalización de los préstamos, la Sociedad ha contratado para cubrir el riesgo de tipo de interés de dicho préstamos, un swap, un cap y un floor con las siguientes características:

Contrato	(Miles de euros)		
	Nominal	Inicio	Vencimiento
Swap	2.166	01/03/08	03/03/2014
Compra de Cap	2.166	01/03/08	03/03/2014
Venta de Floor	2.166	01/03/08	03/03/2014

El valor razonable de estos contratos financieros por importe de 25 miles de euros se ha registrado en la cuenta "Derivados" del epígrafe "Deudas a corto plazo" del pasivo del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2008.

(3) Importe correspondiente al pasivo financiero implícito pendiente de pago por el compromiso de recompra de las acciones de la Sociedad adquirido con un intermediario financiero. (ver Nota 10.4)

(4) Préstamos garantizados con 745.648,8549 participaciones de RENTA 4 MINERVA, F. I.

12.2 Derivados y otros

El detalle de los pasivos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

(Miles de euros)	2008
A largo plazo	
Deudas con empresas del grupo y asociadas	120
Deudas representadas por efectos a pagar (Nota 7.1)	1.266
Otros pasivos financieros	42
	1.428
A corto plazo	
Deudas con empresas del grupo y asociadas	764
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	299
Deudas representadas por efectos a pagar (Nota 7.1)	665
	1.728

Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

(Miles de euros)	2008
Proveedores	121
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 18)	178
	299

13. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

(Miles de euros)	2008
Activos por impuesto diferido	946
Activos por impuesto corriente (Nota 8.3)	611
Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 8.3)	3.875
	5.432
Pasivos por impuesto diferido	723
Otras deudas con las Administraciones Públicas	178
	901

La Sociedad tributa por el Impuesto sobre Sociedades en régimen consolidado con las siguientes sociedades que conforman el Grupo fiscal:

Sociedad	Domicilio
Renta 4 Aragón, S.A.	Madrid
Renta 4 Benidorm, S.A.	Benidorm
Renta 4 Burgos, S.A.	Madrid
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	Madrid
Renta 4 Huesca, S.A.	Madrid
Carterix, S.A. (antes Renta 4 Marruecos, S.A.)	Madrid
Renta 4 On-Line, S.A.	Madrid
Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.	Madrid
Renta 4 Sociedad de Valores, S.A.	Madrid
Renta 4 Tarragona, S.A.	Tarragona
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Madrid
Renta 4 Lérida, S.A.	Madrid
Padinco Patrimonios S.G.C., S.A.	Madrid

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2008, las sociedades que componen el Grupo consolidado tienen, en general, abiertas a inspección por las autoridades fiscales todas las declaraciones de los impuestos principales que le son aplicables presentados en los últimos cuatro ejercicios. Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección surjan pasivos adicionales de importancia.

El detalle del gasto por el impuesto sobre beneficios individual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2008 es como sigue:

(Miles de euros)	2008
Resultado antes de impuestos	5.042
Diferencias permanentes	3
Base contable del impuesto	5.045
Diferencias temporales	
Originadas en el ejercicio	1.149
Originadas en ejercicios anteriores	(4.546)
Base imponible fiscal	1.648
Cuota al 30%	494
Deducciones	(2.300)
Retenciones y pagos a cuenta	(1.040)
Impuesto a cobrar	(2.846)

El gasto del ejercicio por Impuesto sobre Sociedades se calcula como sigue:

(Miles de euros)	2008
Base contable al 30%	1.513
Deducciones	(2.300)
Gastos por IS ejercicios anteriores	28
Gasto por IS	(759)

La conciliación entre la cuota a recuperar con el Grupo y el saldo a pagar a la Hacienda Pública es como sigue:

(Miles de euros)	2008
Saldos deudores con empresas del Grupo por Impuesto sobre Sociedades (Nota 8.3)	2.330
Saldos acreedores con empresas del Grupo por impuesto sobre Sociedades	(95)
IS a cobrar por Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	(2.846)
Saldo deudor con la Hacienda Pública (Nota 8.3)	(611)

Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad no dispone de deducciones pendientes de compensar ni bases imponibles negativas pendientes de compensar.

Adicionalmente, se han registrado impuestos con abono al patrimonio neto correspondientes principalmente a la revaluación de la cartera de activos financieros disponibles para la venta por importe de 14.977 miles de euros en el ejercicio 2008.

El desglose de activos fiscales diferidos y pasivos fiscales diferidos consignados por las diferencias temporarias generadas por la diferencias entre el valor contable de determinados activos y pasivos y su valor fiscal es el siguiente:

Activos fiscales diferidos	Miles de euros	
	Diferencias temporarias	Efecto impositivo
<u>2008</u>		
Operación intragrupo (pérdida venta de activos financieros disponibles venta)	1.730	519
Activos financieros disponibles para la venta	1.423	427
	3.153	946

Pasivos fiscales diferidos	Miles de euros	
	Diferencias temporarias	Efecto impositivo
<u>2008</u>		
Operación intragrupo (beneficio venta de activos financieros disponibles venta)	252	76
Valoración fiscal activos afectos a arrendamiento financiero	2.094	628
Otros	65	19
	2.411	723

14. INGRESOS Y GASTOS

14.1 Importe neto de la cifra de negocios

La cifra de negocio obtenida por la sociedad se ha obtenido en el mercado español.

14.2 Cargas sociales

El detalle de cargas sociales es el siguiente:

(Miles de euros)	2008
Seguridad social	315
Pensiones devengadas	
Planes de pensiones de aportación definida	29
Otras cargas sociales	341
	685

14.3 Servicios exteriores

El detalle de servicios exteriores es el siguiente:

(Miles de euros)	2008
Arrendamientos	233
Reparaciones y conservación	486
Servicios profesionales independientes	1.212
Transportes	59
Primas de seguros	11
Servicios bancarios	137
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	229
Otros servicios	323
	2.690

14.4 Ingresos financieros

El detalle de ingresos financieros es el siguiente:

(Miles de euros)	2008
Dividendos de empresas del grupo	6.158
Dividendos de otras empresas	3.015
Deuda pública española y Repos	1.505
	10.678

14.5 Gastos financieros

El detalle de gastos financieros es el siguiente:

(Miles de euros)	2008
Intereses por deudas a terceros	
Préstamos y créditos con entidades de créditos	1.790
Arrendamientos financieros	626
Otros gastos financieros	276
	2.692

14.6 Variación de valor razonable en instrumentos financieros

El desglose de este epígrafe a 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

Cartera de negociación

(Miles de euros)	2008
Pérdidas cartera de negociación (acciones)	(736)
Pérdidas por cartera de negociación	
Instrumentos derivados	(225)
Beneficios cartera negociación (acciones)	325
Beneficios cartera negociación	
Instrumentos derivados	1.489
	853

Los beneficios obtenidos por productos derivados se ha obtenido fundamentalmente (1.433 miles de euros) con la negociación de instrumentos derivados en mercados organizados.

Activos financieros disponibles para la venta

(Miles de euros)	2008
Pérdidas por venta de activos financieros disponibles venta	(1.893)
Beneficio por entrega de BME (reparto prima emisión) (Nota 8.2)	2.513
Beneficio por venta de activos financieros disponibles venta	996
	1.616

15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Sociedad considera partes vinculadas al personal clave de la dirección, compuesta por los miembros del Consejo de Administración y los miembros de la Alta Dirección, compuesta por 3 directores generales y a una sociedad propiedad de un Consejero de la Sociedad.

Saldos y transacciones con partes vinculadas

Los saldos con partes vinculadas correspondientes al ejercicio 2008 son los siguientes.

	Miles de euros	
	Administradores	Alta Dirección
<u>Gastos</u>		
Sueldos y salarios	730	243
Aportaciones al plan de pensiones	1	1
Gastos plan de entrega	108	12
Gastos póliza de seguros	64	-
	903	256

<u>Ingresos</u>	-	-
-----------------	---	---

	Miles de euros	
	Accionistas	Administradores y Alta Dirección

<u>Otras transacciones</u>		
Cuenta a cobrar (Nota 8.3)	9.950	-
Créditos	-	1.244
Dividendos distribuidos	8.290	17.908

Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad no mantiene ninguna obligación en materia de pensiones o seguros de vida con los miembros del Consejo de Administración, ni antiguos ni actuales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades, los administradores han comunicado a la Sociedad que poseen las siguientes participaciones, como titulares o cotitulares, en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, así como los cargos, funciones y/o actividades que ejercen en ellas.

Administrador	Sociedad	% Participación	Cargo
Juan Carlos Ureta Domingo	Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A	-	Consejero
Jesús Sánchez – Quiñones González	ACE Global, SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Amer 2000 SICAV, S.A.	-	Secretario Consejero
	Avilugam SICAV, S.A.	menor 0,01%	Presidente
	Bacesa SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Beta 4 Inversiones Financieras SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Calainvest – 98 SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Carmen Inversiones Financieras SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Cartera Alhamar SICAV, S.A.	-	Secretario Consejero
	Comermatica Kabakh SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Cortigoso Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Didime Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Edumone SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Euro 21 de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Eurofinatel SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Evelsa – JP Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Global Systematic Investment SICAV, S.A.	menor 0,01%	Vocal
	Guaten de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Help Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Holdilan SICAV, S.A.	menor 0,01%	Vocal
	Horizon Retorno SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Inversiones Financieras Galois SICAV, S.A.	-	Secretario No Consejero
	Inversiones Financieras Islas Occidentales SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Kursaal 2000 SICAV, S.A.	-	Presidente
	Lenda de Inversiones SICAV, S.A.	-	Presidente
	Mercor Global SICAV, S.A.	-	Secretario Consejero
	Mopani Inversiones SICAV, S.A.	-	Secretario Consejero
	Mota del Escribano SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Numide Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Obis Inversiones Financieras SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Otago Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Privalia SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Qualified Investor SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Ravistar SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
Renta 4 Gestión de Carteras SICAV, S.A.	menor 0,01%	Presidente	
Taupo Inversiones SICAV, S.A.	-	Presidente	
Temple Finance SICAV, S.A.	menor 0,01%	-	
Terton Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero	
Valor XXI SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero	
Yelo Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Presidente	
Zanzibar SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero	
Miguel Primo de Rivera y Urquijo	SCH Gestión de Carteras SGIIC, S.A.	-	Consejero
	Pridera	-	Administrador Único

Durante el ejercicio 2008 ninguno de los Administradores ha efectuado operación alguna que sea ajena al tráfico habitual con la Sociedad ni con ninguna sociedad del Grupo Renta 4, ni se ha efectuado ninguna operación que no haya sido realizada en condiciones normales de mercado.

Los saldos más significativos mantenidos con compañías del grupo y asociadas vinculadas a la Sociedad al 31 de diciembre de 2008 son los que se mencionan a continuación:

	Miles de euros
Activo	
Deudores Compañías Grupo por IS (Nota 8.3)	2.330
Cuentas corrientes empresas Grupo (Nota 8.3)	430
Saldo a cobrar Renta 4, S.A., S.V., (Nota 8.3)	2.030
Adquisición temporal de activos (Nota 8.1)	800
	5.590
Pasivos	
Desembolsos pendientes sobre acciones (Nota 12.2)	79
Fianzas (Nota 12.2)	41
Compras pendientes de liquidar (Nota 12.2)	119
Otros (Nota 12.2)	550
Deudas Compañías Grupo por IS (Notas 12.2 y 13)	95
	884
Transacciones	
Ingresos	
Prestación de Servicios	578
Ingresos por dividendos (Nota 14.4)	6.158
Ingresos por intereses Repos	350
	7.086
Gastos	
Comisiones por operaciones con instrumentos derivados	16

16. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

Con fecha 30 de diciembre de 2004, la Sociedad suscribió un contrato con Banco Madrid, S.A. de opción de compra y venta irrevocable sobre 1.299.844 acciones de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. que esta entidad financiera tiene en su poder, para formalizar un plan de entrega de acciones en 5 años a empleados del Grupo Renta 4. El contrato, elevado a público, concede a la Sociedad una opción de compra a 10 euros por acción de un quinto de las acciones el 15 de enero de cada uno de los 5 años siguientes, siendo la primera fecha de compra el 15 de enero de 2006. Igualmente, la contraparte toma una opción de venta en los mismos términos, importes y vencimientos que la opción de compra de la Sociedad. La opción de compra devenga un interés trimestral de Euribor a 3 meses más un diferencial de 0,75%. En garantía del contrato la Sociedad constituyó un aval bancario a favor de Banco Madrid, S.A. por el importe total de la operación cuyo importe se va actualizando en el tiempo que a 31 de diciembre de 2008 asciende a 2.599 miles de euros, equivalente a las 519.936 acciones pendientes de entregar.

Adicionalmente, la Sociedad actúa como fiador ante el Banco Sabadell del préstamo contratado por Renta 4, S.A., Sociedad de Valores en dicha entidad, por importe de 3.000 miles de euros y vencimiento 1 de julio de 2009.

Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2006 la Sociedad suscribió los siguientes avales con el Banco Pastor como garantía del importe aplazado por la compra de Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C. y Padinco Patrimonios, S.G.C., S.A. a favor de uno de los vendedores de dichas sociedades (véase Nota 7).

Limite anual Miles de euros	Concepto
389	Cantidad aplazada a fecha 28/12/09
<u>778</u>	Cantidad aplazada a fecha 28/12/10
<u><u>1.167</u></u>	

17. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a la actividad del Grupo Renta 4 (en adelante el Grupo) pero es gestionado a través de un proceso continuo de medición, identificación y seguimiento del mismo. Este proceso es crítico para la continuidad y éxito de las actividades del Grupo.

El Grupo esta expuesto al riesgo del crédito, riesgo de liquidez, riesgo de mercado y riesgo operacional. Los riesgos de negocio como cambios en el entorno, la tecnología o el sector se siguen a través del proceso de planificación estratégica.

Estructura de la gestión del riesgo

El Consejo de Administración es el último responsable de identificar y controlar el riesgo, sin embargo hay otros órganos o unidades delegadas responsables de gestionar y seguir estos riesgos.

Auditoría Interna

El Grupo no dispone de un Departamento de Auditoría Interna, si bien, cuenta con una Unidad de Control que está situada en el organigrama dependiendo del Consejo de Administración de la Sociedad, y que entre otras funciones desarrolla labores de supervisión sobre los representantes y sucursales del Grupo.

Unidad de Control

La Unidad de Control fiscaliza las operaciones de clientes, representantes y/o agentes, las operaciones con personal, atiende los requerimientos legales del Grupo y la relación con organismos supervisores, asimismo asume las funciones de control interno de Renta 4 Gestora, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. (sociedad del Grupo Renta 4).

La Unidad de Control del Grupo cuenta con 4 empleados. Los informes de fiscalización realizados por la Unidad de Control tanto de filiales, como representantes y/o agentes que emite, se refieren a revisiones de operativa con clientes y cumplimiento de la legislación vigente, incluyendo el examen del cumplimiento de la normativa interna del Grupo, la cual está recogida en su manual de procedimientos y en su Reglamento Interno de Conducta y la del resto del Grupo. Estas revisiones no tienen una periodicidad definida sino que obedecen a un calendario de visitas establecidas por la Unidad de Control. Adicionalmente, el Comité de Auditoría, formado por miembros del Consejo de Administración de Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. y Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., que supervisa, al menos una vez al año, la labor de la Unidad de Control.

Durante el 2008, la Unidad de Control a realizado un total de 48 actuaciones (2007: 50 actuaciones) comprobándose in situ que la actuación llevada a cabo por la red comercial, respeta escrupulosamente, tanto los procedimientos operativos establecidos por el Grupo, como la Normativa Vigente.

Paralelamente, el Grupo cuenta con una Unidad de Control de Depositaria, separada de la Unidad de Control del Grupo, y dependiente del Consejo de Administración de Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. que supervisa las funciones de dicha Sociedad como depositario.

La Unidad de Control de Depositaria cuenta con un empleado y un supervisor externo. Los informes de supervisión realizados por la Unidad de Control de Depositaria sobre las Instituciones de Inversión Colectiva de las que Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. es depositaria, son mensuales y son remitidos a la C.N.M.V., paralelamente a los estados reservados que la entidad gestora del Grupo remite a dicho Organismo. Dichos informes incluyen un examen sobre el cumplimiento de la información vigente y la normativa interna del Grupo, la cual está recogida en el manual de procedimientos del depositario.

La Unidad de Control del Grupo Renta 4 cumple con las funciones atribuidas en la Ley 35/2003 y en el RD 1309/2005 sobre el grado de cumplimiento de las normas de separación entre entidad gestora y depositaria en relación con las IIC en las que Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A. ha actuado durante el ejercicio 2008 como Entidad Gestora y Renta 4, S.V., S.A. como entidad depositaria.

Exposición al riesgo

Valor razonable de los instrumentos financieros

Los activos financieros excepto las inversiones en empresas del Grupo y asociadas se encuentran registrados por su valor razonable determinado por referencia a valores de cotización. Los pasivos financieros se encuentran registrados por su coste amortizado. No obstante, dadas las características de los activos y pasivos financieros que no se encuentran registrados por su valor razonable, que tienen vencimientos a corto plazo o tipo de interés variable para aquellos con vencimiento a largo plazo, los Administradores consideran que la diferencia entre los valores contables y los valores razonables de estos instrumentos no sería en ningún caso significativa.

Riesgo de crédito

La Sociedad toma una exposición al riesgo de crédito cuando las contrapartes no atienden al cumplimiento de sus compromisos. En este sentido, distingue dos tipos de contrapartes: clientes en general (principalmente compañías del Grupo) y entidades financieras.

La exposición máxima al riesgo de crédito de la Sociedad es la siguiente:

	Nota	Miles de euros 2008
Inversiones financieras a largo plazo (Créditos a terceros)	8.3	12.385
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.3	4.831
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas (créditos a empresas)	8.3	4.790
Valores representativos de deuda	8.1	800
Efectivo y equivalentes de efectivo	9	1.375
		24.181

Como "Inversiones financieras a largo plazo" se recoge fundamentalmente la cuenta a cobrar al principal accionista de la Sociedad.

En "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" se registran fundamentalmente saldos deudores con Administraciones Públicas por lo que no hay riesgo de contrapartida.

En "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas" se recogen cuentas a cobrar a compañías del Grupo.

Como "Valores representativos de deuda" está incluido un repo sobre Deuda Pública Española que ha vencido el 2 de enero de 2009.

En el epígrafe de "Efectivo y equivalentes de efectivo" la Sociedad mantiene las cuentas corrientes a la vista, en relación al riesgo de contraparte con entidades financieras, la selección de estas se sustenta en criterios de prestigio y experiencia en el sector, así como en calificaciones de solvencia asignadas por agencias externas reconocidas por los mercados (Standard & Poor's y Moody's). En este sentido la Unidad de Control verifica que las calificaciones crediticias de las contrapartidas se correspondan con niveles de "investment grade" entre buena y alta calidad crediticia. Las entidades de contrapartida son entidades financieras españolas, sin que ninguna contrapartida supere una exposición de 600 miles de euros.

Riesgo de tipo de interés

Los Administradores consideran la exposición a este riesgo como no significativa, y por tanto no es objeto de evaluación y seguimiento por parte de los Administradores, no habiéndose fijado límites a su exposición ni procedimientos de seguimiento sobre el mismo. Como se observa en la información incluida en las distintas notas de las cuentas anuales consolidadas, la política del Grupo es no asumir riesgo de tipo de interés y por ello los activos y pasivos financieros del Grupo son a tipo de interés variable y con vencimiento a corto plazo, excepto por el endeudamiento a largo plazo con entidades financieras y algunos créditos al personal a largo plazo de importe poco relevante.

El efecto que sobre la cuenta de pérdidas y ganancias individual futura tendría una variación al 31 de diciembre de 2008 de los tipos de interés de \pm 100 puntos básicos, sería:

- Aumentar o disminuir la carga financiera y por tanto el resultado antes de impuestos del Grupo por el coste financiero del endeudamiento a largo plazo (160 miles de euros sobre un endeudamiento teórico medio de 16.000 miles de euros para 2008).

Riesgo de mercado

Las posiciones que mantiene la Sociedad están muy identificadas y aparte de la posición en Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., se limitan a acciones cotizadas y participaciones en fondos de inversión con un volumen poco significativo. No obstante la Sociedad mide periódicamente el riesgo de estas posiciones a través de la metodología VaR (Value at risk), que expresa la pérdida máxima esperada para un horizonte temporal concreto determinada sobre la base del comportamiento histórico de un valor o cartera. El VaR de estas carteras de la Sociedad (a 1 día y para un nivel de confianza del 98,75%) al 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Miles de euros 2008
Cartera de negociación (Pérdida máxima)	1
Cartera disponible para la venta (Perdida máxima)	518
VaR (en % sobre la cartera)	3,22%

Riesgo operacional

El riesgo operacional está conformado por el riesgo de pérdidas resultantes de una falta de adecuación o de una falta de los procesos, del personal y de los sistemas internos o bien por causa de los acontecimientos externos. También queda incorporada a esta definición el denominado riesgo tecnológico.

Los sistemas de detección de riesgo operacional del Grupo se basan en la creación de un cuadro de mando de riesgo operacional que identifica factores y analiza escenarios que reflejan el entorno del negocio en los sistemas de control interno para ello se establece un sistema periódico de reporting a la dirección de las unidades de negocio, a la Alta Dirección y al Consejo de Administración.

Riesgo de liquidez

El Grupo mantiene una política prudente de protección frente al riesgo de liquidez para ello mantiene disponibilidades de recursos en efectivo y otros instrumentos financieros líquidos en volumen suficiente para hacer frente a los pasivos computables con vencimiento residual inferior a un año.

El vencimiento de los préstamos con entidades de crédito se detalla en la Nota 12.

18. GESTIÓN DEL CAPITAL

El Grupo Renta 4 mantiene una gestión activa de sus recursos propios basada en la cobertura de los principales riesgos de negocio. La adecuación de los recursos propios se supervisa de acuerdo con la normativa establecida en el Real Decreto 1343/1992 de 6 de noviembre por el que se desarrolla la Ley 13/1992 de 1 de junio de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, así como con lo establecido en la Circular 6/1992 de la C.N.M.V. sobre exigencia de Recursos propios de Sociedades y Agencias de Valores y sus grupos consolidables.

Con fecha 17 de febrero de 2008 entró en vigor el RD 216/2008 sobre recursos propios de las entidades financieras que desarrolla las Leyes 36/2007 y 47/2007 que incorporan el ordenamiento español el Acuerdo de Capitales de Basilea II de 2004 y avanza en el proceso de transposición de las directivas comunitarias sobre acceso a la actividad de crédito y sobre adecuación de capital de las empresas de servicios de inversión y de las entidades de crédito. Asimismo, con fecha 30 de junio de 2009 entra en vigor la Circular 12/2008, de 30 de diciembre, sobre solvencia de las empresa de servicios de inversión y sus grupos consolidables que deroga la Circular 6/1992.

Gestión del capital

Los principales objetivos de la gestión del capital del Grupo es asegurar que el Grupo cumple con los requerimientos de recursos propios y que el Grupo mantiene un ratio de capital saneado con el fin de desarrollar su negocio y maximizar el valor para el accionista.

El Grupo gestiona su estructura de recursos propios y hace los ajustes necesarios de acuerdo con los cambios en las condiciones económicas y en los riesgos derivados de las actividades que desarrolla. Para mantener o ajustar la estructura de recursos propios, el Grupo ajusta el importe del dividendo a pagar al accionista, la emisión de instrumentos de capital propio, la distribución de reservas...etc. La Ley 13/1992 de 1 de junio y sus sucesivas modificaciones regulan los recursos propios mínimos que han de mantener las Empresas de Servicios de Inversión, tanto a nivel individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios.

18. OTRA INFORMACIÓN

18.1 Estructura del personal

Las personas empleadas por la Sociedad distribuidas por categorías son las siguientes:

	Número de personas media al final del ejercicio			Número final de personas empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total	
Altos directivos	4	-	4	4
Técnicos	17	16	33	27
Administrativos	7	6	13	12
	28	22	50	43

El Consejo de Administración esta formado por 9 personas, de las cuales 8 son hombres y 1 mujeres.

18.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios abonados en el ejercicio al auditor de cuentas son los siguientes:

(Miles de euros)	2008
Honorarios por la auditoría de las cuentas anuales	48
	48

Adicionalmente, los honorarios abonados en el ejercicio a otras empresas que forman parte de la misma red internacional del auditor de cuentas son los siguientes:

(Miles de euros)	2008
Otros servicios	133
	133

18.3 Información sobre medioambiente

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas relativas a la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

19. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

19.1 Aspectos generales

Tal y como se indica en la Nota 2.2, éstas son las primeras cuentas anuales preparadas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, habiendo realizado la Sociedad la transición a las nuevas normas contables de acuerdo con el contenido del mencionado Real Decreto. En particular, la Sociedad ha optado por valorar todos sus elementos patrimoniales a la fecha de transición conforme a las normas anteriores, es decir, conforme a los principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, salvo los instrumentos financieros que se valoran por su valor razonable.

La Sociedad ha considerado como fecha de transición el 1 de enero de 2008 y, en consecuencia, no se presentan cifras comparativas en estas cuentas anuales.

El impacto de los ajustes realizados para dar cumplimiento a la primera aplicación se ha registrado en el patrimonio neto, tal y como establece la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1514/2007.

19.2 Principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales

Diferencias con impacto patrimonial a la fecha de transición

La conciliación del patrimonio neto a la fecha de transición (1 de enero de 2008), que se incluye a continuación, y sus notas explicativas muestran las diferencias con impacto en patrimonio neto entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales.

(Miles de euros)	Comentario	Patrimonio neto
Según la normativa anterior		109.425
Cancelación de los gastos de ampliación de capital	a	(3.566)
Valoración de los activos financieros mantenidos para negociar	b	14
Valoración de los activos financieros disponibles para la venta	c	35.081
Efecto financiero préstamos empleados	d	(483)
Valores propios dados de alta (recomprados a B. Madrid y en cartera)	e	(853)
Remuneraciones basadas en instrumentos de capital	f	445
Reclasificación acciones propias como menor patrimonio	g	(10)
Otros		148
Según las nuevas normas		140.201

Estas diferencias existentes en la fecha de transición se han registrado en patrimonio neto de la siguiente forma:

(Miles de euros)	2008
Reservas (Nota 10.3)	(3.887)
Ajustes por cambios de valor (Nota 11)	35.081
Acciones propias (Nota 10.4)	(853)
Otros instrumentos de capital (Nota 10.5)	445
	30.786

a) *Cancelación de los gastos de ampliación de capital*

Con las nuevas normas, los gastos de ampliación de capital en los que se incurrieron con motivo de la ejecución de la oferta pública de suscripción (OPS) se registran directamente como menor importe de las reservas, por lo que el importe registrado en el activo a la fecha de transición de acuerdo con la normativa anterior, que ascendía a 5.094 miles de euros, se ha cancelado reduciendo el patrimonio neto, por un importe neto del efecto fiscal de 3.566 miles de euros. No se ha registrado impuesto diferido ya que se va a considerar en la tributación del IS 2008.

b) *Valoración de los activos financieros mantenidos para negociar*

De acuerdo con las nuevas normas, los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, imputándose los cambios de valor a la cuenta de pérdidas y ganancias. En la fecha de transición, la diferencia, entre el valor razonable de los activos financieros mantenidos para negociar y el coste de adquisición, por el que estaban registrados de acuerdo con las anteriores normas, se ha registrado en reservas, una vez deducido su efecto impositivo de 14 miles de euros. No se ha creado impuesto diferido dado que se va a tributar por ello en el IS del ejercicio 2008.

c) *Valoración de los activos financieros disponibles para la venta*

Los activos financieros disponibles para la venta, de acuerdo con las nuevas normas, se valoran a su valor razonable. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo causa baja en el balance o se deteriora, momento en que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias. En la fecha de transición, la diferencia, entre el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta y el coste de adquisición, por el que estaban registrados de acuerdo con las anteriores normas, se ha registrado en patrimonio neto, "Ajustes por cambios de valor", una vez deducido su efecto impositivo por importe de 35.081 miles de euros.

d) *Préstamos empleados tipo 0 (Plan 15)*

La Sociedad, tiene concedidos préstamos a tipo cero a empleados, para la compra de acciones de la Sociedad, amortizables en un plazo de 15 años. Dichos préstamos, tienen como garantía real pignoraticia las propias acciones adquiridas, depositadas en Renta 4, Sociedad de Valores, S.A., y están sujetos a la vigencia de la relación laboral del empleado. Asimismo, se establece que en caso de que el valor de mercado de las acciones supere el importe del préstamo concedido, el empleado se obliga a mero requerimiento de la Sociedad a cancelar de forma anticipada el préstamo.

La Sociedad ha ajustado el efecto financiero de dichos préstamos que se imputa a lo largo de la vida de los préstamos. Dicho efecto financiero se ha ajustado en la fecha de primera aplicación minorando las "Reservas" la Sociedad y posteriormente imputándolo en la cuenta de resultados como "Gastos de Personal".

e) *Valores propios (compromiso de recompra de instrumentos de capital propio)*

Al 1 de enero de 2008 la Sociedad mantiene como valores propios las acciones propias que tiene en cartera más el compromiso de recompra de acciones a Banco de Madrid que han sido contabilizados como instrumentos de capital propio por importe de 853 miles de euros.

f) *Remuneraciones basadas en instrumentos de capital*

El valor razonable estimado de las opciones entregadas a los empleados correspondientes al plan de remuneración mediante entrega de acciones de la Sociedad que se reflejaba como un pasivo en el epígrafe "Remuneraciones pendientes de pago" de acuerdo con el antiguo plan general contable, se ha clasificado como patrimonio neto dentro del epígrafe "Otros instrumentos de capital – Resto – Remuneraciones basadas en instrumentos de capital".

g) *Acciones propias*

Las acciones propias se reclasifican del activo del balance al epígrafe de "Patrimonio Neto" con signo deudor.

Diferencias significativas sin impacto patrimonial en la fecha de transición

Adicionalmente, existen las siguientes diferencias significativas entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales que no afectan al patrimonio neto de la Sociedad en la fecha de transición.

a) *Activos adquiridos mediante arrendamientos financieros*

A partir de la fecha de transición, los activos adquiridos mediante arrendamientos financieros se presentan en el balance en base a su naturaleza, en lugar de presentarse como "Inmovilizaciones inmateriales".

Adicionalmente, en la fecha de transición, los gastos financieros asociados a los arrendamientos financieros existentes, que estaban registrados a dicha fecha en "Gastos a distribuir en varios ejercicios" de acuerdo con las normas anteriores, han sido cancelados contra el pasivo financiero correspondiente.

b) *Amortizaciones acumuladas y provisiones por deterioro*

Las amortizaciones acumuladas y las provisiones por deterioro se presentan, de acuerdo con las nuevas normas, neteando el importe de los activos correspondientes.

c) *Ingresos y gastos extraordinarios*

Los ingresos y gastos que con la anterior normativa se consideraban como extraordinarios se incluyen, de acuerdo con las nuevas normas, en los epígrafes correspondientes a su naturaleza.

19.3 Balance y cuenta de cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior

Tal y como requiere la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1514/2007, a continuación se presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

Balance de situación

	Miles de euros 2007	PASIVO	Miles de euros 2007
ACTIVO			
Inmovilizado		Fondos propios	
Gastos de establecimiento	5.094	Capital suscrito	16.277
Inmovilizaciones inmateriales		Prima de emisión	72.757
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	18.418	Reservas	
Aplicaciones informáticas	439	Reserva legal	3.415
Amortizaciones	(2.051)	Otras reservas	14.360
	16.806	Pérdidas y ganancias (Beneficio)	2.616
Inmovilizaciones materiales			109.425
Terrenos y construcciones	3.025	Acreedores a largo plazo	
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.186	Deudas con entidades de crédito	37.356
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	1.098	Deudas con empresa del grupo y asociadas	
Otro inmovilizado	2.738	Deudas con empresas del grupo	120
Amortizaciones	(2.217)	Otros acreedores	
	5.830	Deudas representadas por efectos a pagar	2.094
Inmovilizaciones financieras		Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	43
Participaciones en empresas del grupo	45.577		39.613
Cartera de valores a largo plazo	28.654	Acreedores a corto plazo	
Otros créditos	2.927	Deudas con entidades de crédito	
Provisiones	(14.292)	Deudas con empresas del grupo y asociadas	
	62.866	Deudas por intereses	48
Acciones propias	10	Deudas con empresa del grupo y asociadas a corto plazo	
Gastos a distribuir en varios ejercicios	2.599	Deudas con empresa del grupo	5.337
Activo circulante		Acreedores comerciales	
Deudores		Deudas por compras y presentación de servicios	273
Empresas del grupo, deudores	8.210	Otras deudas no comerciales	
Deudores varios	1.620	Administraciones públicas	3.398
Personal	228	Deudas representadas por efectos a pagar	698
Administraciones públicas	3.729	Otras deudas	60
	13.787	Remuneraciones pendientes de pago	337
Inversiones financieras temporales			24.921
Cartera de valores a corto plazo	38.076	Total Pasivo	173.959
Otros créditos	139		
Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	6.000		
Provisiones	(1.633)		
	42.582		
Tesorería	24.169		
Ajustes por periodificación	216		
Total Activo	173.959		

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Miles de euros	HABER	Miles de euros
	2007		2007
Gastos de explotación		Ingresos de explotación	
Gastos de personal		Importe neto de la cifra de negocios	402
Sueldos, salarios y asimilados	1.790	Otros ingresos de explotación	522
Cargas sociales	417		
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.089		
Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	56		
Otros gastos de explotación			
Servicios exteriores	2.765		
Tributos	176		
Total gastos de explotación	6.293	Total ingresos de explotación	924
		Pérdidas de explotación	5.369
Gastos financieros		Ingresos de participaciones en el capital	
Gastos financieros y asimilados		En empresas del grupo	8.268
Por otras deudas	2.782	En empresas fuera del grupo	3.314
Pérdidas en inversiones financieras	27	Otros intereses e ingresos asimilados	467
Variación de la provisión para inversiones financieras temporales	47	Otros intereses	97
Total gastos financieros	2.856	Total ingresos financieros	12.146
Resultados financieros positivos	9.290	Resultados financieros negativos	-
Beneficios de las actividades ordinarias	3.921	Pérdidas de las actividades ordinarias	-
Gastos extraordinarios		Ingresos extraordinarios	
Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	3.384	Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	95
Gastos extraordinarios	-	Ingresos extraordinarios	60
		Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	15
Total gastos extraordinarios	3.384	Total ingresos extraordinarios	170
Resultados extraordinarios positivos	-	Resultados extraordinarios negativos	3.214
Beneficio antes de impuestos	707	Pérdidas antes de impuestos	-
Impuesto sobre Sociedades	1.909		
Resultado del ejercicio (Beneficios)	2.616	Resultado del ejercicio (Pérdidas)	-

20. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 23 de marzo de 2009, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado la distribución de una prima de emisión en especie a sus accionistas mediante la entrega de una acción de la sociedad por cada 50 acciones que se mantengan. Excepto por lo indicado anteriormente desde el 31 de diciembre de 2008 hasta la formulación por los Administradores de la Sociedad de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún otro hecho digno de mención y que pueda afectar a las citadas cuentas anuales.

Sociedad	% Participación	Coste	Provisión	Valor teórico contable de la participación	Domicilio Social	Dividendos	Actividad
Participaciones en empresas del grupo y asociadas							
Carterix, S.A. (Antes Renta 4 Marruecos, S.A.)	5,00 (*)	23	-	37	Madrid	-	Servicios informáticos y tecnología
Padrino Patrimonios, S.G.C., S.A.	100,00	443	167	178	Madrid	-	Gestión de carteras
Renta 4, S.A., Sociedad de Valores	99,99	18.442	-	30.194	Madrid	4.673	Intermediación en Bolsa
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	99,99	11.186	1.351	5.174	Madrid	1.485	Gestión de instituciones de inversión colectiva
Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.	99,98	1.857	-	1.953	Madrid	-	Gestión de fondos de pensiones
Renta 4 Lérida, S.A.	81,66	288	217	71	Lérida	-	Asesoramiento y consultoría
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	85,00	3.755	3.101	761	Valladolid	-	Prestación de servicios financieros
Renta 4 On Line, S.A.	99,00	41	6	(10)	Madrid	-	Prestación de servicios financieros
Renta 4 Corporate, S.A. (antes Renta 4 Planificación Empresarial, S.A.)	99,99	191	-	199	Tarragona	-	Asesoramiento y consultoría
Renta 4 Burgos, S.A.	99,97	4.563	4.484	45	Burgos	-	Prestación de servicios financieros
Renta 4 Aragón, S.A.	99,96	3.741	3.689	72	Zaragoza	-	Prestación de servicios financieros
Renta 4 Huesca, S.A.	99,94	1.296	1.295	3	Huesca	-	Prestación de servicios financieros
Técnicos Mediadores Reunidos, S.L.	70,00	21	-	-	Madrid	-	Correduría de seguros
Vasco Andaluza Financiera, S.A.	50,00	30	-	33	-	-	Prestación de servicios financieros y compraventa de valores mobiliarios
		45.877	14.290			6.158	

(*) Se considera empresa del Grupo dado que Renta 4, S.A., S.V. tiene el 94,92% de esta Sociedad

Este Anexo forma parte integrante de la Nota 7 de la memoria de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2008, junto con la cual debe ser leído.

Ninguna de las sociedades incluidas en el cuadro anterior cotiza en Bolsa.

Información de participadas

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación		Miles de euros (*)					
			Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Ajustes por valoración	Beneficio / (pérdida)	Dividendos activos a cuenta
Carterix, S.A.	Madrid	Servicios informáticos y tecnología	5,00	94,92	99,92	782	(36)	-	(26)	-
Renta 4 Aragón, S.A.	Zaragoza	Prestación de servicios financieros	99,96	-	99,96	62	10	-	-	-
Sociedad de Estudios e Inversiones, S.A.	Benidorm	Prestación de servicios financieros	-	99,99	99,98	42	(19)	-	(1)	-
Renta 4 Burgos, S.A.	Burgos	Prestación de servicios financieros	99,97	-	99,97	34	12	-	(1)	-
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	Madrid	Gestión de I.I.C.	99,99	-	99,99	2.374	2.319	(3)	381	-
Renta 4 Guipúzcoa, S.A.	San Sebastián	Prestación de servicios financieros	-	15,00	15,00	60	1.179	-	28	-
Renta 4 Huesca, S.A.	Huesca	Prestación de servicios financieros	99,94	-	99,94	3	-	-	-	-
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Valladolid	Prestación de servicios financieros	85,00	14,00	99,00	60	710	-	(1)	-
Renta 4 Lérida, S.A.	Lérida	Asesoramiento y consultoría	81,66	-	81,66	90	(2)	-	(1)	-
Renta 4 On Line, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,00	-	99,00	15	(25)	-	-	-
Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.	Madrid	Gestión de fondos de pensiones	99,99	-	99,99	1.815	196	29	(107)	-
Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.	Madrid	Intermediación en bolsa	99,99	-	99,99	6.105	20.469	-	3.471	-
Renta 4 Tarragona, S.A.	Tarragona	Prestación de servicios financieros	-	99,89	99,89	15	(13)	-	(76)	-
Renta 4 Corporate, S.A.	Madrid	Asesoramiento y consultoría	100,00	-	100,00	92	(40)	-	147	-
Renta 4 Vizcaya, S.A.	Bilbao	Prestación de servicios financieros	-	99,99	99,99	391	(363)	-	-	-
Rentsegur, Correduría de Seguros, S.A.	Madrid	Correduría de seguros	-	72,49	72,49	75	(62)	-	-	12
Padirco Patrimonios, S.A.	Madrid	Sin actividad	100,00	-	100,00	105	66	-	7	-
Vasco Andaluza Financiera, S.A.	Madrid	Sin actividad	100,00	-	100,00	105	66	-	7	-

Este anexo forma parte integrante de la Nota 7 de la memoria de las cuentas anuales adjunta junto con la cual debe ser leído.

(*) Información contable preparada aplicando el Nuevo Plan General Contable.

INFORME DE GESTIÓN

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Informe de Gestión
31 de diciembre de 2008

1. Entorno económico y mercados financieros

El año 2008 ha sido uno de los peores ejercicios bursátiles desde el crash del 29. La crisis de crédito que estalló en verano de 2007 motivada por las denominadas hipotecas subprime, fruto de la situación originada por la existencia de abundante liquidez y bajos tipos de interés, durante un periodo de tiempo muy prolongado, originó un excesivo endeudamiento en todos los agentes económicos, que se ha dejado sentir con toda su crudeza en los mercados financieros durante 2008, generando una situación de gran desconfianza.

Prácticamente todos los mercados financieros, monetarios, crediticios y de valores e instrumentos financieros, regulados y no regulados, se han visto sometidos a tensiones de liquidez y de valoración de una magnitud sin precedentes y cuyas consecuencias han generado una enorme incertidumbre y han convertido la desaceleración que ya experimentaban las principales economías mundiales en una crisis global de enorme magnitud.

Si inusual ha sido la caída de las bolsas, liderada por el sector financiero, también lo ha sido la respuesta de las autoridades monetarias y gobiernos, que han actuado de forma drástica anunciando planes de apoyo al sector financiero, importantes recortes de tipos de interés y políticas fiscales expansivas que deberían servir de estímulo a la deteriorada actividad económica. En el plano monetario, a algunos Bancos Centrales les ha costado más que a otros rotar hacia una política fuertemente expansiva: de hecho, mientras la FED recortaba tipos de forma drástica en la primera parte del año, el BCE en junio seguía empeñado en combatir la inflación y subía sus tipos de intervención. Sin embargo, el creciente deterioro de la actividad económica y la notable moderación de las presiones inflacionistas por la caída del precio del crudo, entre otros, ha llevado al BCE a aplicar también una política de recorte de tipo de interés, aunque aún está bastante rezagado respecto a otros bancos centrales en materia de flexibilización de la política monetaria.

Los principales índices internacionales han experimentado caídas en torno al 40%. Los retrocesos han sido asimismo apreciables en el mercado de materias primas, incluido el precio del crudo, que se ha desplomado alrededor de un 60% en el año, desde los máximos de 147 \$/b en julio hasta los apenas 40\$/b actuales, en un entorno de claro deterioro del ciclo económico.

Asimismo, el pasado año se ha caracterizado por una volatilidad extrema y en el que se ha apreciado una "huida hacia la calidad" de la Deuda pública, con fuertes caídas en las TIR: del 4% al 2,2% en el T-bond americano y del 4,3% al 2,95% en el caso del Bund alemán. El caso extremo se ha apreciado en las letras del Tesoro americanas a 3 meses, que han situado su rentabilidad en el 0% a consecuencia de la presión compradora de los inversores.

Significativos han sido también los movimientos en los mercados de divisas, con una fuerte apreciación del Yen en el año, del 19% vs USD y del 22% vs EUR, al deshacerse las operaciones de "carry trade" en un entorno de creciente aversión al riesgo, mientras que la libra esterlina se ha depreciado fuertemente frente al EUR (29%). Asimismo, se ha constatado la pérdida de valor en las principales divisas latinoamericanas (depreciación del real brasileño del 33% y del peso mexicano del 21% frente al dólar).

Cabe destacar que, por primera vez en la historia, todos los sectores que componen el S&P500 han caído más de dos dígitos. En Europa, las mayores caídas han correspondido a banca (-65%), servicios financieros (-57%), industria básica (-66%), tecnología (-51%) y construcción (-49%), mientras que los sectores que mejor han capeado el temporal han sido los de salud (-21%), alimentación (-31%) y telecomunicaciones (-38%).

De cara al ejercicio 2009, consideramos que lo peor de la crisis financiera habría pasado, gracias a las medidas adoptadas para evitar el riesgo sistémico, pero queda por ver el pleno traslado de la restricción crediticia a la economía real. Las medidas ya adoptadas y las pendientes de adoptar limitarán este impacto, pero el efecto positivo de las mismas en la actividad económica tiene cierto decalaje hasta que la liquidez vuelva a fluir y llegue a la economía real.

A nivel de crecimiento, se espera recesión en las economías desarrolladas y fuerte desaceleración en emergentes, no viéndose una recuperación de las tasas de crecimiento potencial hasta 2010-11. En cuanto a la inflación, podrá moverse a la baja por el impacto de las materias primas, barajando como escenario más probable un escenario de desinflación (desaceleración en el ritmo de crecimiento de los precios), pero no de deflación (caída continuada y sostenida en el tiempo de los precios de bienes y servicios), que los Bancos Centrales harán todo lo necesario para evitar.

En este entorno, es probable que sigamos viendo bajadas de los tipos de intervención para afrontar la recesión económica y el riesgo de deflación. En este sentido, la FED y el Banco de Japón se han quedado sin margen al situar ya sus tipos próximos a cero, mientras que el BCE puede intensificar los recortes tras haberse quedado rezagado, y no cabe descartar que llegue al 1%. En cuanto a los tipos largos, es previsible que se mantengan contenidos en el corto plazo (ante la recesión, riesgo de deflación y posible compra de bonos por parte de la FED), para repuntar en el medio plazo ante las elevadas emisiones de deuda pública y avalada por el Estado y una vez fluya la liquidez a la economía real (más crecimiento, más inflación).

Con todo lo expuesto, es probable que la renta variable siga presentando a medio plazo unas perspectivas de rentabilidad superiores a las de los otros activos. Las bajadas de tipos de interés hacen que no haya grandes alternativas de inversión. Eso sí, antes de ver una recuperación sostenida de las bolsas, es previsible que sigamos asistiendo a episodios de elevada volatilidad en el corto plazo, mientras que no se vislumbre el final de la recesión. Las atractivas valoraciones son condición necesaria, pero no suficiente para que las bolsas inicien una subida sostenida. En estas puntas de volatilidad y episodios de corrección los mercados darán previsiblemente interesantes oportunidades de compra.

2. Evolución del sector

Las grandes oscilaciones de las cotizaciones han sido una constante durante el año. De las 12.000 sesiones de la bolsa española en los últimos 50 años, 9 de las correspondientes a 2008 figuran entre las 20 de mayor variación diaria de las cotizaciones, superiores al 6%. Asimismo ha acumulado tres de los diez mayores descensos diarios y seis de los diez mayores ascensos diarios de los últimos cincuenta años. Además, nueve de las veinte mayores oscilaciones dentro de la misma sesión (intradía) de la historia del IBEX 35 también se han producido durante los once primeros meses de 2008.

Sin embargo, durante este ejercicio, se ha reforzado el papel de la Bolsa como proveedor de liquidez y de información puntual sobre los precios de los activos incluso en las condiciones más extremas. Aunque la caída de las cotizaciones ha hecho que el volumen de contratación efectiva se haya reducido un 22% respecto al histórico nivel alcanzado el año anterior, 2008 será el segundo mayor volumen de toda su historia y muchos indicadores abundan en el excelente comportamiento de la liquidez: 24 de los 35 valores del IBEX 35 han aumentado el número de acciones negociadas en 2008 frente al mismo período de 2007 y el número total de acciones intercambiadas en el mercado supera hasta noviembre los 112.000 millones, un 10% por encima del mismo período de 2007. Adicionalmente, el número de negociaciones cruzadas en el mercado ha aumentado un 8,6% hasta noviembre respecto al mismo período del año anterior en el cual se había alcanzado un registro histórico.

La capitalización del mercado español, cerca de 800.000 millones al cierre de noviembre de 2008, se ha resentido fuertemente y pierde un 43%. Las compañías españolas cotizadas pierden 338.000 millones de valor, un 32% del PIB, con especial incidencia en el sector que incluye a los bancos y a las compañías inmobiliarias. El número de compañías admitidas en todos los segmentos de la Bolsa española cierra el año con una ligera alza respecto al año anterior.

La actividad corporativa de las compañías cotizadas en todo el mundo ha reflejado las difíciles condiciones vividas durante el ejercicio por los mercados financieros y su efecto más notable ha sido una drástica reducción de las salidas a bolsa y las operaciones de adquisición a escala mundial. España no ha sido ajena a estas circunstancias y la histórica OPV de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, la primera Caja de Ahorros en salir a cotizar mediante la emisión de cuotas participativas, ha sido la única del año por valor de 292 millones de euros.

Los fondos captados por las empresas mediante ampliaciones de capital ascienden a 15.752 millones de euros en un año relevante por cuanto se ha llevado a cabo la mayor ampliación de capital con desembolso monetario de la historia de la Bolsa española por valor de 7.195 millones de euros. Las OPAs, por su parte, han vivido su primer año completo bajo la nueva regulación y, aunque se han ralentizado, finalmente han movido cerca de 17.000 millones de euros. Y las multinacionales españolas, en un entorno muy difícil, han seguido participando en algunas de las grandes adquisiciones cerradas durante el año en todo el mundo sobre todo en el sector financiero y energético.

Los resultados de las compañías cotizadas han comenzado a ceder de forma pausada, y durante el 2008 los beneficios de las empresas que forman parte del Ibex se reducen un 4,7%, demostrando, en términos generales, una importante resistencia que conjugada con la caída de cotizaciones ha llevado los ratios de valoración, PER de 7 veces al cierre de noviembre, a niveles históricamente bajos. La remuneración a los accionistas en concepto de dividendos y devoluciones de fondos propios vuelve a batir su record histórico con más de 27.000 millones de euros hasta noviembre y refleja el esfuerzo de las compañías por trasladar sus buenos resultados a sus accionistas. El elevado volumen de dividendos y la caída de las cotizaciones ha llevado la rentabilidad por dividendos a niveles cercanos al 7%.

Los tipos de interés y los mercados de bonos han estado también sometidos durante el año 2008 a enormes tensiones como reflejo de la combinación de factores relacionados con el agravamiento de la crisis financiera mundial, las tensiones inflacionistas y posteriormente deflacionistas y el deterioro generalizado de la actividad económica en todo el mundo.

Los mercados de deuda corporativa han sufrido con especial intensidad la falta de confianza con una progresiva paralización de la actividad de los emisores en el mercado primario, ante los altos precios a los que se le exigía emitir. La consecuencia de esta situación ha sido la extrema complicación para la obtención de crédito y la captación de fondos para los distintos agentes que intervienen en el mercado.

En este contexto, el mercado de Deuda Corporativa de BME, AIAF, ha tendido una especial actividad, ya que a través de AIAF han podido generarse los colaterales que el sistema bancario ha estado utilizando para el descuento en el Banco Central Europeo, única vía a la que ha podido acudir durante la primera parte del año, hasta la creación por el Gobierno del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (FAAF). El mercado AIAF ha actuado a lo largo de 2008 para que las entidades bancarias pudieran encontrar en el BCE una alternativa a la imposibilidad de colocar sus emisiones en el mercado debido a los altísimos "spreads" existentes y poder sortear la falta de liquidez. Las operaciones relacionadas con esta operativa han hecho que el volumen de contratación registrado en este mercado haya marcado un record histórico, superando los dos billones de euros. En concreto, la negociación acumulada entre enero y finales de noviembre alcanza la cifra de 2,09 billones de euros, lo que supone un crecimiento del 106,1% respecto al mismo período de 2007. El incremento y los records de negociación se han producido también en lo que se refiere al número de operaciones, que ha sido de 739.209, cifra que supera en un 18,8% la del año anterior.

El mercado español de opciones y futuros ha vivido en 2008 un ejercicio récord en términos de actividad marcado por niveles de volatilidad históricamente altos en los mercados subyacentes. Hasta el mes de noviembre, los 74,5 millones de contratos negociados suponen un 72% más que en el mismo período de 2007 y en términos de posiciones abiertas se han acercado a los 12 millones de contratos, un 10% más. En un año crítico y de extraordinaria complejidad para los mercados financieros mundiales, los mercados organizados de productos derivados han demostrado su validez y eficiencia en un segmento de actividad al que se le da un fuerte protagonismo en la crisis financiera mundial.

Por su parte, el mercado de warrants ha registrado un incremento significativo del número de nuevas admisiones y de las emisiones vivas a disposición de los inversores. La cifra de nuevas emisiones de warrants y turbo warrants admitidos a negociación en el año supera las 9.000 emisiones, nuevo record. Este crecimiento ha venido acompañado de una amplia gama de precios de ejercicio, de plazos de vencimiento y variedad de activos subyacentes sobre los que están emitidos los warrants. Durante el año se han negociado 181 activos subyacentes diferentes.

Las Instituciones de Inversión Colectiva han vuelto a vivir en 2008 un año negativo y complejo. Las caídas en los mercados de renta variable y deuda corporativa, la iliquidez de algunos instrumentos y los reembolsos masivos solicitados por los partícipes han llevado a que el volumen de patrimonio gestionado por el conjunto de estas instituciones desciende por encima del 20% y se sitúa en los niveles de hace cinco años. Los Fondos de Inversión han sido los más perjudicados con reembolsos netos en el conjunto del año de 55.000 millones de euros.

En el ámbito de los instrumentos de Inversión Colectiva cotizados, el segmento de Fondos Cotizados en Bolsa (ETFs) a través del SIBE cumple dos años. Al cierre del mes de noviembre los activos bajo gestión de los fondos cotizados en las Bolsas españolas ascendían a 12.045 millones de euros, lo que supone un incremento cercano al 40% respecto a la misma fecha del 2007 y su volumen de contratación acumulado en 2008 supera en más del 50% al mismo periodo del año anterior.

El Mercado Alternativo Bursátil (MAB), mercado promovido por BME para dar respuesta a valores que requieren un tratamiento singularizado, ha puesto en marcha en 2008 el segmento para empresas en expansión. Es un mercado diseñado para facilitar el acceso de las medianas y pequeñas empresas a los mercados de valores de forma que puedan beneficiarse de la financiación y liquidez que puede aportar. En el contexto de crisis que atraviesa el sistema financiero, con un escenario de menor liquidez internacional donde la financiación ajena se dificulta y la apelación al valor de los fondos propios va a ser creciente, iniciativas como el MAB se encuadran dentro de las reformas estructurales útiles para recuperar el crecimiento de la economía española.

Otro de los segmentos del Mercado Alternativo Bursátil, el dedicado a las SICAVS, está totalmente consolidado, con 3.353 sociedades cotizando al cierre de noviembre y, adicionalmente, se ha desarrollado el régimen aplicable a los Hedge Funds cuyos valores se incorporen al MAB.

3. Evolución de Renta 4. Principales magnitudes

Renta 4 ha continuado, durante 2008, con la implantación de su modelo de negocio de forma satisfactoria, culminado con la cotización del Grupo en el Mercado Continuo español.

Según los datos difundidos por Bolsa de Madrid, referidos al subsector de Sociedades y Agencias de Valores y Bolsa, Renta 4 se mantiene entre los primeros operadores del sector por cifra de facturación. A septiembre de 2008, Renta 4 se situaba en el séptimo puesto por comisiones percibidas y en el sexto por comisiones netas.

Durante el año, Renta 4 captó 309 millones de euros netos de nuevo patrimonio de clientes. Esta cantidad compensó de manera parcial el efecto provocado en el patrimonio por la caída de las bolsas y que supuso una menor valoración de 1.149 millones de euros. De este modo, el patrimonio total gestionado y administrado a 31 de diciembre se situó en 3.403 millones de euros.

El número total de cuentas a 31 de diciembre se situó en 119.704, un 21,8% más que a finales del pasado ejercicio, mientras que el número total de operaciones realizadas en el año ascendió un 11,4% respecto al mismo periodo de 2007.

A 31 de diciembre de 2008, el patrimonio total administrado y gestionado de Renta 4 ascendió a 3.403 millones de euros, un 19,8% menos que a finales de 2007. Este descenso vino provocado principalmente por el efecto mercado, que representó una caída de valoración de 1.149 millones de euros. Sin embargo, las entradas netas de nuevos fondos, consiguieron mitigar el 27% de las caídas de patrimonio provocados por dicho efecto.

Por su parte, según los datos publicados por Inverco, el patrimonio en Fondos de Inversión de Renta 4 alcanzó los 493 millones de euros, lo que representa un 33,6% menos respecto a los 743 millones con que se terminó el ejercicio 2007. Dicho descenso está en línea con el experimentado por el tamaño global del mercado español que fue de un 30%.

Cabe destacar el aumento del número de SICAVs durante 2008, que ha pasado de las 51 que había a finales de 2007 a las 57 actuales y que representan un volumen de patrimonio de 467 millones de euros.

Por su parte, el patrimonio en fondos de pensiones se incrementó un 37,5% respecto al existente al final de 2007, hasta alcanzar los 132 millones de euros. La entrada neta de fondos ascendió a 54 millones de euros, un 116% superior a las registradas el pasado año. Por su parte, el número de partícipes a final de año ascendió a 11.784, un 96,2% más que en el pasado ejercicio.

El número total de operaciones superó los 2,6 millones, un 11% más que el pasado año, mientras que el volumen negociado superó los 105.000 millones de euros, lo que supuso un 17% más que en el ejercicio anterior. En este sentido cabe señalar la diferente evolución mostrada por el efectivo negociado en renta variable (-34%) y en renta fija (+17%). Esta variación en la composición del efectivo negociado hacia productos con comisiones más bajas, explica la reducción de los ingresos por comisiones a pesar de haberse negociado un efectivo mayor que en 2007.

El canal online siguió aumentando su presencia dentro del tramo minorista, alcanzando ya un 68% de los ingresos (+8 p.p) y un 81% de las operaciones (+4,0 p.p) respecto a 2007.

Situación de mercado y perspectivas

Las condiciones de los mercados financieros han sido extremadamente inestables durante el ejercicio 2008. En este escenario de extrema dificultad, el modelo de negocio de Renta 4 ha demostrado ser consistente y rentable.

Los datos operativos de Renta 4 se mantuvieron de manera satisfactoria en 2008, gracias al esfuerzo realizado en la contención de costes, la diversidad de las fuentes de ingresos y a la acción comercial desarrollada a través de la red de oficinas, generando un margen ordinario de actividad de 10,2 millones de euros.

De cara a 2009, la Compañía seguirá mejorando su eficiencia operativa, con especial atención al control de costes y riesgos, y abriendo nuevas líneas de ingresos que maximicen la utilización de los recursos disponibles. Renta 4 espera una reducción de sus costes de explotación del entorno del 10% en el año 2009.

4. Evolución previsible de la Sociedad

Los datos operativos de Renta 4 se mantuvieron de manera satisfactoria en 2008, gracias al esfuerzo realizado en la contención de costes, la diversidad de las fuentes de ingresos y a la acción comercial desarrollada a través de la red de oficinas.

De cara a 2009, la Compañía seguirá mejorando su eficiencia operativa, con especial atención al control de costes y riesgos, y abriendo nuevas líneas de ingresos que maximicen la utilización de los recursos disponibles. Renta 4 espera una reducción de sus costes de explotación del entorno del 10% en el año 2009.

5. Actividades en materia de I+D

En 2008 los esfuerzos de I+D se han canalizado, como en años precedentes, en los desarrollos vinculados a "routing" de operaciones, con especial énfasis en el negocio con terceras entidades, a sistemas automáticos de toma de decisiones y a aplicaciones para la gestión de carteras de las IIC.

Se han ampliado notablemente las capacidades respecto al año anterior, mediante el desarrollo de nuevas aplicaciones centradas en las funciones de supervisión y control de la operativa.

6. Capital y valores propios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores, el Consejo de Administración de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. (en adelante, la Sociedad o la Compañía), pone a disposición de los accionistas el presente Informe explicativo sobre los aspectos señalados en dicho precepto, cuyo contenido se ha incluido también en el Informe de Gestión de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2008.

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó la puesta a disposición de la Junta General de accionistas del presente Informe en su reunión del pasado 23 de marzo de 2009.

- a) Estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.

A 31 de diciembre de 2008, el capital social de la Sociedad es de 16.277.281,20 Euros, representado por 40.693.203 acciones de 0,40 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta y gozan de iguales derechos políticos y económicos. No existen acciones que no sean representativas de capital.

Las acciones de la Sociedad cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas.

La Sociedad no tiene emitidas obligaciones canjeables y/o convertibles sobre acciones de Renta 4 Servicios de Inversión S.A.

El 24 de julio de 2007 la Junta General Extraordinaria de accionistas aprobó una reducción de capital por importe de 3.249.609 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la cantidad de 0,20 euros cada una, pasando así de 1 euro a 0,80 euros de valor nominal por acción.

El 29 de septiembre de 2007 la Junta General Extraordinaria de accionistas aprobó una reducción de valor nominal de las acciones, pasando de 0,80 euros a 0.40 euros por acción, con desdoblamiento ("split") del número de acciones en circulación, pasando de 16.248.045 a 32.496.090 acciones.

A su vez, el 29 de septiembre de 2007 la Junta General Extraordinaria de accionistas aprobó un aumento de capital para la ejecución de una oferta pública de suscripción (OPS) por importe nominal de 3.278.845,20 euros, mediante la emisión de 8.197.113 acciones nuevas, de 0,40 euros de valor nominal cada una, con prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta y con exclusión del derecho de suscripción preferente, de lo que resulta la estructura de capital social a que se ha hecho referencia en el párrafo primero del presente apartado.

- b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de los valores.

No existen restricciones legales ni estatutarias a la libre adquisición o transmisión de los valores de la Sociedad.

c) Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

D. Juan Carlos Ureta Domingo, Presidente y Consejero Delegado de la entidad, es titular de forma directa de 13.855.447 acciones y de forma indirecta de 8.551.352 acciones, que en su totalidad representan el 55,063 % del capital social.

El Sr. Ureta Domingo es titular de forma indirecta de las mencionadas 8.551.352 acciones, representativas de un 21,014 % del capital social de la Compañía, a través de las siguientes entidades o personas físicas:

- Sociedad Vasco Madrileña de Inversiones, S.A, titular de 1.649.686 acciones que representan el 4,054 % del capital social.
- Cartera de Directivos 2003, S.A, titular de 3.249.608 acciones que representan el 7,986 % del capital social.
- Sociedad de Inversiones Santamaría, S.L., titular de 700.000 acciones que representan el 1,720 % del capital social.
- Recarsa, S.A, titular de 185.792 acciones que representan el 0,456 % del capital de la Sociedad.
- Asecosa, S.A, titular de 77.694 acciones que representan el 0,191 % del capital social.
- Surikomi, S.A., titular de 1.880.088 acciones que representan el 4,620 % del capital social.
- Matilde Estados Seco, titular de 808.534 acciones que representan el 1,987 % del capital de la Sociedad.

d) Cualquier restricción al derecho de voto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 de los Estatutos Sociales cada acción dará derecho a emitir un voto, no existiendo ninguna excepción a este derecho ni limitación alguna al número máximo de votos que pueda emitir un accionista en la Junta General.

e) Pactos parasociales.

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna sobre la existencia de pactos parasociales ni tiene conocimiento de su existencia a través de ninguna otra vía.

f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.

El Capítulo II del Título II, artículo 33 de los Estatutos Sociales y Título IV, artículos 10 a 12 del Reglamento del Consejo de Administración, regulan el procedimiento de nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, mientras que la modificación de los Estatutos Sociales se encuentra recogida en el Capítulo I del Título II, artículo 21, de los Estatutos Sociales.

Nombramiento y reelección de Consejeros

Las propuestas de nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano por cooptación, habrán de recaer sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, y se aprobarán por el Consejo previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los Consejeros independientes, y previo informe de dicha Comisión, en el caso de los restantes Consejeros, debiendo en todo caso la propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones adscribir el nuevo Consejero dentro de una de las clases de Consejero contempladas en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración.

A este respecto, cuando el Consejo se aparte de las propuestas efectuadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones dejando constancia de las mismas en el acta.

Los acuerdos y deliberaciones del Consejo sobre reelección de Consejeros se harán sin el concurso del Consejero cuya reelección se proponga que, en caso de estar presente, deberá ausentarse de la reunión.

A su vez, corresponde a la Junta General la facultad de nombrar, reelegir y separar libremente a los miembros del Consejo de Administración, así como ratificar o revocar el nombramiento provisional de alguno de sus miembros llevado a cabo por el Consejo de Administración en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, todo ello de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos Sociales y 10.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

Desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General en la que se vaya a llevar a cabo el nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros, el Consejo de Administración deberá hacer público a través de su página web las siguientes informaciones sobre las personas propuestas: (i) el perfil profesional y biográfico; (ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas; (iii) indicación de la clase de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista a cuya instancia han sido nombrados, reelegidos o ratificados o con quien tengan vínculos; (iv) fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad, así como de los posteriores; (v) acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente las acciones de la Sociedad, de los que sea titular bien el consejero cuyo cargo se vaya a ratificar o reelegir o bien el candidato a ocupar por primera vez el cargo de consejero.

Por otro lado, no podrán ser nombrados Consejeros de la Compañía, aquellas personas que ostenten cargos o funciones de representación o dirección en compañías competidoras u ostenten una participación significativa en su capital social salvo previa autorización expresa del Consejo de Administración.

Remoción de Consejeros

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros ejercerán su cargo durante el período de cinco años, mientras la Junta General no acuerde su separación ni renuncien al cargo, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de cinco años, sin perjuicio de que no podrán ser calificados como Consejeros independientes aquellos Consejeros que hayan tenido esa condición durante un período no interrumpido de doce años.

Así pues, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Consejo.

Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen la edad de 70 años.
- b) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros ejecutivos.
- c) Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- d) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo.
- e) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad.

En relación con los Consejeros independientes, el Consejo no podrá proponer el cese de ningún Consejero de dicha categoría antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere incurrido en alguna de las circunstancias descritas en el artículo 9.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración que imposibilitan reunir la condición de Consejero independiente de la Sociedad.

Por último, en el caso de que un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, explicará las razones de dicho cese en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del mismo se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Además, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros del Consejo se hará constar expresamente esta circunstancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

Modificación de los Estatutos Sociales

El artículo 21 de los Estatutos Sociales se refiere al régimen de constitución y adopción de acuerdos por parte de la Junta General, estableciendo para la modificación de Estatutos Sociales el régimen legal contenido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, que exige los quórum de constitución y mayorías previstas en el artículo 103 del mismo cuerpo normativo.

g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

De acuerdo con los artículos 31 de los Estatutos Sociales y 6 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración es competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por los Estatutos Sociales o la Ley a la Junta General, correspondiéndole los más amplios poderes y facultades de gestión, administración y representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él, sin perjuicio de lo cual centrará su actividad esencialmente en la supervisión y control de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad encargada a los Consejeros ejecutivos y a la Alta Dirección, así como en la consideración de todos aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, dichos preceptos establecen que corresponderá igualmente al Presidente del Consejo de Administración, a título individual, el ejercicio de las funciones representativas de la Sociedad.

Por lo demás, las facultades y competencias del Consejo de Administración son las que se establecen en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

“1. El Consejo de Administración es competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por la Ley o los Estatutos Sociales a la Junta General, correspondiéndole los más altos poderes y facultades para gestionar, administrar y representar a la Sociedad en juicio y fuera de él, sin perjuicio de lo cual centrará su actividad esencialmente en la supervisión y control de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad encargada a los consejeros ejecutivos y alta dirección, así como en la consideración de todos aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad o que resulten necesarios para un correcto ejercicio de la referida función general de supervisión.

2. En todo caso, quedarán reservadas al pleno del Consejo de Administración el tratamiento del siguiente catálogo de materias que no podrán ser objeto de delegación:

- a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y en particular, el plan estratégico de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales, la política de autocarera estableciendo particularmente sus límites, la política de gobierno corporativo y de responsabilidad social corporativa, y la política de control y gestión de riesgos, identificando los principales riesgos de la Sociedad e implantando los sistemas de control interno y de información adecuados, realizando el seguimiento de los mismos.
- b) La formulación de la política de dividendos para su presentación y propuesta a la Junta General, acordando, en su caso, el pago de cantidades a cuenta de dividendos.
- c) La determinación de las políticas de información y comunicación con los accionistas y con los mercados, aprobando la información financiera que, por la condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
- d) La aprobación de la retribución de los consejeros en lo que corresponda al Consejo de conformidad con los Estatutos Sociales, así como de la política de retribuciones de los altos directivos de la Sociedad y la evaluación de la gestión de los mismos, decidiendo, a propuesta del Presidente o del Consejero Delegado, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como, en su caso, sus cláusulas de indemnización.

- e) La definición en el Informe Anual del Gobierno Corporativo del área de actividad de la Sociedad y, en su caso, las eventuales relaciones de negocio con otras empresas del grupo al que pertenezca, así como los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre ellas que puedan presentarse.
- f) La política de inversiones y financiación, en particular, la aprobación de inversiones, desinversiones, créditos, préstamos, líneas de avales o fianzamiento y cualquier otra facilidad financiera dentro de los límites que el propio Consejo establezca, así como de aquellas inversiones u operaciones de todo tipo que por sus especiales circunstancias tengan carácter estratégico.
- g) La aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análogo, que, por su complejidad, pudieran menoscabar, en su caso, la transparencia del grupo.
- h) La autorización, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Control, de las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados. Esta autorización no será necesaria cuando se cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:
 - i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes; ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quién actúa como suministrador del bien o servicio de que se trate; iii) que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales del la Sociedad.

3. Las competencias mencionadas en relación con el nombramiento y cese de los altos directivos y cláusulas de indemnización de los mismos, información financiera pública de carácter periódico, inversiones u operaciones de carácter estratégico y las contempladas en las letras g) y h) anteriores, podrán ser ejercidas por razones de urgencia por la Comisión Ejecutiva con posterior ratificación por el pleno del Consejo.

4. El Consejo de Administración desarrollará sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio dispensando el mismo trato a todos los accionistas de conformidad con el interés social, entendido como el interés común a todos los accionistas, lo que no deberá impedir la consideración de los demás intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial, y especialmente los de los trabajadores. En este contexto deberá considerarse la maximación, de forma sostenida, del valor económico de la Sociedad como interés común a todos los accionistas y, por tanto, como criterio que ha de presidir en todo momento la actuación del Consejo de Administración y sus órganos delegados”.

Por lo que se refiere a la posibilidad de emitir o recomprar acciones de la Sociedad por parte del Consejo de Administración, la Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 24 de julio de 2007 acordó autorizar al Consejo de Administración, con facultad de sustitución en el Consejero Delegado de la sociedad, para que al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda adquirir en cada momento acciones de RENTA 4, SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la sociedad y/o sus sociedades filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social o del 5 por 100 del capital social en el momento en que las acciones de la sociedad coticen en Bolsa. Dicha autorización se concedió por el plazo de dieciocho meses, es decir, hasta el 24 de enero de 2009.

Se transcribe a continuación el referido acuerdo de la Junta General:

“Autorizar al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustituir la misma en el Consejero Delegado de la Sociedad -aunque pudiera incidir en la figura de autocontratación o existieran intereses contrapuestos- para que al amparo de lo establecido en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas pueda adquirir en cada momento, acciones de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus Sociedades Filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Autorizar, asimismo, a las Sociedades filiales y resto de sociedades del Grupo para que al amparo del citado artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas puedan adquirir en cada momento, acciones de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus Sociedades Filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Dichas adquisiciones podrán realizarse mediante compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago y en general por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso. En todo caso las acciones a adquirir habrán de encontrarse en circulación e íntegramente desembolsadas.

El Consejo de Administración podrá adquirir acciones propias para cualquier fin y, entre otros, para entregarlas, a cambio de contraprestación específica o gratuitamente, a sus empleados, directivos o administradores y a los empleados, directivos o administradores de las sociedades participadas del Grupo Renta 4, ya sea directamente o mediante el ejercicio previo del eventual derecho de opción sobre acciones que tengan aquellos.

El Consejo de Administración de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. o la persona facultada al efecto, el órgano de administración de sus Sociedades Filiales o el de las Sociedad Participadas del Grupo Renta 4, podrán acordar la adquisición de las acciones en una o varias veces al precio de mínimo de 5 Euros y máximo de 15 Euros por acción.

En el momento en que las acciones de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. cotizasen en Bolsa, el precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al precio de cotización de las acciones propias adquiridas en Bolsa en el momento de la adquisición. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores. En concreto, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2. de la Disposición Adicional Primera de la Ley de Sociedades Anónimas, el límite de adquisición de acciones propias será del 5% de la cifra del capital.

La expresada autorización se concede por el plazo de dieciocho meses a contar desde el 24 de julio de 2007, es decir, hasta el 24 de enero del año 2009.

Las acciones que se adquieran en uso de esta autorización no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el de voto; atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración una vez hecho uso de la autorización, estará obligado al cumplimiento de las obligaciones de información que recoge el número 4 del citado artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas”.

- h) Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

La Sociedad no ha celebrado ningún tipo de acuerdo o contrato que entre en vigor, pueda verse modificado o concluido en caso de producirse un cambio de control en el accionariado de la Sociedad como consecuencia de una oferta pública de adquisición de sus acciones.

- i) Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los consejeros de la Sociedad no tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir indemnización alguna en el caso de dimisión o cese.

Asimismo, tampoco se ha reconocido en favor de los miembros del equipo directivo derecho a percibir ningún tipo de indemnización en el caso de dimisión, despido improcedente o conclusión de la relación laboral con motivo de una oferta pública de adquisición, más allá de las establecidas legalmente.

Acciones propias

En la Nota 10.4 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas se informa sobre las acciones propias de la Sociedad.

7. Recursos propios del Grupo

En la Nota 31 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas se informa sobre los recursos propios computables del Grupo así como de los recursos exigibles y el exceso sobre los mismos.

8. Gestión del riesgo

En la Nota 17 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas se informa sobre las políticas de gestión del riesgo del Grupo y de la Sociedad así como de la exposición a los principales riesgos de la actividad.

9. Informe de la actividad del departamento de servicio de atención al cliente y del defensor del cliente

El Grupo Renta 4 en España tiene a disposición de los clientes un Servicio de Atención al Cliente para la gestión de sus quejas y reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras se incluye a continuación un resumen de la actividad en el ejercicio 2008 de dichas unidades:

Informe de la Actividad del Departamento de Servicio de Atención al Cliente 2008

Objeto del Informe

Desde el año 2004, el Servicio de Atención al Cliente del Grupo Renta 4 presenta su informe anual en obligado cumplimiento del artículo 20 del Reglamento de Servicio de Atención al Cliente de Renta 4, S.V., S.A., Renta 4, S.G.I.I.C., S.A. y Renta 4 Pensiones, S.G.F.P., S.A.; siendo el objeto del presente informe, poner de manifiesto la actividad desarrollada por el Servicio de Atención al Cliente del Grupo Renta 4 durante el ejercicio 2008.

Al Servicio de Atención al Cliente le corresponde, la atención y resolución de las quejas y reclamaciones que se prestan ante las entidades sujetas, directamente o mediante representación, por las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que reúnan las condición de usuarios de los servicios financieros prestados por las citadas entidades, siempre que tales quejas y reclamaciones se refieran a sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ya deriven de contratos, de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de la buenas prácticas y usos financieros, en particular del principio de equidad.

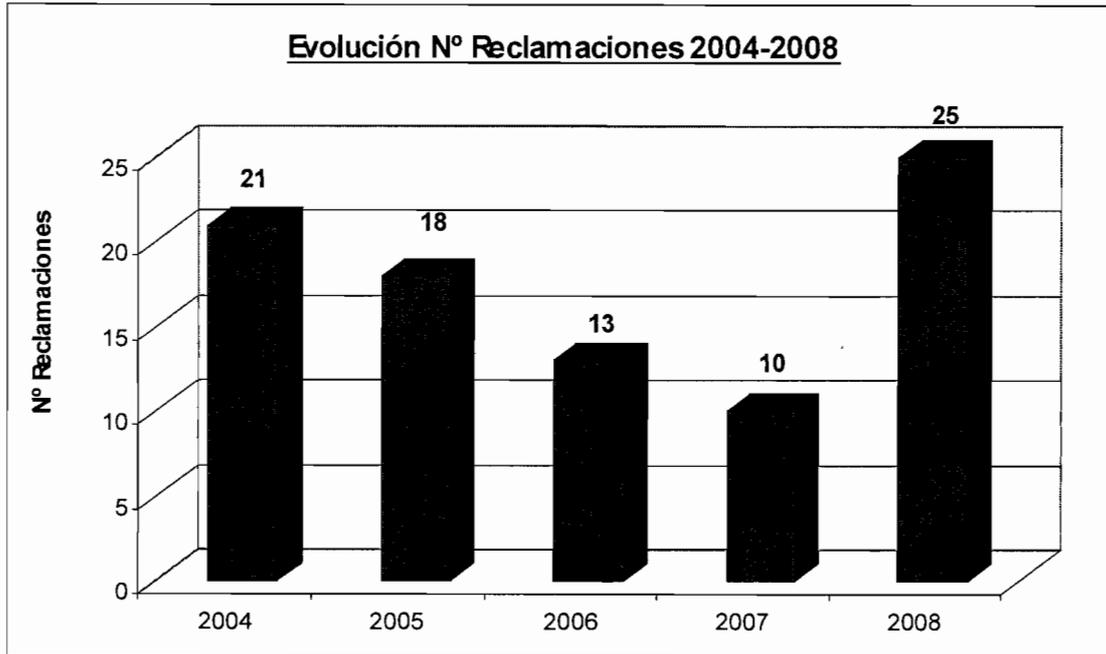
Resultado de las reclamaciones

Durante el año 2008, el Servicio de Atención al Cliente de Renta 4 canalizó un total de 25 reclamaciones de clientes, procediendo al estudio y análisis pormenorizado de cada una de las cuestiones planteadas; dictando finalmente, una resolución, informe o acuerdo entre las partes sobre las controversias suscitadas. Todas y cada una de estas reclamaciones fueron admitidas a trámite.

Por otro lado, en el ejercicio 2008 el Servicio de Atención al Cliente ha recibido 3 consultas, 2 de ellas referentes a CFDs y una sobre un fondo de inversión, dándoles a todas ellas la correspondiente contestación.

En relación a la evolución del número de reclamaciones presentadas ante este Servicio de Atención al Cliente desde el comienzo de su actividad, cabe destacar la tendencia decreciente para el periodo 2004-2007, registrándose un incremento en el periodo objeto del presente informe.

De esta forma, el número de reclamaciones canalizadas a través del Servicio de Atención al Cliente del Grupo Renta 4, han pasado de 10 reclamaciones a lo largo del 2007, a 25 reclamaciones en el año 2008.



En este sentido, el Servicio de Atención al Cliente considera que a pesar de que el número total de reclamaciones tramitadas durante el año 2008, se han incrementado con respecto a las presentadas en ejercicios anteriores, el número de reclamaciones tramitadas no es una cifra significativa en relación al número total de clientes que Renta 4 tenía a 31 de diciembre de 2008, 42.874 clientes (sin incluir la red de terceros) y con respecto a la actividad desarrollada por las diferentes entidades que componen el Grupo Renta 4.

Reclamaciones clasificadas por el Tipo de Resolución

En relación al tipo de resolución dictada por el Servicio de Atención al Cliente durante el año 2008, tal y como se refleja en el Cuadro 1, del total de reclamaciones admitidas a trámite, el Servicio de Atención al Cliente emitió 3 resoluciones favorables para el cliente, un 12% del total de reclamaciones recibidas y resueltas, 21 fueron desfavorables para el cliente, lo que representa un 84% sobre el total y finalmente, en una reclamación, el Servicio de Atención al Cliente ha instado a la entidad y al cliente ha llegado a un acuerdo.

CUADRO 1
Evolución Reclamaciones - Clasificación por tipo Resolución

Clasificación por Tipo de Resolución	Reclamaciones 2008		Reclamaciones 2007		Reclamaciones 2006		Reclamaciones 2005		Reclamaciones 2004	
	Nº	%								
Desfavorable para el cliente	21	84%	6	60%	10	77%	17	94%	19	90%
Favorable para el cliente y acuerdo	3	12%	3	30%	3	23%	0	0%	2	10%
Propuesta de Avenimiento del SAC	1	4%	0	0%	0	0%	1	6%	0	0%
Archivada		0%	1	10%	0	0%		0%		0%
TOTAL	25	100%	10	100%	13	100%	18	100%	21	100%

En las reclamaciones cuya resolución ha sido favorable para el cliente, Renta 4 ha llegado a un acuerdo económico en todos los casos, cuyo importe global ha ascendido a 37.592,80 euros.

No obstante lo anterior, el Servicio de Atención al Cliente ha realizado una estimación de la cuantía e importes afectados por las reclamaciones que los clientes presentaron durante el ejercicio 2008, siendo el importe global de dicha estimación de 375.000 euros.

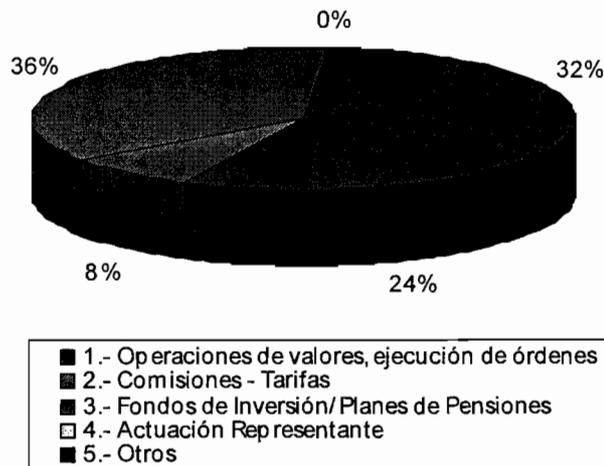
Reclamaciones clasificadas por su contenido

Las reclamaciones resueltas por el Servicio de Atención al Cliente, clasificadas por el contenido de las mismas, se reflejan en el Cuadro y Gráfico Nº 2:

CUADRO 2
Evolución Reclamaciones - Clasificación por Contenido

Clasificación por Contenido	Reclamaciones 2008		Reclamaciones 2007		Reclamaciones 2006		Reclamaciones 2005		Reclamaciones 2004	
	Nº	%								
1.- Operaciones de valores, ejecución de órdenes	6	24%	6	60%	4	31%	2	11%	2	10%
2.- Comisiones - Tarifas	2	8%	0	0%	6	46%	4	22%	12	56%
3.- Fondos de Inversión/Planes de Pensiones	9	36%	1	10%	2	15%	5	28%	2	10%
4.- Actuación Representante		0%	0	0%	0	0%	3	17%	3	14%
5.- Otros	8	32%	3	30%	1	8%	4	22%	2	10%
TOTAL	25	100%	10	100%	13	100%	18	100%	21	100%

Gráfico 2.- Reclamaciones 2008 por Contenido



En esta clasificación por el contenido de las reclamaciones, cabría destacar en primer lugar, aquellas referidas al epígrafe sobre Fondos de Inversión-Planes de Pensiones por ser las reclamaciones más numerosas de las presentadas durante el año 2008, representando un 36 por ciento sobre el total de reclamaciones. En este epígrafe de Fondos de Inversión/Planes de Pensiones, se recogen aquellas reclamaciones cuyo contenido se refiere a la operativa en la contratación y comercialización de fondos de inversión y planes de pensiones, así como aspectos relativos a la gestión y política de inversión de los mismos.

Bajo el epígrafe Operaciones y Ejecución de órdenes, se recogen reclamaciones sobre cualquier tipo de discrepancia en la operativa de contratación y ejecución de valores. El número de reclamaciones que se recogen en este epígrafe ascienden a 6 casos, que representan el 24 por ciento sobre el total.

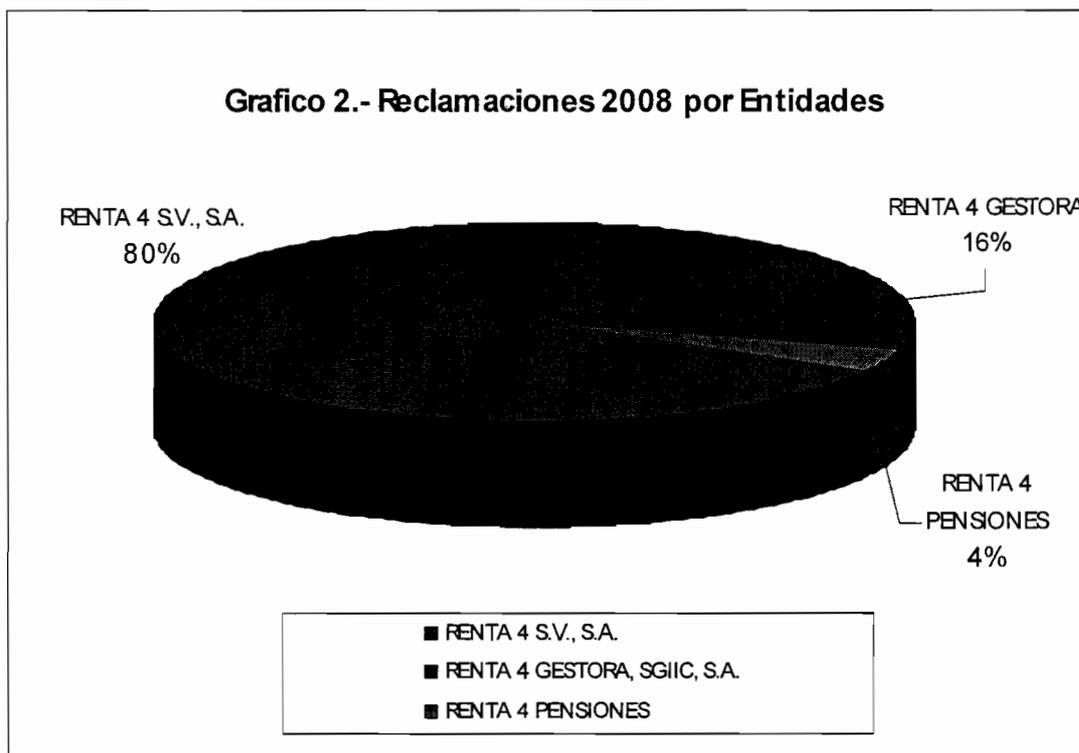
En el apartado de Comisiones-Tarifas, se recogen reclamaciones de clientes relativas a las comisiones cargadas en las cuentas de clientes por la prestación de distintos servicios. Durante el ejercicio 2008, este tipo de reclamaciones ascendieron a 2 casos, representando un 8 por ciento sobre el total de reclamaciones. Cabe destacar el descenso porcentual de este tipo de reclamaciones durante el ejercicio 2008 respecto a los ejercicios precedentes.

Por último, destacar las incluidas en el apartado de Otros, con un total de 8 reclamaciones presentadas y un peso relativo del 32 por ciento sobre el total. En este capítulo se incluyen aquellas reclamaciones que no se pueden encuadrar en ninguno de los epígrafes establecidos.

Distribución de reclamaciones por Entidades

La distribución de reclamaciones por Entidades que conforman el Grupo Renta 4 se refleja en el gráfico adjunto, siendo Renta 4 Sociedad de Valores, S.A. la entidad que mayor número de reclamaciones ha recibido, ascendiendo a 20 reclamaciones, 4 han sido competencia de Renta 4 Gestora SGIIC, S.A. y una ha sido presentada ante el Defensor del Partícipe de Renta 4 Pensiones, S.A.

Grafico 2.- Reclamaciones 2008 por Entidades



Conclusiones

En resumen, el Servicio de Atención al Cliente considera que a pesar de que el número de reclamaciones presentadas durante el ejercicio 2008, un total de 25, se ha incrementado con respecto a ejercicios anteriores, no parece un número significativo en relación al número total de clientes y a la actividad desarrollada por las Entidades que componen el Grupo Renta 4.

En el desarrollo de sus funciones, este Servicio se ha puesto en contacto con los responsables de los distintos departamentos y oficinas, manteniéndoles informados de las quejas y reclamaciones planteadas. De este modo, el Servicio de Atención al Cliente, aparte de las funciones atribuidas, pretende ser un instrumento de comunicación entre los clientes y las diferentes Entidades, en aras de mejorar los procedimientos del Grupo Renta 4 y ofrecer un servicio de mayor calidad.

10. Hechos posteriores

Con fecha 23 de marzo de 2009, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado la distribución de una prima de emisión en especie a sus accionistas mediante la entrega de una acción de la sociedad por cada 50 acciones que se mantengan. Excepto por lo indicado anteriormente desde el 31 de diciembre de 2008 hasta la formulación por los Administradores de la Sociedad de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún otro hecho digno de mención y que pueda afectar a las citadas cuentas anuales.

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR FECHA FIN DE EJERCICIO

2008

C.I.F. A-82473018

Denominación Social:

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Paseo de la Habana, 74
28036 Madrid

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS
COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe. La columna CIF, NIF o código similar, que será de carácter no público, se rellenará en la totalidad de los casos en que sea necesario para completar los datos de personas físicas o jurídicas:

NIF, CIF o similar	Otros datos
A-82473018	RENDA 4 SERVICIOS DE INVERSION, S.A.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
29-09-2007	16.277.281,20	40.693.203	40.693.203

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Si No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes
0	0	0	0	0

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
D. Juan Carlos Ureta Domingo (1)	13.855.447	8.551.352	55,063
D. Pedro Ángel Navarro Martínez(2)	79.586	58.407	0,399
D. Pedro Ferreras Diez	23.235	0	0,057
Dª Sofía Rodríguez Sahagún	4.189	0	0,010
D. Eduardo Trueba Cortes	2.250	0	0,006
D. Jesús Sánchez Quiñones González(3)	302.078	167.286	1,153
D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo(4)	12.235	6.090	0,045
D. Francisco de Asís García Molina(5)	2.250	33.700	0,088
D. Santiago González Enciso(6)	486.750	677.734	2,862

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
(1)Sociedad Vasco Madrileña de Inversiones, S.L	1.649.686	4,054%
(1)Cartera de Directivos 2003, S.A	3.249.608	7,986%
(1)Surikomi S.A	1.880.088	4,620%
(1)Sociedad de Inversiones Santamaría S.L	700.000	1,720%
(1)Recarsa, S.A	185.792	0,456%
(1)Asecosa S.A	77.694	0,191%
(1)Matilde Estades Seco	808.534	1,987%
(2)Kursaal 2000 SICAV, S.A	58.407	0,143%
(3)Aurora Campuzano Pérez	167.286	0,411%

(4)Pridera, S.L	6.090	0,015%
(5)Help Inversiones SICAV, S.A	33.700	0,082%
(6)I.G.E, S.L	228.750	0,562%
(6)Matilde Fernández de Miguel	316.500	0,778%
(6)Cristina Gonzalez Fernández	27.000	0,066%
(6)Ignacio Gonzalez Fernández	27.000	0,066%
(6)María Gonzalez Fernández	27.000	0,066%
(6)Santiago Gonzalez Fernández	27.000	0,066%
(6)Matilde Gonzalez Fernández	27.000	0,066%

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	59,623%
--	---------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Nombre o denominación social
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO

Observaciones
La participación total (directa e indirecta) que ostenta sobre el capital social es del 55,063%

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.185.653	5.408	2,927%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Vasco Andaluza Financiera S.A	5.000
Eurofinatel Inversiones, SICAV S.A	408
Total:	5.408

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
09-oct-08	410.520	0	1,009%

Plusvalía de las acciones propias enajenadas durante el periodo	1.043
---	-------

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 24 de julio de 2007 adoptó el siguiente acuerdo, que se encuentra aún en vigor:

3.1.- Autorizar al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustituir la misma en el Consejero Delegado de la Sociedad -aunque pudiera incidir en la figura de autocontratación o existieran intereses contrapuestos- para que al amparo de lo establecido en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas pueda adquirir en cada momento, acciones de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus Sociedades Filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Autorizar, asimismo, a las Sociedades filiales y resto de sociedades del Grupo para que al amparo del citado artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas puedan adquirir en cada momento, acciones de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus Sociedades Filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Dichas adquisiciones podrán realizarse mediante compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago y en general por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso. En todo caso las acciones a adquirir habrán de encontrarse en circulación e íntegramente desembolsadas.

El Consejo de Administración podrá adquirir acciones propias para cualquier fin y, entre otros, para entregarlas, a cambio de contraprestación específica o gratuitamente, a sus empleados, directivos o administradores y a los empleados, directivos o administradores de las sociedades participadas del Grupo Renta 4, ya sea directamente o mediante el ejercicio previo del eventual derecho de opción sobre acciones que tengan aquellos.

El Consejo de Administración de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. o la persona facultada al efecto, el órgano de administración de sus Sociedades Filiales o el de las Sociedad Participadas del Grupo Renta 4, podrán acordar la adquisición de las acciones en una o varias veces al precio de mínimo de 5 Euros y máximo de 15 Euros por acción.

En el momento en que las acciones de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. cotizasen en Bolsa, el precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al precio de cotización de las acciones propias adquiridas en Bolsa en el momento de la adquisición. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores. En concreto, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2. de la Disposición Adicional Primera de la Ley de Sociedades Anónimas, el límite de adquisición de acciones propias será del 5% de la cifra del capital.

La expresada autorización se concede por el plazo de dieciocho meses a contar desde el 24 de julio de 2007, es decir, hasta el 24 de enero del año 2009.

Las acciones que se adquieran en uso de esta autorización no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el de voto; atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración una vez hecho uso de la autorización, estará obligado al cumplimiento de las obligaciones de información que recoge el número 4 del citado artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3.2.- Autorizar al Consejo de Administración para establecer en el pasivo del Balance de la Sociedad adquirente una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias o de la Sociedad dominante computado en el activo, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Tercera del artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3.3.- Facultar al Presidente D. Juan Carlos Ureta Domingo y al Secretario D. Pedro Ramón y Cajal Agüeras, del Consejo de Administración de la Sociedad, con facultad expresa de sustitución, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda otorgar los documentos públicos y privados que sean precisos para la ejecución de los anteriores acuerdos, hasta su protocolización notarial e inscripción, incluso parcial, en el Registro Mercantil, incluyendo las Escrituras de ratificación, rectificación, aclaración o subsanación que fueran necesarias.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Sí No

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	
---	--

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

Sí No

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	
---	--

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Sí No

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Juan Carlos Ureta Domingo		Presidente y Consejero Delegado	20/08/1999	29/09/2007	Junta General
D. Pedro Ángel Navarro Martínez		Vicepresidente	20/08/2000	29/09/2007	Junta General
D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo		Consejero	20/08/2000	29/09/2007	Junta General
D. Pedro Ferreras Diez		Consejero	18/07/2005	29/09/2007	Junta General
D. Eduardo Trueba Cortés		Consejero	29/09/2007	29/09/2007	Junta General
D ^a . Sofía Rodríguez Sahagún		Consejero	29/09/2007	29/09/2007	Junta General
D. Jesús Sánchez-Quiñones González		Consejero	26/05/2000	29.09.2007	Junta General
D. Santiago González Enciso		Consejero	20/08/1999	29/09/2007	Junta General
D. Francisco García Molina		Consejero	04/12/2008	04/12/2008	Junta General

Número Total de Consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
D. Juan Perea Sáez de Buruaga	Consejero	29/07/2008
D. José María Cuevas Salvador	Vicepresidente	30/10/2008

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Ninguna	Presidente y Consejero Delegado
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	Ninguna	Director General
D. Santiago González Enciso	Ninguna	Director Regional

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del Consejo	33,3

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento

Número total de consejeros dominicales	0
% total del Consejo	0

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	Es Ingeniero industrial por la Universidad Politécnica de Barcelona y tiene dos Master in Business Administration (MBA), uno en ESADE en Barcelona y otro en Finanzas en Texas Tech University (USA). Después de trabajar para Texas Instruments en Dallas y en Francia durante dos años y medio como ingeniero y otro año en Honeywell Information Systems, también como ingeniero, en 1972 se incorpora a Arthur Andersen en Barcelona con la misión de iniciar la división de Consultoría.

	<p>En 1978 es nombrado Socio de Arthur Andersen, comenzando una etapa de proyectos en entidades financieras, como La Caixa.</p> <p>En 1980 pasa a dirigir la oficina de Arthur Andersen en Barcelona iniciando un periodo de expansión abriendo oficinas, bajo su dependencia, en Valencia, Zaragoza y Palma de Mallorca.</p> <p>En 1990 se crea Andersen Consulting y es nombrado Presidente para España, siendo en 1993 el encargado de Europa del Sur.</p> <p>Cuando en 1996 Andersen Consulting abandona su modelo de país y se reorganiza por sector industrial es nombrado responsable del Sector de Banca y Seguros para Europa América Latina y África, siendo considerada la Unidad de Negocio más grande del mundo.</p> <p>Desde 1990 a 2000 es miembro del Consejo de Administración Mundial y durante varios de esos años es Presidente del Comité de Expansión y Adquisiciones.</p>
<p>D. PEDRO FERRERAS DIEZ</p>	<p>Licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo con Premio Extraordinario de Licenciatura. En el año 1984 ingresa por oposición en el Cuerpo de Abogados del Estado. Fue Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de León durante los años 1978 a 1982.</p> <p>En 1996 es designado Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía, con el programa de liberalizar los sectores energéticos y modernizar el sector público empresarial del Estado. Ha sido Presidente de la Oficina Española de Patentes y Marcas, del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y del Consorcio para la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI), entre otros.</p> <p>Desde 1996 a 2001 ha sido Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones industriales (SEPI), holding que agrupa las participaciones del Estado en las empresas industriales, con el objetivo de poner en marcha el Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado.</p> <p>Ha sido Consejero de Repsol, Argentaria, Telefónica, Sociedad Estatal de Participaciones</p>

	<p>Patrimoniales (SEPPA), Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, y European Aeronautic Defence and Space Company (EADS). Ha sido Presidente de Corporación Uniland, S.A., Uniland Cementera, S.A. y Aluminios de Catalunya, S.A.</p>
D. EDUARDO TRUEBA CORTES	<p>Licenciado en Derecho y en Dirección de Empresas por ICADE.</p> <p>Trabajó como asesor Financiero en Merrill Lynch en el año 1986 y 1987. Tras su paso por Merrill Lynch fue Consejero de Inversión, S.A. durante dos años y tras finalizar esa etapa se dedicó 3 años a la empresa Urquijo Gestión como Director de Inversiones gestionando Instituciones de Inversión Colectiva.</p> <p>Desde 1992 se incorpora a dirigir el Family Office de la Familia del Pino. Es responsable del Asset Allocation y del proceso de toma de decisiones de inversión para las Simcav Chart, Allocation y Beeper.</p>
D. FRANCISCO GARCÍA MOLINA	<p>Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid.</p> <p>Después de trabajar para Unilever/Elida Gibbs en España y en Londres durante casi nueve años en el Departamento de Marketing, entre 1985 y 1989 ejerció el cargo de Director de Marketing del Grupo Koipe.</p> <p>Entre 1990 y 1991 fue Director General de Neisa, S.A., pasando con posterioridad a ejercer en IDV el cargo de Director de Marketing y Estrategia en España, en primer lugar, y de Director de Marketing para Europa más tarde.</p> <p>A partir de 1995 se incorpora a Diageo España como Director General, donde ostentó el cargo de Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración entre los años 2003-2005.</p> <p>Desde el año 2005 desempeña el cargo de Consejero no ejecutivo en el Consejo de Administración de distintas sociedades, entre las que destacan Bodegas LAN y VIESA, sociedad perteneciente al Grupo VARMA.</p> <p>Asimismo, en la actualidad es miembro de la Comisión de Disciplina de la Asociación</p>

	AUTOCONTROL de Publicidad.
--	----------------------------

Número total de consejeros independientes	4
% total del Consejo	44,4

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
D. MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y URQUIJO	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
D ^a SOFIA RODRÍGUEZ SAHAGÚN	

Número total de otros consejeros externos	2
% total del Consejo	22,2

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas: Nombre o denominación social del consejero	Motivos	
		Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

<p>D. MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y URQUIJO</p>	<p>No puede ser calificado como Consejero dominical porque no ha sido designado por su condición de accionista ni a propuesta de otros accionistas de la Sociedad. Tampoco puede ser calificado como Consejero independiente por haber sido durante el último año accionista de la sociedad Pridera, S.L., agente comercial de Renta 4 S.V., S.A.</p>	<p>Actualmente no mantiene otro vínculo con la Sociedad, directivo o accionista de la Sociedad distinto de su pertenencia al Consejo de Administración y su condición de accionista de la Sociedad, de acuerdo con lo señalado en el apartado A.3 del presente Informe.</p>
<p>Dª SOFIA RODRÍGUEZ SAHAGÚN</p>	<p>No puede ser calificada como Consejera dominical por no haber sido designada por su condición de accionista ni a propuesta de otro accionista de la Sociedad. Asimismo, tampoco puede ser calificada como Consejera independiente por haber ejercido el cargo de Directora de la Cuenta Naranja de ING Direct España, sucursal de ING Direct N.V., a la que Grupo Renta 4 presta servicios de intermediación bursátil y depósito de valores para sus clientes, así como servicios de gestión de IIC y Fondos de Pensiones, sin que haya transcurrido todavía un año desde el cese en el citado cargo para poder ser considerada independiente.</p>	<p>Actualmente no mantiene otro vínculo con la Sociedad, directivo o accionista de la Sociedad distinto de su pertenencia al Consejo de Administración y su condición de accionista de la Sociedad, de acuerdo con lo señalado en el apartado A.3 del presente Informe.</p>

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Juan Perea Sáez de Buruaga	Motivos personales. El Consejero explicó las razones de su dimisión al Consejo en la propia sesión del Consejo en la que presentó formalmente la misma
D. José María Cuevas Salvador	Fallecimiento

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Todas las del Consejo, salvo las indelegables

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4, SV, S.A.	PRESIDENTE CONSEJERO DELEGADO Y
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO.	RENTA 4 CORPORATE, S.A.	PRESIDENTE CONSEJERO DELEGADO Y
D. JESÚS SÁNCHEZ-QUINÓNEZ GONZÁLEZ	RENTA 4, S.V, S.A..	CONSEJERO
Dª SOFIA RODRIGUEZ SAHAGUN	RENTA 4 GESTORA, SGIC, S.A.	CONSEJERO
Dº SOFIA RODRÍGUEZ SAHAGUN	RENTA4 PENSIONES, S.A.	CONSEJERO
D. EDUARDO TRUEBA CORTES	RENTA 4 GESTORA, SGIC, S.A.	CONSJERO
D. EDUARDO TRUEBA CORTES	RENTA 4 PENSIONES, S.A.	CONSEJERO
D. MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y URQUIJO	RENTA 4, S.V, S.A.	CONSEJERO
D. PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	RENTA 4, S,V, S.A	CONSEJERO
D. PEDRO FERRERAS DIEZ	RENTA, S.V, S.A.	CONSEJERO
D. FRANCISCO GARCÍA MOLINA	RENTA 4, SV, S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

Explicación de las reglas
Los Consejeros no podrán formar parte de más de cinco Consejos de Administración, sin tener en cuenta a estos efectos las sociedades del Grupo Renta 4 (Art. 21.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración)

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.	X	

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	730
Retribución variable	
Dietas	
Atenciones Estatutarias	
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	108
Otros	
TOTAL:	838

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	109
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	1
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	
Primas de seguros de vida	
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	289
Retribución variable	12
Dietas	
Atenciones Estatutarias	
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	19
Otros	
TOTAL:	320

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	1
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	
Primas de seguros de vida	
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	381	320
Externos Dominicales		
Externos Independientes	374	
Otros Externos	83	
Total	838	320

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	1.158
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	20,77%

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
D. JUAN LUÍS LÓPEZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL
JOSÉ IGNACIO GARCÍA-JUNCEDA FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL RENTA 4 S.V
LUIS MUÑOZ SECO	DIRECTOR GENERAL IT Y SISTEMAS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	705
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas		

	SÍ	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

<p>Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias</p>
<p>De conformidad con el artículo 35 de los Estatutos Sociales, la Junta General de accionistas fija una cuantía fija anual para cada año para el Consejo de Administración, cantidad que se mantiene en ejercicios sucesivos salvo acuerdo en otro sentido de la Junta General.</p> <p>A su vez, el Consejo distribuye entre sus miembros la cantidad fija anual acordada por la Junta General teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades ejercidas por cada uno de ellos dentro del propio Consejo o de sus Comisiones, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.3, letra e), del Reglamento del Consejo de Administración.</p>

Asimismo, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos Sociales, la Junta General puede establecer una cantidad en concepto de dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y/o sus Comisiones, seguros de responsabilidad civil y sistemas de previsión social, así como entrega de acciones o derechos de opción sobre las mismas o una retribución que tome como referencia el valor de las acciones de la Sociedad.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	Sí	No
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	X	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	X	

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí X

No

	Sí	No
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	X	
Conceptos retributivos de carácter variable	X	

Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	X	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán	X	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Sí

No

Cuestiones sobre las que se pronuncia el informe sobre la política de retribuciones

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

	Sí	No
¿Ha utilizado asesoramiento externo?		
Identidad de los consultores externos		

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
--	--	-------

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí No

Descripción modificaciones

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1. NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

La propuestas de nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano por cooptación, habrán de recaer sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, y se aprobarán por el Consejo previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los Consejeros independientes, y previo informe de dicha Comisión, en el caso de los restantes Consejeros, debiendo en todo caso la propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones adscribir el nuevo Consejero dentro de una de las clases de Consejero contempladas en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración.

A este respecto, cuando el Consejo se aparte de las propuestas efectuadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones dejando constancia de las mismas en el acta.

A su vez, corresponde a la Junta General la facultad de nombrar y separar libremente a los miembros del Consejo de Administración, así como ratificar o revocar el nombramiento provisional de alguno de sus miembros llevado a cabo por el Consejo de Administración en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, todo ello de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos Sociales y 10.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

Desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General en la que se vaya a llevar a cabo el nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros, el Consejo de Administración deberá hacer público a través de su página web las siguientes informaciones sobre las personas propuestas: (i) el perfil profesional y biográfico; (ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas; (iii) indicación de la clase de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista a cuya instancia han sido nombrados, reelegidos o ratificados o con quien tengan vínculos; (iv) fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad, así como de los posteriores; (v) acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente las acciones de la Sociedad, de los que sea titular bien el consejero cuyo cargo se vaya a ratificar o reelegir o bien el candidato a ocupar por primera vez el cargo de consejero.

Por otro lado, no podrán ser nombrados Consejeros de la Compañía, aquéllas personas que ostenten cargos o funciones de representación o dirección en compañías competidoras u ostenten una participación significativa en su capital social salvo previa autorización expresa del Consejo de Administración.

2. EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

En virtud del artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, éste, bajo la dirección de su Presidente en coordinación con los Presidentes de las Comisiones del Consejo, debe evaluar anualmente (i) su funcionamiento y la calidad de sus trabajos, (ii) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y, en su caso, por el Consejero Delegado de la Sociedad, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y (iii) el funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

En el caso particular que nos ocupa, esto es, el de los Consejeros, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emitir y elevar al Consejo el correspondiente Informe sobre la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.

Así pues, una vez que los distintos Informes de las Comisiones han sido elevados al Consejo de Administración, éste se encarga de evaluar la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo de Administración, así como de sus Comisiones y del Presidente del Consejo y Consejero Delegado.

3. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros ejercerán su cargo durante el período de cinco años, mientras la Junta General no acuerde su separación ni renuncien al cargo, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de cinco años, sin perjuicio de que no podrán ser calificados como Consejeros independientes aquellos Consejeros que hayan tenido esa condición durante un período no interrumpido de doce años.

Así pues, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Consejo.

En relación con los Consejeros independientes, el Consejo no podrá proponer el cese de ningún Consejero de dicha categoría antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere incurrido en alguna de las circunstancias descritas en el artículo 9.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración que imposibilitan reunir la condición de Consejero independiente de la Sociedad.

Por último, en el caso de que un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, explicará las razones de dicho cese en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del mismo se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Además, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros del Consejo se hará constar expresamente esta circunstancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los supuestos en los que están obligados a poner a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, se encuentran desarrollados en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, que son los siguientes:

- a) Cuando alcancen la edad de 70 años.
- b) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros ejecutivos.

- c) Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- d) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo.
- e) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad.

Asimismo, en el caso de que una persona física representante de un Consejero persona jurídica incurriera en alguno de los anteriores supuestos, deberá ser inmediatamente sustituida por la persona jurídica Consejero, tal y como establece el artículo 12.3 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí

No

Medidas para limitar riesgos

Se ha previsto un mecanismo alternativo de contrapeso de la figura del Presidente-Ejecutivo como es que el Vicepresidente o, en caso de que existan varios, uno de los Vicepresidentes, deba reunir la condición de consejero independiente y pueda, en unión de otros dos consejeros, solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, correspondiéndole asimismo dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente (art. 25.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

Sí

No

Explicación de las reglas
<p>El Vicepresidente o, en caso de varios, uno de los Vicepresidentes, que deberá ser independiente, en unión de otros dos consejeros podrán solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día (art. 25.4 del Reglamento del Consejo de Administración).</p>

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos		
Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

Sí No

Descripción de los requisitos

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí No

Materias en las que existe voto de calidad

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

Edad límite presidente **70 años**

Edad límite consejero delegado **70 años** Edad límite consejero **70 años**

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Sí No

Número máximo de años de mandato	12 años
----------------------------------	----------------

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas
El Consejo de Administración ha encomendado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar nuevos Consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación de ningún tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 32.3, letra f), del Reglamento del Consejo de Administración.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Señale los principales procedimientos	
<p>De conformidad con el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tiene encomendado desarrollar las siguientes actuaciones para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido. - Informar las propuestas de nombramiento, cese y reelección de consejeros que se sometan a la Junta General, así como las propuestas de nombramiento por cooptación. - Velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género. 	

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El apartado 2 del artículo 38 de los vigentes Estatutos sociales establece:

“Todos los Consejeros podrán hacerse representar mediante otro consejero. La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración de que se trate y podrá ser comunicada por cualquiera de los medios previstos en el apartado 2 del artículo anterior”.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	10
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión ejecutiva o delegada	11
Número de reuniones del Comité de auditoría	6
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos	
Número de reuniones de la Comisión retribuciones	

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	2
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	2,15

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Si

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría y Control analiza los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales y mantiene reuniones sistemáticas con el Auditor Externo, revisando, en su caso, cualquier cambio de criterio contable que afectara a los estados financieros, procurando que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor y que el Consejo de Administración formule las cuentas sin salvedad alguna.

B.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
<p>Se transcribe el artículo 27, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración:</p> <p>“El Consejo de Administración, a propuesta del Presidente, y previo informe de la Comisión de nombramientos y retribuciones, designará un Secretario y, en su caso, un Vicesecretario que podrán ser o no Consejeros. El mismo procedimiento se seguirá para acordar el cese del Secretario y, en su caso, del Vicesecretario.”</p>

	Sí	No
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí X

No □

Observaciones

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La competencia de preservar la independencia de los Auditores Externos se encuentra atribuida al Comité de Auditoría y Control en virtud del artículo 31. 3 b) del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí No

Explicación de los desacuerdos

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No X

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	133	()	133
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	73,40%	()	30,27%

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No X

Explicación de las razones

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	4	4
Número de años auditados por la firma actual de Auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (%)	4 / 8 (50%)	4 / 8 (50%)

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	ACE GLOBAL SICAV, S.A.	0	
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	AMER 2000 SICAV, S.A.		Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	AVILUGAM SICAV, S.A.	0	Presidente
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	BACESA SICAV, S.A.	0	
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	BETA 4 INV. FINANCIERAS SICAV, S.A.	0	
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	CALAINVEST-98 SICAV, S.A.	0	
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	CARMEN INVERSIONES FINANCIERAS SICAV, S.A.	0	
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	CARTERA ALHAMAR SICAV, S.A.		Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	COMERMATICA-KABAKH, SICAV S.A.	0	Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	CORTIGOSO INVERSIONES SICAV S.A.	0	Consejero

D. Jesús Sánchez-Quiñones González	DIDIME INVERSIONES SICAV, S.A.	0	Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	EDUMONE SICAV, S.A.	0	Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	EURO 21 DE INVERSIONES SICAV, S.A.	0	Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	EUROFINATEL SICAV, S.A.	0	Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	EVELSA JP INVERSIONES SICAV, S.A.	0	
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	GLOBAL SYSTEMATIC INVESTMENT SICAV, S.A.	0	Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	GUATEN DE INVERSIONES SICAV, S.A.	0	Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	HELP INVERSIONES SICAV, S.A.	0	Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	HOLDILAN SICAV, S.A.	0	Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	HORIZON RETORNO SICAV, S.A.	0	
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	INVERSIONES FINANCIERAS GALOIS SICAV, S.A.		Secretarion no Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	INV. FIN. ISLAS OCCIDENTALES SICAV, S.A.	0	

D. Jesús Sánchez-Quiñones González	KURSAAL 2000 SICAV, S.A.		Presidente
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	LENDA DE INVERSIONES SICAV, S.A.		Presidente
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	MERCOR GLOBAL SICAV, S.A.		Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	MOPANI INVERSIONES SICAV, S.A.		Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	MOTA DEL ESCRIBANO SICAV, S.A.	0	
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	NUMIDE INVERSIONES SICAV, S.A.	0	Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	OBIS INVERSIONES FINANCIERAS SICAV, S.A.	0	
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	OTAGO INVERSIONES SICAV, S.A.	0	
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	PRIVALIA SICAV, S.A.	0	Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	QUALIFIED INVESTOR SICAV, S.A.	0	Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	RAVISTAR SICAV, S.A.	0	Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	RENTA 4 GESTION DE CARTERAS SICAV, S.A.	0	Presidente

D. Jesús Sánchez-Quiñones González	TAUPO INVERSIONES SICAV, S.A.		Presidente
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	TEMPLE FINANCE SICAV, S.A.	0	
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	TERTON INVERSIONES SICAV, S.A.	0	Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	VALOR XXI SICAV, S.A.	0	Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	YELO INVERSIONES FINANCIERAS SICAV, S.A.	0	Presidente
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	ZANZÍBAR INVERSIONES SICAV, S.A.	0	Consejero
D. Miguel Primer de Rivera y Urquijo	PRIDERA, S.L.		Administrador Único
D. Miguel Primer de Rivera y Urquijo	SCH GESTIÓN DE CARTERAS SGIIC, S.A.		Consejero
D. Juan Carlos Ureta Domingo	SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID, S.A.		Consejero

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento

El derecho de los Consejeros a contar con asesoramiento externo se regula en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

“1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos tienen derecho a obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones y cuando fuere necesario el asesoramiento con cargo a la Sociedad por parte de expertos legales, contables, financieros u otro expertos, siempre que se trate de asuntos concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

2. La solicitud de contratar asesores o expertos externos ha de ser formulada al Presidente del Consejo de Administración y será autorizada por el pleno del Consejo si, a juicio de éste:

- a) es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros;**
- b) su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad;**
- c) la asistencia técnica que se reciba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad; y**
- d) no pone en riesgo la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto.**
- e)**

3. En el supuesto de que la solicitud de auxilio de expertos fuere efectuada por cualquiera de las Comisiones del Consejo, no podrá ser denegada, salvo que el Consejo por mayoría de sus miembros considere que no concurren las circunstancias previstas en el apartado 2 de este artículo”.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

El derecho de información de los Consejeros en relación a las reuniones del Consejo de Administración se regula en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece lo siguiente:

“1. Para el cumplimiento de sus funciones, todo consejero podrá informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad y sus participadas. A tales efectos podrá examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales, pudiendo inspeccionar todas sus instalaciones y comunicarse con los altos directivos de la Sociedad.

2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda”.

A su vez, el artículo 28.4 del Reglamento del Consejo de Administración añade que la convocatoria de la reunión del Consejo de Administración se acompañará de la información que sea necesaria para la misma.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas
<p>El artículo 21.2, letra c), del Reglamento del Consejo de Administración, establece lo siguiente:</p> <p><i>“El consejero también deberá informar a la Sociedad:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>c) De los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra el consejero y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En particular, todo consejero deberá informar a la Sociedad, a través de su Presidente, en el caso de que resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas. En este caso, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y adoptará las decisiones que considere más oportunas en función del interés de la Sociedad”.</i></p> <p>A su vez, el artículo 12.2, letra e), del propio Reglamento del Consejo, dispone:</p> <p><i>“Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>e) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como Consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad”.</i></p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

Sí No

Nombre del Consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Sí No

Decisión tomada	Explicación razonada
Procede continuar / No procede	

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	PRESIDENTE	EJECUTIVO
PEDRO ANGEL NAVARRO MARTÍNEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
PEDRO FERRERAS DIEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
EDUARDO TRUEBA CORTES	VOCAL	INDEPENDIENTE
SOFIA RODRÍGUEZ SAHÚN	VOCAL	OTRO CONSEJERO

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
PEDRO FERRERAS DIEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
FRANCISCO GARCIA MOLINA	VOCAL	INDEPENDIENTE
EDUARDO TRUEBA CORTES	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
PEDRO ANGEL NAVARRO MARTÍNEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
PEDRO FERRERAS DIEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
SOFÍA RODRIGUEZ SAHAGÚN	VOCAL	OTRO CONSEJERO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	

Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	X	

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Los artículos 40 y 41 de los Estatutos Sociales y 29 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que el Consejo de Administración deberá crear y mantener en su seno con carácter permanente un Comité de Auditoría y Control y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, pudiendo, además, crear una Comisión Ejecutiva y cuantas otras comisiones o comités considere convenientes.

1. COMISIÓN EJECUTIVA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 de los Estatutos Sociales y 30 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva estará constituida por un mínimo de tres y un máximo de ocho miembros.

El Consejo de Administración designará los administradores que han de integrar la Comisión Ejecutiva, velando para que la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo, actuando como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración y su Secretario será el Secretario del Consejo, que podrá ser asistido por el Vicesecretario. En ausencia del Presidente de la Comisión Ejecutiva, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin por el resto de sus miembros.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

La Comisión Ejecutiva celebrará sus sesiones ordinarias al menos una vez al mes, pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando lo requieran los intereses sociales. Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva la documentación pertinente para que puedan formar su opinión y emitir su voto.

La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurran, al menos, entre presentes y representados, la mitad más uno de sus miembros, debiendo informar al Consejo de Administración a través de su Presidente de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión, remitiéndose copia a todos los Consejeros de las actas de las sesiones de la misma.

Esta Comisión desempeña las funciones de gestión ordinaria de la Sociedad delegadas por el Consejo, así como de propuesta o informe sobre aquellas decisiones estratégicas y de inversiones o desinversiones que pudieran resultar de relevancia para la Sociedad o el Grupo Renta 4.

Además, la Comisión Ejecutiva, en la medida que no sea incompatible con su naturaleza, se regirá por lo establecido por los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración respecto del Consejo de Administración de la Sociedad.

2. COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL

De conformidad con los artículos 42 de los Estatutos Sociales y 31 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control se compondrá por un mínimo de tres Consejeros, que serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, siendo la totalidad de sus miembros Consejeros externos y nombrando el Consejo de entre los mismos al Presidente, que habrá de ser un Consejero independiente, y que desempeñará su cargo por un período no superior a cuatro años sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro del Comité, pudiendo nombrar, además un Vicepresidente.

El mandato de los miembros del Comité no podrá ser superior al de su mandato como Consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.

Los vocales que hayan ejercido el cargo de Presidente del Comité, no podrán volver a ocupar dicho cargo mientras no haya transcurrido al menos, un año, desde el cese del mismo.

Asimismo, el Consejo de Administración designará un Secretario, y en su caso Vicesecretario, que podrán no ser miembro del mismo, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento del Comité, ocupándose de reflejar debidamente en las actas, el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados, levantando a tales efectos acta de sus sesiones.

Este Comité quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados y teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

A efectos de su funcionamiento, el Comité se reunirá, a juicio de su Presidente, cuantas veces sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones y al menos una vez al trimestre.

El Comité de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.

El Comité de Auditoría y Control habrá de elaborar un Plan de Actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración.

Por último, en todo lo no expresamente previsto en relación con este Comité, será de aplicación supletoria, en la medida que su naturaleza y funciones lo hagan posible, lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo respecto al Consejo de Administración.

3. COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

De acuerdo con lo establecido en los artículos 42 de los Estatutos Sociales y 32 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se compondrá por un mínimo de tres miembros designados por el Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos, siendo la mayoría de sus miembros Consejeros independientes y nombrando el Consejo de Administración al Presidente de entre estos últimos.

Asimismo, el Consejo de Administración designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados, levantando a tales efectos acta de sus sesiones.

El mandato de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no podrá ser superior al de su mandato como Consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

A efectos de su funcionamiento, la Comisión se reunirá, a juicio de su Presidente, cuantas veces sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, y al menos una vez al trimestre.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones centrará sus funciones en el apoyo y auxilio al Consejo de Administración en relación esencialmente con las propuestas de nombramiento, reelección, ratificación y cese de Consejeros, el establecimiento y control de la política de retribución de los Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad, el control en el cumplimiento de sus deberes por los Consejeros, particularmente en relación con las situaciones de conflicto de interés y operaciones vinculadas, y la supervisión del cumplimiento de los Códigos Internos de Conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo.

Al igual que en el caso del Comité de Auditoría y Control, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaborará un Plan de Actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración.

Finalmente, en todo lo no expresamente previsto en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración respecto de esta Comisión, le será de aplicación, en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
COMISIÓN EJECUTIVA	<p>La Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración, salvo aquellas legal o estatutariamente indelegables.</p>
COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL	<p>El Comité de Auditoría y Control tiene atribuidas las siguientes funciones de asesoramiento y consulta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia. b) En relación con el auditor externo: (i) elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación; (ii) recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; (iii) asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto, que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado; (iv) y favorecer que el auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que, en su caso, integran el grupo. c) La supervisión de la dirección los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos

de elaboración en integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su grupo, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar al Comité su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades.

- d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad de modo que éstos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- e) Informar previamente al Consejo de Administración respecto de: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo de la Sociedad; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo al que pertenezca la Sociedad; (iii) y de las operaciones vinculadas.
- f) Recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad o de sociedades de su grupo.
- g) Velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo, así como de la normativa sobre mercados de instrumentos financieros.
- h) Supervisar el desarrollo de las funciones atribuidas al área responsable de prevención de blanqueo de capitales y conocer los informes y propuestas que a

	<p>este respecto le sean presentados.</p> <p>i) Emitir los informes y las propuestas previstas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y aquellas otras que le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste.</p>
<p>COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES</p>	<p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene atribuidas las siguientes funciones de asesoramiento y consulta:</p> <p>a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.</p> <p>b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada o bien planificada.</p> <p>c) Informar las propuestas de nombramiento, cese y reelección de consejeros que se sometan a la Junta General, así como las propuestas de nombramiento por cooptación.</p> <p>d) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.</p> <p>e) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y altos directivos, la retribución individual de los consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.</p> <p>f) Velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género.</p>

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Los Estatutos Sociales y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 30, 31 y 32, recogen la composición y funciones de la Comisión Ejecutiva, el Comité de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones regulen su propio funcionamiento, siempre conforme con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. Por otro lado, las Comisiones del Consejo han llevado a cabo un proceso de autoevaluación en el marco del proceso general de evaluación del funcionamiento del Consejo.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí No

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Sí No

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
D. Jesús Sánchez Quñiones	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos	109
D. Juan Luis López García	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos	624
D. José Ignacio García-Junceda Fernández	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos	182
D. Luis Muñoz Seco	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos	332
D. Santiago González Enciso	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Prestación de servicios	18
D. Francisco de Asís García Molina	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Recepción de servicios	3
D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Recepción de servicios	4
D. Pedro Ángel Navarro Martínez	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Recepción de servicios	3
D. Pedro Ferreras Díez	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Recepción de servicios	2

D. Santiago González Enciso	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Recepción de servicios	1
D. Francisco Asís García Molina	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	2
D. Pedro Angel Navarro Martínez	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	89
D. Pedro Ferreras Díez	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	25
D. Eduardo Trueba	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	2
Dña. Sofía Rodríguez-Sahagún Martínez	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	4
D. Miguel María Primo de Rivera Urquijo	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	20
D. Jesús Sanchez Quiñones	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	341
D. Santiago Gonzalez Enciso	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	551
D. Juan Luis López García	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	347

D. Jose Ignacio García-Junceda	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	146
D. Luis Muñoz Seco	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	194
D. Jesús Sánchez Quiñones	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Amortización préstamos	12
D. Juan Luis López García	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Amortización préstamos	33
D. José Ignacio García-Junceda Fernández	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Amortización préstamos	6
D. Luis Muñoz Seco	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Amortización préstamos	17
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Renta 4 Servicios de Inversión S.A	Contractual	Garantías y avales recibidos	10.244
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	23.974
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Renta 4 S.V, S.A	Contractual	Recepción de Servicios	37

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Sí No

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta regulan los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su Grupo, sus Consejeros y sus Altos Directivos.

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece:

“Artículo 17. Conflictos de intereses

1. Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en su grupo. Existirá interés personal del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una Persona con él Vinculada.

A los efectos del presente Reglamento, tendrán la consideración de Personas Vinculadas del consejero las siguientes:

- a) El cónyuge del consejero o las personas con análoga relación de afectividad.*
- b) Los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) del consejero.*
- c) Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero.*
- d) Las sociedades en las que el consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.*

Respecto del consejero persona jurídica, se entenderán que son Personas Vinculadas las siguientes:

- a) Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.*

- b) *Las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y sus socios.*
- c) *El representante persona física, los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.*
- d) *Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas de conformidad con lo que se establece en el apartado anterior para los consejeros personas físicas.*

2. Las situaciones de conflicto de interés se regirán por las siguientes reglas:

- a) *Comunicación: el consejero deberá comunicar al Consejo de Administración, a través del Presidente o del Secretario, cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentre.*
- b) *Abstención: el consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo apruebe la transacción. El consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las fases de deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés. En el caso de consejeros dominicales, deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos que puedan suponer un conflicto de interés entre los accionistas que hayan propuesto su nombramiento y la Sociedad.*
- c) *Transparencia: en el Informe Anual de Gobierno Corporativo la Sociedad informará sobre cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentren los consejeros que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.*

3. Lo dispuesto en el presente artículo podrá ser objeto de desarrollo a través de las correspondientes normas que pueda dictar el Consejo de Administración de la Sociedad”.

El apartado VI del Reglamento Interno de Conducta establece:

“Definición y principios generales.

6.1 *Es política del Grupo RENTA 4 que, en el desempeño de su función, los trabajadores concentren su atención profesional con máxima confidencialidad, honorabilidad y eficacia. Por ello, no está permitido que los empleados se involucren en actividades privadas o en intereses externos, que puedan poner en peligro la integridad o la reputación y el buen funcionamiento del Grupo.*

6.2 *Puede surgir un conflicto si una actividad o interés de un administrador o empleado es incoherente con los intereses del Grupo RENTA 4 y/o de sus clientes.*

6.3 *Las sociedades que conforman el Grupo RENTA 4 tienen la obligación de recabar información de sus administradores y empleados acerca de los posibles conflictos de interés a que estén sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa, así como mantener actualizada dicha información.*

Se actuará conforme a dos principios generales:

- a) *Independencia. Los administradores y empleados deben actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad al Grupo RENTA 4 y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos.*
- b) *Abstención. Deben abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.*

Intereses, actividades y empleos fuera del Grupo.

6.4 *Los administradores y empleados del Grupo RENTA 4 no podrán estar involucrados en actividades privadas o tener intereses externos al Grupo que puedan dar lugar a conflictos de interés o que puedan poner en peligro potencialmente la reputación de las sociedades del Grupo.*

6.5 *Los administradores y empleados del Grupo no podrán trabajar en otra empresa, salvo que el Director General del área correspondiente y el Comité de Supervisión Normativa concedan la necesaria autorización.*

Relaciones financieras con clientes.

6.6 *Los administradores y empleados, con el fin de evitar posibles conflictos de interés, no podrán mantener relaciones financieras con los clientes.*

6.7 *De forma enunciativa, no limitativa, está prohibido:*

- *Llegar a acuerdos privados entre administrador o empleado y cliente.*
- *Prestar o tomar dinero prestado de un cliente, excepción hecha de las operaciones realizadas con entidades de crédito en el ámbito personal y sin vinculación con la actividad profesional.*

Información sobre conflictos de interés y potenciales conflictos.

6.8 *Los administradores y empleados del Grupo RENTA 4 tendrán permanentemente formulada y mantendrán actualizada, una declaración escrita en la que consten:*

- *Vinculaciones económicas, familiares o de otro tipo con clientes del Grupo RENTA 4.*
- *Vinculaciones por servicios relacionados con el mercado de valores.*
- *Vinculaciones con inversores profesionales tales como gestoras de IIC, de fondos de pensiones.*
- *Vinculaciones con proveedores significativos, incluyendo los que presten servicios jurídicos o de auditoría.*
- *Vinculaciones con sociedades cotizadas en Bolsa u otros mercados, así como en aquellas entidades que estén comprendidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 629/1993.*

6.9 *Tendrá consideración de vinculación económica la titularidad directa o indirecta de una participación superior al 5% del capital en sociedades clientes del Grupo RENTA 4, o al 1% en sociedades cotizadas en Bolsa u otros mercados, así como en aquellas entidades que estén comprendidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 629/1993.*

6.10 *Tendrá consideración de vinculación familiar, el parentesco hasta el segundo grado, por consanguinidad o afinidad (ascendientes, descendientes, hermanos o cónyuges cualquiera de ellos), con clientes o con personas que ejerzan cargos de administración o dirección en sociedades clientes o cotizadas. En caso de duda razonable a este respecto, los administradores y empleados deberán consultar al Comité de Supervisión Normativa.*

La declaración, asimismo, podrá incluir las vinculaciones distintas de las expresadas anteriormente, que a juicio de un observador imparcial pudieran potencialmente ser constitutivas de conflictos de interés”.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí

No

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Renta 4 constituye un conjunto de sociedades dedicadas a proporcionar servicios especializados de ahorro e inversión e independiente de cualquier grupo financiero o industrial, por lo que se ve especialmente afectado por la evolución del sector financiero, que puede influir de manera muy significativa en sus resultados.

De conformidad con lo anterior, los riesgos básicos susceptibles de afectar al Grupo Renta 4, así como las medidas adoptadas para mitigar su impacto en caso de materializarse, son los que se exponen a continuación:

1. Riesgo legal.

Se trata del riesgo asumido por el Grupo Renta 4 en virtud de eventuales incumplimientos o infracciones normativas. En particular, este riesgo legal para Renta 4 puede derivarse de contratos inadecuadamente documentados o formalizados, lo cual puede conllevar sanciones para la Compañía.

A estos efectos, todas las relaciones contractuales con los clientes deberán estar documentadas y formalizadas respetando la legislación vigente.

Por otra parte y, ante la política actual de expansión comercial, se mantiene un especial cuidado en la formación y concienciación de los distintos responsables de la red comercial para asegurar la correcta formalización de los contratos suscritos con clientes y proveedores.

2. Riesgo de crédito.

Se entiende como tal el riesgo de que un cliente, entidad o cualquier contraparte, no cumpla con sus compromisos con Renta 4.

Para mitigar este riesgo se establecen procedimientos específicos que tratan de evitar situaciones de descubierto de efectivo y/o de títulos. No obstante, excepcionalmente se pueden permitir situaciones individualizadas de descubierto siempre que se produzcan con las autorizaciones preceptivas. Estas situaciones, en cualquier caso, están limitadas atendiendo a la garantía crediticia del cliente.

La evaluación del riesgo de contraparte, se realizará basándose en calificaciones crediticias (ratings) de las principales agencias que suministran esta información, seleccionándose aquellas de mayor solvencia, experiencia y reconocimiento en los mercados.

3. Riesgo de mercado.

Se refiere a los riesgos propios del sector en el que Renta 4 desarrolla su actividad, esto es, el de los servicios de inversión.

Para controlar este tipo de riesgo se establecerán límites para que, en todo momento, ante variaciones en los precios de mercado, las pérdidas se limiten a los máximos prefijados. Los controles establecidos se fijarán atendiendo a las condiciones de los distintos activos y a la importancia del riesgo inherente a cada mercado. Dentro de este tipo de riesgo adquiere especial relevancia el concepto de VaR (Valor en Riesgo o máxima pérdida potencial que puede experimentar una cartera en condiciones actuales de mercado), que se encuentra incorporado a los sistemas de detección de riesgos.

El Grupo obtiene la mayor parte de sus ingresos derivados de los servicios de intermediación. El mercado de valores está directamente afectado por las condiciones económicas nacionales e internacionales y las fluctuaciones en los niveles de precio y volumen de las transacciones de títulos, todo lo cual está más allá del control del Grupo. La naturaleza volátil del negocio bursátil puede generar un incremento del volumen de transacciones y un aumento de los ingresos, pero también puede provocar un significativo descenso con efectos sobre la cuenta de resultados. Como resultado, las fluctuaciones del mercado podrían tener un efecto negativo en el negocio del Grupo, su condición financiera y los resultados de sus operaciones.

4. Riesgo operacional.

El riesgo operacional hace referencia a errores humanos, deficiencias en los controles internos o fallos en los sistemas implantados.

Al ejecutar una gran cantidad de órdenes, el Grupo está expuesto a riesgos asociados a errores y omisiones humanas, mal funcionamiento de los procedimientos de control interno y fallos en cualquiera de las tecnologías clave que soportan el sistema de contratación.

Para mitigar este riesgo la Compañía ha impuesto unos requisitos mínimos de formación de los empleados, además de controles primarios en los distintos puestos de trabajo, de tal forma que las rutinas de control se integren en cada tarea desarrollada.

Las mejoras en los sistemas informáticos implantadas contribuyen a establecer mejores controles y a que los procesos manuales sean cada vez menos numerosos, reduciendo los errores humanos.

5. Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez hace referencia, como el propio nombre indica, a una falta de tesorería, producida normalmente como consecuencia de desfases de entradas y salidas de saldos de tesorería.

Para controlar este riesgo y que se cumplan todos los requisitos establecidos en la legislación en cuanto a coeficientes legales y compromisos de pagos con terceros, se calcula y revisa diariamente el coeficiente de liquidez.

6. Riesgo de robo, fraude o estafa.

El presente riesgo se refiere al riesgo de robo, fraude o estafa por parte de clientes, representantes, empleados o directivos.

Para evitar este riesgo resulta determinante contar con unos directivos y personal íntegro y con altos valores éticos y profesionales. En cualquier caso, no se admite a ningún directivo o trabajador conductas ilícitas o poco ajustadas a normas éticas de conducta profesional.

En cuanto a los representantes, su selección se lleva a cabo atendiendo a su acreditada profesionalidad y honorabilidad, lo cual no es obstáculo para que se hayan implantado normas de control y auditoría interna específicas.

Todos los empleados y representantes de Renta 4 deberán estar sometidos al Reglamento Interno de Conducta (RIC), en el que se regulan las normas éticas de actuación en la Sociedad.

Asimismo, con el objeto de minimizar este tipo de riesgo, el Grupo Renta 4 tiene suscrito una póliza de seguro para su cobertura.

Igualmente, en el caso de los clientes, no se permitirá que por motivos comerciales se produzcan situaciones que puedan ser potencialmente generadoras de fraude.

7. Riesgo de dependencia de las tecnologías clave y sistemas de comunicación.

La actividad del Grupo Renta 4 depende en gran medida del funcionamiento, fiabilidad e integridad de los sistemas de telecomunicaciones y tecnologías de la información, así como de los sistemas electrónicos que los soportan. Especialmente desde el desarrollo de su negocio de intermediación online, el Grupo recibe órdenes de compraventa y proporciona servicios a través de medios electrónicos, incluyendo Internet.

En este sentido, los Servicios Centrales y las diferentes oficinas y sucursales están conectados a través de sistemas de comunicación para la transmisión de datos.

El negocio puede verse seriamente afectado por virus, ruptura de seguridad por "Hackers" y otros "delincuentes web" que intentan acceder a información, o por otros usos inapropiados de sus recursos de red.

A estos efectos, el Grupo Renta 4 cuenta con tecnología de encriptación y autenticación para procurar la seguridad necesaria para proporcionar una transmisión segura de la información confidencial.

8. Riesgo reputacional.

Este riesgo es consecuencia de las acciones de inversión, recomendaciones, publicaciones, etc., que pudieran realizarse y que pudieran dar lugar a un deterioro en la imagen y reputación del Grupo Renta.

Por ello, las relaciones con los medios de comunicación, en general, están bajo la dependencia última del Presidente del Grupo, quién valorará el sistema para satisfacer la demanda de información solicitada.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

A lo largo del año 2008 no se ha materializado ningún riesgo de importancia que haya podido afectar al desarrollo normal de las actividades del Grupo Renta 4, habiendo funcionado los sistemas de control de forma satisfactoria.

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

Sí No

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones.

La estructura de organización del Grupo Renta 4 cuenta con diversos órganos e instancias cuyas funciones y responsabilidades incluyen la supervisión de los sistemas de identificación y control de riesgos.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
<p>UNIDAD DE CONTROL DE RIESGOS</p>	<p>Se trata de un órgano directamente dependiente del Consejo de Administración.</p> <p>La Unidad de Control de Riesgos ejerce sus funciones sobre todas las entidades incluidas dentro del perímetro de consolidación del Grupo Renta 4 y está encargada de implantar los sistemas y cultura de control establecidos y revisar los procedimientos y sistemas de control internos establecidos y supervisar su cumplimiento.</p> <p>Asimismo, la Unidad de Control está encargada de informar de todo incumplimiento de las reglas de control.</p>
<p>COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL</p>	<p>El Comité de Auditoría tiene atribuidas las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La supervisión de la dirección de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y su Grupo. - Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad de modo que éstos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. - Supervisar el desarrollo de las funciones atribuidas al área responsable de prevención de blanqueo de capitales y conocer los informes y propuestas que a este respecto le sean presentados.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Grupo dispone de funciones de Auditoría Interna, Jurídicas, Fiscales y de Recursos Humanos específicas que, en coordinación con la Unidad de Control de Riesgos y con las Direcciones Corporativas, tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la legislación vigente aplicable en cada caso.

Adicionalmente, tal y como se establece en el artículo 31.3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control vela por cumplimiento de los códigos internos de conducta, las reglas de gobierno corporativo y la normativa sobre mercados de instrumentos financieros aplicable a la Sociedad.

E JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

Sí

No

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria		
Quórum exigido en 2ª convocatoria		

Descripción de las diferencias

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

Sí

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida art. 103.2 LSA para los supuestos del 103.1	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		
Describa las diferencias		

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los accionistas establecidos en los Estatutos Sociales son los mismos que los que establecen en la Ley de Sociedades Anónimas y que también se recogen en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Sin perjuicio de que la participación de los accionistas en las Juntas Generales viene siendo muy elevada, ya sea mediante su presencia física o mediante la debida representación, el artículo 25.5 del Reglamento de la Junta prevé que los accionistas puedan emitir su voto por correo o mediante comunicación electrónica, en este último caso siempre que así lo acuerde el Consejo de Administración, haciéndolo expreso en el anuncio de convocatoria de la Junta General de que se trate.

Asimismo, el Grupo a través de la página web (www.renta4si.com), mantiene permanentemente informados a los accionistas de la sociedad.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Sí No

Detalle las medidas

Por lo que se refiere a la verificación de la válida constitución de la reunión, la sociedad dispone de los sistemas necesarios para realizar el control y cómputo informático de las representaciones, así como para la confección de la lista de asistentes, presentes y representados, a la Junta General, que se incorpora en soporte informático al acta de la reunión, y el cómputo del quórum de constitución y adopción de acuerdos (artículo 17 del Reglamento de la Junta General de Accionistas).

Estos mismos sistemas informáticos sirven por tanto para resolver las dudas, aclaraciones o reclamaciones que pudieran suscitarse en relación con la lista de asistentes.

En cuanto a la actuación del Presidente en el turno de intervención de los accionistas, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Junta General, el Presidente:

a. podrá prorrogar, cuando lo considere oportuno, el tiempo inicialmente asignado a cada accionista y, así mismo, denegar la concesión del uso de la palabra cuando considere que un determinado asunto esta suficientemente debatido.

b. podrá solicitar a los intervinientes que aclaren cuestiones que no hayan sido comprendidas, o no hayan quedado suficientemente explicadas durante la intervención;

c. podrá llamar al orden a los accionistas intervinientes para que circunscriban su intervención a los asuntos propios de la Junta, y se abstengan de realizar manifestaciones improcedentes, o de ejercitar de un modo abusivo u obstruccionista su derecho;

d. podrá anunciar a los intervinientes que está próximo a concluir el tiempo de su intervención, para que puedan ajustar su intervención y, retirar la palabra cuando hayan consumido el tiempo concedido la misma.

e. si considerase que su intervención puede alterar el adecuado orden y normal desarrollo de la reunión, podrá conminarles a concluir de inmediato la misma, retirando en su caso la palabra.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Fecha Junta General	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
29-04-08	66,86	10,79	0,00	0,00	77,65%
04-12-08	55,33	14,36	0,00	0,00	69,69%

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria celebrada con fecha 29 de abril de 2008 adoptó los siguientes acuerdos, todos ellos por unanimidad salvo el acuerdo 6º, que fue aprobado por mayoría del 77,6492% del capital social:

- 1º.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.
- 2º.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidadas, Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, Estado de flujos de efectivo consolidados y Memoria del Grupo consolidado) y del Informe de Gestión del Grupo consolidado de la Sociedad, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2007.
- 3º.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.
- 4º.- Distribución de dividendos con cargo a la reserva voluntaria.
- 5.- Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.
- 6º.- Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.
- 7º.- Prorroga de auditores de cuentas de la compañía y del Grupo Consolidado.
- 8º.- Informe sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.
- 9º.- Delegación de facultades para elevar a público e inscribir los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas.
- 10º.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Por su parte, en la Junta General Extraordinaria de 4 de diciembre de 2008 se adoptaron dos acuerdos, el primero de los cuales se adoptó por unanimidad y el segundo por mayoría del 99,99% del capital presente o representado:

- 1º.- Distribución extraordinaria de prima de emisión en especie.
- 2º.- Ratificación y nombramiento de D. Francisco García Molina (Consejero independiente).

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

Sí No X

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

El régimen relativo a las delegaciones de voto se regula en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, que establece:

“1. Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley, por escrito y con carácter especial para cada Junta, salvo que se trate del cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o de apoderado general, en documento público, para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviese en territorio nacional.

2. La representación se podrá otorgar también mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañada de la tarjeta de asistencia expedida por la Sociedad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta. No obstante, podrá bastar con la propia tarjeta de asistencia cuando la misma prevea su utilización a efectos de la delegación mediante correspondencia postal.

La representación se podrá igualmente otorgar por otros medios de comunicación a distancia siempre que los mismos sean admitidos expresamente por el Consejo de Administración con ocasión de la convocatoria de cada Junta, haciéndose ello público en el anuncio de la convocatoria y en la página web corporativa de la Sociedad.

3. La representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad antes de las cinco (5) horas del día y hora previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

4. El Presidente y el Secretario de la Junta General o las personas designadas por los mismos tendrán las más amplias facultades para admitir la validez del documento o medio acreditativo de la representación, debiendo considerar únicamente como no válido aquel que carezca de los mínimos requisitos imprescindibles y siempre que éstos sean insubsanables.

5. En los casos en que los administradores de la Sociedad realicen una solicitud pública de representación, se aplicarán las reglas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas, en la Ley del Mercado de Valores y en la normativa de desarrollo. En particular, el documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio de derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones o éstas no sean precisas. La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aún no previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados, por así permitirlo la Ley, en la Junta, pudiendo además prever la sustitución del administrador representante por otro socio asistente a la Junta cuando aquel se encuentre en una situación de conflicto de interés que le impida emitir el voto delegado.

6. La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta”.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

Sí

No

Describe la política

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

www.renta4si.com: ver apartado accionistas-información financiera.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

- 1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Ver epígrafes: A.9 , B.1.22 , B.1.23 y E.1 , E.2.

Cumple X Explique

- 2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

- a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**
b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple X Cumple parcialmente Explique

No aplicable

- 3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:**

- a) **La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**
b) **La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**
c) **Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Cumple Cumple parcialmente

Explique X

Se ha optado por la no inclusión de la presente recomendación con el fin de no restar operatividad al Consejo de Administración, ya que se trata de operaciones que pueden requerir procesos de decisión rápida por razones de oportunidad y que, por otro lado, cuentan con amplios mecanismos legales de protección de los socios y de la Sociedad, sin perjuicio de que el Consejo informe a la Junta General sobre dichas operaciones.

4. **Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.**

Cumple X Explique

5. **Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:**

- a) **Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**
b) **En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.**

Ver epígrafe: E.8

Cumple X Cumple parcialmente

Explique

6. **Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.**

Ver epígrafe: E.4

Cumple X Explique

7. **Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.**

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple X Cumple parcialmente

Explique

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;**
- ii) La política de inversiones y financiación;**
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;**
- iv) La política de gobierno corporativo;**
- v) La política de responsabilidad social corporativa;**
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;**
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.**
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.**

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.**

Ver epígrafe: B.1.14.

- ii) **La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.**

Ver epígrafe: B.1.14.

- iii) **La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.**
 - iv) **Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;**
 - v) **La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**
- c) **Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).**

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;**
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;**
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.**

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple X Cumple parcialmente

Explique

9. **Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.**

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple X Explique

10. **Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

Ver epígrafes: A.2 , A.3, B.1.3 y B.1.14.

Cumple Cumple parcialmente X Explique

De los nueve Consejeros que actualmente componen el Consejo de Administración, tres son ejecutivos, cuatro independientes y dos otros Consejeros. El Consejo de Administración cuenta, por tanto, con seis Consejeros no ejecutivos o externos, que representan una amplia mayoría de los miembros del Consejo.

No obstante, no se llega a cumplir con el tenor literal de la recomendación, dado que, de un lado, entre los Consejeros externos no figura ningún Consejero dominical, al tener D. Juan Carlos Ureta Domingo, accionista significativo de la sociedad, la calificación de Consejero ejecutivo por su condición de Presidente-Consejero Delegado; y, de otro lado, dos de los Consejeros externos tiene la calificación de "otros consejeros".

11. **Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.**

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple X Explique No aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3 , A.2 y A.3

Cumple Explique

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple Explique

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1 42

Cumple X Cumple parcialmente Explique

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Cumple parcialmente X Explique

No aplicable

Se ha previsto en el Reglamento del Consejo un mecanismo alternativo de contrapeso de la figura del Presidente-Ejecutivo como es el de que el Vicepresidente o, en caso de varios, uno de los Vicepresidentes, deba reunir la condición de consejero independiente y pueda, en unión de otros dos consejeros, solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, correspondiéndole asimismo dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) **Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;**
- b) **Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;**
- c) **Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.**

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple X Cumple parcialmente
Explique

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple X Cumple parcialmente
Explique

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple X Cumple parcialmente Explique

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple X Cumple parcialmente Explique
No aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple X Cumple parcialmente
Explique

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple X Explique

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple X Explique

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Cumple parcialmente

Explique

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple Cumple parcialmente

Explique

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple X Cumple parcialmente

Explique

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple X Explique

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y B.1.2

Cumple X Cumple parcialmente

Explique

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple X Explique

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43, B.1.44

Cumple X Cumple parcialmente

Explique

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

No aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple X Cumple parcialmente Explique

No aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (*bonus*) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y

- iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple X Cumple parcialmente

Explique

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 , B.1.3

Cumple X Explique

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple X Explique

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple X Explique No aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple X Explique No aplicable

Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: **B.1.16**

Cumple Cumple parcialmente **X**

Explique

El art. 24.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo elaborará anualmente un informe sobre la política de retribuciones del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente, que se pondrá a disposición de los accionistas en la forma que el Consejo considere conveniente, con ocasión de la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas. Además, de acuerdo con la previsión legal, en la memoria de las cuentas anuales se debe incluir el detalle individualizado de las retribuciones de los consejeros durante el ejercicio con desglose de los diferentes conceptos.

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en la Recomendación 41ª del Código Unificado, que se encuentra incorporada en el art. 24.4 del Reglamento del Consejo de Administración, en la memoria de las cuentas anuales relativas a ejercicios futuros se recogerá el detalle de las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio con desglose de los diferentes conceptos, incluidos los vinculados al desempeño de funciones de alta dirección y, en su caso, las entregas de acciones u opciones sobre las mismas o cualquier otro instrumento referido al valor de la acción.

- 40. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:**
- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:**
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;**
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;**
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;**
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;**
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;**
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;**
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;**
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.**
 - b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:**
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;**
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;**
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;**
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.**

- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple X Cumple parcialmente

Explique

41. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple X Cumple parcialmente Explique

No aplicable

42. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple X Explique No aplicable

43. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Cumple parcialmente
Explique

44. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple Explique

45. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple Explique

46. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple Explique

47. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente
Explique

48. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple X **Cumple parcialmente**

Explique

49. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) **Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.**
- b) **Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.**
- c) **Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.**
- d) **Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.**

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple X Cumple parcialmente

Explique

50. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple X Explique

51. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente

Explique

52. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple X Cumple parcialmente Explique

53. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple X Explique No aplicable

54. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

- d) **Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente Explique
No aplicable

- 55. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.**

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente Explique
No aplicable

- 56. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:**

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;**
ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente Explique
No aplicable

- 57. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.**

Cumple X Explique No aplicable

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008

Los miembros del Consejo de Administración de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008, formuladas en su reunión de 23 de marzo de 2009, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio neto, de la situación financiera y del resultado de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

D. Juan Carlos Ureta Domingo
Presidente

D. Pedro Ángel Navarro Martínez
Vicepresidente

D. Santiago González Enciso
Vocal

D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo
Vocal

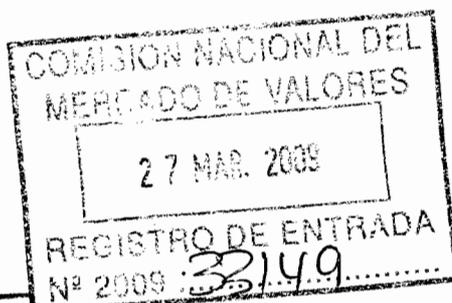
D. Jesús Sánchez Quiñones
Vocal

D. Francisco García Molina
Vocal

D. Eduardo Trueba Cortés
Vocal

D. Pedro Ferreras Díez
Vocal

D^a. Sofía Rodríguez – Sahagún Martínez
Vocal



ATT. INFORMES FINANCIEROS
COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES.
CALLE MIGUEL ÁNGEL, 11
28010 MADRID

Madrid, 27 de Marzo de 2009

Estimados Sres.:

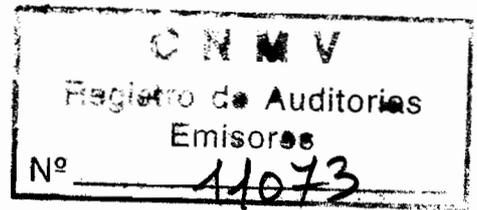
Adjunto enviamos los siguientes documentos referentes a la sociedad **Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.**

1. Original de las Cuentas anuales del grupo consolidado, informe de gestión consolidados, junto con el informe de auditoria del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.
2. Original de las Cuentas anuales, informe de gestión, junto con el informe de auditoria de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

No duden en ponerse en contacto con nosotros si necesitan cualquier información adicional.

Atentamente,

Juan Luis López
Director General Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.



Informe de Auditoría

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2008

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. (la Sociedad Dominante) y Sociedades Dependientes (en adelante el Grupo), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Con fecha 19 de marzo de 2008, emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 en el que expresamos una opinión favorable.

3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. y Sociedades Dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades consolidadas.



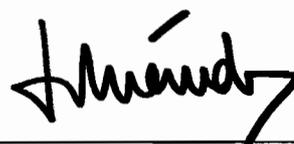
Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2009 N° 01/09/00074

COPIA GRATUITA

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



José Carlos Hernández Barrasús

26 de marzo de 2009

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
Correspondientes al ejercicio 2008

**Balances de Situación Consolidados de
RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Balances de Situación Consolidados al 31 de diciembre

ACTIVO	Nota	Miles de euros	
		2008	2007
Activos intangibles			
Fondo de comercio		8.969	9.650
Otros activos intangibles		1.025	1.085
	7	<u>9.994</u>	<u>10.735</u>
Activo material	8	30.804	30.435
Activos financieros disponibles para la venta	9	20.326	107.921
Activos fiscales diferidos	19	987	1.680
Créditos y cuentas a cobrar	10	<u>12.646</u>	<u>2.216</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES		<u>74.757</u>	<u>152.987</u>
Otros activos	13	1.666	2.266
Activos fiscales corrientes			
Por Impuesto sobre Sociedades		627	15
Otros saldos con Administraciones Públicas		<u>3.882</u>	<u>3.743</u>
	19	<u>4.509</u>	<u>3.758</u>
Créditos y cuentas a cobrar			
Depósitos en intermediarios financieros		301.256	330.541
Otros créditos		<u>21.657</u>	<u>29.707</u>
	10	<u>322.913</u>	<u>360.248</u>
Cartera de negociación	11	3.329	6.937
Efectivo y equivalentes de efectivo	12	<u>132.658</u>	<u>191.786</u>
ACTIVOS CORRIENTES		<u>465.075</u>	<u>564.995</u>
TOTAL ACTIVO		<u>539.832</u>	<u>717.982</u>

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Balances de Situación Consolidados al 31 de diciembre

	Nota	Miles de euros	
		2008	2007
<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>			
Intereses de socios externos	14	1.126	1.099
Ajustes por valoración	15	(2.295)	40.545
Fondos propios	16	79.335	122.851
PATRIMONIO NETO		78.166	164.495
Pasivos financieros	17	36.115	77.144
Pasivos fiscales diferidos	19	1.021	19.078
PASIVOS NO CORRIENTES		37.136	96.222
Cartera de negociación	11	860	486
Pasivos financieros			
Depósitos de intermediarios financieros		233.050	271.797
Depósitos de la clientela		188.894	180.285
	17	421.944	452.082
Provisiones	18	266	120
Pasivos fiscales corrientes			
Por Impuesto sobre Sociedades		-	2.051
Otros saldos con Administraciones Públicas		1.173	1.395
	19	1.173	3.446
Otros pasivos	13	287	1.131
PASIVOS CORRIENTES		424.530	457.265
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		539.832	717.982

**Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas de
RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas
correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre**

	Nota	Miles de euros	
		2008	2007
Ingresos			
Comisiones percibidas		46.312	52.955
Intereses y rendimientos asimilados		19.959	18.529
Rendimientos de instrumentos de capital		3.878	4.135
	21	70.149	75.619
Gastos			
Comisiones pagadas		(11.908)	(12.661)
Intereses y cargas asimiladas		(14.700)	(13.662)
	21	(26.608)	(26.323)
Resultado de operaciones financieras (Neto)			
Cartera de negociación	22	(2.648)	1.605
Diferencias de cambio (Neto)		(29)	573
Gastos de personal	23	(15.644)	(15.337)
Otros gastos generales de administración	24	(12.702)	(12.714)
Amortizaciones	7 y 8	(2.303)	(2.118)
MARGEN ORDINARIO		10.215	21.305
Resultados por ventas de activos financieros disponibles para la venta	22	(367)	95
Pérdidas por deterioro de activos (Neto)	25	(1.490)	812
Dotaciones a provisiones	18	(146)	(120)
Otras ganancias	26	1	739
Otras pérdidas	26	(442)	(1.311)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		7.771	21.520
Impuesto sobre beneficios	27	(2.168)	(6.189)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		5.603	15.331
Resultado atribuido a la minoría	14	28	70
RESULTADO ATRIBUIDO A LOS ACCIONISTAS DE LA DOMINANTE		5.575	15.261
GANANCIAS POR ACCIÓN (Euros)			
Básica	16	0,14	0,46
Diluida	16	0,14	0,46

**Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado
RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado

**Estado de ingresos y gastos reconocidos
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre**

	Notas	Miles de euros	
		2008	2007
A) RESULTADO DEL EJERCICIO		5.603	15.331
B) OTROS INGRESOS/GASTOS RECONOCIDOS		(42.840)	19.671
1. Activos financieros disponibles para la venta			
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	9	(61.567)	28.196
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	9	367	(95)
2. Impuesto sobre beneficio	27	18.360	(8.430)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B)		(37.237)	35.002
Atribuidos a la entidad dominante		(37.265)	34.932
Atribuidos a interés minoritarios		28	70

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Estado de cambios en el Patrimonio Neto Consolidado

Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

Miles de euros

	Capital Social (Nota 16)	Prima de emisión (Nota 16)	Reservas (Nota 16)	Ajustes por valoración (Nota 15)	Resultado del ejercicio	Valores propios (Nota 16)	Otros instrumentos de capital (Nota 16)	Total	Intereses de socios externos (Nota 14)	Patrimonio neto total
Saldo al 1 de enero de 2008	16.277	72.757	18.531	40.545	15.261	(1.915)	1.940	163.396	1.099	164.495
Total ingresos/gastos reconocidos	-	-	-	(42.840)	5.575	-	-	(37.265)	28	(37.237)
Otras variaciones del patrimonio neto										
Distribución del resultado del ejercicio anterior	-	-	15.261	-	(15.261)	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	(37.627)	(8.085)	-	-	-	-	(45.712)	-	(45.712)
Operaciones con instrumentos de capital propio	-	-	1.034	-	-	(3.652)	(755)	(3.373)	-	(3.373)
Remuneraciones basadas en instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	175	175	-	175
Otros movimientos	-	-	(181)	-	-	-	-	(181)	(1)	(182)
Total distribución de resultados y transacciones con accionistas	-	(37.627)	8.029	-	(15.261)	(3.652)	(580)	(49.091)	(1)	(49.092)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	16.277	35.130	26.560	(2.295)	5.575	(5.567)	1.360	77.040	1.126	78.166

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de cambios en el Patrimonio Neto Consolidado

Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

	Miles de euros									
	Capital Social (Nota 16)	Prima de emisión (Nota 16)	Reservas (Nota 16)	Ajustes por valoración (Nota 15)	Resultado del ejercicio	Valores propios (Nota 16)	Otros instrumentos de capital (Nota 16)	Total	Intereses de socios externos (Nota 14)	Patrimonio neto total
Saldo al 1 de enero de 2007	16.248	213	10.722	20.874	17.094	(2.486)	2.176	64.841	1.079	65.920
Total gastos/ingresos reconocidos	-	-	-	19.671	15.261	-	-	34.932	70	35.002
Otras variaciones del patrimonio neto										
Distribución del resultado del ejercicio anterior	-	-	17.094	-	(17.094)	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(3.250)	-	-	-	-	-	-	(3.250)	-	(3.250)
Ampliación del capital social (OPS)	3.279	72.544	-	-	-	-	-	75.823	-	75.823
Distribución de dividendos	-	-	(6.500)	-	-	1.881	-	(4.619)	-	(4.619)
Gastos de ampliación de capital	-	-	(3.078)	-	-	-	-	(3.078)	-	(3.078)
Operaciones con instrumentos de capital propio	-	-	686	-	-	(1.310)	(900)	(1.524)	-	(1.524)
Remuneraciones basadas en instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	664	664	-	664
Otros movimientos	-	-	(393)	-	-	-	-	(393)	(50)	(443)
Total distribución de resultados y transacciones con accionistas	29	72.544	7.809	-	(17.094)	571	(236)	63.623	(50)	63.573
Saldo al 31 de diciembre de 2007	16.277	72.757	18.531	40.545	15.261	(1.915)	1.940	163.396	1.099	164.495

**Estados de Flujos de Efectivo Consolidados de
RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

RENDA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados de Flujos de Efectivo Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre (Nota 4.r)

	Notas	Miles de euros	
		2008	2007
Resultados antes de impuestos		7.771	21.520
Ajustes al resultado			
Amortizaciones de activos materiales e intangibles	7 y 8	2.303	2.118
Resultado por venta de activos financieros disponibles para la venta	22	367	(95)
Variación de provisiones	18	146	120
Pérdidas por deterioro del fondo de comercio	7	681	-
Pérdidas por deterioro activos financieros disponibles para la venta	9	2	164
Ingresos por dividendos	21	(3.878)	(4.135)
Gastos financieros		4.425	4.379
Gastos de personal (planes de entrega de acciones)	23	175	664
Variación del capital circulante			
Créditos y cuentas a cobrar		37.335	(115.330)
Otros activos y pasivos (neto)	13	(244)	-
Cartera de negociación (neto)	11	3.982	(1.151)
Pagos por contingencias y litigios		-	(350)
Pasivos financieros corrientes		(4.054)	74.977
Activos y pasivos fiscales		(3.024)	(1.611)
Otros flujos de efectivo de actividades de explotación			
Impuesto sobre beneficios pagado	27	(1.283)	(5.989)
TESORERÍA DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		44.704	(24.719)
Pagos por compras de activos materiales e intangibles			
Pagos por adquisición de sociedades dependientes	7 y 8	(2.615)	(5.772)
Pagos por compras de activos financieros disponibles para la venta	9	(302)	-
Pagos por compras de activos financieros disponibles para la venta	9	(41.082)	(28.759)
Cobros por ventas de activos materiales e intangibles		-	528
Créditos y cuentas a cobrar a largo plazo		(10.430)	(1.169)
Cobros por venta de activos financieros disponibles para la venta		20.131	1.445
Cobros por dividendos		3.878	4.135
TESORERÍA UTILIZADA EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(30.420)	(29.592)
Pagos a accionistas por reducción de capital			
Pagos a accionistas por reducción de capital	16	-	(3.250)
Pagos por dividendos	16	(8.139)	(4.619)
Cobros por emisión de acciones (neto de gastos)	16	-	71.426
Cobros por nuevos préstamos bancarios	17	10.000	56.400
Pagos por préstamos bancarios		(64.674)	(26.088)
Pagos por arrendamientos financieros		(2.104)	(1.776)
Pasivos fiscales		(643)	(1.051)
Pagos por intereses		(4.425)	(4.379)
Operaciones con acciones propias		(3.427)	(1.681)
TESORERÍA PROVENIENTE EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(73.412)	84.982
CAMBIO NETO EN LA SITUACIÓN DE TESORERÍA		(59.128)	30.671
Reconciliación:			
Tesorería y otros activos equivalentes al inicio del ejercicio	12	191.786	161.115
Tesorería y otros activos equivalentes al cierre del ejercicio	12	132.658	191.786
Variación neta en efectivo y equivalentes al efectivo		(59.128)	30.671

**MEMORIA CONSOLIDADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

ÍNDICE DE LA MEMORIA

1. ACTIVIDAD E INFORMACIÓN GENERAL
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
3. SOCIEDADES DEPENDIENTES
4. PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS
5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS
6. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS
7. ACTIVOS INTANGIBLES
8. ACTIVO MATERIAL
9. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA
10. CRÉDITOS Y CUENTAS A COBRAR
11. CARTERA DE NEGOCIACIÓN (ACTIVO Y PASIVO)
12. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO
13. OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS
14. INTERESES DE SOCIOS EXTERNOS
15. AJUSTES POR VALORACIÓN
16. FONDOS PROPIOS Y GANANCIAS POR ACCIÓN
17. PASIVOS FINANCIEROS
18. PROVISIONES
19. ACTIVOS Y PASIVOS FISCALES
20. COMPROMISOS Y RIESGOS CONTINGENTES
21. COMISIONES, INTERESES Y RENDIMIENTOS DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL
22. RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS Y RESULTADOS POR VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA
23. GASTOS DE PERSONAL
24. OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN
25. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS
26. OTRAS PÉRDIDAS Y OTRAS GANANCIAS
27. SITUACIÓN FISCAL
28. PARTES VINCULADAS
29. OTRA INFORMACIÓN
30. GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS
31. GESTIÓN DEL CAPITAL
32. CONCILIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO Y DEL RESULTADO CONSOLIDADO CALCULADO CON NIIF Y CON LA CIRCULAR 7/2008 DE LA CNMV
33. HECHOS POSTERIORES

ANEXOS

- ANEXO I
- ANEXO II
- ANEXO III

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Notas a las Cuentas Anuales Consolidadas

Ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2008

1. ACTIVIDAD E INFORMACIÓN GENERAL

Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. (hasta julio de 2000 Renta 4 Servicios Financieros, S.L.) (en adelante la Sociedad o la Sociedad Dominante) fue constituida en España el 28 de octubre de 1999 como consecuencia de la escisión total de Sociedad de Inversiones A.R. Santamaría, S.A. (anteriormente Renta 4 Inversiones, S.L.) en dos sociedades de nueva creación, Renta 4 Servicios Financieros, S.L. y Renta 4 Inversiones, S.L. Como consecuencia de este proceso de escisión, la Sociedad recibió, fundamentalmente, participaciones en entidades cuya actividad principal consiste en la prestación de servicios financieros. En julio de 2000 la Sociedad acordó su transformación en sociedad anónima, modificando su denominación social por la actual. Al 31 de diciembre de 2008, Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. es la Sociedad Dominante del Grupo Renta 4 (en adelante el Grupo o Grupo Renta 4).

El objeto social de la Sociedad Dominante es la prestación de toda clase de servicios y asesoramiento, bien sean económicos, financieros o bursátiles, así como la adquisición, tenencia, disfrute, administración en general y enajenación de valores mobiliarios.

Las actividades de las sociedades dependientes se incluyen en el Anexo I.

Con fecha 29 de septiembre de 2004 la Sociedad trasladó su domicilio social, que se encuentra en la actualidad en la calle Paseo de la Habana, 74, en Madrid.

Las actividades desarrolladas por algunas sociedades del Grupo se encuentran reguladas por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre y, por la Ley 26/2003, de 17 de julio, la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, por el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión. Asimismo, la actividad de gestión de instituciones de inversión colectiva está regulada por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, y por el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley mencionada anteriormente. Adicionalmente, la actividad de gestión de fondos de pensiones está regulada por el Real Decreto 1/2002 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de regulación de los Planes de Pensiones, desarrollados por el Real Decreto 304/2004 de 20 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

El Grupo está sujeto al cumplimiento en base consolidada de un coeficiente de solvencia (ver Nota 31) y al mantenimiento de un nivel mínimo de liquidez determinado sobre los saldos de clientes (ver Nota 30). Con fecha 30 de diciembre de 2008 la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha publicado la nueva Circular, sobre solvencia de empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables. Esta Circular entra en vigor a partir del 30 de junio de 2009.

El 29 de septiembre de 2007, la Junta General de Accionistas acordó solicitar la admisión a negociación de la totalidad de las acciones integrantes del capital de la Sociedad en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español.

Con fecha 25 de octubre de 2007, el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, acordó la inscripción en los Registros Oficiales contemplados en el artículo 92 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, de los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondientes a la oferta pública de venta y suscripción de 9.821.918 acciones de la Sociedad ampliable hasta 11.295.205 acciones (si la Entidad Coordinadora Global ejercía la opción de suscripción "green – shoe").

Con fecha 14 de noviembre de 2007 se produjo la admisión a negociación de 9.821.918 acciones de la Sociedad (dado que el "green – shoe" no se ejerció) en las Bolsas de valores indicadas, así como la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español de la totalidad de las acciones representativas de la Sociedad en circulación (40.693.203 acciones).

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

a) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

Las presentes cuentas anuales consolidadas, correspondientes al ejercicio 2008, se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF) de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado en base al principio de coste histórico excepto para los activos financieros disponibles para la venta y la cartera de negociación que se han registrado por su valor razonable.

Desde el 1 de enero de 2008 han entrado en vigor las Interpretaciones IFRIC 11, 13 y 14 y las modificaciones a la NIC 39 y NIIF 7 (Reclasificación de activos financieros) que no han tenido impacto sobre la posición financiera o los resultados del Grupo.

Adicionalmente, se han emitido las siguientes normas e interpretaciones que van a entrar en vigor próximamente.

<u>Norma o interpretación</u>	<u>Resumen</u>
<i>NIIF 8 – Segmentos operativos</i>	<i>Aplicable para ejercicios fiscales con comienzo posterior al 1 de enero de 2009.</i>
<i>NIC 23 revisada – Costes por intereses</i>	<i>Aplicable para ejercicios fiscales con comienzo posterior al 1 de enero de 2009 – costes financieros relativos a activos cualificados capitalizados a partir del 1 de enero de 2009.</i>
<i>NIC 1 revisada – Presentación de estados financieros</i>	<i>Aplicable para ejercicios fiscales con comienzo posterior al 1 de enero de 2009.</i>
<i>Enmienda a la NIC 32 y a la NIC 1 – Instrumentos financieros con opción de venta incorporada y Obligaciones surgidas en la liquidación</i>	<i>Aplicable para ejercicios fiscales con comienzo posterior al 1 de enero de 2009. Aprobada por IASB en febrero 2008.</i>
<i>NIIF 3 revisada – Combinaciones de negocio</i>	<i>Aplicable para ejercicios fiscales con comienzo posterior al 1 de julio de 2009. Aprobada por IASB en enero 2008.</i>
<i>NIC 27 revisada – Estados Financieros Consolidados e Individuales</i>	<i>Aplicable para ejercicios fiscales con comienzo posterior al 1 de julio de 2009. Aprobada por IASB en enero 2008.</i>
<i>Enmienda a la NIIF 2 – Pagos con precio basado en la acción – condiciones para la irrevocabilidad y cancelaciones</i>	<i>Aplicable para ejercicios fiscales con comienzo posterior al 1 de enero de 2009. Aprobada por IASB en enero 2008.</i>
<i>Enmienda a la NIIF 1 y NIC 27 – Coste de una inversión en una filial, joint venture y asociada</i>	<i>Aplicable para ejercicios fiscales con comienzo posterior al 1 de enero de 2009. Aprobada por IASB en mayo 2008.</i>
<i>Mejoras en las NIIF - Varios</i>	<i>Aplicable para ejercicios fiscales con comienzo posterior al 1 de enero de 2009. Aprobada por IASB en mayo 2008.</i>
<i>IFRIC 15 – Acuerdos para la construcción de bienes inmuebles</i>	<i>Aplicable para ejercicios fiscales con comienzo posterior a 1 de enero de 2009.</i>
<i>IFRIC 17 – Distribución de activos no monetarios a los accionistas</i>	<i>Aplicable para ejercicios fiscales a partir del 1 de julio de 2009.</i>
<i>IFRIC 18 – Transmisión de activos por clientes</i>	<i>Aplica a aquellas transmisiones realizadas a partir del 1 de julio de 2009.</i>

Los Administradores consideran que la adopción de estas nuevas normas no tendrá un impacto significativo en la situación financiero patrimonial del Grupo.

Con fecha 29 de abril de 2008, la Junta General de Accionistas aprobó las cuentas anuales consolidadas del Grupo Renta 4 correspondientes al ejercicio 2007.

Las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo Renta 4 correspondientes al ejercicio 2008 han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante el 23 de marzo de 2009, estando pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, los Administradores esperan que sean aprobadas sin modificaciones.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas han sido preparadas a partir de los registros contables auxiliares de las diferentes sociedades que conforman el conjunto consolidable, al objeto de presentar la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada, de los resultados consolidados y de los flujos de efectivo consolidados del Grupo. Cada sociedad del Grupo prepara sus cuentas anuales individuales siguiendo los principios y criterios contables en vigor en España, por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios a las NIIF.

Las cuentas anuales consolidadas, que comprenden el balance de situación consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada, se presentan en miles de euros, siendo el euro la moneda funcional del Grupo, y todos los valores se redondean al millar más cercano (miles de euros), excepto que se indique algo diferente.

c) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas

La información incluida en las cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en estas cuentas anuales consolidadas los Administradores han utilizado juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Notas 4.h y 9).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 4.f, 4.g, 7 y 8).
- La valoración de los instrumentos de capital en los planes de entrega de acciones para directivos y empleados (Nota 4.n).
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación (Nota 4.f y 7).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales (Nota 9).
- Medición de los riesgos financieros a los que se expone el Grupo en el desarrollo de su actividad (Nota 30).

Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ese período y de periodos sucesivos, de acuerdo con la NIC 8.

d) Métodos de consolidación

Las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación se consolidan desde la fecha de incorporación al Grupo por el método de integración global. Igualmente el cese de su consolidación se realiza desde el momento en que el Grupo pierde el control. Cuando se produce esta situación, las cuentas anuales consolidadas incluyen los resultados de la parte del ejercicio durante el cual el Grupo mantuvo el control sobre las mismas.

e) Intereses de socios externos

El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio neto y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas se presentan en el capítulo "Intereses de socios externos" de los balances de situación consolidados y en "Resultado atribuido a la minoría" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, respectivamente.

Las adquisiciones de intereses socios externos se registran siguiendo el método de la participación, por el que la diferencia entre el precio pagado y el valor razonable de los activos netos adquiridos se registra como fondo de comercio.

f) Homogeneización valorativa

Se han practicado los ajustes de homogeneización valorativa necesarios a fin de adaptar los criterios de valoración de las sociedades dependientes a los de la Dominante.

g) Eliminación de operaciones internas

Se han eliminado los distintos saldos recíprocos por operaciones internas de préstamos, dividendos, compra-venta de bienes y prestación de servicios.

3. SOCIEDADES DEPENDIENTES

Las sociedades dependientes de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se encuentran detalladas en el Anexo I.

Las cuentas anuales individuales de las sociedades que componen el Grupo empleadas en el proceso de consolidación de los ejercicios 2008 y 2007 han sido las correspondientes al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente.

Durante el ejercicio 2008 no se han producido cambios significativos en el perímetro de consolidación.

Con fecha 20 de julio de 2007, se escrituró la fusión por absorción de Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C., S.A. por Renta 4 Gestora S.G.I.I.C, S.A. Esta fusión no tuvo impacto en el perímetro de consolidación ni en el patrimonio neto consolidado ni en los resultados consolidados del Grupo, pues ambas sociedades ya estaban incluidas en el perímetro de consolidación.

4. PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

Los principios y criterios de valoración aplicados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas fueron los siguientes:

a) Principios de empresa en funcionamiento y devengo

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas se ha elaborado considerando que la gestión del Grupo continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

Estas cuentas anuales consolidadas, salvo en lo relacionado con el estado de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

b) Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación consolidado por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

c) Combinaciones de negocios

Una combinación de negocios es la unión de dos o más sociedades o unidades económicas independientes en una única sociedad o grupo de sociedades. El resultado de una combinación de negocios es la obtención de control por parte del Grupo sobre una o varias sociedades a través del método de adquisición.

El método de adquisición trata a las combinaciones de negocios desde la perspectiva del adquirente, que debe reconocer los activos adquiridos, los pasivos y pasivos contingentes asumidos, incluidos aquellos que la sociedad adquirida no tenía reconocidos.

Este método se resume en la valoración del coste de la combinación de negocios y en la asignación del mismo, en la fecha de adquisición, a los activos, los pasivos y pasivos contingentes identificables según su valor razonable.

d) Operaciones en moneda extranjera

A los efectos de estas cuentas anuales consolidadas se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando el tipo de cambio de contado. Con posterioridad a ese momento, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a euros:

- Los activos y pasivos de carácter monetario, se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medio de contado oficiales publicados por el Banco Central Europeo a la fecha de cierre de cada ejercicio.
- Los ingresos y gastos se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.

Las diferencias de cambio surgidas por la conversión de saldos en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Al cierre de los ejercicios 2008 y 2007 el importe total de los elementos de activo y pasivo expresados en moneda extranjera no es significativo.

e) Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento de cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada o en el patrimonio neto consolidado se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe se pueda estimar de manera fiable.
- Sea probable que el Grupo reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable.

Cuando surgen dudas respecto al cobro de un importe previamente reconocido entre los ingresos, la cantidad cuyo cobro ha dejado de ser probable, se registra como un gasto y no como un menor ingreso.

Los dividendos se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se declara el derecho del accionista a recibir el pago.

f) Fondo de comercio y otros activos intangibles

Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso del precio de adquisición de las combinaciones de negocios sobre el valor razonable de sus activos netos adquiridos a la fecha de adquisición.

Cuando la adquisición se realiza con pago aplazado, el precio de adquisición se corresponde el valor actualizado de dicho pago aplazado.

Los fondos de comercio no se amortizan sino que se realiza un test de deterioro anual o con más frecuencia si los acontecimientos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros puede estar deteriorado. Cualquier deterioro que surgiera es registrado inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y no podrá ser objeto de reversión en el futuro.

Para el cálculo del deterioro, los fondos de comercio se asignan a las unidades generadoras de efectivo y se estima el valor recuperable del activo, entendiendo éste como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. En el caso de que el valor recuperable sea inferior al valor en libros del activo se considera que está deteriorado y se reduce el valor en libros hasta su importe recuperable.

Para estimar el valor en uso se descuentan a su valor actual los flujos de efectivo estimados, utilizando una tasa de descuento que refleje las estimaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la inversión.

En caso de disposición o venta de una sociedad dependiente o asociada, el fondo de comercio atribuido a dicha sociedad, de existir, es incluido en la determinación del beneficio o pérdida de la disposición o venta.

Otros activos intangibles

El Grupo mantiene registrado como "Otros activos intangibles" sus aplicaciones informáticas, así como las "Relaciones de clientes" procedentes de la compra en diciembre de 2006 de Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Padinco Patrimonios, S.G.C., S.A.

En las aplicaciones informáticas se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen. Su amortización se realiza de forma lineal en un periodo de tres años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

Las "Relaciones de clientes" adquiridas se amortizan de forma lineal en un periodo de ocho años (vida útil) que es el tiempo que ha calculado el Grupo en el que se van a mantener dichas relaciones de acuerdo con la información disponible.

g) Activos materiales

El activo material incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad del Grupo o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero destinados para uso propio.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros, y se valoran por su coste menos su amortización acumulada y, si hubiera, menos cualquier pérdida por deterioro.

El Grupo ha considerado que el coste de adquisición en la fecha de transición a las NIIF (1 de enero de 2005) era el valor en libros registrado bajo principios contables generalmente aceptados en España a 1 de enero de 2005.

El coste de adquisición o producción de los activos materiales, neto de su valor residual, se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil	Porcentajes de amortización utilizados
Edificios y otras construcciones	50	2%
Maquinaria, instalaciones y utillaje	10 - 12,5	8% - 10%
Mobiliario y enseres	10	10%
Elementos de transporte	7	14%
Equipos para procesos de información	4 - 7	15% - 25%
Otro inmovilizado	5	20%

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos materiales, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que se devengan.

El Grupo valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren las cuentas anuales consolidadas. Para aquellos activos identificados, estima el importe recuperable del activo material (o de la unidad generadora de efectivo a la que corresponda), entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Arrendamientos

El Grupo clasifica los contratos de arrendamiento en función del fondo económico de la operación, con independencia de su forma jurídica, como arrendamientos financieros u operativos.

Los arrendamientos financieros, que transfieren al Grupo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien alquilado, se capitalizan al principio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o, si es inferior, al valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento. Los pagos del arrendamiento se reparten proporcionalmente entre coste financiero y reducción del pasivo por arrendamiento de forma que se logre una tasa de interés constante en el saldo restante del pasivo. Los costes financieros se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada conforme a su devengo. Los activos adquiridos mediante arrendamientos financieros se clasifican en el balance consolidado de acuerdo con su naturaleza.

Los arrendamientos operativos, se registran como gastos de explotación, conforme a su devengo, a lo largo del periodo de vigencia de los contratos.

h) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una sociedad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra sociedad.

Las remuneraciones, los cambios de valor en libros, así como, los resultados asociados a la recompra o refinanciación de los pasivos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como un gasto financiero.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando el Grupo se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. El Grupo reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registran en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocen en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los activos y pasivos financieros con los que el Grupo opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otros intermediarios financieros y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumenten.
- Valores, tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, etc.) como instrumentos de capital (acciones) o participaciones en instituciones de inversión colectiva.
- Derivados: Contratos cuyo resultado está relacionado con la evolución del valor de un activo subyacente (tipo de interés, tipo de cambio o una referencia similar), con un desembolso inicial no significativo o nulo y que se liquidan en una fecha futura. Además, de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) permiten, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones del Grupo.

h.1) Activos financieros

Son activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en intermediarios financieros, el crédito a clientes, los valores representativos de deuda, los instrumentos de capital adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación.

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- Cartera de negociación: se clasifican en esta cartera activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, y los instrumentos derivados no designados como instrumentos de cobertura contable. Se registran por su valor razonable, que se calcula sobre la base de su cotización a la fecha a la que se refieren las cuentas anuales consolidadas. Las variaciones de valor de mercado, se registran con cargo o abono en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- “Créditos y cuentas a cobrar”: incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por el Grupo, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen principalmente los depósitos prestados a intermediarios financieros, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, los valores representativos de deuda no cotizados, así como los saldos deudores transitorios (intermediación) de los clientes del Grupo.

Las cuentas a cobrar figuran en el balance de situación consolidado por su coste amortizado utilizando el método del interés efectivo. El Grupo sigue el criterio de dotar provisiones para insolvencias con el fin de cubrir los saldos de determinada antigüedad o en los que concurren circunstancias que permiten dudar sobre la solvencia del deudor. Asimismo, para los saldos deudores por intermediación las pérdidas por deterioro se determinan teniendo en cuenta el valor de las posiciones que se utilizan como garantías.

- “Activos financieros disponibles para la venta”: se clasifican en esta cartera los valores no incluidos en las carteras anteriores. Figuran a su valor razonable, que se calcula sobre la base de cotización a la fecha a la que se refieren los estados financieros. Las variaciones del valor de mercado, netos del correspondiente efecto fiscal, se registran con cargo o abono a patrimonio neto consolidado hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones o su deterioro, en que el importe acumulado de este epígrafe es imputado íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos financieros que son instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable, así como los derivados que tienen aquellos instrumentos como activo subyacente y se liquidan entregando los mismos, se valoran al coste.

El valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). Cuando un determinado instrumento financiero, carece de precio de cotización, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, maximizando el uso de datos observados en el mercado y teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC. El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (“valor actual” o “cierre teórico”); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: “valor actual neto” (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Los activos financieros se dan de baja del balance del Grupo cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aún no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo éstos seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición del Grupo a los cambios de valor del activo financiero transferido.

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro que haga que no se recupere el valor de la inversión. Éstas se determinan por la diferencia entre el valor contable de los activos y el valor que se espera recuperar, determinado de forma individualizada para activos significativos, teniendo en cuenta las garantías de los créditos. Dada la naturaleza de los créditos del Grupo, de acuerdo con su experiencia histórica y teniendo en cuenta las posiciones de los clientes depositadas en el Grupo no se han identificado pérdidas colectivas por deterioro.

h.2) Pasivos financieros

Los depósitos de los intermediarios financieros, depósitos de la clientela y otros pasivos se registran inicialmente por su valor razonable menos los costes directamente atribuidos a la transacción, en su caso. Después de su reconocimiento inicial se valoran por su coste amortizado, usando el método del interés efectivo. Los intereses se contabilizan como gasto en el ejercicio en que se devengan de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

i) Efectivo y equivalente al efectivo

El efectivo y el equivalente al efectivo comprenden el efectivo en caja y los saldos a la vista en intermediarios financieros.

j) Instrumentos de capital propios

Las acciones de la Sociedad Dominante poseídas por el Grupo se contabilizan como una reducción del patrimonio neto. No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio derivada de transacciones con acciones propias, que se reconoce directamente en el patrimonio neto.

k) Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación consolidado, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación consolidado como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Grupo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación. Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las provisiones reflejadas en el balance de situación consolidado corresponden en su totalidad a Renta 4, Sociedad de Valores, S.A., y cubren determinados riesgos derivados del desarrollo de su actividad por reclamaciones de terceros.

l) Impuesto sobre los beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto y en las combinaciones de negocio en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente y siempre que sea probable su recuperación, bien por que existan impuestos diferidos suficientes o por haberse producido por situaciones específicas que se estima improbable su ocurrencia en el futuro.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" del balance de situación consolidado adjunto.

Al menos, en cada cierre contable el Grupo revisa los impuestos diferidos registrados, y por tanto los activos y pasivos fiscales relacionados contabilizados, realizando las correcciones valorativas oportunas en caso de que dichos impuestos diferidos no estuvieran vigentes o resulten recuperables.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se valoran a los tipos efectivos de impuestos que se espera que sean aplicables al ejercicio en el que los activos se realicen o los pasivos se liquiden, en base a los tipos impositivos (y legislación fiscal) aprobados o que están prácticamente aprobados a la fecha del balance de situación.

m) Comisiones percibidas

Este epígrafe recoge las comisiones por intermediación, gestión de activos, custodia y otros ingresos relacionados con las actividades del Grupo (aseguramiento, colocación,...). Estos ingresos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se presta el servicio, o bien, si se trata de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del mismo.

n) Gastos de personal

Retribuciones a corto plazo

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Remuneraciones basadas en instrumentos de capital

El Grupo mantiene un plan de remuneración para directivos y empleados por el que se concede a los empleados la opción de adquirir acciones de Renta 4, Servicios de Inversión, S.A. (Sociedad Dominante del Grupo) durante el ejercicio 2005 y los cuatro siguientes ejercicios.

Las acciones objeto de este plan serán entregadas a los directivos y empleados por la Sociedad matriz del Grupo, que repercutirá a cada Sociedad del Grupo el coste incurrido. De acuerdo con las condiciones del plan los directivos y empleados del Grupo recibirán en el período 2005-2009 hasta 1.299.848 acciones (259.970 acciones cada año) por las que pagarán el 25% de su valor de mercado para 2005 y 2006 y su valor de cotización menos 3,75 euros por acción, con un mínimo de 1,25 euros por acción, para el ejercicio 2007 y siguientes de acuerdo con las condiciones vigentes del plan. El plan requiere el mantenimiento de la relación de empleo, obteniendo los empleados desde el momento de la entrega de las acciones los derechos políticos y económicos asociados a las mismas. En cada fecha de entrega de las acciones, el Comité de Retribuciones decide el número de acciones a entregar y quienes van a ser los empleados beneficiarios de acuerdo con su evaluación personal del desempeño y con la consecución de los objetivos globales del Grupo.

El Grupo reconoce como gasto de personal en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el coste del plan durante el periodo de devengo que se considera el comprendido entre la fecha de otorgamiento del plan (1 de enero de 2005) y cada fecha de entrega. El coste se ha determinado como la diferencia entre el importe a satisfacer por el empleado y el valor razonable estimado de las acciones a entregar, es decir, por el valor intrínseco de la opción entregada al empleado. En dicha estimación se tiene en cuenta el porcentaje de aceptación del plan, que se ha fijado en el 77,49%, dado que de acuerdo con la experiencia no todos los beneficiarios ejercen la opción de compra. Al tratarse durante los ejercicios 2005 y 2006 de acciones no cotizadas, el Grupo utilizó una estimación del valor razonable para las acciones a entregar correspondientes en los ejercicios 2005 y 2006 de 5 euros por acción, valor que sirvió como referencia en otras transacciones realizadas entre partes independientes (empleados y clientes). Para los ejercicios 2008 y 2007 se ha considerado el valor de cotización de la acción considerando el límite de 3,75 euros por acción especificado en las condiciones del plan.

Los cambios futuros que se produzcan tanto en el porcentaje de aceptación del plan como en el valor intrínseco de la opción se registran íntegramente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. No obstante, como el coste para el Grupo ha sido limitado hasta 3,75 euros, los futuros cambios de valor intrínseco en ningún caso incrementarán el coste del plan para el Grupo por encima de dicho límite.

El coste cargado a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de cada ejercicio, determinado según el criterio anterior, se abona en el epígrafe de "Otros instrumentos de capital" del patrimonio neto, en el ejercicio previo a la entrega de las acciones que se realiza generalmente el 15 de enero del ejercicio siguiente.

El coste devengado durante los ejercicios 2008 y 2007 asciende a 175 y 664 miles de euros, respectivamente, y se ha registrado en el epígrafe de "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de cada ejercicio (ver Nota 23).

Otras retribuciones al personal

Adicionalmente, hasta el 31 de diciembre de 2008 el Grupo ha transferido junto con sus derechos políticos y económicos a sus empleados 691.250 acciones (643.850 al 31 de diciembre de 2007) habiendo financiado dicha adquisición con préstamos a tipo de interés cero y vencimiento en 15 años, desde la fecha de la operación, de acuerdo con el calendario de amortización pactado en los contratos. La diferencia entre el valor actual de los pagos a realizar por el empleado y el precio de venta se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como gasto de personal.

El importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por este concepto ascendió a 77 miles de euros de gastos y 173 miles de euros de ingresos para 2008 y 2007, respectivamente (ver Nota 23). En el ejercicio 2007 se produjo un abono en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada debido a la cancelación anticipada de algunos de estos préstamos.

Compromisos por pensiones

El Grupo clasifica sus compromisos dependiendo de su naturaleza entre aportación definida, para los que el Grupo sólo está obligado a realizar contribuciones fijas a un tercero, o de prestación definida, para los que el Grupo se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia en función de variables tales como la edad, años de servicio y salario. Los compromisos que mantiene el Grupo son los siguientes:

Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.

De acuerdo con el convenio colectivo vigente en Renta 4, Sociedad de Valores, S.A., en el caso de empleados procedentes de los antiguos despachos de agentes de cambio y bolsa, tiene obligación de pagar un premio de permanencia al alcanzar los 25, 35 ó 45 años de servicio. El Grupo no ha dotado provisión alguna por este concepto por estimar que el importe devengado al 31 de diciembre de 2007 y 2008 es poco significativo.

Asimismo, Renta 4, Sociedad de Valores, S.A., de acuerdo con el convenio colectivo vigente debe dar cobertura a las contingencias de jubilación anticipada, fallecimiento e invalidez de los empleados acogidos al Convenio Colectivo de Sociedades y Agencias de Valores de la Comunidad Autónoma de Madrid. Estos compromisos la Sociedad los está cubriendo mediante la constitución de un plan de pensiones de prestación definida.

Adicionalmente, para el resto de empleados de la sociedad que no están acogidos a este Convenio el Grupo está cubriendo las contingencias de jubilación, incapacidad laboral, fallecimiento, dependencia severa o gran dependencia a través de un plan de aportación definida mediante la aportación anual de 600 euros por empleado desde el ejercicio 2006.

Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., Renta 4 Corporate, S.A., Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A. y Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.

Desde el ejercicio 2007 el Grupo está cubriendo para los empleados de estas sociedades las contingencias de jubilación, incapacidad laboral, fallecimiento dependencia severa o gran dependencia mediante la constitución dos planes de aportación definida a los que aporta anualmente 600 euros por empleado.

Adicionalmente Renta 4 Guipuzcoa, S.A tiene el compromiso con 3 de sus empleados de aportar 8 miles de euros anuales.

Planes de aportación definida

Estos planes se valoran por el valor actual de las contribuciones a realizar, salvo que se tenga que pagar antes de los doce meses siguientes a la fecha de las cuentas anuales consolidadas en que se recibieron los servicios correspondientes de los empleados, en cuyo caso no se actualiza dicho importe. El registro de la aportación devengada durante el ejercicio por este concepto se registra en el capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El importe correspondiente a las aportaciones reconocido como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias ascendió a 147 y 188 miles de euros para los ejercicios 2008 y 2007 (Nota 23).

Plan de prestación definida

El Grupo calcula el valor actual de sus obligaciones de su plan de prestación definida a la fecha de los cuentas anuales consolidadas, después de deducir el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan, tal y como establece la normativa vigente. La cifra así obtenida se registra como una provisión para fondos de pensiones de prestación definida.

El Grupo considera activos del plan aquéllos que cumplen las siguientes características:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente que no sea parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No se pueden retornar al Grupo salvo cuando hayan sido liquidados los compromisos con los empleados o para satisfacer al Grupo de prestaciones satisfechas.
- No son instrumentos intransferibles emitidos por el Grupo.

El importe neto del coste de los servicios del periodo corriente, del coste por intereses, del rendimiento esperado de cualquier activo del plan, del coste de los servicios pasados y del efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan es reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

El coste de los servicios pasados se reconoce inmediatamente como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a no ser que los cambios en el plan estén condicionados a que el empleado permanezca en el Grupo un periodo específico de tiempo, en cuyo caso el gasto se distribuye linealmente en dicho periodo.

Se consideran "ganancias y pérdidas actuariales" las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas y se registran íntegramente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se producen.

Los costes incurridos por el Grupo en los ejercicios 2008 y 2007 en relación con sus compromisos de prestación definida han sido de 26 y 94 miles de euros, respectivamente.

Las principales hipótesis utilizadas para realizar la valoración de estos compromisos han sido:

	2008	2007
Tablas de supervivencia	PEMF-2000P	PEMF-2000P
Tipo de interés	4%	4,5%
IPC a largo plazo	1,5%	2%
Edad de jubilación	65	65
Rotación	No	No

A continuación se detallan los resultados de la valoración actuarial realizada, desglosándose el valor del compromiso por pensiones, el valor razonable de los activos afectos a la cobertura de dichos compromisos, así como los importes reconocidos en el activo, pasivo y cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La valoración de los compromisos anteriores de acuerdo con las hipótesis mencionadas es:

	Miles de euros	
	2008	2007
Compromisos por pensiones causadas	-	-
Riesgos por pensiones no causadas	589	578
Devengados	218	197
No devengados	371	381
Compromisos a cubrir	218	197
Valor razonable de los activos del plan (cuenta de posición del Plan)	218	199
Activo (Pasivo) a reconocer en balance	-	2

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se reconocen como una provisión y como un gasto de personal únicamente cuando el Grupo está comprometido de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

o) Recursos de clientes fuera de balance

El Grupo recoge en cuentas de orden (registro auxiliar extracontable) por su valor razonable los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras (ver Nota 29.1).

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden (ver Nota 20), se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable del mismo, por su coste, los activos adquiridos por cuenta de terceros, instrumentos de capital, de deuda, derivados y otros instrumentos financieros que se mantienen en depósito, para los que el Grupo tiene una responsabilidad frente a sus clientes. En ocasiones, y de acuerdo con los contratos suscritos con los clientes y solo cuando la operativa del mercado así lo exige (mercados internacionales) el Grupo utiliza cuentas globales de custodia (omnibus), en las que el Grupo aparece como titular de las posiciones, manteniendo los registros internos necesarios para conocer el desglose por cliente.

Para la determinación del valor razonable de estas posiciones el Grupo utiliza los valores de cotización obtenidos de los distintos mercados o los suministrados por los custodios globales cuando se trata de participaciones en fondos de inversión (valor liquidativo).

Las posiciones por cuenta de clientes mantenidas en los mercados de derivados internacionales a través de cuentas globales (ómnibus) se registran por su valor razonable en la cartera de negociación (ver Nota 11) como posiciones mantenidas por el Grupo frente al mercado (intermediario) y de signo contrario frente a los clientes.

p) Fondo de Garantía de Inversiones

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización a los inversores, modificado por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, las Sociedades de Valores deben realizar una aportación anual al Fondo de Garantía de Inversiones. El importe con el que Renta 4, Sociedad de Valores, S.A., ha contribuido en el ejercicio 2008 al citado Fondo ha ascendido a 521 miles de euros (2007: 477 miles de euros), y se encuentra registrado como gasto en el epígrafe "Otros gastos generales de administración" (Nota 24) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

q) Partes vinculadas

El Grupo Renta 4 considera como partes vinculadas a los Administradores, al personal clave de la Dirección y personas relacionadas. Las transacciones con partes vinculadas se realizan en condiciones normales de mercado.

r) Estado de flujos de efectivo consolidado

En el estado de flujos de efectivo consolidado se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las sociedades del Grupo.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

s) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- c) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en la letra b) anterior.
- d) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- a) Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose, su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- b) Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio

5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La distribución de los resultados correspondientes a los ejercicios 2008 y 2007 se realiza de acuerdo con las propuestas de distribución del mismo incluidas en las cuentas anuales de las respectivas compañías del Grupo preparadas de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España.

La propuesta de distribución de resultados (determinados de acuerdo con principios y con criterios contables generalmente aceptados en España) de la Sociedad Dominante, formulada por los Administradores y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas, es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
Reserva voluntaria	<u>5.801</u>
	<u>5.801</u>

6. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

El formato principal de información por segmentos del Grupo es por segmentos de negocio y el formato secundario es por segmentos geográficos.

➤ Segmentos principales – Líneas de negocio

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo en vigor al cierre de los ejercicios 2008 y 2007; teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

El Grupo mantiene las siguientes grandes líneas de negocio, que constituyen la base sobre la que el Grupo presenta la información relativa a sus segmentos principales:

- Intermediación (mercados de capitales -nacionales e internacionales- y comercialización de fondos de inversión gestionados y de terceros).
- Gestión de activos.
- Servicios corporativos: incorpora principalmente las actividades soporte para el resto de segmentos.

➤ Segmentos secundarios – Geográficos

El Grupo desarrolla totalmente su actividad en el territorio nacional, siendo la tipología de su clientela y los productos ofertados similares en todo el territorio, por lo que el Grupo ha considerado un único segmento geográfico.

➤ Bases y metodología de la información por segmentos

El negocio financiero del Grupo esta centrado en la intermediación, gestión de activos, asesoramiento corporativo y otros servicios, desarrollados a través de la red de sucursales, agentes y filiales ofertados a clientes particulares e intermediarios financieros, pequeñas y medianas empresas. Otros servicios, incluye la prestación de servicios desarrollados a través de diversas filiales del Grupo.

La facturación entre segmentos más relevante se corresponde con las comisiones de comercialización de IIC gestionadas que se ceden desde el Segmento de Gestión de activos al de Intermediación que actúa como comercializador a través de la red. Estas comisiones se ceden de acuerdo con las condiciones pactadas (75% de la comisión de gestión) que los Administradores consideran acorde a las prácticas de mercado.

A continuación se presenta la información por segmentos para los ejercicios 2008 y 2007:

	Miles de euros									
	31.12.08		31.12.07							
	Intermediación	Gestión de activos	Servicios corporativos	Ajustes	Total	Intermediación	Gestión de activos	Servicios corporativos	Ajustes	Total
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS										
Ingresos										
Comisiones percibidas										
Internas	5.968	-	-	(5.968)	-	6.838	-	-	(6.838)	-
Externas	28.172	14.608	3.532	-	46.312	36.643	12.272	4.040	-	52.955
Intereses y rendimientos asimilados										
Internos	-	166	370	(536)	-	-	162	202	(364)	-
Externos	18.786	6	1.167	-	19.959	18.213	18	298	-	18.529
Rendimiento de instrumentos de capital (dividendos)	-	-	3.878	-	3.878	-	-	4.135	-	4.135
Gastos										
Comisiones pagadas										
Internas	-	(5.968)	-	5.968	-	-	(6.838)	-	6.838	-
Externas	(11.105)	(803)	-	-	(11.908)	(12.260)	(178)	(223)	-	(12.661)
Intereses y cargas asimiladas										
Internos	(536)	-	-	536	-	(364)	-	-	364	-
Externos	(12.015)	(1)	(2.684)	-	(14.700)	(10.880)	-	(2.782)	-	(13.662)
Resultados de operaciones financieras – Cartera de negociación										
Diferencias de cambio (Neto)	(29)	-	(2.648)	-	(2.648)	-	-	1.605	-	1.605
						573	-	-	-	573
TOTAL INGRESOS NETOS DE LOS SEGMENTOS	29.241	8.008	3.615	-	40.864	38.763	5.436	7.275	-	51.474
Gastos de personal	(11.621)	(2.987)	(1.036)	-	(15.644)	(10.539)	(2.044)	(2.754)	-	(15.337)
Otros gastos generales	(9.436)	(2.425)	(841)	-	(12.702)	(8.835)	(681)	(3.198)	-	(12.714)
Amortizaciones	(1.113)	(2)	(1.188)	-	(2.303)	(1.023)	(6)	(1.089)	-	(2.118)
MARGEN ORDINARIO DE LOS SEGMENTOS	7.071	2.594	550	-	10.215	18.366	2.705	234	-	21.305
Resultados netos ventas de act. fin. disponibles para la venta										
Pérdidas por deterioro del fondo de comercio	(567)	(114)	(367)	-	(367)	-	-	-	95	95
Pérdidas por deterioro activos financieros	(807)	-	(2)	-	(809)	976	-	(164)	-	812
Dotación a provisiones y Otras ganancias y pérdidas	(587)	-	-	-	(587)	-	-	-	-	(692)
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	5.110	2.480	181	-	7.771	2.765	-	4.121	-	6.886
BALANCE DE SITUACIÓN										
Total activo	467.067	8.475	99.758	(35.468)	539.832	555.295	10.976	230.434	(78.723)	717.982
Total pasivo	435.225	1.256	35.253	(10.068)	461.666	515.303	2.880	81.858	(46.554)	553.487
Otra información										
Adquisiciones de activo material	1.774	-	645	-	2.419	2.765	-	4.121	-	6.886

7. ACTIVOS INTANGIBLES

7.1. Fondo de comercio

El detalle y el movimiento habidos en este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos a lo largo de los ejercicios 2008 y 2007 han sido los siguientes:

	Miles de euros		Total
	Sociedades consolidadas por integración global	Correcciones de valor por deterioro de activos	
Saldos al 31.12.06	<u>11.696</u>	<u>(1.500)</u>	<u>10.196</u>
Otros	<u>(546)</u>	<u>-</u>	<u>(546)</u>
Saldos al 31.12.07	<u>11.150</u>	<u>(1.500)</u>	<u>9.650</u>
Otros	<u>-</u>	<u>(681)</u>	<u>(681)</u>
Saldos al 31.12.08	<u>11.150</u>	<u>(2.181)</u>	<u>8.969</u>

Durante el ejercicio 2006 se adquirió Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C. y Padinco Patrimonios, S.G.I.I.C., S.A. La diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable de los activos netos adquiridos fue asignada de forma provisional como fondo de comercio (7.031 miles de euros) al no disponerse de información fiable sobre si en él pudiera estar incluido algún activo intangible (contratos, relaciones de clientes, etc.). Durante el ejercicio 2007 se finalizó la contabilización de la operación habiéndose identificado un activo intangible (relaciones de clientes) por importe de 815 miles de euros, asignándose finalmente 6.216 miles de euros como Fondo de Comercio.

Dado que durante el ejercicio 2007 Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C., S.A. se fusionó con Renta 4, Gestora S.G.I.I.C, S.A. y Padinco Patrimonios, S.G.C.,S.A. cesó en su actividad como sociedad gestora de carteras, traspasando las carteras gestionadas a Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. para efectuar el test de deterioro al 31 de diciembre de 2007 y 2008, el Grupo ha analizado el grado de permanencia del patrimonio mantenido por los distintos partícipes y accionistas de las instituciones de Inversión Colectiva que gestionaba Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C., S.A., así como, del patrimonio mantenido por los clientes a los que gestionaba la cartera Padinco Patrimonios, S.G.C., S.A. Como resultado de este análisis no se puso de manifiesto la necesidad de registrar pérdidas por deterioro en el ejercicio 2007. Durante el ejercicio 2008 se han dotado 114 miles de euros por deterioro del fondo de comercio inicialmente asignado a Padinco Patrimonios, S.G.C., S.A. derivado de la pérdida de negocio.

El detalle del resto de fondos de comercio del Grupo desglosados por unidad generadora de efectivo al 31 de diciembre de 2008 y 2007, así como los resultados de los test de deterioro realizados son los siguientes:

Unidad generadora de efectivo	Miles de euros				
	Fondo de comercio	Activos netos	Valor de la inversión	Flujos descontados (valor del negocio)	Deterioro
2008					
Renta 4 Burgos, S.A.	1.163	47	1.210	643	567
Renta 4 Aragón, S.A.	2.231	72	2.303	2.346	-
Renta 4 Huesca, S.A.	586	3	589	1.532	-
	<u>3.980</u>	<u>122</u>	<u>4.102</u>	<u>4.521</u>	<u>567</u>
2007					
Renta 4 Burgos, S.A.	1.163	47	1.210	1.560	-
Renta 4 Aragón, S.A.	2.231	72	2.303	2.590	-
Renta 4 Huesca, S.A.	586	3	589	993	-
	<u>3.980</u>	<u>122</u>	<u>4.102</u>	<u>5.143</u>	<u>-</u>

A continuación se presentan las hipótesis más relevantes utilizadas para la determinación del valor en uso:

	2008	2007
Periodo proyectado	3 años	3 años
Tasa de descuento (periodo proyectado)	11 - 13%	13 - 15%
Tasa de descuento neta de tasa de crecimiento (valor final)	13%	15%

La tasa de descuento junto con los flujos proyectados para cada UGE son las hipótesis a las que los cálculos muestran una mayor sensibilidad, hecho por el que los Administradores han utilizado primas de riesgo superiores a medida que los flujos se alejan del momento de la valoración, para obtener una evaluación prudente.

7.2. Otros activos intangibles

El detalle de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2008	2007
<u>Aplicaciones informáticas</u>		
Coste	1.656	1.557
Amortización	<u>(1.342)</u>	<u>(1.220)</u>
Valor neto	<u>314</u>	<u>337</u>
<u>Otros activos intangibles</u>		
Coste	949	868
Amortización	<u>(238)</u>	<u>(120)</u>
Valor neto	<u>711</u>	<u>748</u>
Total	<u>1.025</u>	<u>1.085</u>

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 no se encuentran registrados dentro del valor de los activos intangibles costes internos de desarrollo de los mismos.

El movimiento habido en este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos a lo largo de los ejercicios 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

	Miles de euros				Saldo 31.12.08
	Saldo al 01.01.08	Altas	Bajas	Otros	
<u>Coste</u>					
Aplicaciones informáticas	1.557	115	(16)	-	1.656
Otros activos intangibles	<u>868</u>	<u>81</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>949</u>
	2.425	196	(16)	-	2.605
<u>Amortización acumulada</u>	<u>(1.340)</u>	<u>(256)</u>	<u>16</u>	<u>-</u>	<u>(1.580)</u>
Valor neto	<u>1.085</u>	<u>(60)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.025</u>

	Miles de euros				Saldo 31.12.07
	Saldo al 01.01.07	Altas	Bajas	Otros	
<u>Coste</u>					
Aplicaciones informáticas	1.260	297	-	-	1.557
Otros activos intangibles	914	-	(46)	-	868
	2.174	297	(46)	-	2.425
<u>Amortización acumulada</u>	<u>(1.027)</u>	<u>(358)</u>	<u>45</u>	<u>-</u>	<u>(1.340)</u>
Valor neto	<u>1.147</u>	<u>(61)</u>	<u>(1)</u>	<u>-</u>	<u>1.085</u>

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 no existen pérdidas por deterioro registradas en este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos.

8. ACTIVO MATERIAL

El saldo de este capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2008 y 2007 corresponde a activos de uso propio, no teniendo el Grupo registrados activos materiales como inversiones inmobiliarias.

Los detalles de este capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y los movimientos habidos durante los ejercicios 2008 y 2007 se muestran a continuación:

	Miles de euros				Saldo al 31.12.08
	Saldo al 01.01.08	Altas	Bajas	Trasposos	
<u>Coste</u>					
Edificios y otras construcciones	24.995	49	-	-	25.044
Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.519	1.265	-	-	5.784
Mobiliario y enseres	3.263	607	(30)	-	3.840
Elementos de transporte	145	-	(9)	-	136
Equipos para procesos de información	4.163	133	(14)	-	4.282
Inmovilizado en curso	564	365	-	-	929
Otro inmovilizado	239	-	-	-	239
	<u>37.888</u>	<u>2.419</u>	<u>(53)</u>	<u>-</u>	<u>40.254</u>
<u>Amortización acumulada</u>	<u>(7.453)</u>	<u>(2.047)</u>	<u>50</u>	<u>-</u>	<u>(9.450)</u>
Valor neto	<u>30.435</u>	<u>372</u>	<u>(3)</u>	<u>-</u>	<u>30.804</u>

	Miles de euros				Saldo al 31.12.07
	Saldo al 01.01.07	Altas	Bajas	Trasposos	
Coste					
Edificios y otras construcciones	23.246	2.093	(436)	92	24.995
Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.504	2.165	(58)	(92)	4.519
Mobiliario y enseres	2.542	733	(12)	-	3.263
Elementos de transporte	77	68	-	-	145
Equipos para procesos de información	2.769	1.621	(227)	-	4.163
Inmovilizado en curso	554	10	-	-	564
Otro inmovilizado	43	196	-	-	239
	<u>31.735</u>	<u>6.886</u>	<u>(733)</u>	<u>-</u>	<u>37.888</u>
Amortización acumulada	<u>(5.980)</u>	<u>(1.762)</u>	<u>289</u>	<u>-</u>	<u>(7.453)</u>
Valor neto	<u>25.755</u>	<u>5.124</u>	<u>(444)</u>	<u>-</u>	<u>30.435</u>

El movimiento de "Inmovilizado en curso" se corresponde con las reformas que la Sociedad está llevando a cabo en su anterior sede social, que durante el ejercicio 2007 estuvieron paralizadas pendientes de la resolución de un trámite administrativo, que fue admitido y aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno de Madrid el 1 de febrero de 2007. Durante el ejercicio 2008, se han reiniciado de nuevo los trabajos de construcción por lo que se producido un alta en este inmovilizado de 365 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el valor neto contable de los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero asciende a 16.330 y 16.647 miles de euros, respectivamente.

Con fecha 8 de febrero de 2007, Renta 4 de Servicios de Inversión, S.A. suscribió un contrato de arrendamiento financiero con una entidad de crédito sobre un inmueble situado en Valencia, destinado a oficinas por un importe de 1.673 miles de euros. En el precio se incluyó el precio de la opción de compra por 11 miles de euros y la carga financiera por 261 miles de euros, pagadera en 120 cuotas mensuales. El tipo de interés nominal es del 4,5% fijo teniendo la operación vencimiento el 8 de enero de 2017.

Asimismo, la Sociedad suscribió el 5 de julio de 2001 un contrato de arrendamiento financiero con una entidad de crédito, sobre el inmueble situado en el Paseo de la Habana número 74 de Madrid, por un total de 18.170 miles de euros, registrado en el epígrafe "Edificios y otras construcciones" del balance de situación consolidado adjunto. Con fecha 17 de noviembre de 2004 la Sociedad suscribió una novación sobre dicho contrato, incluyendo las mejoras y reformas realizadas en el inmueble así como la ampliación de la duración del contrato hasta el 5 de diciembre de 2014, ascendiendo el precio total del arrendamiento financiero tras la novación, a 18.018 miles de euros. En dicho precio se incluyen el precio de la opción de compra por 150 miles de euros y la carga financiera por importe de 1.430 miles de euros, pagadera en 120 cuotas mensuales. El tipo de interés de referencia de la operación es Euribor a un año, más un diferencial del 0,60%, a revisar con periodicidad anual. Esta novación surtió efectos económicos desde el 5 de diciembre de 2004.

Estos pasivos se desglosan en:

	Miles de euros			
	2008		2007	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Valor de la deuda –pagos mínimos futuros	2.127	10.922	2.075	12.727
Carga financiera	(583)	(1.452)	(577)	(1.734)
Deudas por arrendamiento financiero –Valor actual- (Nota 17)	1.544	9.470	1.498	10.993

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el desglose por plazos de los pagos pendientes y del valor actual de estos contratos es el siguiente:

	Miles de euros			
	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	Más 5 años	Total
<u>Pagos mínimos futuros</u>				
<u>2008</u>	2.127	8.507	2.415	13.049
<u>2007</u>	2.075	8.300	4.427	14.802
<u>Valor actual</u>				
<u>2008</u>	1.544	7.143	2.327	11.014
<u>2007</u>	1.498	6.793	4.200	12.491

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 no ha sido necesario registrar pérdidas por deterioro de los activos materiales.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el Grupo no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de activo material por importe significativo.

9. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

El detalle de este capítulo del activo de los balances de situación consolidados adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
<i>No corrientes</i>		
Participaciones en IICs	15.903	7.556
Acciones y otras participaciones	6.051	101.991
Pérdidas por deterioro	<u>(1.628)</u>	<u>(1.626)</u>
Total	<u>20.326</u>	<u>107.921</u>

Durante los ejercicios 2008 y 2007 no se ha producido ningún traspaso o reclasificación de instrumentos financieros incluidos en esta cartera.

El movimiento de ese capítulo del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2008 y 2007 es como sigue:

	Miles de euros	
	2008	2007
Saldo inicial	107.921	52.575
Altas	41.082	28.759
Bajas	(67.475)	(1.350)
Ajustes por valoración	(61.200)	28.101
Pérdidas por deterioro (Nota 25)	<u>(2)</u>	<u>(164)</u>
Saldo final	<u>20.326</u>	<u>107.921</u>

Las pérdidas por deterioro corresponden a pérdidas consideradas irreversibles en inversiones realizadas en IICs, que consecuentemente se han cargado a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2008 por importe de 2 miles de euros (164 miles de euros en 2007).

El detalle de "Acciones y otras participaciones" al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

<u>Cotizados</u>	Miles de euros	
	31.12.08	31.12.07
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	3.272	97.412
BBVA	1.732	3.352
Adolfo Domínguez	-	236
<u>No cotizadas</u>		
Orisba Internacional, S.A.	90	90
Sociedad Gestora del FGGI, S.A.	13	13
ICESA	83	83
ICN	496	440
Interesa Consultores, S.A.	245	245
Otras participaciones	120	120
	<u>6.051</u>	<u>101.991</u>

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, todos los instrumentos registrados en el epígrafe de "Acciones y otras participaciones" no cotizados se encuentran registrados por su coste menos las pérdidas por deterioro en su caso, dado que los Administradores consideran que su valor razonable no se puede determinar de forma fiable. Los instrumentos cotizados se encuentran registrados por su valor razonable, determinado en base al valor de cotización al cierre de los ejercicios 2008 y 2007.

Durante el ejercicio 2008 el Grupo ha adquirido 663.791 de Bolsas y Mercados Españoles, sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y ha vendido 598.674 acciones, registrando un beneficio de 1.145 miles de euros (sin considerar el efecto fiscal) en el epígrafe "Resultados por ventas de activos financieros disponibles para la venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas (Ver Nota 22).

Adicionalmente, con fecha 30 de octubre de 2008 el Consejo de Administración de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. acordó el reparto entre sus accionistas de parte de la prima de emisión (37.627 miles de euros) mediante el reparto de acciones de la sociedad de Bolsa y Mercados Españoles, sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (BME). La relación para el reparto se estableció en 1 acción de BME por cada 20 acciones de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. Este acuerdo fue aprobado el día 4 de diciembre de 2008 y hecho efectivo por la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Como consecuencia de este canje se han pagado 54 miles de euros en efectivo (picos) y se han entregado 1.977.563 acciones de BME. Como resultado de esta entrega de acciones se ha registrado una pérdida de 894 miles de euros en el epígrafe "Resultados por ventas de activos financieros disponibles para la venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Asimismo, durante el ejercicio 2008 se han vendido otros valores disponibles para la venta por los que se ha originado una pérdida de 618 miles de euros que se ha registrado en el epígrafe "Resultados por ventas de activos financieros disponibles para la venta" en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Durante el ejercicio 2007 el Grupo adquirió 635.144 acciones de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. por un coste de 23.808 miles de euros. Asimismo, vendió 43.064 acciones por importe de 1.775 miles de euros registrando un resultado de 8 miles de euros (sin considerar el efecto fiscal) en el epígrafe "Resultados por venta de activos financieros disponibles para la venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Al 31 de diciembre de 2008, el Grupo mantiene inversiones (acciones y participaciones) registradas en este epígrafe pignoradas a favor de entidades de crédito en garantía de determinados préstamos que el Grupo tenía concedidos por estas entidades (Nota 17). El valor de las inversiones pignoradas junto con el saldo de los préstamos que garantizan y su fecha de vencimiento se muestra en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	2008	2007
Valor razonable participaciones y acciones pignoradas	9.874	83.264
Saldo dispuesto préstamos (Nota 17)	9.865	47.236
Ultimo vencimiento préstamos (Nota 17)	Febrero 2014	Julio 2012

Durante el ejercicio 2008 el Grupo percibió dividendos de Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. por un importe de 3.490 miles de euros (2007: 4.006 miles de euros).

10. CRÉDITOS Y CUENTAS A COBRAR

El detalle de este capítulo del activo de los balances de situación consolidados adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
<u>No corrientes</u>		
Otros créditos	12.646	2.216
<u>Corrientes</u>	12.646	2.216
Depósitos en intermediarios financieros	301.256	330.541
Otros créditos	21.657	29.707
	<u>322.913</u>	<u>360.248</u>

10.1 Depósitos en intermediarios financieros

El detalle de este epígrafe del activo de los balances de situación consolidados adjuntos, en función de la naturaleza del instrumento, es el siguiente:

<u>Corrientes</u>	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Saldos por venta de valores por cuenta propia pendientes de liquidar	275	2.444
Depósitos a plazo	241	6.241
Adquisiciones temporales de activos	290.562	310.995
Garantías por operaciones con derivados internacionales (cuentas globales)	6.545	3.479
Otras cuentas	2.715	6.383
Ajustes por valoración- Intereses devengados no vencidos	918	999
	<u>301.256</u>	<u>330.541</u>

Durante los ejercicios 2008 y 2007 no se ha producido ningún traspaso o reclasificación de los instrumentos financieros incluidos en esta cartera.

El detalle de los activos adquiridos temporalmente al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

<u>Adquisición temporal de Deuda Pública</u>	<u>Último vencimiento</u>	<u>Tipo de interés</u>		<u>Miles de euros</u>
		<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>	
31 de diciembre de 2008	24 marzo 2009	1,90%	3,75%	290.562
31 de diciembre de 2007	29 enero 2008	3,82%	3,97%	310.995

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, parte de estos activos se encuentran cedidos temporalmente según el detalle que se muestra a continuación:

<u>31.12.08</u>	<u>Último vencimiento</u>	<u>Tipo de interés</u>		<u>Miles de euros</u>
		<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>	
A intermediarios financieros (Nota 17)	14 enero 2009	1,00%	3,00%	216.491
A clientes (Nota 17)	24 marzo 2009	1,50%	3,50%	55.844
<u>31.12.07</u>				
A intermediarios financieros (Nota 17)	14 enero 2008	3,45%	3,85%	232.105
A clientes (Nota 17)	29 enero 2008	3,20%	3,95%	23.765

10.2 Otros créditos

A continuación se indica el desglose de estos epígrafes de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2008 y 2007:

	Miles de euros	
	2008	2007
<u>No corrientes</u>		
Otros créditos y anticipos no corrientes	2.215	2.216
Otros créditos	10.431	-
	<u>12.646</u>	<u>2.216</u>
<u>Corrientes</u>		
Créditos y anticipos a clientes por operaciones de valores	13.665	22.899
Otros créditos y anticipos corrientes	2.649	3.579
Cuentas a cobrar deterioradas (dudosos)	7.902	5.672
Ajustes por valoración		
Correcciones de valor por deterioro	(2.710)	(2.761)
Intereses devengados	151	318
	<u>21.657</u>	<u>29.707</u>

La línea "Créditos y anticipos a clientes por operaciones de valores" recoge saldos transitorios de clientes por operaciones en Bolsa.

A 31 de diciembre de 2008, el epígrafe "Otros créditos" recoge principalmente una cuenta a cobrar al principal accionista del Grupo, derivada de la garantía que éste ha otorgado al Grupo, relacionada con inversiones financieras realizadas por el Grupo, y en virtud de la cual se garantiza cualquier pérdida derivada de dichas inversiones. Esta cuenta a cobrar está garantizada con títulos por importe de 10.244 miles de euros que el principal accionista mantiene depositados en el Grupo (Ver Nota 28).

Como "Otros créditos y anticipos corrientes y no corrientes" se incluyen los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2008	2007
Coste amortizado préstamos a empleados para adquisición acciones de la Sociedad Dominante (Nota 4.n)	2.325	2.242
Otros créditos y préstamos a empleados del Grupo	88	88
Cuentas a cobrar por comisiones gestión IIC y fondos de pensiones	1.208	2.085
Cuenta a cobrar por servicios asesoramiento	-	156
Otros	1.243	1.224
	<u>4.864</u>	<u>5.795</u>

El movimiento de las cuentas a cobrar deterioradas correspondientes a crédito a la clientela al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

	Miles de euros		
	Cuentas a cobrar deterioradas	Correcciones de valor por deterioro de activos	Valor neto
Saldo al 31 de diciembre de 2006	<u>10.814</u>	<u>(5.400)</u>	<u>5.414</u>
Adiciones	2.315	(826)	1.489
Bajas	(5.689)	1.802	(3.887)
Traspaso a activos en suspenso regularizados	(1.704)	1.663	(41)
Otros	<u>(64)</u>	<u>-</u>	<u>(64)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	<u>5.672</u>	<u>(2.761)</u>	<u>2.911</u>
Adiciones	6.366	(1.766)	4.600
Bajas	(3.954)	959	(2.995)
Traspaso a activos en suspenso regularizados	(172)	164	(8)
Otros	<u>(10)</u>	<u>694</u>	<u>684</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	<u>7.902</u>	<u>(2.710)</u>	<u>5.192</u>

Los importes registrados como cuentas a cobrar deterioradas corresponden a importes pendientes de cobro a clientes con una antigüedad entre 6 y 60 meses.

Como se menciona en la Nota 4.h1 el Grupo tenía en cuenta como garantías de estos saldos a cobrar, los valores depositados en el Grupo a nombre de los clientes. A 31 de diciembre de 2008, el valor de la garantía así considerada asciende a 5.927 miles de euros.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este capítulo del activo del balance de situación consolidado se muestra a continuación:

2008

- Corrientes

	Miles de euros					
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 - 3 meses	Entre 3 - 6 meses	Vencidas	Total
Intermediarios financieros	8.485	252.484	40.046	241	-	<u>301.256</u>
Otros créditos	1.402	14.299	708	56	5.192	<u>21.657</u>

• No corrientes

	Miles de euros		
	Entre 1 - 5 años	Más de 5 años	Total
Otros créditos	971	11.675	<u>12.646</u>

2007

• Corrientes

	Miles de euros						Total
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 - 3 meses	Entre 3 - 6 meses	Entre 6 meses - 1 año	Vencidas	
Intermediarios financieros	8.317	321.522	460	242	-	-	<u>330.541</u>
Otros créditos	1.850	24.499	113	-	334	2.911	<u>29.707</u>

• No corrientes

	Miles de euros		
	Entre 1 - 5 años	Más de 5 años	Total
Otros créditos	536	1.680	<u>2.216</u>

11. CARTERA DE NEGOCIACIÓN (ACTIVO Y PASIVO)

El detalle de estos capítulos del activo y pasivo de los balances de situación consolidados, correspondientes a los ejercicios 2008 y 2007, es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2008	2007	2008	2007
Acciones	2.494	6.602	-	-
Derivados - Posiciones de clientes en cuentas globales (Nota 4.o)	835	315	835	315
Derivados de negociación (Nota 17.1)	-	20	25	171
	<u>3.329</u>	<u>6.937</u>	<u>860</u>	<u>486</u>

11.1 Acciones

Este epígrafe recoge principalmente acciones cotizadas de emisores nacionales e internacionales. Las variaciones del valor razonable se registran íntegramente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

11.2 Derivados

Este epígrafe recoge opciones y futuros sobre índices y acciones negociados en mercados organizados con vencimiento durante el primer trimestre siguiente al cierre de cada ejercicio. Los resultados correspondientes a las variaciones del precio de los contratos de futuros se liquidan diariamente con el correspondiente mercado, cargándose o abonándose a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Adicionalmente, el Grupo registra al cierre del ejercicio por su valor razonable las posiciones en mercados de derivados internacionales anotadas en cuentas globales por el valor razonable de las posiciones mantenidas con el miembro liquidador y sus clientes.

12. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La composición del capítulo "Efectivo y equivalentes de efectivo" de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Caja	99	102
Banco de España	70	84
Depósitos a la vista	<u>132.489</u>	<u>191.600</u>
	<u>132.658</u>	<u>191.786</u>

Según la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 848/2005, las Sociedades y Agencias de Valores deben invertir los saldos acreedores de carácter instrumental y transitorio por cuenta de clientes en los siguientes activos:

- Depósitos a la vista en intermediarios financieros: La denominación de estos depósitos deberá hacer mención expresa a su condición de "Saldos de clientes". El importe de dichos depósitos al 31 de diciembre de 2008 y de 2007 es de 112.983 y 131.465 miles de euros respectivamente.
- Adquisiciones temporales de activos, con plazo de vencimiento residual menor o igual a dos días, que tengan una ponderación nula a efectos de riesgo de crédito. Los importes correspondientes a estas operaciones están registrados en el epígrafe "Créditos y Cuentas a cobrar - Depósitos en intermediarios financieros" (Nota 10). El importe efectivo de estos repos asciende a 16.290 y 21.580 miles de euros, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente.

No existe ninguna restricción para la libre disposición de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo y todos los saldos incluidos en este capítulo son a la vista.

13. OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS

La composición del saldo de estos capítulos del activo y del pasivo de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Activo:		
Periodificaciones	1.661	2.164
Otros activos	5	102
	<u>1.666</u>	<u>2.266</u>
Pasivo:		
Periodificaciones	112	40
Remuneraciones al personal	175	1.091
	<u>287</u>	<u>1.131</u>

El desglose de la cuenta de "Periodificaciones" de activo y pasivo es como sigue:

	Miles de euros	
	2008	2007
Activo:		
Gastos pagados no devengados	846	616
Corretajes pendientes de cobro	126	344
Comisiones pendientes de cobro por custodia y comercialización	507	824
Otros	182	380
	<u>1.661</u>	<u>2.164</u>
Pasivo:		
Tasa de permanencia y canon de MEFF	80	7
Otros	32	33
	<u>112</u>	<u>40</u>

"Remuneraciones al personal" corresponde fundamentalmente a la estimación de la retribución variable de los ejercicios 2008 y 2007, recogidas en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas en el epígrafe de "Gastos de personal" (ver Nota 23) por importes de 132 miles de euros y 1.061 miles de euros en los ejercicios 2008 y 2007.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento del capítulo "Otros activos" se muestra a continuación:

	Miles de euros				Total
	Hasta 1 mes	Entre 1-3 meses	Entre 3-6 meses	Entre 6 meses-1 año	
<u>2008</u>					
Otros activos	892	140	210	424	<u>1.666</u>
<u>2007</u>					
Otros activos	1.250	633	292	91	<u>2.266</u>

14. INTERESES DE SOCIOS EXTERNOS

El detalle y movimiento durante los ejercicios 2008 y 2007 de este capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos, así como de los resultados del ejercicio atribuidos a los socios externos, se muestran en el cuadro adjunto:

Ejercicio 2008

	%	Miles de euros			Saldo al 31.12.08
		Participación al 31.12.08	Saldo al 31.12.07	Resultados atribuidos del ejercicio	
Carterix, S.A. (antes Renta 4 Marruecos, S.A.)	0,09	1	-	-	1
Renta 4 Guipúzcoa, S.A.	85	1.051	24	(1)	1.074
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	1,01	8	-	-	8
Renta 4 Lérida, S.A.	18,34	17	-	-	17
Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.	0,01	7	1	-	8
Rentsegur Correduría de Seguros, S.A.	27,51	15	3	-	18
		<u>1.099</u>	<u>28</u>	<u>(1)</u>	<u>1.126</u>

Ejercicio 2007

	%	Miles de euros			Saldo al 31.12.07
		Participación al 31.12.07	Saldo al 31.12.06	Resultados atribuidos del ejercicio	
Carterix, S.A. (antes Renta 4 Marruecos, S.A.)	0,09	1	-	-	1
Renta 4 Guipúzcoa, S.A.	85,00	987	64	-	1.051
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	1,01	8	-	-	8
Renta 4 Lérida, S.A.	18,34	17	-	-	17
Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.	0,01	5	2	-	7
Renta 4 Corporate, S.A. (antes Renta 4 Planificación Empresarial, S.A.)	-	50	-	(50)	-
Rentsegur Correduría de Seguros, S.A.	27,51	11	4	-	15
		<u>1.079</u>	<u>70</u>	<u>(50)</u>	<u>1.099</u>

15. AJUSTES POR VALORACIÓN

El detalle de este capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se muestran en los siguientes cuadros:

	Miles de euros	
	2008	2007
Participaciones en IICs	(1.030)	(123)
Acciones	(1.265)	40.668
	<u>(2.295)</u>	<u>40.545</u>

16. FONDOS PROPIOS Y GANANCIAS POR ACCIÓN

a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2008, el capital social de la Sociedad está representado por 40.693.203 acciones de 0,40 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

La composición del accionariado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es como sigue:

	2008		2007	
	Número de acciones	Porcentaje de participación	Número de acciones	Porcentaje de participación
D. Juan Carlos Ureta Domingo	13.855.447	34,049%	13.470.765	33,10%
Cartera de Directivos 2003, S.A.	3.249.608	7,986%	3.299.040	8,11%
Vasco Madrileña de Inversiones, S.L.	1.649.686	4,054%	1.649.686	4,05%
Sociedad A.R. Santamaría, S.L.	700.000	1,720%	1.626.000	4,00%
Dª. Matilde Estades Seco	808.534	1,987%	778.534	1,91%
Surikomi, S.A.	1.880.088	4,620%	-	-
Otros (incluida autocartera Nota 16.g)	<u>18.549.840</u>	<u>45,585%</u>	<u>19.869.178</u>	<u>48,83%</u>
	<u>40.693.203</u>	<u>100,00%</u>	<u>40.693.203</u>	<u>100,00%</u>

Al 31 de diciembre de 2008 el principal accionista de la Sociedad además del porcentaje de participación directa reflejado en el cuadro anterior, posee un 21,01% de forma indirecta (2007: 18,72%), lo que representa un 55,06% del capital de la Sociedad (2007: 51,82%).

Durante el ejercicio 2008 no se ha tomado ningún acuerdo que afecte al capital social de la Sociedad.

Con fecha 24 de julio de 2007, la Junta General de Accionistas de la Sociedad, tomó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- reducción del capital social en 3.249.609 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones integrantes del capital social y devolución de las aportaciones, en 0,20 euros por acción, quedando por tanto fijado el valor nominal en 0,80 euros por acción. Como consecuencia de la reducción, el capital queda fijado en 12.998.436 euros, totalmente suscrito y desembolsado, representado por 16.248.045 acciones ordinarias de 0,80 euros de valor nominal cada una de ellas. Esta reducción de capital se ha escriturado con fecha 4 de septiembre de 2007 y se ha inscrito en el Registro Mercantil con fecha 28 de septiembre de 2007.
- la distribución de un dividendo de 0,40 euros por acción por un importe total de 6.500 miles de euros, con cargo a reservas de libre disposición, mediante la entrega de 243.336 acciones propias (antes del split) adquiridas durante el ejercicio 2007 valoradas a 7,727239 euros por acción (coste de adquisición) y el resto abonándose en efectivo, hasta completar 0,40 euros por acción (4.619 miles de euros).

Con fecha 29 de septiembre de 2007, la Junta General de Accionistas de la Sociedad, tomó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- reducir el valor nominal de las acciones, pasando de 0,80 euros por acción a 0,40 euros por acción, con desdoblamiento ("split") del número de acciones en circulación, pasando de 16.248.045 acciones a 32.496.090 acciones. Tras la reducción del valor nominal de las acciones, el capital queda fijado en 12.998.436 euros, totalmente suscrito y desembolsado, representado por 32.496.090 acciones ordinarias de 0,40 euros de valor nominal cada una de ellas.
- aumentar el capital social para la ejecución de una oferta pública de suscripción (O.P.S.) por importe nominal de 3.278.845,20 euros, mediante la emisión de 8.197.113 acciones nuevas de 0,40 euros de valor nominal cada una y de la misma clase que las que se encontraban en circulación en dicho momento, representadas mediante anotaciones en cuenta, con prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta y con exclusión del derecho de suscripción preferente. Por tanto, el capital social queda tras la ampliación fijado en 16.277.281,20 euros, totalmente suscrito y desembolsado, representado por 40.693.203 acciones ordinarias de 0,40 euros de valor nominal cada una de ellas.

Estos acuerdos fueron escriturados e inscritos en el Registro Mercantil con fecha 13 de noviembre de 2007.

Con fecha 12 de noviembre de 2007, el Consejo de Administración acordó fijar el precio de la emisión del aumento de capital correspondiente a la O.P.S. en 9,25 euros por acción, correspondiendo 8,85 euros a prima de emisión (72.544 miles de euros en total) y el resto, 0,40 euros, al valor nominal.

Las acciones de la Sociedad cotizan en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia desde el 14 de noviembre de 2007, habiéndolas sido asignado el código ISIN ES0173358310 por la Agencia Nacional de Codificación. El precio de cotización de las acciones a 31 de diciembre de 2008 era de 5,27 euros (31 de diciembre de 2007: 8,10 euros).

b) Prima de emisión

La prima de emisión tiene las mismas restricciones y puede destinarse a los mismos fines que las reservas voluntarias de la Sociedad Dominante.

Tal como se indica en la Nota 9 con fecha 4 de diciembre de 2008 se ha producido una distribución extraordinaria de prima de emisión en especie, por importe de 37.627 miles de euros, mediante el reparto de 1 acción de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. por cada 20 acciones de Renta 4 Servicios Financieros, S.A. y 54 miles de euros en efectivo (correspondiente al efectivo equivalente a las fracciones de acciones de BME).

c) Reservas

El detalle de esta partida al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Reserva legal	3.415	3.415
Otras reservas	23.145	15.116
	<u>26.560</u>	<u>18.531</u>

El detalle de la cuenta "Otras reservas" por sociedad del grupo es como sigue:

Sociedad	Miles de euros	
	2008	2007
Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	20.237	20.933
Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.	7.171	(2.898)
Renta 4 Burgos, S.A.	(2.473)	(1.541)
Renta 4 Aragón, S.A.	(1.047)	(750)
Renta 4 Vizcaya, S.A.	(361)	(361)
Resto	(382)	(267)
	<u>23.145</u>	<u>15.116</u>

d) Reserva legal

Las sociedades están obligadas a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, en la parte que no supera el 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También bajo determinadas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social.

e) Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición para la Sociedad al 31 de diciembre de 2008 y 2007, al no existir resultados negativos de ejercicios anteriores pendientes de compensación.

f) Otros instrumentos de capital: remuneraciones basadas en instrumentos de capital

El Grupo mantiene un plan de remuneración para directivos y empleados mediante la entrega de acciones de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. (Sociedad Dominante del Grupo) durante el periodo 2005 - 2009 en función del cumplimiento de determinados objetivos.

Las acciones objeto de este plan, serán entregadas a los directivos y empleados por la Sociedad Dominante del Grupo que repercutirá a cada Sociedad del Grupo el coste incurrido. De acuerdo con estos planes, los directivos y empleados del Grupo que estén trabajando en cada uno de dichos ejercicios recibirán en total hasta un máximo 259.972 acciones (post-split) cada año por las que sólo pagarán su valor de cotización menos 3,75 euros por acción, con un mínimo de 1,25 euros por acción. En los ejercicios 2005 y 2006 el coste que asumió el empleado antes de la cotización de las acciones de la Sociedad era del 25% del valor. Los beneficiarios de estos planes de entrega se decidirán anualmente por el Comité de Retribuciones del Grupo.

El coste estimado del plan como diferencia (valor intrínseco) entre el precio de ejercicio (su valor de cotización menos 3,75 euros por acción en los ejercicios 2008 y 2007 y el valor razonable estimado para las acciones a entregar (valor de cotización), se registra como gasto de personal con contrapartida en el epígrafe de Patrimonio neto ya que el Grupo entrega valores propios para cancelar este plan. El coste para los ejercicios 2008 y 2007 ha ascendido a 175 y 664 miles de euros, respectivamente (Nota 23).

Durante el ejercicio 2008 los empleados ejercitaron su derecho de compra sobre 201.458 de las 259.972 comprometidas (2007: 240.100 de las 259.972 comprometidas). Del resto de acciones para las que no se ha ejercitado su derecho de compra por los empleados han sido vendidas durante el ejercicio 2008. Las acciones entregadas en este proceso se correspondían con instrumentos de capital propios, descritos en el apartado siguiente. Como resultado de este proceso de entrega y puesta en circulación de estas acciones se produjo en el ejercicio 2008 un incremento de reservas de 991 miles de euros (2007: 686 miles de euros), correspondiente principalmente a la diferencia entre el precio de mercado para la acción y el coste de adquisición al que estaban, registrados en el epígrafe de "Valores propios" del patrimonio neto los instrumentos de capital propio.

g) Valores propios

El movimiento experimentado por este epígrafe durante los ejercicios 2008 y 2007 fue el siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Saldo al 1 de enero	(1.915)	(2.486)
Acciones entregadas empleados (plan de entrega)	487	621
Acciones entregadas como dividendos (Nota 16.a)	-	1.881
Compras	(4.682)	(2.295)
Ventas	543	364
Saldo al 31 de diciembre	<u>(5.567)</u>	<u>(1.915)</u>

Este epígrafe recoge las acciones pendientes de entrega (remuneración empleados) al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (519.936 y 779.908 acciones), junto con otras 665.717 acciones que principalmente han sido recompradas durante 2008 (11.570 acciones en el 2007).

En el ejercicio 2004, el Grupo vendió acciones que tenía de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. a Cartera de Directivos 2003, S.A., sociedad no perteneciente al Grupo Renta 4 (pero vinculada a sus accionistas) al precio de 5 euros por acción, la cual se las vendió a su vez a Banco Madrid, S.A.

La Sociedad formalizó con dicho intermediario financiero un contrato vinculado a un plan de entrega de acciones en 5 años (Nota 16.f) que se destinarán a la remuneración de empleados del Grupo Renta 4. El contrato, elevado a público, concede a la Sociedad una opción de compra a 5 euros por acción de un quinto de las acciones el 15 de enero de cada uno de los 5 años siguientes, siendo la primera fecha de vencimiento el 15 de enero de 2006. Igualmente, la contraparte toma una opción de venta en los mismos términos, importes y vencimientos que la opción de compra de la Sociedad. Las acciones pendientes de entrega a 31 de diciembre de 2008 y 2007, ascienden a 519.936 y 779.908 acciones respectivamente, del total de 1.299.844 acciones sujetas al contrato (259.970 acciones cada año).

Al existir un compromiso de recompra de estas acciones por parte de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., estas se presentan minorando los fondos propios del Grupo, registrando asimismo, el correspondiente pasivo financiero con el intermediario financiero con el que adquirió el citado compromiso de compra (Nota 17).

h) Ganancias por acción

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio neto del año atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante entre el número medio de acciones ordinarias en circulación durante el año. Las ganancias diluidas por acción se calculan dividiendo el beneficio neto del año atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante entre el número medio de acciones ordinarias en circulación más el número medio de acciones ordinarias que serán emitidas si se convierten las acciones potencialmente ordinarias que suponen un efecto dilutivo, en acciones ordinarias.

El Grupo ha emitido instrumentos de capital que pueden convertirse en acciones ordinarias en el futuro, pero las acciones objeto de dicho plan de entrega a los empleados (Nota 16.d) y las entregadas como dividendos (Nota 16.a) no producen dilución al coincidir el valor razonable estimado de la acción con el precio de ejercicio, en el primer caso, y coincidir el importe de la emisión con el precio de adquisición, en el segundo caso. Por tanto, el cálculo de las ganancias diluidas por acción coincide con el cálculo de las ganancias básicas por acción. El siguiente cuadro refleja la información utilizada para el cálculo de las ganancias básicas y diluidas por acción:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Beneficio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante (miles de euros)	5.575	15.261
Número medio ponderado de acciones ordinarias excluyendo las acciones propias para el cálculo de las ganancias básicas y diluidas por acción	39.797.140	32.927.145
Ganancia básicas por acción (euros)	<u>0,14</u>	<u>0,46</u>
Ganancia diluida por acción (euros)	<u>0,14</u>	<u>0,46</u>

El detalle de préstamos y créditos suscritos por las sociedades del Grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es como sigue:

Préstamos	Fecha de vencimiento	Miles de euros			
		31.12.08		31.12.07	
		Límite	Dispuesto	Límite	Dispuesto
BBVA	Euribor 3m + 0,60%	3.000	968	3.000	1.572
Banco Pastor	Euribor 1 año +1,00%	6.000	664	6.000	1.935
B. Sabadell	Euribor 1 año +0,75%	3.000	384	3.000	1.012
Banco de Madrid	Euribor 1 año +0,75%	-	-	10.000	4.000
Barclays	Euribor 1 año +0,65%	1.200	152	1.200	403
B. Sabadell	Euribor 1 año +0,75%	3.000	1.024	3.000	1.624
Caixa Cataluña (2)	Euribor 1 año +0,32%	3.000	2.047	3.000	2.390
Caja Astur	Euribor 6 M +0,60%	2.500	1.281	2.500	1.764
Caixa Nostra	Euribor 1 año +1,60%	3.000	1.536	3.000	2.117
Caixa Geral (5)	Euribor 1 año +0,60%	-	-	10.000	8.192
Caixa Cataluña (1)	Euribor 1 año +0,32%	30/04/2012	2.865	5.000	4.397
Caixa Geral (5)	Euribor 1 año +0,60%	05/07/2012	-	6.500	6.019
B. Sabadell	Euribor 1 año +1,60%	11/03/2008	-	1.900	1.900
Banco Pastor (5)	Euribor 3m+1,00%	30/04/2008	-	12.000	879
Banco Pastor	Euribor 3m+1,00%	30/05/2008	-	10.000	914
Caja Cataluña	Euribor 3m+0,50%	30/06/2009	3.000	327	954
Caja Cantabria	Euribor 1A+0,75%	22/02/2010	1.000	252	456
Caja Cataluña	Euribor 1A+ 0,50%	31/03/2013	3.000	1.716	2.068
BBVA	Euribor 3m+0,60%	30/06/2010	3.000	968	1.571
Caixa Geral	Euribor 3m+0,75%	01/07/2010	3.000	1.050	1.650
Banco Simeón	Euribor 1A+0,75%	28/10/2009	4.000	893	1.913
Banco Gallego	Euribor 1A+0,75%	18/10/2010	1.000	392	590
Bancaja	Euribor 3m+0,65%	10/11/2010	2.000	820	1.215
Caixa Galicia	Euribor 1A+0,5%	01/08/2011	2.000	1.117	1.505
Cajamar	Euribor 1A+0,5%	09/05/2011	1.000	511	705
Banesto	Euribor 3m+0,65%	02/03/2009	1.000	89	433
CajAstur	Euribor 6m+0,75%	27/03/2012	3.000	2.036	2.595
Banco Galicia (5)	Euribor 1A+0,9%	02/03/2012	-	-	12.981
Cajamar	Euribor 1A+0,75%	16/06/2012	1.500	1.066	1.344
Banesto	Euribor 3m+0,65%	07/03/2010	2.000	873	1.528
Bancaja	Euribor 3m+0,7%	10/04/2012	2.000	1.390	1.760
Barclays	Euribor 1m+0,8%	27/03/2012	3.000	2.031	2.594
BBVA (5)	Euribor 3m+0,55%	30/06/2012	-	-	7.286
Caixa Geral (5)	Euribor 1A+0,60%	26/04/2012	-	-	7.482
Banco de Madrid (4)	Euribor 1A+1,25%	15/02/2014	7.000	7.000	-
Banca March	Euribor 3m+1,15%	01/01/2014	3.000	3.000	-
Pasivos financieros implícitos (3)	Euribor 3m+0,75%	14/01/2010	6.499	2.175	6.499
				<u>38.627</u>	<u>93.301</u>

(1) Préstamos garantizados con acciones de BME (ver Nota 9).

(2) Simultáneamente a la formalización de los préstamos, la Sociedad ha contratado para cubrir el riesgo de tipo de interés de dicho préstamos, un swap, un cap y un floor con las siguientes características:

Contrato	(Miles de euros)		
	Nominal	Inicio	Vencimiento
Swap	2.166	01/03/08	03/03/2014
Compra de Cap	2.166	01/03/08	03/03/2014
Venta de Floor	2.166	01/03/08	03/03/2014

El valor razonable de estos contratos financieros por importe de 25 miles de euros se ha registrado en la cuenta "Derivados de negociación" del epígrafe "Cartera de negociación" del pasivo del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2008 (56 miles de euros al 31 de diciembre de 2007).

(3) Importe correspondiente al pasivo financiero implícito pendiente de pago por el compromiso de recompra de las acciones de la Sociedad Dominante, adquirido con un intermediario financiero.

(4) Préstamos garantizados con 745.648,8549 participaciones de RENTA 4 MINERVA, F.I. (ver Nota 9)

(5) Préstamos cancelados en 2008 que estaban garantizados con acciones de BME (Ver Nota 9).

17.2 Depósitos de la clientela

El saldo del epígrafe "Deudas representadas por efectos a pagar" corresponde al importe pendiente de pago al 31 de diciembre de 2008 y 2007 por la adquisición de Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Padinco Patrimonios, S.G.C., S.A., que se desglosa a continuación:

	Miles de euros			
	31.12.08		31.12.07	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Valor nominal de la deuda	1.396	698	2.094	698
Carga financiera	(130)	(33)	(255)	(33)
Deudas representadas por efectos a pagar	1.266	665	1.839	665

La partida de "SalDOS transitorios por operaciones de valores" recoge los saldos a la vista de las cuentas de liquidez que los clientes mantienen en Renta 4 S.A. Sociedad de Valores. Adicionalmente, la partida de "Garantías por operaciones con derivados internacionales" recoge las garantías en efectivo recibidas de los clientes para la operativa de estos en los mercados de derivados internacionales.

17.3 Plazos remanentes de vencimiento

El detalle de las principales partidas de este capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos por plazos remanentes de vencimiento al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2008	Corriente						No corriente		
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Total corriente	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total no corriente
Pasivo									
Intermediarios financieros	1.274	219.083	2.599	3.860	6.234	233.050	31.080	3.727	34.807
Depósitos de la clientela	131.468	56.761	-	-	665	188.894	1.266	-	1.266
Ejercicio 2007									
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Total corriente	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total no corriente
Pasivo									
Intermediarios financieros	4.600	240.297	6.551	6.436	13.913	271.797	70.449	4.814	75.263
Depósitos de la clientela	154.502	25.118	-	-	665	180.285	1.839	-	1.839

18. PROVISIONES

El detalle y movimiento durante los ejercicios 2008 y 2007 de este capítulo es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2006	362
Dotaciones netas	120
Utilizaciones	<u>(362)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	120
Dotaciones netas	<u>146</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	<u><u>266</u></u>

A 31 de diciembre de 2008 la provisión que mantiene el Grupo por importe de 266 miles de euros está cubriendo para Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. un litigio derivado de su actividad (31 diciembre 2007: 120 miles de euros).

19. ACTIVOS Y PASIVOS FISCALES

El detalle de estos capítulos del activo y del pasivo de los balances de situación consolidados adjuntos para los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:

<u>Activos fiscales</u>	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Activos fiscales diferidos		
Impuesto sobre beneficios anticipado (Nota 27)	987	1.680
Activos fiscales corrientes		
Hacienda Pública, deudora por I.V.A.	3.882	3.743
Hacienda Pública, deudora por I.S. (Nota 27)	<u>627</u>	<u>15</u>
	<u><u>4.509</u></u>	<u><u>3.758</u></u>

En la cuenta "Hacienda Pública, deudora por I.S." está registrado el impuesto a cobrar por IS 2007 por 15 miles de euros y el impuesto a cobrar por IS 2008 por importe de 612 miles de euros.

<u>Pasivos fiscales</u>	Miles de euros	
	2008	2007
<u>Pasivos fiscales diferidos (Nota 27)</u>		
Impuesto diferido (Activos financieros disponibles para la venta)	-	17.376
Resto	1.021	1.702
	<u>1.021</u>	<u>19.078</u>
<u>Pasivos fiscales corrientes por Impuesto sobre Sociedades</u>		
Hacienda Pública, acreedora por Impuesto sobre Sociedades	-	2.051
	<u>-</u>	<u>2.051</u>
<u>Pasivos fiscales corrientes (otros saldos con Administraciones Públicas)</u>		
Retenciones a participes en reembolsos participaciones I.I.C.	218	283
Impuesto sobre la renta de las personas físicas (I.R.P.F.)	609	652
Impuesto de actividades económicas (I.A.E.)	32	52
Impuesto sobre el valor añadido (I.V.A.)	77	169
Seguridad Social	237	239
	<u>237</u>	<u>239</u>
	<u>1.173</u>	<u>1.395</u>

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este capítulo se muestra a continuación:

<u>Activos fiscales</u>	Miles de euros			
	Hasta 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 – 5 años	Total
<u>2008</u>				
Corrientes	3.882	627	-	<u>4.509</u>
No corrientes	-	-	987	<u>987</u>
<u>2007</u>				
Corrientes	3.758	-	-	<u>3.758</u>
No corrientes	-	-	1.680	<u>1.680</u>

	Miles de euros					Total
	Hasta 1 mes	Entre 1-6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 – 5 años	Más de 5 años	
Pasivos fiscales						
2008						
Corrientes	1.173	-	-	-	-	<u>1.173</u>
No corrientes	-	-	-	60	961	<u>1.021</u>
2007						
Corrientes	1.209	2.237	-	-	-	<u>3.446</u>
No corrientes	-	-	-	17.931	1.147	<u>19.078</u>

20. COMPROMISOS Y RIESGOS CONTINGENTES

El Grupo presta servicios de administración y custodia de valores a sus clientes. Los compromisos asumidos por el Grupo en relación con terceros al 31 de diciembre de 2008 y 2007 en relación con este servicio son los siguientes:

	Miles de euros	
	2008	2007
Administración y custodia de valores		
Depósito de títulos (valores de terceros)	<u>4.198.170</u>	<u>4.095.520</u>
De los que:		
Anotados a nombre de clientes	3.787.671	3.313.675
Anotados en cuentas globales de custodia	410.499	781.845
Participaciones en fondos de inversión de clientes (cuentas globales)	88.604	166.437
Garantías depositadas por terceros en otras entidades por operaciones de crédito al mercado	<u>457</u>	<u>2.276</u>
	<u>4.287.231</u>	<u>4.264.233</u>
Riesgos		
Avales y garantías concedidas	<u>3.359</u>	<u>7.411</u>
	<u>3.359</u>	<u>7.411</u>

El Grupo recoge en este epígrafe de "Compromisos y riesgos contingentes" el valor razonable de las posiciones (valores y participaciones en IICs) de sus clientes anotadas en cuentas globales de custodia. En opinión de los Administradores y asesores legales del Grupo los títulos valores anotados en estas cuentas al estar anotados en cuentas específicamente denominadas de clientes y haber sido estos informados de su utilización, son activos restringidos para los clientes del Grupo y no formarían parte de los activos con los que el Grupo debe atender sus pasivos o compromisos. No obstante, estos activos quedan expuestos al riesgo de contraparte de los custodios globales (ver Nota 30), aunque la Entidad ha confirmado con aquellos custodios globales no residentes en la Unión Europea, que de acuerdo con la legislación de los países donde están domiciliados estos, los activos en custodia son activos restringidos de los clientes como ocurre en la legislación española.

El Grupo determina el valor de mercado de los títulos de terceros de la siguiente forma:

	<u>Método</u>
<i>Valores de renta fija y variable extranjera</i>	<i>A través del precio que proporciona el subcustodio (BNP, Goldman)</i>
<i>Valores de renta fija nacional</i>	<i>Están registrados por el valor nominal</i>
<i>Valores de renta variable nacional</i>	<i>A través de las cotizaciones que proporciona Bolsa de Madrid</i>

El detalle de los títulos (valores de terceros) anotados en cuentas globales de custodia al 31 de diciembre de 2008 y 2007 clasificados según donde esté domiciliada la cuenta global de custodia es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Reino Unido	139.190	299.681
España	<u>271.309</u>	<u>482.164</u>
	<u>410.499</u>	<u>781.845</u>

El desglose del epígrafe del "Depósito de títulos" por clase de instrumento al 31 de diciembre de 2008 y 2007:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Valores propiedad de terceros		
Instrumentos de capital	3.530.945	3.305.462
Instrumentos de deuda	<u>667.225</u>	<u>790.058</u>
	<u>4.198.170</u>	<u>4.095.520</u>

Como "Avales y garantías concedidas" se recogen los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2008	2007
Participación en fianzas colectivas al mercado		
MEFF	3.000	3.000
SCLV (Iberclear)	-	4.000
Otros	359	411
	<u>3.359</u>	<u>7.411</u>

21. COMISIONES, INTERESES Y RENDIMIENTOS DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL

La composición del saldo de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
INGRESOS		
<u>Comisiones percibidas</u>		
Comisiones por tramitación y ejecución de órdenes	31.508	34.915
Comisión por gestión, suscripción y reembolso de I.I.C. y de fondos de pensiones	10.763	12.984
Comisiones por gestión de carteras	509	1.016
Comisiones de aseguramiento y colocación de emisiones	71	668
Comisiones por servicios de depositaria y custodia de valores	1.969	2.090
Otras comisiones	1.492	1.282
	<u>46.312</u>	<u>52.955</u>
<u>Intereses y rendimientos asimilados</u>		
Otros ingresos por intereses de deuda pública	11.660	10.230
Otros intereses	8.299	8.299
	<u>19.959</u>	<u>18.529</u>
<u>Rendimientos de instrumentos de capital</u>		
Dividendos	3.878	4.135
	<u>3.878</u>	<u>4.135</u>
TOTAL	<u>70.149</u>	<u>75.619</u>

<u>GASTOS</u>	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
<u>Comisiones pagadas</u>		
Corretajes y comisiones satisfechas	<u>11.908</u>	<u>12.661</u>
<u>Intereses y cargas asimiladas</u>		
Intereses de los pasivos con intermediarios financieros	5.052	5.275
Intereses de Deuda Pública (cesiones)	9.521	8.224
Otros intereses	<u>127</u>	<u>163</u>
	<u>14.700</u>	<u>13.662</u>
TOTAL	<u>26.608</u>	<u>26.323</u>

22. RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS Y RESULTADOS POR VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

El detalle de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Cartera de negociación (neto)	(2.648)	1.605
Activos financieros disponibles para la venta	(367)	95

El resultado de los activos financieros disponibles para la venta se ha originado fundamentalmente por la venta de 598.674 acciones de BME (beneficio: 1.145 miles de euros), por la entrega de acciones de BME en la distribución de prima de emisión (pérdida: 894 miles de euros) y por ventas de otros títulos que han originado una pérdida de 618 miles de euros (Ver Nota 9).

23. GASTOS DE PERSONAL

La composición del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Sueldos y gratificaciones al personal activo	12.468	11.759
Cuotas de la Seguridad Social	2.494	2.342
Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 4.n)	26	94
Dotaciones a planes de aportación definida (Nota 4.n)	147	188
Dotaciones a planes EPSV (Nota 4.n)	24	-
Remuneraciones basadas en instrumentos de capital (Notas 4.n y 16.f)	175	664
Otros gastos de personal	310	290
	<u>15.644</u>	<u>15.337</u>

El epígrafe de "Sueldos y gratificaciones al personal activo" incluye la estimación del gasto de la retribución variable del ejercicio 2008 y 2007 por 132 y 1.061 miles de euros respectivamente que se encuentran pendientes de pago a 31 de diciembre (ver Nota 13).

"Otros gastos de personal" recoge, entre otros, el ingreso o gasto correspondiente al efecto financiero de los préstamos concedidos al personal para la compra de acciones de la Sociedad Dominante por importe de 77 (gasto) y 173 (ingreso) miles de euros para 2008 y 2007, respectivamente (Nota 4.n).

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	2008		2007	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección	14	-	13	-
Técnicos	97	53	91	45
Administrativos	96	42	89	48
	<u>207</u>	<u>95</u>	<u>193</u>	<u>93</u>

24. OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN

La composición del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Marketing y publicidad	1.738	2.322
Arrendamiento de locales	1.480	1.246
Informática, tecnología y telecomunicaciones	3.383	3.975
Otros gastos	6.101	5.171
	<u>12.702</u>	<u>12.714</u>

En "Otros Gastos" se recoge principalmente gastos por servicios de profesionales independientes, gastos de representación, desplazamiento, material de oficina, correos y otros. Adicionalmente, este epígrafe recoge el gasto incurrido por las contribuciones realizadas al Fondo de Garantía de Inversiones en los ejercicios 2008 y 2007 por Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. (sociedad dependiente) por importe de 521 y 477 miles de euros, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización a los inversores, modificado por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

25. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS

La composición del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Crédito a la clientela (Nota 10.2)		
Dotaciones	(1.766)	(826)
Recuperaciones	959	1.802
	(807)	976
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 9)	(2)	(164)
Fondo de comercio (Nota 7)	(681)	-
	<u>(1.490)</u>	<u>812</u>

26. OTRAS PÉRDIDAS Y OTRAS GANANCIAS

La composición del saldo de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
<u>Otras pérdidas</u>		
Pérdidas por venta de activo material	-	(13)
Otros conceptos	(442)	(1.298)
	<u>(442)</u>	<u>(1.311)</u>

A 31 de diciembre de 2008 la partida de "Otros conceptos" recoge fundamentalmente quebrantos derivados de la operativa de Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.

La partida de "Otros conceptos" recogía a 31 de diciembre de 2007, principalmente:

- el importe pagado como consecuencia de un litigio derivado de la actividad de Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. por importe de 544 miles de euros.
- el traspaso a fallidos de deudas por importe de 343 miles de euros procedentes de un representante de Renta 4, Sociedad de Valores, S.A., que fue condonada por el fallecimiento de éste.

Otras ganancias

	Miles de euros	
	2008	2007
Ganancias por venta de activo material	1	96
Otros conceptos	-	643
	<u>1</u>	<u>739</u>

27. SITUACIÓN FISCAL

La Sociedad tributa por el Impuesto sobre Sociedades en régimen consolidado con las siguientes sociedades que conforman el Grupo fiscal:

<u>Sociedad</u>	<u>Domicilio</u>
Renta 4 Aragón, S.A.	Madrid
Renta 4 Benidorm, S.A.	Benidorm
Renta 4 Burgos, S.A.	Madrid
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	Madrid
Renta 4 Huesca, S.A.	Madrid
Carterix, S.A. (antes Renta 4 Marruecos, S.A.)	Madrid
Renta 4 On-Line, S.A.	Madrid
Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.	Madrid
Renta 4 Sociedad de Valores, S.A.	Madrid
Renta 4 Tarragona, S.A.	Tarragona
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Madrid
Renta 4 Lérida, S.A.	Madrid
Padinco Patrimonios S.G.C., S.A.	Madrid

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las sociedades que componen el Grupo tienen, en general, abiertas a inspección por las autoridades fiscales todas las declaraciones de los impuestos principales que le son aplicables presentados en los últimos cuatro ejercicios. Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección surjan pasivos adicionales de importancia.

El detalle del gasto por el impuesto sobre beneficios correspondiente a los ejercicios 2008 y 2007 es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Resultado consolidado antes de impuestos	7.771	21.520
Cuota al 30% (32,5% en el 2007)	2.331	6.994
Ajustes al gasto correspondiente a ejercicios anteriores	278	(287)
Deducciones	(588)	(689)
Compensación bases imponibles negativas	(35)	-
Efecto de partidas no deducibles/tributables	182	171
Gasto por el impuesto sobre beneficios	2.168	6.189
Ajustes al gasto correspondiente a ejercicios anteriores	-	287
Efecto impuestos diferidos	(1.497)	(424)
Cuota del impuesto corriente	671	6.052
Retenciones y pagos a cuenta	(1.283)	(4.001)
Impuesto a (cobrar) / pagar (Nota 19)	(612)	2.051

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la base contable del impuesto consolidado del Grupo incluye bases contables negativas de sociedades, que tributan en régimen individual por un importe de 33 y 30 miles de euros, respectivamente.

Adicionalmente, se han registrado impuestos con cargo/(abono) al patrimonio neto correspondientes principalmente a la revaluación de la cartera de activos financieros disponibles para la venta por importe de 18.360 y (8.430) miles de euros en los ejercicios 2008 y 2007, respectivamente y a los gastos de ampliación de capital por 1.319 miles de euros en el ejercicio 2007.

Conforme a las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades presentadas y las estimaciones realizadas para los ejercicios 2008 y 2007, el Grupo dispone de las siguientes bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros:

Año de origen	Miles de euros		Compensable hasta
	2008	2007	
2005	1	1	2020
2004	417	429	2019
2003	10	10	2018
2002	1	1	2017
2001	139	139	2016
2000	66	66	2015
1999	4	4	2014
	<u>638</u>	<u>650</u>	

Dichas bases imponibles negativas incluyen bases generadas de forma individual por las sociedades integrantes del Grupo fiscal generadas con anterioridad a la integración de las mismas en el Grupo, así como bases generadas por otras sociedades individuales no pertenecientes al mismo.

El desglose de activos fiscales diferidos y pasivos fiscales diferidos consignados por las diferencias temporarias generadas por la diferencias entre el valor contable de determinados activos y pasivos y su valor fiscal es el siguiente:

	Miles de euros	
	Diferencias temporarias	Efecto impositivo
<u>Activos fiscales diferidos</u>		
<u>2008</u>		
Activos financieros disponibles para la venta	3.290	987
	<u>3.290</u>	<u>987</u>
<u>2007</u>		
Gastos de ampliación de capital	4.346	1.304
Efecto financiero préstamos Plan 15	686	206
Impuesto anticipado método escalera plan stock options	568	170
	<u>5.600</u>	<u>1.680</u>

	Miles de euros	
	Diferencias temporarias	Efecto impositivo
<u>Pasivos fiscales diferidos</u>		
<u>2008</u>		
Valoración fiscal activos afectos a arrendamiento financiero	3.336	1.001
Otros	67	20
	<u>3.403</u>	<u>1.021</u>
<u>2007</u>		
Ajustes por valoración activos financieros disponibles por la venta	57.920	17.376
Ajustes por valoración cartera de negociación	163	49
Valoración fiscal activos afectos a arrendamiento financiero	3.119	944
Ingresos por comisiones de Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. (Colocación)	756	246
Otros	1.540	463
	<u>63.498</u>	<u>19.078</u>

El movimiento de activos y pasivos fiscales diferidos es como sigue:

	Miles de euros			
	2008		2007	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
Saldo inicial	1.680	19.078	469	10.488
Altas	987	99	1.319	8.815
Bajas	(1.680)	(18.156)	(108)	(225)
Saldo final	<u>987</u>	<u>1.021</u>	<u>1.680</u>	<u>19.078</u>

28. PARTES VINCULADAS

El Grupo considera partes vinculadas al personal clave de la Dirección, compuesto por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante y los miembros de la Alta dirección, compuesta por 3 directores generales y dos miembros del Consejo de Administración de Renta 4 Sociedad de Valores, S.A., y a una sociedad propiedad de un Consejero de la Sociedad Dominante. El Grupo no posee inversiones en asociadas o compañías multigrupo.

Saldos y transacciones con partes vinculadas

Los saldos con partes vinculadas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2007 son los siguientes:

	Miles de euros				
	31 de diciembre de 2008				
Gastos e Ingresos	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas Vinculadas, Entidades o Sociedades de Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Arrendamientos	-	18	-	-	18
Recepción de servicios	-	-	-	48	48
Gastos	-	18	-	48	66
Prestación de Servicios	28	22	-	-	50
Ingresos	28	22	-	-	50

Miles de euros					
31 de diciembre de 2008					
Otras transacciones	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas Vinculadas, Entidades o Sociedades de Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Acuerdos de Financiación, de Prestamos y Aportación de Capital (Prestatario)	1.315	1.247	-	-	2.562
Amortización o Cancelación de Préstamos y Créditos	-	68	-	-	68
Otras Operaciones	132	347	-	-	479
Dividendos distribuidos	8.290	17.908	-	-	26.198
Cuentas a cobrar	10.244	-	-	-	10.244

Miles de euros					
31 de diciembre de 2007					
Gastos e Ingresos	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas Vinculadas, Entidades o Sociedades de Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Arrendamientos	-	17	-	-	17
Recepción de servicios	-	-	-	36	36
Gastos	-	17	-	36	53
Prestación de Servicios	11	102	-	-	113
Ingresos	11	102	-	-	113

Miles de euros					
31 de diciembre de 2007					
Otras transacciones	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas Vinculadas, Entidades o Sociedades de Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Acuerdos de Financiación, de Prestamos y Aportación de Capital (Prestatario)	-	1.011	-	-	1.011
Amortización o Cancelación de Préstamos y Créditos	-	84	-	-	84
Otras Operaciones	21	330	-	-	351
Dividendos distribuidos	2.200	5.017	-	-	7.217

Asimismo, al 31 de diciembre de 2008 se encuentran depositados títulos de partes vinculadas en el Grupo por importe de 81.648 miles de euros (31 de diciembre de 2007: 163.041 miles de euros).

Al 31 de diciembre de 2008, se encuentran títulos por importe de 10.244 miles de euros que están depositados en el Grupo, sirviendo de garantía de la cuenta a cobrar mencionada en la Nota 10.2.

Remuneraciones al personal clave de la Dirección

Las remuneraciones devengadas por el personal clave de la Dirección son las siguientes:

Concepto	Miles de euros	
	Administradores	Alta Dirección
Ejercicio 2008		
Sueldos y salarios	1.032	669
Gasto personal plan entrega de acciones (incluye ingresos a cta por IRPF)	126	36
Total	<u>1.158</u>	<u>705</u>
Ejercicio 2007 (*)		
Sueldos y salarios	897	745
Gasto personal plan entrega de acciones (incluye ingresos a cta por IRPF)	94	34
Total	<u>991</u>	<u>779</u>

(*) Los importes correspondientes al ejercicio 2007 se han modificado, respecto de los presentados en las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2007 para adaptarlos a la composición actual del personal clave a la Dirección.

Asimismo, el Grupo tiene contratada una póliza de seguro de vida para cubrir las contingencias en caso de fallecimiento, invalidez permanente y absoluta para la Alta Dirección. La prima satisfecha por el Grupo en 2008 y 2007 ascendió a 1 y a 3 miles de euros respectivamente.

Adicionalmente, el Grupo tiene contratada una póliza de seguro para hacer frente a la responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración de Alta Dirección por posibles reclamaciones en el ejercicio de sus funciones. La prima satisfecha por el Grupo durante el ejercicio 2008 fue de 64 miles de euros (2007: 67 miles de euros).

Otra información sobre Administradores

De acuerdo con lo establecido en el artículo 127ter de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades, los administradores han comunicado a la Sociedad, que poseen las siguientes participaciones, como titulares o cotitulares, en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, así como los cargos, funciones y/o actividades que ejercen en ellas.

Administrador	Sociedad	% Participación	Cargo
Juan Carlos Ureta Domingo	Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A	-	Consejero
Jesús Sánchez – Quiñones González	ACE Global, SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Amer 2000 SICAV, S.A.	-	Secretario Consejero
	Avilugam SICAV, S.A.	menor 0,01%	Presidente
	Bacesa SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Beta 4 Inversiones Financieras SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Calainvest – 98 SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Carmen Inversiones Financieras SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Cartera Alhamar SICAV, S.A.	-	Secretario Consejero
	Comermatica Kabakh SICAV, .S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Cortigoso Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Didime Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Edumone SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Euro 21 de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Eurofinatel SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Evelsa – JP Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Global Systematic Investment SICAV, S.A.	menor 0,01%	Vocal
	Guaten de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Help Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Holdilan SICAV, S.A.	menor 0,01%	Vocal
	Horizon Retorno SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Inversiones Financieras Galois SICAV, S.A.	-	Secretario No Consejero
	Inversiones Financieras Islas Occidentales SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Kursaal 2000 SICAV, S.A.	-	Presidente
	Lenda de Inversiones SICAV, S.A.	-	Presidente
	Mercor Global SICAV, S.A.	-	Secretario Consejero
	Mopani Inversiones SICAV, S.A.	-	Secretario Consejero
	Mota del Escribano SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Numide Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Obis Inversiones Financieras SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Otago Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Privalia SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Qualified Investor SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Ravistar SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
Renta 4 Gestión de Carteras SICAV, S.A.	menor 0,01%	Presidente	
Taupo Inversiones SICAV, S.A.	-	Presidente	
Temple Finance SICAV, S.A.	menor 0,01%	-	
Terton Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero	
Valor XXI SICAV ,S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero	
Yelo Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Presidente	
Zanzibar SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero	
Miguel Primo de Rivera y Urquijo	SCH Gestión de Carteras SGIC, S.A.	-	Consejero
	Pridera	-	Administrador Único

29. OTRA INFORMACIÓN

29.1 Recursos gestionados de clientes

El detalle de los recursos de clientes gestionados por el Grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Carteras gestionadas	202.564	381.246
Instituciones de Inversión Colectiva	934.241	1.260.726
Fondos de Pensiones	131.253	96.235
Total	<u>1.268.058</u>	<u>1.738.207</u>

Los ingresos y gastos por comisiones generados por las actividades anteriores, durante los ejercicios 2008 y 2007 se encuentran detallados en la Nota 21.

Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo gestiona 1.999 carteras de clientes particulares (31 de diciembre de 2007: 2.793 carteras gestionadas).

29.2 Servicio de atención al cliente

Durante los ejercicios 2008 y 2007, el Grupo ha adoptado las medidas oportunas para cumplir con los requisitos y deberes establecidos en la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras.

El artículo 17 de la mencionada orden establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores al cliente, de entidades financieras, de presentar anualmente al Consejo de Administración un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente.

El número de quejas y reclamaciones recibidas por el Grupo durante los ejercicios 2008 y 2007 ascendieron a 25 y 10 respectivamente, todas ellas aceptadas y respondidas, siendo resueltas de forma favorable para el Grupo en un 84% y un 60% en 2008 y 2007, respectivamente.

29.3 Otra información

- Número de personas empleadas a final del ejercicio del Grupo, distribuido por categorías y departamentos:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
- Personal directivo	14	14
- Personal técnico	144	149
- Personal administrativo	<u>132</u>	<u>140</u>
	<u>290</u>	<u>303</u>

- La relación de sucursales de Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. para los ejercicios 2008 y 2007 se adjunta como Anexo II.
- La relación de agentes al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se adjunta como Anexo III.

29.4 Impacto medioambiental

Los Administradores de las sociedades del Grupo consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. El Grupo no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007.

29.5 Auditoría externa

Los honorarios abonados al auditor principal, por la revisión de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 han ascendido a 125 miles de euros (113 miles de euros en el ejercicio 2007).

Dichos auditores externos han percibido otros honorarios adicionales, por la realización de otro tipo de servicios distintos al de revisión de las cuentas anuales consolidadas, por importe de 133 miles de euros (581 miles de euros en el ejercicio 2007 que corresponden principalmente a trabajos relacionados con la salida a Bolsa comentada en la Nota 1).

30. GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a la actividad del Grupo pero es gestionado a través de un proceso continuo de medición, identificación y seguimiento del mismo. Este proceso es crítico para la continuidad y éxito de las actividades del Grupo.

El Grupo esta expuesto al riesgo del crédito, riesgo de liquidez, riesgo de mercado y riesgo operacional. Los riesgos de negocio como cambios en el entorno, la tecnología o el sector se siguen a través del proceso de planificación estratégica.

Estructura de la gestión del riesgo

El Consejo de Administración es el último responsable de identificar y controlar el riesgo, sin embargo hay otros órganos o unidades delegadas responsables de gestionar y seguir estos riesgos.

Auditoría Interna

El Grupo no dispone de un Departamento de Auditoría Interna, si bien, cuenta con una Unidad de Control que está situada en el organigrama dependiendo del Consejo de Administración de la Sociedad Matriz, y que entre otras funciones desarrolla labores de supervisión sobre los representantes y sucursales del Grupo.

Adicionalmente, en la Sociedad Renta 4 Gestora, SGIIC existe un controller cuya función es controlar las actividades de la sociedad gestora y de los IIC gestionadas reportando directamente al Presidente de esta entidad y a la Unidad de Control del Grupo.

Unidad de Control

La Unidad de Control fiscaliza las operaciones de clientes, representantes y/o agentes, las operaciones con personal, atiende los requerimientos legales del Grupo y la relación con organismos supervisores, asimismo asume las funciones de control interno de Renta 4 Gestora, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.

La Unidad de Control del Grupo cuenta con 4 empleados. Los informes de fiscalización realizados por la Unidad de Control tanto de filiales, como representantes y/o agentes que emite, se refieren a revisiones de operativa con clientes y cumplimiento de la legislación vigente, incluyendo el examen del cumplimiento de la normativa interna del Grupo, la cual está recogida en su manual de procedimientos y en su Reglamento Interno de Conducta y la del resto del Grupo. Estas revisiones no tienen una periodicidad definida sino que obedecen a un calendario de visitas establecidas por la Unidad de Control. Adicionalmente, el Comité de Auditoría, formado por miembros del Consejo de Administración de Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. y Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., supervisa, al menos una vez al año, la labor de la Unidad de Control.

Durante el 2008, la Unidad de Control a realizado un total de 48 actuaciones (2007: 50 actuaciones) comprobándose in situ que la actuación llevada a cabo por la red comercial, respeta escrupulosamente, tanto los procedimientos operativos establecidos por el Grupo, como la Normativa Vigente.

Paralelamente, el Grupo cuenta con una Unidad de Control de Depositaria, separada de la Unidad de Control del Grupo, y dependiente del Consejo de Administración de Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. que supervisa las funciones de dicha Sociedad como depositario.

La Unidad de Control de Depositaria cuenta con un empleado y un supervisor externo. Los informes de supervisión realizados por la Unidad de Control de Depositaria sobre las Instituciones de Inversión Colectiva de las que Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. es depositaria, son mensuales y son remitidos a la C.N.M.V., paralelamente a los estados reservados que la entidad gestora del Grupo remite a dicho Organismo. Dichos informes incluyen un examen sobre el cumplimiento de la información vigente y la normativa interna del Grupo, la cual está recogida en el manual de procedimientos del depositario.

La Unidad de Control del Grupo Renta 4 cumple con las funciones atribuidas en la Ley 35/2003 y en el RD 1309/2005 sobre el grado de cumplimiento de las normas de separación entre entidad gestora y depositaria en relación con las IIC en las que Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A. ha actuado durante el ejercicio 2008 como Entidad Gestora y Renta 4, S.V., S.A. como entidad depositaria.

Exposición al riesgo

Valor razonable de los instrumentos financieros

Excepto por los activos asignados a las carteras de "Créditos y cuentas a cobrar" y los instrumentos de patrimonio asignados a la cartera de "Activos financieros disponible para la venta" valorados al coste por no poderse determinar de forma fiable su valor razonable, el resto de activos financieros se encuentran registrados por su valor razonable determinado por referencia a valores de cotización o por utilización de técnicas de valoración basadas en datos observables en el mercado (derivados OTC). Los pasivos financieros se encuentran registrados por su coste amortizado. No obstante, dadas las características de los activos y pasivos financieros que no se encuentran registrados por su valor razonable, que tienen vencimientos a corto plazo o tipo de interés variable para aquellos con vencimiento a largo plazo, los Administradores consideran que la diferencia entre los valores contables y los valores razonables de estos instrumentos no sería en ningún caso significativa.

Riesgo de crédito

El Grupo Renta 4 toma una exposición al riesgo de crédito cuando las contrapartes no atienden al cumplimiento de sus compromisos. En este sentido, distingue dos tipos de contrapartes: clientes en general y entidades financieras.

El actual sistema de control de riesgo de crédito de clientes se sustenta en el desarrollo de nuevos sistemas de evaluación y clasificación de deudores tanto individuales como grupales, desde donde resulta la determinación de las provisiones que se constituyen para cubrir las posibles pérdidas.

Respecto a la concesión, seguimiento y control del riesgo con clientes en general, la Unidad de Control del Grupo supervisa el correcto funcionamiento del sistema actual de gestión discrecional de límites operativos, otorgados siempre en función de la garantía patrimonial (títulos-valores) depositada en el Grupo. De acuerdo con las condiciones de los contratos firmados con los clientes el Grupo puede disponer de los valores y participaciones en fondos de inversión de los clientes para resarcirse de los saldos deudores que el cliente presente en caso de impago (no reposición de los fondos) por parte del cliente.

La exposición máxima al riesgo de crédito del Grupo es la siguiente:

	Nota	Miles de euros	
		2008	2007
Créditos y cuentas a cobrar	10	335.559	362.464
Efectivo y equivalentes de efectivo	12	132.658	191.786
		468.217	554.250

Con relación al riesgo de contraparte con entidades financieras, la selección de estas se sustenta en criterios de prestigio y experiencia en el sector, así como en calificaciones de solvencia asignadas por agencias externas reconocidas por los mercados (Standard & Poor's y Moody's). En este sentido la Unidad de Control verifica que las calificaciones crediticias de las contrapartidas se correspondan con niveles de "investment grade" entre buena y alta calidad crediticia.

Efectivo o equivalentes de efectivo: las entidades de contrapartida son mayoritariamente entidades financieras españolas (92,3% y 95% al 31 de diciembre de 2008 y 2007) con ratings que oscilan entre BBB y AA, sin que ninguna contrapartida supere una exposición de 14 millones de euros. Las entidades extranjeras con las que se opera en mercados internacionales son Goldman Sachs, Merrill Lynch y BNP Paribas con rating AA-, A+ (en proceso de revisión por la Agencia de calificación) y AA, respectivamente.

Adicionalmente y como se desglosa en la Nota 20 el Grupo utiliza cuentas globales de custodia para la operativa en mercados internacionales, estando expuesto al riesgo de contraparte o entrega de las posiciones contratadas por cuenta de sus clientes pero anotadas a su nombre en dichas cuentas. La contrapartes como se ha comentado anteriormente son grupos financieros internacionales (Goldman Sachs, Merrill Lynch y BNP Paribas).

Créditos y cuentas a cobrar: la principal partida de esta cartera son operaciones repo con intermediarios financieros españoles con rating mínimo de A+. El resto son básicamente saldos deudores con particulares relacionados con la operativa de valores, para los que se cuenta con la garantía de las posiciones que estos clientes mantienen depositadas en el Grupo. Cuando el Grupo clasifica estos saldos como deteriorados, las pérdidas por deterioro se determinan teniendo en cuenta el valor de estas posiciones que se utilizan como garantía.

Riesgo de tipo de interés

Los Administradores consideran la exposición a este riesgo como no significativa, y por tanto no es objeto de evaluación y seguimiento por parte de los Administradores, no habiéndose fijado límites a su exposición ni procedimientos de seguimiento sobre el mismo. Como se observa en la información incluida en las distintas notas de las cuentas anuales consolidadas, la política del Grupo es no asumir riesgo de tipo de interés y por ello los activos y pasivos financieros del Grupo son a tipo de interés variable y con vencimiento a corto plazo, excepto por el endeudamiento a largo plazo con entidades financieras (ver Nota 17) y algunos créditos al personal a largo plazo de importe poco relevante.

El efecto que sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada futura tendría una variación al 31 de diciembre de 2008 y 2007 de los tipos de interés de \pm 100 puntos básicos, sería:

- Aumentar o disminuir la carga financiera y por tanto el resultado antes de impuestos del Grupo por el coste financiero del endeudamiento a largo plazo (350 y 800 miles de euros sobre un endeudamiento teórico medio de 35.000 y 80.000 miles de euros para 2008 y 2007 respectivamente) y;
- Aumentar o disminuir el margen financiero neto del resto de sus posiciones, dado que una parte de sus saldos pasivos con clientes no devengan interés mientras que la materialización de los mismos en activos financieros de elevada liquidez si devenga interés.

Riesgo de mercado

Las posiciones que mantiene el Grupo están muy identificadas y se limitan fundamentalmente a participaciones en instituciones de inversión colectiva y acciones cotizadas. No obstante el Grupo mide periódicamente el riesgo de estas posiciones a través de la metodología VaR (Value at risk), que expresa la pérdida máxima esperada para un horizonte temporal concreto determinada sobre la base del comportamiento histórico de un valor o cartera. El VaR de estas carteras (a 1 día y para un nivel de confianza del 98,75%) al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es como sigue:

	Miles de euros	
	2008	2007
Cartera de negociación (Pérdida máxima)	43	408
Cartera disponible para la venta (Pérdida máxima)	846	4.146
VaR (en % sobre la cartera)	0,31%	1,05%

Riesgo operacional

El riesgo operacional está conformado por el riesgo de pérdidas resultantes de una falta de adecuación o de una falta de los procesos, del personal y de los sistemas internos o bien por causa de los acontecimientos externos. También queda incorporada a esta definición el denominado riesgo tecnológico.

Los sistemas de detección de riesgo operacional del Grupo se basan en la creación de un cuadro de mando de riesgo operacional que identifica factores y analiza escenarios que reflejan el entorno del negocio en los sistemas de control interno para ello se establece un sistema periódico de reporting a la dirección de las unidades de negocio, a la Alta Dirección y al Consejo de Administración.

Riesgo de liquidez

El control de la posición de la liquidez se ejerce a través de un modelo estructurado de acuerdo con las disposiciones de la normativa vigente (Norma 60ª Circular 7/2008 de la CNMV) que permite clasificar tanto a los deudores como a los acreedores.

El Grupo mantiene una política prudente de protección frente al riesgo de liquidez para ello mantiene disponibilidades de recursos en efectivo y otros instrumentos financieros líquidos en volumen suficiente para hacer frente a los pasivos computables con vencimiento residual inferior a un año.

Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. (sociedad dependiente) debe cumplir un coeficiente de liquidez por el que debe mantener un volumen de inversiones en activos de elevada liquidez y bajo riesgo por un importe equivalente al 10% de los pasivos exigibles con plazo residual inferior al año, sin considerar las cuentas acreedoras de carácter instrumental y transitorias (clientes de intermediación).

En las Notas 10, 12 y 17 se desglosan los vencimientos de los activos y pasivos financieros del Grupo. Una parte significativa de estas posiciones provienen de la actividad de intermediación con clientes en operaciones de repo para las que se casan los vencimientos de las operaciones de activo y pasivo. Adicionalmente, el Grupo mantiene posiciones en activos líquidos por importe de 132.658 miles de euros (Nota 12) más las posiciones en activos financieros de la cartera de negociación y de la de activos financieros disponibles para la venta por 23.655 miles de euros (Notas 9 y 11).

31. GESTIÓN DEL CAPITAL

El Grupo mantiene una gestión activa de sus recursos propios basada en la cobertura de los principales riesgos de negocio. La adecuación de los recursos propios se supervisa de acuerdo con la normativa establecida en el Real Decreto 1343/1992 de 6 de noviembre por el que se desarrolla la Ley 13/1992 de 1 de junio de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, así como con lo establecido en la Circular 6/1992 de la C.N.M.V. sobre exigencia de Recursos propios de Sociedades y Agencias de Valores y sus grupos consolidables.

Con fecha 17 de febrero de 2008 ha entrado en vigor el RD 216/2008 sobre recursos propios de las entidades financieras que desarrolla las Leyes 36/2007 y 47/2007 que incorporan el ordenamiento español el Acuerdo de Capitales de Basilea II de 2004 y avanza en el proceso de transposición de las directivas comunitarias sobre acceso a la actividad de crédito y sobre adecuación de capital de las empresas de servicios de inversión y de las entidades de crédito. Asimismo, con fecha 30 de junio de 2009 entra en vigor la Circular 12/2008, de 30 de diciembre, sobre solvencia de las empresa de servicios de inversión y sus grupos consolidables que derogará la Circular 6/1992.

Gestión del capital

Los principales objetivos de la gestión del capital del Grupo es asegurar que el Grupo cumple con los requerimientos de recursos propios y que el Grupo mantiene un ratio de capital saneado con el fin de desarrollar su negocio y maximizar el valor para el accionista.

El Grupo gestiona su estructura de recursos propios y hace los ajustes necesarios de acuerdo con los cambios en las condiciones económicas y en los riesgos derivados de las actividades que desarrolla. Para mantener o ajustar la estructura de recursos propios, el Grupo ajusta el importe del dividendo a pagar al accionista, la emisión de instrumentos de capital propio, la distribución de reservas...etc. La Ley 13/1992 de 1 de junio y sus sucesivas modificaciones regulan los recursos propios mínimos que han de mantener las Empresas de Servicios de Inversión, tanto a nivel individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios.

Los recursos propios consolidados computables y los necesarios al 31 de diciembre de 2008 y 2007 presentan el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2008 (*)	2007 (*)
Capital	16.277	16.277
Reservas acumuladas	58.506	98.181
Reservas en sociedades consolidadas	3.859	(3.481)
Activos inmateriales y ficticios	(9.110)	(9.908)
Reservas de revalorización	-	306
Financiación a terceros para la compra de acciones del grupo	(1.464)	(1.304)
Valores computables como recursos propios con poder del grupo consolidable	<u>(4.478)</u>	<u>(45)</u>
Recursos computables	63.590	100.026
Recursos necesarios de acuerdo con la normativa vigente	<u>12.313</u>	<u>18.063</u>
Superávit	<u><u>51.277</u></u>	<u><u>81.963</u></u>

(*) Esta información se ha presentado de acuerdo con la anterior normativa contable aplicable al Grupo (Circular 5/1990 de la CNMV)

Como se observa en el cuadro anterior al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los recursos propios computables del Grupo excedían de los requeridos por la citada normativa.

32. CONCILIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO Y DEL RESULTADO CONSOLIDADO CALCULADO CON NIIF Y CON LA CIRCULAR 7/2008 DE LA CNMV

Con fecha 26 de noviembre de 2008 la C.N.M.V. emitió la Circular 7/2008, que derogó la Circular 5/1990. Esta Circular tiene por objeto modificar el régimen contable de las empresas de servicios de inversión para adaptarlo al nuevo marco contable en vigor en España desde el ejercicio 2008, y establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre cuyo objetivo es alinear el marco contable español con las NIIF. La Circular 7/2008 establece como fecha de primera aplicación el 1 de enero de 2008. Las presentes cuentas anuales consolidadas se han preparado de acuerdo con las NIIF y el Grupo consideró como fecha de primera aplicación el 1 de enero de 2005.

El hecho de considerar como fecha de transición diferentes fechas implica los siguientes diferencias en el patrimonio neto consolidado y en el resultado consolidado del Grupo:

	Notas	Miles de euros 31/12/08
Patrimonio neto consolidado según Circular 7/2008		73.555
Fondos de comercio amortizados en 2005 - 2007 con antigua Circular 5/1990	(a)	6.678
Pérdidas por deterioro contabilizadas en ejercicios anteriores con NIIF (2005-2007)	(a)	(1.500)
Ajustes al resultado (deterioro 2008 con NIIF)	(a)	(567)
Patrimonio neto consolidado NIIF		<u>78.166</u>
		Miles de euros 31/12/08
Resultado neto consolidado según Circular 7/2008		6.170
Deterioro fondo de comercio (Burgos, Aragón y Huesca)	(a)	(567)
Resultado neto consolidado NIIF		<u>5.603</u>

- (a) El Grupo, de acuerdo con las anteriores normas contables (Circular 5/1990), amortizaba el Fondo de Comercio derivado de la adquisición de Renta 4 Burgos, S.A., Renta 4 Aragón, S.A. y Renta 4 Huesca, S.A. en el plazo de 5 años habiendo quedado totalmente amortizado al 31 de diciembre de 2007 (se amortizó con antigua Circular durante el periodo 2005 a 2007 un importe 5.484 miles de euros). En las cuentas anuales preparadas de acuerdo con las NIIF, dado que el Grupo empezó a aplicar las NIIF el 1 de enero de 2005, el Grupo mantiene un fondo de comercio por importe de 3.913 miles de euros (ver Nota 7), habiendo deteriorado con NIIF un importe de 1.500 miles de euros durante los ejercicios 2005 y 2006 y 567 miles de euros en el ejercicio 2008.

Adicionalmente, en el ejercicio 2007 el Grupo amortizó con la antigua Circular contable el Fondo de comercio derivado de la adquisición de Gesdínco Gestión, S.G.I.I.C. y Padínco Patrimonios, S.G.C. por importe de 1.194 miles de euros.

33. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 23 de marzo de 2009 el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante ha acordado la distribución de una prima de emisión en especie a sus accionistas mediante la entrega de una acción de la Sociedad Dominante por cada 50 acciones que se mantengan. Excepto por lo indicado anteriormente, desde el 31 de diciembre de 2008 hasta la formulación por los Administradores de la Sociedad Dominante de las presentes cuentas anuales consolidadas, no se ha producido ningún otro hecho significativo digno de mención y que pueda afectar a las citadas cuentas anuales consolidadas.

ANEXO I 1/2

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Detalle de las participaciones en empresas
del Grupo al
31 de diciembre de 2008

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación			Miles de euros (*)				Beneficio / (pérdida)
			Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Ajustes por valoración		
Carterix, S.A.	Madrid	Servicios informáticos y tecnología	5,00	94,92	99,92	782	(36)	-	-	26
Renta 4 Aragón, S.A.	Zaragoza	Prestación de servicios financieros	99,96	-	99,96	62	10	-	-	-
Sociedad de Estudios e Inversiones, S.A.	Benidorm	Prestación de servicios financieros	-	99,99	99,98	42	(19)	-	-	(1)
Renta 4 Burgos, S.A.	Burgos	Prestación de servicios financieros	99,97	-	99,97	34	12	-	-	(1)
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	Madrid	Gestión de I.I.C.	99,99	-	99,99	2.374	2.319	-	(3)	381
Renta 4 Gulpúzcoa, S.A.	San Sebastián	Prestación de servicios financieros	-	15,00	15,00	60	1.179	-	-	28
Renta 4 Huesca, S.A.	Huesca	Prestación de servicios financieros	99,94	-	99,94	3	-	-	-	-
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Valladolid	Prestación de servicios financieros	85,00	14,00	99,00	60	710	-	-	(1)
Renta 4 Lérida, S.A.	Lérida	Asesoramiento y consultoría	81,66	-	81,66	90	(2)	-	-	(1)
Renta 4 On Line, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,00	-	99,00	15	(25)	-	-	-
Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.	Madrid	Gestión de fondos de pensiones	99,99	-	99,99	1.815	196	-	29	(107)
Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.	Madrid	Intermediación en bolsa	99,99	-	99,99	6.105	20.469	-	-	3.471
Renta 4 Tarragona, S.A.	Tarragona	Prestación de servicios financieros	-	99,89	99,89	15	(13)	-	-	(76)
Renta 4 Corporate, S.A.	Madrid	Asesoramiento y consultoría	100,00	-	100,00	92	(40)	-	-	147
Renta 4 Vizcaya, S.A.	Bilbao	Prestación de servicios financieros	-	99,99	99,99	391	(363)	-	-	-
Rentsegur, Correduría de Seguros, S.A.	Madrid	Correduría de seguros	-	72,49	72,49	75	(62)	-	-	12
Padínco Patrimonios, S.A.	Madrid	Sin actividad	100,00	-	100,00	105	66	-	-	7

Este anexo forma parte integrante de la Nota 3 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjunta junto con la cual debe ser leído.

(*) Información contable preparada aplicando el Nuevo Plan General Contable.

ANEXO I 2/2

RENDA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Detalle de las participaciones en empresas
del Grupo al
31 de diciembre de 2007

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación		Miles de euros (*)				Dividendos activos a cuenta
			Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Beneficio/ (pérdida)	
Carterix, S.A. (antes Renta 4 Marruecos, S.A.)	Madrid	Servicios informáticos y tecnología	5,00	94,92	99,92	782	(102)	6	-
Padínco Patrimonios, S.A.	Madrid	Gestión de carteras	100,00	-	100,00	105	79	(13)	-
Renta 4 Vizcaya, S.A.	Vizcaya	Prestación de servicios financieros	-	99,99	99,99	391	(363)	-	-
Sociedad de Estudios e Inversiones, S.A.	Alicante	Prestación de servicios financieros	-	99,99	99,99	60	(19)	-	-
Renta 4 Tarragona, S.A.	Tarragona	Prestación de servicios financieros	-	99,89	99,89	61	(8)	(5)	-
Renta 4 Guipúzcoa, S.A.	San Sebastián	Prestación de servicios financieros	-	15,00	15,00	60	1.103	75	-
Renta 4 Aragón, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,96	-	99,96	62	10	-	-
Renta 4 Burgos, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,97	-	99,97	69	13	(1)	-
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	Madrid	Gestión de I.I.C.	99,99	-	99,99	2.374	2.284	1.587	-
Renta 4 Huesca, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,94	-	99,94	3	(1)	-	-
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	85,00	14,00	99,00	60	712	(2)	-
Renta 4 Lérida, S.A.	Madrid	Asesoramiento y consultoría	81,66	-	81,66	90	-	(1)	-
Renta 4 On Line, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,00	-	99,00	60	(25)	-	-
Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.	Madrid	Gestión de fondos de pensiones	99,98	-	99,98	1.515	130	89	-
Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.	Madrid	Intermediación en bolsa	99,99	-	99,99	6.105	13.331	16.675	3.555
Rentisegur, Correduría de Seguros, S.A.	Madrid	Correduría de seguros	-	72,49	72,49	120	(77)	15	-
Renta 4 Corporate, S.A. (antes Renta 4 Planificación Empresarial, S.A.)	Madrid	Asesoramiento y consultoría	100,00	-	100,00	92	77	(95)	-

Este anexo forma parte integrante de la Nota 3 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjunta junto con la cual debe ser leído.

(*) Información contable antes de ajustes de homogeneización a NIIF.

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Relación de sucursales de
Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.
31 de diciembre de 2008

AVDA. DEL CID, 1, 1º A-B 09005 - BURGOS
AVDA. FEDERICO SOTO, 22, ENTLO. 03001 - ALICANTE
AVDA. RAFAEL CABRERA, 1, 1ª PTA. OF 8 35002 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS (GRAN CANARIA)
AVDA. RAFAEL GONZÁLEZ NEGRÍN Nº 17, 1º 35500 - ARRECIFE (LAS PALMAS)
AVENIDA DE MADRID, 56 B - 1º A 23008 - JAEN
AVENIDA FERNÁNDEZ LADREDA, Nº 11, 1º A 40001 - SEGOVIA (SEGOVIA)
C./ COLLADO, Nº15, 1º A 42002 - SORIA
C./ COLÓN, Nº 31, 1º, PTA 3 46004 - VALENCIA
C./ MAS DEL RIVERO, 17 45005 - TOLEDO
C./ SAN CLEMENTE, 24 38003 - SANTA CRUZ DE TENERIFE (TENERIFE)
C/ CAVIA, 8, BAJO 22005 - HUESCA
C/ CERVANTES, Nº 2. 1º 16004 - CUENCA
C/ COLÓN, EDIFICIO JOEN, Nº45, 1º, 1 46400 46400 - CULLERA (VALENCIA)
C/ FLORES DE SAN TORCUATO Nº14 49014 - ZAMORA
C/ JUAN HERRERA 2, ENTRESUELO 5 39002 - SANTANDER (CANTABRIA)
C/ PELAYO, 4, 2º 33003 - OVIEDO (ASTURIAS)
C/ RAMON Y CAJAL, Nº 10. BAJO 44001 - TERUEL
C/ RUA DO PROGRESO, Nº127, LOCAL 2A PB 32003 - OURENSE
C/ SAN PEDRO ALCÁNTARA Nº2, 1º, 2 10002 - CÁCERES
C/ SAN PRUDENCIO Nº8A, PISO 3º 01005 - VITORIA (ALAVA)
C/ TERESA HERRERA, Nº 8, BAJO 15004 - A CORUÑA
C/HOSPITAL, Nº 5 03203 - ELCHE (ALICANTE)
C/IGNACIO MARTINEZ DE AZCOITIA, Nº 5 34001 - PALENCIA
C/PROGRESO, 38 36202 - VIGO (PONTEVEDRA)
C/RAMON Y CAJAL Nº5, 1ªA 13001 - CIUDAD REAL
CALLE MAYOR, 40 08221 - TERRASSA (BARCELONA)
CALLE ORDOÑO II, Nº 11, 1º 24001 - LEÓN
CALLE VALENCIA, 6 28945 - FUENLABRADA (MADRID)
CL. TESIFONTE GALLEGU Nº 16, ENTREPLANTA 02002 - ALBACETE
CL. TORO, 76 37002 - SALAMANCA
CRTA. BARCELONA, 2 EDIF. VERTEX 3º, 1º 17001 - GIRONA
PASEO DE ALMERÍA, Nº 81, 1º IZQDA 04001 - ALMERÍA
PASEO DE LA INDEPENDENCIA Nº4, PRINCIPAL A DCHA 50004 - ZARAGOZA
PASEO DE MALLORCA, 32 07012 - PALMA DE MALLORCA (BALEARES)
PASEO DE SANTA FE, Nº 1, BAJO 21003 - HUELVA
PASEO MARQUÉS DEL PUERTO, 6 48009 - BILBAO
PASEO SARASATE, 16, ENTREPLANTA 31001 - PAMPLONA (NAVARRA)
PLAZA DE ESPAÑA, 5 11004 - CÁDIZ
PLAZA DE LA CONSTITUCION, Nº1A, ENTREPLANTA 06004 - BADAJOZ
PLAZA DE LA PAZ, Nº 5. ENTRESUELO 12001 - CASTELLÓN
PLAZA DE SANTA TERESA, Nº 14, 2º IZQUIERDA Y DERECH 05001 - ÁVILA
PLAZA DE SANTO DOMINGO, 5, 3ª PTA. 27001 - LUGO
PLAZA DE SANTO DOMINGO, Nº1,1ªPTA,APT.D 19001 - GUADALAJARA
PLAZA DUQUE DE LA VICTORIA, 1, 3º, 3 41002 - SEVILLA
PLAZA ISABEL DE CATÓLICA, 1 18009 - GRANADA
PLAZA SANTA ANA, 2, 2º B 47001 - VALLADOLID
PLZA. CONSTITUCIÓN, 2, 4º 29005 - MÁLAGA
Pº DE GRACIA, 77, PRINCIPAL 08008 - BARCELONA
PZA. DE LA AURORA, 5 30001 - MURCIA
RAMBLA FERRA, 45 25007 - LLEIDA
RAMBLA NOVA, 90 43001 - TARRAGONA
RONDA DE TEJARES Nº6, OFICINA 6 14001 - CÓRDOBA
VARA DEL REY, 24 26002 - LOGROÑO (LA RIOJA)

Este anexo forma parte integrante de la Nota 29 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas de 2008 junto con la cual debe ser leído.

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTESRelación de sucursales de
Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.
31 de diciembre de 2007

- AVDA. DEL CID, 1, 1º A-B 09005 - BURGOS
- AVDA. FEDERICO SOTO, 22, ENTLO. 03001 - ALICANTE
- AVDA. RAFAEL CABRERA, 1, 1ª PTA. OF 8 35002 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS (GRAN CANARIA)
- AVDA. RAFAEL GONZÁLEZ NEGRÍN Nº 17, 1º 35500 - ARRECIFE (LAS PALMAS)
- AVENIDA FERNÁNDEZ LADREDA, Nº 11, 1º A 40001 - SEGOVIA (SEGOVIA)
- AVENIDA DE MADRID, 56 B - 1º A 23008 - JAÉN
- C./ COLÓN, Nº 31, 1º, PTA 3 46004 - VALENCIA
- C./ MAS DEL RIVERO, 17 45005 - TOLEDO
- C./ NUMANCIA, Nº1, 1º D 42001 - SORIA
- C./ SAN CLEMENTE, 24 38003 - SANTA CRUZ DE TENERIFE (TENERIFE)
- C/ CAVIA, 8, BAJO 22005 - HUESCA
- C/ COLÓN, EDIFICIO JOEN, Nº 45, 1º, 1 46400 46400 - CULLERA (VALENCIA)
- C/ JUAN HERRERA 2, ENTRESUELO 5 39002 - SANTANDER (CANTABRIA)
- C/ PELAYO, 4, 2º 33003 - OVIEDO (ASTURIAS)
- C/ RUA DO PROGRESO, Nº 127, LOCAL 2A PB 32003 - OURENSE
- C/ SAN PEDRO ALCÁNTARA Nº2, 1º, 2 10002 - CÁCERES
- C/ SAN PRUDENCIO Nº 8A, PISO 3º 01005 - VITORIA (ÁLAVA)
- C/ TERESA HERRERA, Nº 8, BAJO 15004 - A CORUÑA
- C/IGNACIO MARTÍNEZ DE AZCOITIA, Nº 5 34001 - PALENCIA
- C/PROGRESO, 38 36202 - VIGO (PONTEVEDRA)
- C/RAMÓN Y CAJAL Nº5, 1ªA 13001 - CIUDAD REAL
- CALLE ORDOÑO II, Nº 11, 1º 24001 - LEÓN
- CALLE VALENCIA, 6 28945 - FUENLABRADA (MADRID)
- CL. TESIFONTE GALLEGU Nº 16, ENTREPLANTA 02002 - ALBACETE
- CL. TORO, 76 37002 - SALAMANCA
- CRTA. BARCELONA, 2 EDIF. VERTEX 3º, 1º 17001 - GIRONA
- PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº1A, ENTREPLANTA 06004 - BADAJOZ
- PLAZA DE LA PAZ, Nº 5. ENTRESUELO 12001 - CASTELLÓN
- PLAZA DE LOS SITIOS, 1, DPTO. 50001 - ZARAGOZA
- PLAZA DE SANTO DOMINGO, Nº1,1ªPTA, APT.D 19001 - GUADALAJARA
- PLAZA DUQUE DE LA VICTORIA, 1, 3º, 3 41002 - SEVILLA
- PZA. DE LA AURORA, 5 30001 - MURCIA
- PASEO MARQUÉS DEL PUERTO, 6 48009 - BILBAO
- PASEO SARASATE, 16, ENTREPLANTA 31001 - PAMPLONA (NAVARRA)
- PASEO DE ALMERÍA, Nº 81, 1º IZQDA 04001 - ALMERÍA
- PASEO DE MALLORCA, 32 07012 - PALMA DE MALLORCA (BALEARES)
- PLAZA ISABEL DE CATÓLICA, 1 18009 - GRANADA
- PLAZA SANTA ANA, 2, 2º B 47001 - VALLADOLID
- PLAZA DE ESPAÑA, 5 11004 - CÁDIZ
- PLAZA DE SANTA TERESA, Nº 14, 2º IZQUIERDA Y DERECH 05001 - ÁVILA
- PLAZA DE SANTO DOMINGO, 5, 3ª PTA. 27001 - LUGO
- PLZA. CONSTITUCIÓN, 2, 4º 29005 - MÁLAGA
- Pº DE GRACIA, 74, 5º 08008 - BARCELONA
- RAMBLA FERRA, 45 25007 - LLEIDA
- RAMBLA NOVA, 90 43001 - TARRAGONA
- RONDA DE TEJARES Nº6, OFICINA 6 14001 - CÓRDOBA
- VARA DEL REY, 24 26002 - LOGROÑO (LA RIOJA)

Este anexo forma parte integrante de la Nota 29 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas junto con la cual debe ser leído.

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Relación de Agentes de Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. al 31 de diciembre de 2008

AGUIRRE BASSET, ALFONSO
ALBAJAR GIMENEZ, MANUEL
ARCOS BARAZAL SA
AREITIO CAÑADA, SUSANA
BABALITA, S.L.
BORRAS-VÁZQUEZ-CAMESELLE-ARTAI CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.
BOSS ESTUDIO EMPRESARIAL, S.L.
CENTENNIAL SERVICIOS COMERCIALES Y ASESORAMIENTO SL
DARWIN SYSTEMS, S.L.
DE LA FUENTE ARTEAGA, JORGE
DEL VALLE PETERSFELDT, JAVIER
DÍAZ PEREZ, GONZALO
DRACMA FINANZAS, S.L.
ECHEVARRIA BARBERENA, MERCEDES
FORET USSIA, JOSE LUIS
GALLO LOPEZ, FELIX ALFONSO
GALOBASAN, S.L.
GESTIÓ DE PATRIMONIS, S.L.
HOLBER PARTNERS, S.L.
HORIZON CAPITAL, S.L.
INFORMADSA FINANCIEROS, S.L.
LAJAC SA
LERIDA TURABIAN, JOSE ANTONIO
LOPEZ LOPEZ, ANTONIO CEFERINO
LOPEZ MINGUEZ, ANTONIO
MISUIN GESTION, S.L.
MORENO PEREZ, VICTOR
NUEVA PRIDERA, S.L.
PERIGOT CAMPOS, RICARDO
PRIMO DE RIVERA ORIOL, FERNANDO
RENPROA SL
RENTA 4 GUIPUZCOA SA
VALDENEBRO FERNÁNDEZ, ENRIQUE
VARGAS ESCOBAR, RAFAEL
VEGA-HAZAS PORRUA, JUAN MARÍA
VINDEL BERENGUEL, LUIS MIGUEL
YELSEN ASESORES, S.L.
YIDOSA, S.A.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 29 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas junto con la cual debe ser leído.

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Relación de Agentes de Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. al 31 de diciembre de 2007

- AGUIRRE BASSET, ALFONSO
- ALBAJAR GIMÉNEZ, MANUEL
- ARETILLO CAÑADA, SUSANA
- ARCOS BARAZAL S.A.
- ARTALEJO FERRER, MARTÍ
- BABALITA, S.L.
- BORRÁS-VÁZQUEZ-CAMESELLE-ARTAI CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
- BOSS ESTUDIO EMPRESARIAL, S.L.
- CENTENNIAL SERVICIOS COMERCIALES Y ASESORAMIENTO, S.L.
- DE LA FUENTE ARTEAGA, JORGE
- DEL VALLE PETERSFELDT, JAVIER
- DÍAZ PÉREZ, GONZALO
- ECHEVARRIA BARBERENA, MERCEDES
- FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, CARLOS
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ-SANTULLANO, ANDRÉS, S.L.
- FORET USSIA, JOSÉ LUIS
- GALLO LÓPEZ, FELIZ ALFONSO
- HORIZÓN CAPITAL, S.L.
- INTERVAL GESTIÓN S.L.
- LAJAC S.A.
- LÉRIDA TURABIAN, JOSÉ ANTONIO
- LÓPEZ LÓPEZ, ANTONIO CEFERINO
- LÓPEZ MINGUEZ, ANTONIO
- MISUIN GESTIÓN, S.L.
- MORENO PÉREZ, VÍCTOR
- MUÑOZ SÁNCHEZ, LORENZO PABLO
- PERIGOT CAMPOS, RICARDO
- PRIDERA, S.L.
- PRIMO DE RIVERA & LLANZA, S.L.
- PRIMO DE RIVERA ORIOL, FERNANDO
- RENPROA S.L.
- RENTA 4 GUIPÚZCOA, S.A.
- SIMO & PRADO ACTIUS, S.L.
- VALDENEBRO FERNÁNDEZ, ENRIQUE
- VARGAS ESCOBAR, RAFAEL
- VEGA-HAZAS PORRUA, JUAN MARÍA
- YELSEN ASESORES, S.L.
- YIDOSA, S.A.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 29 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas junto con la cual debe ser leído.

Informe de Auditoría

**RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2008**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. (la Sociedad Dominante) y Sociedades Dependientes (en adelante el Grupo), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Con fecha 19 de marzo de 2008, emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 en el que expresamos una opinión favorable.

3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. y Sociedades Dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades consolidadas.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)

José Carlos Hernández Barrasús

26 de marzo de 2009

INFORME DE GESTIÓN

**RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe de Gestión
31 de diciembre de 2008

1. Entorno económico y mercados financieros

El año 2008 ha sido uno de los peores ejercicios bursátiles desde el crash del 29. La crisis de crédito que estalló en verano de 2007 motivada por las denominadas hipotecas subprime, fruto de la situación originada por la existencia de abundante liquidez y bajos tipos de interés, durante un periodo de tiempo muy prolongado, originó un excesivo endeudamiento en todos los agentes económicos, que se ha dejado sentir con toda su crudeza en los mercados financieros durante 2008, generando una situación de gran desconfianza.

Prácticamente todos los mercados financieros, monetarios, crediticios y de valores e instrumentos financieros, regulados y no regulados, se han visto sometidos a tensiones de liquidez y de valoración de una magnitud sin precedentes y cuyas consecuencias han generado una enorme incertidumbre y han convertido la desaceleración que ya experimentaban las principales economías mundiales en una crisis global de enorme magnitud.

Si inusual ha sido la caída de las bolsas, liderada por el sector financiero, también lo ha sido la respuesta de las autoridades monetarias y gobiernos, que han actuado de forma drástica anunciando planes de apoyo al sector financiero, importantes recortes de tipos de interés y políticas fiscales expansivas que deberían servir de estímulo a la deteriorada actividad económica. En el plano monetario, a algunos Bancos Centrales les ha costado más que a otros rotar hacia una política fuertemente expansiva: de hecho, mientras la FED recortaba tipos de forma drástica en la primera parte del año, el BCE en junio seguía empeñado en combatir la inflación y subía sus tipos de intervención. Sin embargo, el creciente deterioro de la actividad económica y la notable moderación de las presiones inflacionistas por la caída del precio del crudo, entre otros, ha llevado al BCE a aplicar también una política de recorte de tipo de interés, aunque aún está bastante rezagado respecto a otros bancos centrales en materia de flexibilización de la política monetaria.

Los principales índices internacionales han experimentado caídas en torno al 40%. Los retrocesos han sido asimismo apreciables en el mercado de materias primas, incluido el precio del crudo, que se ha desplomado alrededor de un 60% en el año, desde los máximos de 147 \$/b en julio hasta los apenas 40\$/b actuales, en un entorno de claro deterioro del ciclo económico.

Asimismo, el pasado año se ha caracterizado por una volatilidad extrema y en el que se ha apreciado una "huida hacia la calidad" de la Deuda pública, con fuertes caídas en las TIR: del 4% al 2,2% en el T-bond americano y del 4,3% al 2,95% en el caso del Bund alemán. El caso extremo se ha apreciado en las letras del Tesoro americanas a 3 meses, que han situado su rentabilidad en el 0% a consecuencia de la presión compradora de los inversores.

Significativos han sido también los movimientos en los mercados de divisas, con una fuerte apreciación del Yen en el año, del 19% vs USD y del 22% vs EUR, al deshacerse las operaciones de "carry trade" en un entorno de creciente aversión al riesgo, mientras que la libra esterlina se ha depreciado fuertemente frente al EUR (29%). Asimismo, se ha constatado la pérdida de valor en las principales divisas latinoamericanas (depreciación del real brasileño del 33% y del peso mexicano del 21% frente al dólar).

Cabe destacar que, por primera vez en la historia, todos los sectores que componen el S&P500 han caído más de dos dígitos. En Europa, las mayores caídas han correspondido a banca (-65%), servicios financieros (-57%), industria básica (-66%), tecnología (-51%) y construcción (-49%), mientras que los sectores que mejor han capeado el temporal han sido los de salud (-21%), alimentación (-31%) y telecomunicaciones (-38%).

De cara al ejercicio 2009, consideramos que lo peor de la crisis financiera habría pasado, gracias a las medidas adoptadas para evitar el riesgo sistémico, pero queda por ver el pleno traslado de la restricción crediticia a la economía real. Las medidas ya adoptadas y las pendientes de adoptar limitarán este impacto, pero el efecto positivo de las mismas en la actividad económica tiene cierto decalaje hasta que la liquidez vuelva a fluir y llegue a la economía real.

A nivel de crecimiento, se espera recesión en las economías desarrolladas y fuerte desaceleración en emergentes, no viéndose una recuperación de las tasas de crecimiento potencial hasta 2010-11. En cuanto a la inflación, podrá moverse a la baja por el impacto de las materias primas, barajando como escenario más probable un escenario de desinflación (desaceleración en el ritmo de crecimiento de los precios), pero no de deflación (caída continuada y sostenida en el tiempo de los precios de bienes y servicios), que los Bancos Centrales harán todo lo necesario para evitar.

En este entorno, es probable que sigamos viendo bajadas de los tipos de intervención para afrontar la recesión económica y el riesgo de deflación. En este sentido, la FED y el Banco de Japón se han quedado sin margen al situar ya sus tipos próximos a cero, mientras que el BCE puede intensificar los recortes tras haberse quedado rezagado, y no cabe descartar que llegue al 1%. En cuanto a los tipos largos, es previsible que se mantengan contenidos en el corto plazo (ante la recesión, riesgo de deflación y posible compra de bonos por parte de la FED), para repuntar en el medio plazo ante las elevadas emisiones de deuda pública y avalada por el Estado y una vez fluya la liquidez a la economía real (más crecimiento, más inflación).

Con todo lo expuesto, es probable que la renta variable siga presentando a medio plazo unas perspectivas de rentabilidad superiores a las de los otros activos. Las bajadas de tipos de interés hacen que no haya grandes alternativas de inversión. Eso sí, antes de ver una recuperación sostenida de las bolsas, es previsible que sigamos asistiendo a episodios de elevada volatilidad en el corto plazo, mientras que no se vislumbre el final de la recesión. Las atractivas valoraciones son condición necesaria, pero no suficiente para que las bolsas inicien una subida sostenida. En estas puntas de volatilidad y episodios de corrección los mercados darán previsiblemente interesantes oportunidades de compra.

2. Evolución del sector

Las grandes oscilaciones de las cotizaciones han sido una constante durante el año. De las 12.000 sesiones de la bolsa española en los últimos 50 años, 9 de las correspondientes a 2008 figuran entre las 20 de mayor variación diaria de las cotizaciones, superiores al 6%. Asimismo ha acumulado tres de los diez mayores descensos diarios y seis de los diez mayores ascensos diarios de los últimos cincuenta años. Además, nueve de las veinte mayores oscilaciones dentro de la misma sesión (intradía) de la historia del IBEX 35 también se han producido durante los once primeros meses de 2008.

Sin embargo, durante este ejercicio, se ha reforzado el papel de la Bolsa como proveedor de liquidez y de información puntual sobre los precios de los activos incluso en las condiciones más extremas. Aunque la caída de las cotizaciones ha hecho que el volumen de contratación efectiva se haya reducido un 22% respecto al histórico nivel alcanzado el año anterior, 2008 será el segundo mayor volumen de toda su historia y muchos indicadores abundan en el excelente comportamiento de la liquidez: 24 de los 35 valores del IBEX 35 han aumentado el número de acciones negociadas en 2008 frente al mismo período de 2007 y el número total de acciones intercambiadas en el mercado supera hasta noviembre los 112.000 millones, un 10% por encima del mismo período de 2007. Adicionalmente, el número de negociaciones cruzadas en el mercado ha aumentado un 8,6% hasta noviembre respecto al mismo período del año anterior en el cual se había alcanzado un registro histórico.

La capitalización del mercado español, cerca de 800.000 millones al cierre de noviembre de 2008, se ha resentido fuertemente y pierde un 43%. Las compañías españolas cotizadas pierden 338.000 millones de valor, un 32% del PIB, con especial incidencia en el sector que incluye a los bancos y a las compañías inmobiliarias. El número de compañías admitidas en todos los segmentos de la Bolsa española cierra el año con una ligera alza respecto al año anterior.

La actividad corporativa de las compañías cotizadas en todo el mundo ha reflejado las difíciles condiciones vividas durante el ejercicio por los mercados financieros y su efecto más notable ha sido una drástica reducción de las salidas a bolsa y las operaciones de adquisición a escala mundial. España no ha sido ajena a estas circunstancias y la histórica OPV de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, la primera Caja de Ahorros en salir a cotizar mediante la emisión de cuotas participativas, ha sido la única del año por valor de 292 millones de euros.

Los fondos captados por las empresas mediante ampliaciones de capital ascienden a 15.752 millones de euros en un año relevante por cuanto se ha llevado a cabo la mayor ampliación de capital con desembolso monetario de la historia de la Bolsa española por valor de 7.195 millones de euros. Las OPAs, por su parte, han vivido su primer año completo bajo la nueva regulación y, aunque se han ralentizado, finalmente han movido cerca de 17.000 millones de euros. Y las multinacionales españolas, en un entorno muy difícil, han seguido participando en algunas de las grandes adquisiciones cerradas durante el año en todo el mundo sobre todo en el sector financiero y energético.

Los resultados de las compañías cotizadas han comenzado a ceder de forma pausada, y durante el 2008 los beneficios de las empresas que forman parte del Ibex se reducen un 4,7%, demostrando, en términos generales, una importante resistencia que conjugada con la caída de cotizaciones ha llevado los ratios de valoración, PER de 7 veces al cierre de noviembre, a niveles históricamente bajos. La remuneración a los accionistas en concepto de dividendos y devoluciones de fondos propios vuelve a batir su record histórico con más de 27.000 millones de euros hasta noviembre y refleja el esfuerzo de las compañías por trasladar sus buenos resultados a sus accionistas. El elevado volumen de dividendos y la caída de las cotizaciones ha llevado la rentabilidad por dividendos a niveles cercanos al 7%.

Los tipos de interés y los mercados de bonos han estado también sometidos durante el año 2008 a enormes tensiones como reflejo de la combinación de factores relacionados con el agravamiento de la crisis financiera mundial, las tensiones inflacionistas y posteriormente deflacionistas y el deterioro generalizado de la actividad económica en todo el mundo.

Los mercados de deuda corporativa han sufrido con especial intensidad la falta de confianza con una progresiva paralización de la actividad de los emisores en el mercado primario, ante los altos precios a los que se le exigía emitir. La consecuencia de esta situación ha sido la extrema complicación para la obtención de crédito y la captación de fondos para los distintos agentes que intervienen en el mercado.

En este contexto, el mercado de Deuda Corporativa de BME, AIAF, ha tendido una especial actividad, ya que a través de AIAF han podido generarse los colaterales que el sistema bancario ha estado utilizando para el descuento en el Banco Central Europeo, única vía a la que ha podido acudir durante la primera parte del año, hasta la creación por el Gobierno del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (FAAF). El mercado AIAF ha actuado a lo largo de 2008 para que las entidades bancarias pudieran encontrar en el BCE una alternativa a la imposibilidad de colocar sus emisiones en el mercado debido a los altísimos "spreads" existentes y poder sortear la falta de liquidez. Las operaciones relacionadas con esta operativa han hecho que el volumen de contratación registrado en este mercado haya marcado un record histórico, superando los dos billones de euros. En concreto, la negociación acumulada entre enero y finales de noviembre alcanza la cifra de 2,09 billones de euros, lo que supone un crecimiento del 106,1% respecto al mismo período de 2007. El incremento y los records de negociación se han producido también en lo que se refiere al número de operaciones, que ha sido de 739.209, cifra que supera en un 18,8% la del año anterior.

El mercado español de opciones y futuros ha vivido en 2008 un ejercicio récord en términos de actividad marcado por niveles de volatilidad históricamente altos en los mercados subyacentes. Hasta el mes de noviembre, los 74,5 millones de contratos negociados suponen un 72% más que en el mismo período de 2007 y en términos de posiciones abiertas se han acercado a los 12 millones de contratos, un 10% más. En un año crítico y de extraordinaria complejidad para los mercados financieros mundiales, los mercados organizados de productos derivados han demostrado su validez y eficiencia en un segmento de actividad al que se le da un fuerte protagonismo en la crisis financiera mundial.

Por su parte, el mercado de warrants ha registrado un incremento significativo del número de nuevas admisiones y de las emisiones vivas a disposición de los inversores. La cifra de nuevas emisiones de warrants y turbo warrants admitidos a negociación en el año supera las 9.000 emisiones, nuevo record. Este crecimiento ha venido acompañado de una amplia gama de precios de ejercicio, de plazos de vencimiento y variedad de activos subyacentes sobre los que están emitidos los warrants. Durante el año se han negociado 181 activos subyacentes diferentes.

Las Instituciones de Inversión Colectiva han vuelto a vivir en 2008 un año negativo y complejo. Las caídas en los mercados de renta variable y deuda corporativa, la iliquidez de algunos instrumentos y los reembolsos masivos solicitados por los partícipes han llevado a que el volumen de patrimonio gestionado por el conjunto de estas instituciones desciende por encima del 20% y se sitúa en los niveles de hace cinco años. Los Fondos de Inversión han sido los más perjudicados con reembolsos netos en el conjunto del año de 55.000 millones de euros.

En el ámbito de los instrumentos de Inversión Colectiva cotizados, el segmento de Fondos Cotizados en Bolsa (ETFs) a través del SIBE cumple dos años. Al cierre del mes de noviembre los activos bajo gestión de los fondos cotizados en las Bolsas españolas ascendían a 12.045 millones de euros, lo que supone un incremento cercano al 40% respecto a la misma fecha del 2007 y su volumen de contratación acumulado en 2008 supera en más del 50% al mismo periodo del año anterior.

El Mercado Alternativo Bursátil (MAB), mercado promovido por BME para dar respuesta a valores que requieren un tratamiento singularizado, ha puesto en marcha en 2008 el segmento para empresas en expansión. Es un mercado diseñado para facilitar el acceso de las medianas y pequeñas empresas a los mercados de valores de forma que puedan beneficiarse de la financiación y liquidez que puede aportar. En el contexto de crisis que atraviesa el sistema financiero, con un escenario de menor liquidez internacional donde la financiación ajena se dificulta y la apelación al valor de los fondos propios va a ser creciente, iniciativas como el MAB se encuadran dentro de las reformas estructurales útiles para recuperar el crecimiento de la economía española.

Otro de los segmentos del Mercado Alternativo Bursátil, el dedicado a las SICAVS, está totalmente consolidado, con 3.353 sociedades cotizando al cierre de noviembre y, adicionalmente, se ha desarrollado el régimen aplicable a los Hedge Funds cuyos valores se incorporen al MAB.

3. Evolución de Renta 4. Principales magnitudes

Renta 4 ha continuado, durante 2008, con la implantación de su modelo de negocio de forma satisfactoria, culminado con la cotización del Grupo en el Mercado Continuo español.

Según los datos difundidos por Bolsa de Madrid, referidos al subsector de Sociedades y Agencias de Valores y Bolsa, Renta 4 se mantiene entre los primeros operadores del sector por cifra de facturación. A septiembre de 2008, Renta 4 se situaba en el séptimo puesto por comisiones percibidas y en el sexto por comisiones netas.

Durante el año, Renta 4 captó 309 millones de euros netos de nuevo patrimonio de clientes. Esta cantidad compensó de manera parcial el efecto provocado en el patrimonio por la caída de las bolsas y que supuso una menor valoración de 1.149 millones de euros. De este modo, el patrimonio total gestionado y administrado a 31 de diciembre se situó en 3.403 millones de euros.

El número total de cuentas a 31 de diciembre se situó en 119.704, un 21,8% más que a finales del pasado ejercicio, mientras que el número total de operaciones realizadas en el año ascendió un 11,4% respecto al mismo periodo de 2007.

A 31 de diciembre de 2008, el patrimonio total administrado y gestionado de Renta 4 ascendió a 3.403 millones de euros, un 19,8% menos que a finales de 2007. Este descenso vino provocado principalmente por el efecto mercado, que representó una caída de valoración de 1.149 millones de euros. Sin embargo, las entradas netas de nuevos fondos, consiguieron mitigar el 27% de las caídas de patrimonio provocados por dicho efecto.

Por su parte, según los datos publicados por Inverco, el patrimonio en Fondos de Inversión de Renta 4 alcanzó los 493 millones de euros, lo que representa un 33,6% menos respecto a los 743 millones con que se terminó el ejercicio 2007. Dicho descenso está en línea con el experimentado por el tamaño global del mercado español que fue de un 30%.

Cabe destacar el aumento del número de SICAVs durante 2008, que ha pasado de las 51 que había a finales de 2007 a las 57 actuales y que representan un volumen de patrimonio de 467 millones de euros.

Por su parte, el patrimonio en fondos de pensiones se incrementó un 37,5% respecto al existente al final de 2007, hasta alcanzar los 132 millones de euros. La entrada neta de fondos ascendió a 54 millones de euros, un 116% superior a las registradas el pasado año. Por su parte, el número de partícipes a final de año ascendió a 11.784, un 96,2% más que en el pasado ejercicio.

El número total de operaciones superó los 2,6 millones, un 11% más que el pasado año, mientras que el volumen negociado superó los 105.000 millones de euros, lo que supuso un 17% más que en el ejercicio anterior. En este sentido cabe señalar la diferente evolución mostrada por el efectivo negociado en renta variable (-34%) y en renta fija (+17%). Esta variación en la composición del efectivo negociado hacia productos con comisiones más bajas, explica la reducción de los ingresos por comisiones a pesar de haberse negociado un efectivo mayor que en 2007.

El canal online siguió aumentando su presencia dentro del tramo minorista, alcanzando ya un 68% de los ingresos (+8 p.p) y un 81% de las operaciones (+4,0 p.p) respecto a 2007.

Cuenta de Resultados

Miles euros	2008	2007	%
Ingresos	70.149	75.619	-7,2%
Comisiones percibidas	46.312	52.955	-12,5%
Intereses y rendimientos asimilados	19.959	18.529	7,7%
Rendimiento de instrumentos de capital	3.878	4.135	-6,2%
Gastos	(26.608)	(26.323)	1,1%
Comisiones pagadas	(11.908)	(12.661)	-5,9%
Intereses y cargas asimiladas	(14.700)	(13.662)	7,6%
Resultado de operaciones financieras (neto)			
Cartera de negociación	(2.648)	1.605	-265,0%
Diferencias de cambio (neto)	(29)	573	-105,1%
Costes explotación	(30.649)	(30.169)	1,6%
Gastos de personal	(15.644)	(15.337)	2,0%
Otros gastos generales administración	(12.702)	(12.714)	-0,1%
Amortización	(2.303)	(2.118)	8,7%
MARGEN ORDINARIO	10.215	21.305	-52,1%
Resultado por ventas de activos financiero disponibles para la venta	(367)	95	-486,3%
Pérdidas por deterioro (Neto)	(1.490)	812	-283,5%
Dotaciones a provisiones	(146)	(120)	21,7%
Otras ganancias	1	739	-99,9%
Otras pérdidas	(442)	(1.311)	-66,3%
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	7.771	21.520	-63,9%
Impuesto sobre beneficios	(2.168)	(6.189)	-65,0%
RESULTADOS DEL PERIODO	5.603	15.331	-63,5%

Ingresos

Los ingresos totales ascendieron a 70,1 millones de euros, con un descenso del 7,2% respecto a los 75,6 millones obtenidos el pasado ejercicio.

Las "Comisiones percibidas" fueron de 46,3 millones de euros, cifra que aunque representa una reducción del 12,5% respecto del año anterior, se puede calificar de satisfactoria dadas las condiciones que han tenido los mercados durante el ejercicio.

Por su parte los ingresos procedentes de "Intereses y rendimientos asimilados" mejoraron un 7,7% respecto al pasado año. La evolución de esta línea de ingresos durante 2008 fue de más a menos, debido a las caídas en los tipos de interés que se fueron sucediendo a lo largo del año. Sin embargo, si observamos el saldo neto de intereses, éste ascendió a 5,3 millones de euros, lo que representa una mejora del 8,1% respecto al año anterior.

Finalmente, cabe reseñar que, motivado por las adversas condiciones de mercado que se han producido durante 2008, los "Resultados por operaciones financieras y Resultados por venta de activos financieros disponibles para la venta", presentaron una pérdida de 3 millones de euros, en el cual, tiene un impacto relevante la imputación a resultados que ha motivado la entrega de acciones BME que mantenía la Compañía en el Balance. Este hecho contrasta con el beneficio de 1,7 millones que se obtuvo en el mismo periodo del pasado ejercicio.

Costes

"Gastos de personal" se incrementaron únicamente un 2%, hasta los 15,6 millones de euros. Este crecimiento tendió a irse moderando con el paso de los trimestres y lo seguirá haciendo de cara a los próximos. Los programas de mejora de productividad implementados durante el ejercicio hicieron que el coste medio de explotación por empleado (excluidas amortizaciones) se redujera un 4,3% respecto al pasado año.

"Gastos generales de administración" acumularon una caída del 0,1% durante 2008, situándose en 12,7 millones de euros. Los mayores costes ocasionados por la apertura, reparación y conservación de la red de oficinas durante los últimos meses de 2007 y principio de 2008, que ascendieron un 25,8%, fueron compensados por los recortes obtenidos en los restantes segmentos, un 25% menores que en el ejercicio anterior.

La aplicación de las nuevas medidas de contención de costes aprobadas por la Compañía se han notado especialmente durante la segunda parte del ejercicio, donde los costes totales descendieron un 8,9% respecto a los 6 primeros meses de 2008. De cara al próximo ejercicio, Renta 4 continuará mejorando la eficiencia operativa y la rentabilidad de todas sus líneas de negocio.

Otras pérdidas y ganancias no operativas, ascendieron en el trimestre a una pérdida de 1 millón de euros, dando lugar a un acumulado anual negativo de 2,1 millones. Este dato, contrasta con los beneficios de 0,1 millones de euros obtenidos el pasado año y se debe principalmente a la amortización del fondo de comercio y ciertas pérdidas ocasionadas por el deterioro de activos en algunas carteras.

Resultado de Explotación

En el acumulado anual, el margen ordinario ascendió a 10,2 millones de euros, un 52,1% menos que en el mismo periodo del año pasado. Comparativamente, si eliminamos el efecto causado por el "Resultado de operaciones financieras y Resultados por venta de activos financieros disponibles para la venta", la caída hubiera quedado limitada al 37,9%. En este sentido, Renta 4 realizó un esfuerzo considerable durante 2008 para desprenderse de aquellos elementos que pudieran dotar de mayor volatilidad a su cuenta de resultados, de manera que en el futuro su incidencia en ella sea lo menor posible.

Situación de mercado y perspectivas

Las condiciones de los mercados financieros han sido extremadamente inestables durante el ejercicio 2008. En este escenario de extrema dificultad, el modelo de negocio de Renta 4 ha demostrado ser consistente y rentable.

Los datos operativos de Renta 4 se mantuvieron de manera satisfactoria en 2008, gracias al esfuerzo realizado en la contención de costes, la diversidad de las fuentes de ingresos y a la acción comercial desarrollada a través de la red de oficinas, generando un margen ordinario de actividad de 10,2 millones de euros.

De cara a 2009, la Compañía seguirá mejorando su eficiencia operativa, con especial atención al control de costes y riesgos, y abriendo nuevas líneas de ingresos que maximicen la utilización de los recursos disponibles. Renta 4 espera una reducción de sus costes de explotación del entorno del 10% en el año 2009.

Asimismo, Renta 4 se ha desprendido durante 2008 de algunas partidas de su Balance, que pudieran dotar de mayor volatilidad a su cuenta de resultados, como la participación en BME que fue devuelta a los accionistas a través de la distribución de la prima de emisión.

Balance de situación consolidado

	Miles de euros	
	2008	2007
ACTIVO		
Activos intangibles		
Fondo de comercio	8.969	9.650
Otros activos intangibles	1.025	1.085
	<u>9.994</u>	<u>10.735</u>
Activo material	30.804	30.435
Activos financieros disponibles para la venta	20.326	107.921
Activos fiscales diferidos	987	1.680
Créditos y cuentas a cobrar	<u>12.646</u>	<u>2.216</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES	<u>74.757</u>	<u>152.987</u>
Otros activos	1.666	2.266
Activos fiscales corrientes	4.509	3.758
Créditos y cuentas a cobrar		
Depósitos en intermediarios financieros	301.256	330.541
Otros créditos	21.657	29.707
	<u>322.913</u>	<u>360.248</u>
Cartera de negociación	3.329	6.937
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>132.658</u>	<u>191.786</u>
ACTIVOS CORRIENTES	<u>465.075</u>	<u>564.995</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>539.832</u></u>	<u><u>717.982</u></u>

<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Intereses de socios externos	1.126	1.099
Ajustes por valoración	(2.295)	40.545
Fondos propios	<u>79.335</u>	<u>122.851</u>
PATRIMONIO NETO	<u>78.166</u>	<u>164.495</u>
Pasivos financieros	36.115	77.144
Pasivos fiscales diferidos	<u>1.021</u>	<u>19.078</u>
PASIVOS NO CORRIENTES	<u>37.136</u>	<u>96.222</u>
Cartera de negociación	860	486
Pasivos financieros		
Depósitos de intermediarios financieros	233.050	271.797
Depósitos de la clientela	<u>188.894</u>	<u>180.285</u>
	421.944	452.082
Provisiones	266	120
Pasivos fiscales corrientes		
Por Impuesto sobre Sociedades	-	2.051
Otros saldos con Administraciones Públicas	<u>1.173</u>	<u>1.395</u>
	1.173	3.446
Otros pasivos	<u>287</u>	<u>1.131</u>
PASIVOS CORRIENTES	<u>424.530</u>	<u>457.265</u>
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	<u>539.832</u>	<u>717.982</u>

Las principales variaciones en el balance aparecen en "Activos Financieros Disponibles para la Venta", donde se recogía la participación que Renta 4 mantenía en Bolsas y Mercados Españoles (BME) y que pasó de representar un 2,5% de su capital, a ser prácticamente marginal. Esta decisión se acordó por la Junta General de Accionistas de Renta 4 que se celebró el pasado 4 de diciembre de 2008 y se hizo efectiva en los días inmediatamente posteriores.

4. Evolución previsible de la Sociedad:

Los datos operativos de Renta 4 se mantuvieron de manera satisfactoria en 2008, gracias al esfuerzo realizado en la contención de costes, la diversidad de las fuentes de ingresos y a la acción comercial desarrollada a través de la red de oficinas.

De cara a 2009, la Compañía seguirá mejorando su eficiencia operativa, con especial atención al control de costes y riesgos, y abriendo nuevas líneas de ingresos que maximicen la utilización de los recursos disponibles. Renta 4 espera una reducción de sus costes de explotación del entorno del 10% en el año 2009.

5. Actividades en materia de I+D

En 2008 los esfuerzos de I+D se han canalizado, como en años precedentes, en los desarrollos vinculados a "routing" de operaciones, con especial énfasis en el negocio con terceras entidades, a sistemas automáticos de toma de decisiones y a aplicaciones para la gestión de carteras de las IIC.

Se han ampliado notablemente las capacidades respecto al año anterior, mediante el desarrollo de nuevas aplicaciones centradas en las funciones de supervisión y control de la operativa.

6. Capital y valores propios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores, el Consejo de Administración de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. (en adelante, la Sociedad o la Compañía), pone a disposición de los accionistas el presente Informe explicativo sobre los aspectos señalados en dicho precepto, cuyo contenido se ha incluido también en el Informe de Gestión de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2008.

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó la puesta a disposición de la Junta General de accionistas del presente Informe en su reunión del pasado 23 de marzo de 2009.

- a) Estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.

A 31 de diciembre de 2008, el capital social de la Sociedad es de 16.277.281,20 Euros, representado por 40.693.203 acciones de 0,40 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta y gozan de iguales derechos políticos y económicos. No existen acciones que no sean representativas de capital.

Las acciones de la Sociedad cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas.

La Sociedad no tiene emitidas obligaciones canjeables y/o convertibles sobre acciones de Renta 4 Servicios de Inversión S.A.

El 24 de julio de 2007 la Junta General Extraordinaria de accionistas aprobó una reducción de capital por importe de 3.249.609 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la cantidad de 0,20 euros cada una, pasando así de 1 euro a 0,80 euros de valor nominal por acción.

El 29 de septiembre de 2007 la Junta General Extraordinaria de accionistas aprobó una reducción de valor nominal de las acciones, pasando de 0,80 euros a 0.40 euros por acción, con desdoblamiento ("split") del número de acciones en circulación, pasando de 16.248.045 a 32.496.090 acciones.

A su vez, el 29 de septiembre de 2007 la Junta General Extraordinaria de accionistas aprobó un aumento de capital para la ejecución de una oferta pública de suscripción (OPS) por importe nominal de 3.278.845,20 euros, mediante la emisión de 8.197.113 acciones nuevas, de 0,40 euros de valor nominal cada una, con prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta y con exclusión del derecho de suscripción preferente, de lo que resulta la estructura de capital social a que se ha hecho referencia en el párrafo primero del presente apartado.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de los valores.

No existen restricciones legales ni estatutarias a la libre adquisición o transmisión de los valores de la Sociedad.

c) Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

D. Juan Carlos Ureta Domingo, Presidente y Consejero Delegado de la entidad, es titular de forma directa de 13.855.447 acciones y de forma indirecta de 8.551.352 acciones, que en su totalidad representan el 55,063 % del capital social.

El Sr. Ureta Domingo es titular de forma indirecta de las mencionadas 8.551.352 acciones, representativas de un 21,014 % del capital social de la Compañía, a través de las siguientes entidades o personas físicas:

- Sociedad Vasco Madrileña de Inversiones, S.A, titular de 1.649.686 acciones que representan el 4,054 % del capital social.
- Cartera de Directivos 2003, S.A, titular de 3.249.608 acciones que representan el 7,986 % del capital social.
- Sociedad de Inversiones Santamaría, S.L., titular de 700.000 acciones que representan el 1,720 % del capital social.
- Recarsa, S.A, titular de 185.792 acciones que representan el 0,456 % del capital de la Sociedad.
- Asecosa, S.A, titular de 77.694 acciones que representan el 0,191 % del capital social.
- Surikomi, S.A., titular de 1.880.088 acciones que representan el 4,620 % del capital social.
- Matilde Estados Seco, titular de 808.534 acciones que representan el 1,987 % del capital de la Sociedad.

d) Cualquier restricción al derecho de voto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 de los Estatutos Sociales cada acción dará derecho a emitir un voto, no existiendo ninguna excepción a este derecho ni limitación alguna al número máximo de votos que pueda emitir un accionista en la Junta General.

e) Pactos parasociales.

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna sobre la existencia de pactos parasociales ni tiene conocimiento de su existencia a través de ninguna otra vía.

f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.

El Capítulo II del Título II, artículo 33 de los Estatutos Sociales y Título IV, artículos 10 a 12 del Reglamento del Consejo de Administración, regulan el procedimiento de nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, mientras que la modificación de los Estatutos Sociales se encuentra recogida en el Capítulo I del Título II, artículo 21, de los Estatutos Sociales.

Nombramiento y reelección de Consejeros

La propuestas de nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano por cooptación, habrán de recaer sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, y se aprobarán por el Consejo previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los Consejeros independientes, y previo informe de dicha Comisión, en el caso de los restantes Consejeros, debiendo en todo caso la propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones adscribir el nuevo Consejero dentro de una de las clases de Consejero contempladas en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración.

A este respecto, cuando el Consejo se aparte de las propuestas efectuadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones dejando constancia de las mismas en el acta.

Los acuerdos y deliberaciones del Consejo sobre reelección de Consejeros se harán sin el concurso del Consejero cuya reelección se proponga que, en caso de estar presente, deberá ausentarse de la reunión.

A su vez, corresponde a la Junta General la facultad de nombrar, reelegir y separar libremente a los miembros del Consejo de Administración, así como ratificar o revocar el nombramiento provisional de alguno de sus miembros llevado a cabo por el Consejo de Administración en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, todo ello de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos Sociales y 10.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

Desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General en la que se vaya a llevar a cabo el nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros, el Consejo de Administración deberá hacer público a través de su página web las siguientes informaciones sobre las personas propuestas: (i) el perfil profesional y biográfico; (ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas; (iii) indicación de la clase de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista a cuya instancia han sido nombrados, reelegidos o ratificados o con quien tengan vínculos; (iv) fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad, así como de los posteriores; (v) acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente las acciones de la Sociedad, de los que sea titular bien el consejero cuyo cargo se vaya a ratificar o reelegir o bien el candidato a ocupar por primera vez el cargo de consejero.

Por otro lado, no podrán ser nombrados Consejeros de la Compañía, aquellas personas que ostenten cargos o funciones de representación o dirección en compañías competidoras u ostenten una participación significativa en su capital social salvo previa autorización expresa del Consejo de Administración.

Remoción de Consejeros

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros ejercerán su cargo durante el período de cinco años, mientras la Junta General no acuerde su separación ni renuncien al cargo, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de cinco años, sin perjuicio de que no podrán ser calificados como Consejeros independientes aquellos Consejeros que hayan tenido esa condición durante un período no interrumpido de doce años.

Así pues, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Consejo.

Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen la edad de 70 años.
- b) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros ejecutivos.
- c) Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- d) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo.
- e) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad.

En relación con los Consejeros independientes, el Consejo no podrá proponer el cese de ningún Consejero de dicha categoría antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere incurrido en alguna de las circunstancias descritas en el artículo 9.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración que imposibilitan reunir la condición de Consejero independiente de la Sociedad.

Por último, en el caso de que un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, explicará las razones de dicho cese en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del mismo se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Además, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros del Consejo se hará constar expresamente esta circunstancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

Modificación de los Estatutos Sociales

El artículo 21 de los Estatutos Sociales se refiere al régimen de constitución y adopción de acuerdos por parte de la Junta General, estableciendo para la modificación de Estatutos Sociales el régimen legal contenido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, que exige los quórum de constitución y mayorías previstas en el artículo 103 del mismo cuerpo normativo.

- g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

De acuerdo con los artículos 31 de los Estatutos Sociales y 6 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración es competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por los Estatutos Sociales o la Ley a la Junta General, correspondiéndole los más amplios poderes y facultades de gestión, administración y representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él, sin perjuicio de lo cual centrará su actividad esencialmente en la supervisión y control de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad encargada a los Consejeros ejecutivos y a la Alta Dirección, así como en la consideración de todos aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, dichos preceptos establecen que corresponderá igualmente al Presidente del Consejo de Administración, a título individual, el ejercicio de las funciones representativas de la Sociedad.

Por lo demás, las facultades y competencias del Consejo de Administración son las que se establecen en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

“1. El Consejo de Administración es competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por la Ley o los Estatutos Sociales a la Junta General, correspondiéndole los mas altos poderes y facultades para gestionar, administrar y representar a la Sociedad en juicio y fuera de él, sin perjuicio de lo cual centrará su actividad esencialmente en la supervisión y control de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad encargada a los consejeros ejecutivos y alta dirección, así como en la consideración de todos aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad o que resulten necesarios para un correcto ejercicio de la referida función general de supervisión.

2. En todo caso, quedarán reservadas al pleno del Consejo de Administración el tratamiento del siguiente catálogo de materias que no podrán ser objeto de delegación:

- a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y en particular, el plan estratégico de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales, la política de autocartera estableciendo particularmente sus límites, la política de gobierno corporativo y de responsabilidad social corporativa, y la política de control y gestión de riesgos, identificando los principales riesgos de la Sociedad e implantando los sistemas de control interno y de información adecuados, realizando el seguimiento de los mismos.
- b) La formulación de la política de dividendos para su presentación y propuesta a la Junta General, acordando, en su caso, el pago de cantidades a cuenta de dividendos.
- c) La determinación de las políticas de información y comunicación con los accionistas y con los mercados, aprobando la información financiera que, por la condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
- d) La aprobación de la retribución de los consejeros en lo que corresponda al Consejo de conformidad con los Estatutos Sociales, así como de la política de retribuciones de los altos directivos de la Sociedad y la evaluación de la gestión de los mismos, decidiendo, a propuesta del Presidente o del Consejero Delegado, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como, en su caso, sus cláusulas de indemnización.
- e) La definición en el Informe Anual del Gobierno Corporativo del área de actividad de la Sociedad y, en su caso, las eventuales relaciones de negocio con otras empresas del grupo al que pertenezca, así como los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre ellas que puedan presentarse.
- f) La política de inversiones y financiación, en particular, la aprobación de inversiones, desinversiones, créditos, préstamos, líneas de avales o afianzamiento y cualquier otra facilidad financiera dentro de los límites que el propio Consejo establezca, así como de aquellas inversiones u operaciones de todo tipo que por sus especiales circunstancias tengan carácter estratégico.
- g) La aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análogo, que, por su complejidad, pudieran menoscabar, en su caso, la transparencia del grupo.
- h) La autorización, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Control, de las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados. Esta autorización no será necesaria cuando se cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:
 - i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes; ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quién actúa como suministrador del bien o servicio de que se trate; iii) que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales del la Sociedad.

3. Las competencias mencionadas en relación con el nombramiento y cese de los altos directivos y cláusulas de indemnización de los mismos, información financiera pública de carácter periódico, inversiones u operaciones de carácter estratégico y las contempladas en las letras g) y h) anteriores, podrán ser ejercidas por razones de urgencia por la Comisión Ejecutiva con posterior ratificación por el pleno del Consejo.

4. El Consejo de Administración desarrollará sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio dispensando el mismo trato a todos los accionistas de conformidad con el interés social, entendido como el interés común a todos los accionistas, lo que no deberá impedir la consideración de los demás intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial, y especialmente los de los trabajadores. En este contexto deberá considerarse la maximación, de forma sostenida, del valor económico de la Sociedad como interés común a todos los accionistas y, por tanto, como criterio que ha de presidir en todo momento la actuación del Consejo de Administración y sus órganos delegados".

Por lo que se refiere a la posibilidad de emitir o recomprar acciones de la Sociedad por parte del Consejo de Administración, la Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 24 de julio de 2007 acordó autorizar al Consejo de Administración, con facultad de sustitución en el Consejero Delegado de la sociedad, para que al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda adquirir en cada momento acciones de RENTA 4, SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la sociedad y/o sus sociedades filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social o del 5 por 100 del capital social en el momento en que las acciones de la sociedad coticen en Bolsa. Dicha autorización se concedió por el plazo de dieciocho meses, es decir, hasta el 24 de enero de 2009.

Se transcribe a continuación el referido acuerdo de la Junta General:

"Autorizar al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustituir la misma en el Consejero Delegado de la Sociedad -aunque pudiera incidir en la figura de autocontratación o existieran intereses contrapuestos- para que al amparo de lo establecido en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas pueda adquirir en cada momento, acciones de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus Sociedades Filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Autorizar, asimismo, a las Sociedades filiales y resto de sociedades del Grupo para que al amparo del citado artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas puedan adquirir en cada momento, acciones de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus Sociedades Filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Dichas adquisiciones podrán realizarse mediante compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago y en general por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso. En todo caso las acciones a adquirir habrán de encontrarse en circulación e íntegramente desembolsadas.

El Consejo de Administración podrá adquirir acciones propias para cualquier fin y, entre otros, para entregarlas, a cambio de contraprestación específica o gratuitamente, a sus empleados, directivos o administradores y a los empleados, directivos o administradores de las sociedades participadas del Grupo Renta 4, ya sea directamente o mediante el ejercicio previo del eventual derecho de opción sobre acciones que tengan aquellos.

El Consejo de Administración de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. o la persona facultada al efecto, el órgano de administración de sus Sociedades Filiales o el de las Sociedad Participadas del Grupo Renta 4, podrán acordar la adquisición de las acciones en una o varias veces al precio de mínimo de 5 Euros y máximo de 15 Euros por acción.

En el momento en que las acciones de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. cotizasen en Bolsa, el precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al precio de cotización de las acciones propias adquiridas en Bolsa en el momento de la adquisición. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores. En concreto, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2. de la Disposición Adicional Primera de la Ley de Sociedades Anónimas, el límite de adquisición de acciones propias será del 5% de la cifra del capital.

La expresada autorización se concede por el plazo de dieciocho meses a contar desde el 24 de julio de 2007, es decir, hasta el 24 de enero del año 2009.

Las acciones que se adquieran en uso de esta autorización no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el de voto; atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración una vez hecho uso de la autorización, estará obligado al cumplimiento de las obligaciones de información que recoge el número 4 del citado artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas".

- h) Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

La Sociedad no ha celebrado ningún tipo de acuerdo o contrato que entre en vigor, pueda verse modificado o concluido en caso de producirse un cambio de control en el accionariado de la Sociedad como consecuencia de una oferta pública de adquisición de sus acciones.

- i) Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los consejeros de la Sociedad no tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir indemnización alguna en el caso de dimisión o cese.

Asimismo, tampoco se ha reconocido en favor de los miembros del equipo directivo derecho a percibir ningún tipo de indemnización en el caso de dimisión, despido improcedente o conclusión de la relación laboral con motivo de una oferta pública de adquisición, más allá de las establecidas legalmente.

Acciones propias

En la Nota 16 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se informa sobre los valores propios del Grupo.

7. Recursos propios del grupo

En la Nota 31 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se informa sobre los recursos propios computables del Grupo así como de los recursos exigibles y el exceso sobre los mismos.

8. Gestión del riesgo

En la Nota 30 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se informa sobre las políticas de gestión del riesgo del grupo así como de la exposición a los principales riesgos de la actividad.

9. Informe de la actividad del departamento de servicio de atención al cliente y del defensor del cliente

El Grupo Renta 4 en España tiene a disposición de los clientes un Servicio de Atención al Cliente para la gestión de sus quejas y reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras se incluye a continuación un resumen de la actividad en el ejercicio 2008 de dichas unidades:

Informe de la Actividad del Departamento de Servicio de Atención al Cliente 2008

Objeto del Informe

Desde el año 2004, el Servicio de Atención al Cliente del Grupo Renta 4 presenta su informe anual en obligado cumplimiento del artículo 20 del Reglamento de Servicio de Atención al Cliente de Renta 4, S.V., S.A., Renta 4, S.G.I.I.C., S.A. y Renta 4 Pensiones, S.G.F.P., S.A.; siendo el objeto del presente informe, poner de manifiesto la actividad desarrollada por el Servicio de Atención al Cliente del Grupo Renta 4 durante el ejercicio 2008.

Al Servicio de Atención al Cliente le corresponde, la atención y resolución de las quejas y reclamaciones que se prestan ante las entidades sujetas, directamente o mediante representación, por las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que reúnan las condición de usuarios de los servicios financieros prestados por las citadas entidades, siempre que tales quejas y reclamaciones se refieran a sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ya deriven de contratos, de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de la buenas prácticas y usos financieros, en particular del principio de equidad.

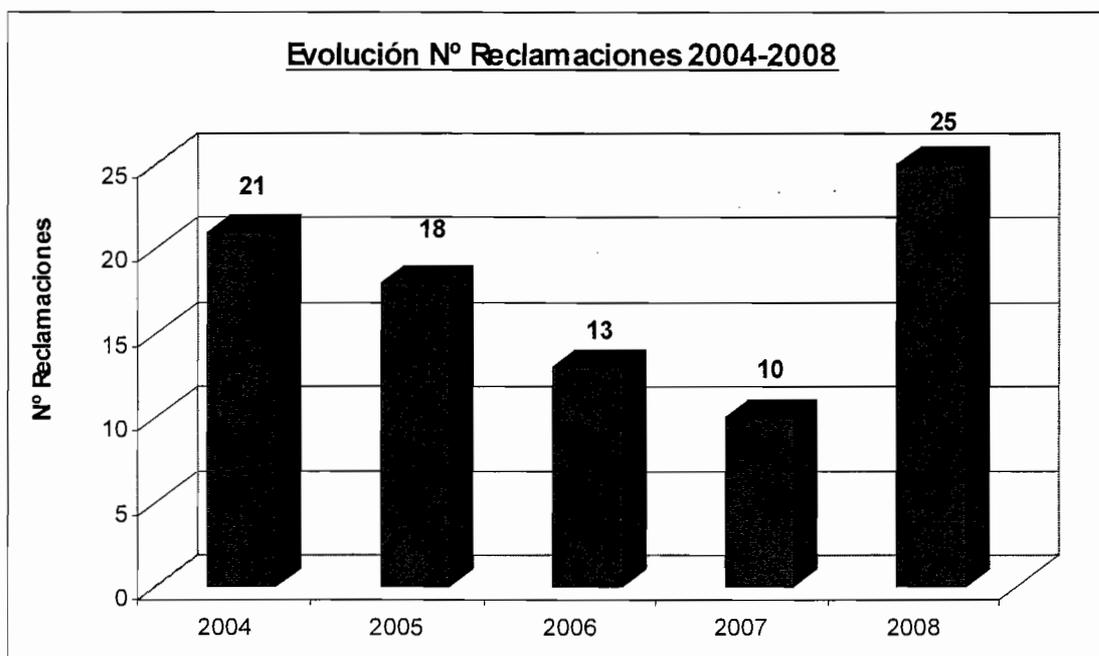
Resultado de las reclamaciones

Durante el año 2008, el Servicio de Atención al Cliente de Renta 4 canalizó un total de 25 reclamaciones de clientes, procediendo al estudio y análisis pormenorizado de cada una de las cuestiones planteadas; dictando finalmente, una resolución, informe o acuerdo entre las partes sobre las controversias suscitadas. Todas y cada una de estas reclamaciones fueron admitidas a trámite.

Por otro lado, en el ejercicio 2008 el Servicio de Atención al Cliente ha recibido 3 consultas, 2 de ellas referentes a CFDs y una sobre un fondo de inversión, dándoles a todas ellas la correspondiente contestación.

En relación a la evolución del número de reclamaciones presentadas ante este Servicio de Atención al Cliente desde el comienzo de su actividad, cabe destacar la tendencia decreciente para el periodo 2004-2007, registrándose un incremento en el periodo objeto del presente informe.

De esta forma, el número de reclamaciones canalizadas a través del Servicio de Atención al Cliente del Grupo Renta 4, han pasado de 10 reclamaciones a lo largo del 2007, a 25 reclamaciones en el año 2008.



En este sentido, el Servicio de Atención al Cliente considera que a pesar de que el número total de reclamaciones tramitadas durante el año 2008, se han incrementado con respecto a las presentadas en ejercicios anteriores, el número de reclamaciones tramitadas no es una cifra significativa en relación al número total de clientes que Renta 4 tenía a 31 de diciembre de 2008, 42.874 clientes (sin incluir la red de terceros) y con respecto a la actividad desarrollada por las diferentes entidades que componen el Grupo Renta 4.

Reclamaciones clasificadas por el Tipo de Resolución

En relación al tipo de resolución dictada por el Servicio de Atención al Cliente durante el año 2008, tal y como se refleja en el Cuadro 1, del total de reclamaciones admitidas a trámite, el Servicio de Atención al Cliente emitió 3 resoluciones favorables para el cliente, un 12% del total de reclamaciones recibidas y resueltas, 21 fueron desfavorables para el cliente, lo que representa un 84% sobre el total y finalmente, en una reclamación, el Servicio de Atención al Cliente ha instado a la entidad y al cliente ha llegar a un acuerdo.

CUADRO 1
Evolución Reclamaciones - Clasificación por tipo Resolución

Clasificación por Tipo de Resolución	Reclamaciones 2008		Reclamaciones 2007		Reclamaciones 2006		Reclamaciones 2005		Reclamaciones 2004	
	Nº	%								
Desfavorable para el cliente	21	84%	6	60%	10	77%	17	94%	19	90%
Favorable para el cliente y acuerdo	3	12%	3	30%	3	23%	0	0%	2	10%
Propuesta de Avenimiento del SAC	1	4%	0	0%	0	0%	1	6%	0	0%
Archivada		0%	1	10%	0	0%		0%		0%
TOTAL	25	100%	10	100%	13	100%	18	100%	21	100%

En las reclamaciones cuya resolución ha sido favorable para el cliente, Renta 4 ha llegado a un acuerdo económico en todos los casos, cuyo importe global ha ascendido a 37.592,80 euros.

No obstante lo anterior, el Servicio de Atención al Cliente ha realizado una estimación de la cuantía e importes afectados por las reclamaciones que los clientes presentaron durante el ejercicio 2008, siendo el importe global de dicha estimación de 375.000 euros.

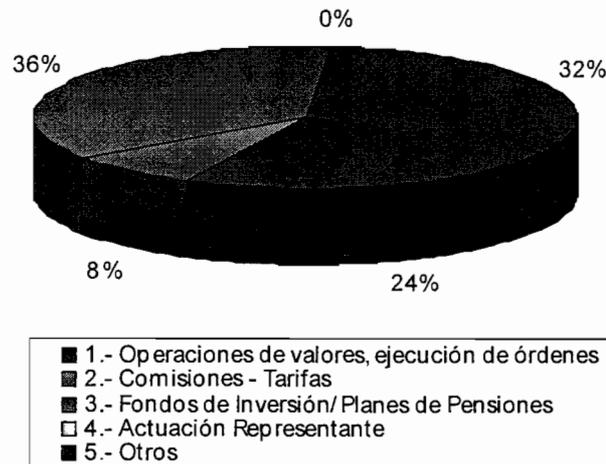
Reclamaciones clasificadas por su contenido

Las reclamaciones resueltas por el Servicio de Atención al Cliente, clasificadas por el contenido de las mismas, se reflejan en el Cuadro y Gráfico Nº 2:

CUADRO 2
Evolución Reclamaciones - Clasificación por Contenido

Clasificación por Contenido	Reclamaciones 2008		Reclamaciones 2007		Reclamaciones 2006		Reclamaciones 2005		Reclamaciones 2004	
	Nº	%								
1.- Operaciones de valores, ejecución de órdenes	6	24%	6	60%	4	31%	2	11%	2	10%
2.- Comisiones - Tarifas	2	8%	0	0%	6	46%	4	22%	12	57%
3.- Fondos de Inversión/Planes de Pensiones	9	36%	1	10%	2	15%	5	28%	2	10%
4.- Actuación Representante		0%	0	0%	0	0%	3	17%	3	14%
5.- Otros	8	32%	3	30%	1	8%	4	22%	2	10%
TOTAL	25	100%	10	100%	13	100%	18	100%	21	100%

Grafico 2.- Reclamaciones 2008 por Contenido



En esta clasificación por el contenido de las reclamaciones, cabría destacar en primer lugar, aquellas referidas al epígrafe sobre Fondos de Inversión-Planes de Pensiones por ser las reclamaciones más numerosas de las presentadas durante el año 2008, representando un 36 por ciento sobre el total de reclamaciones. En este epígrafe de Fondos de Inversión/Planes de Pensiones, se recogen aquellas reclamaciones cuyo contenido se refiere a la operativa en la contratación y comercialización de fondos de inversión y planes de pensiones, así como aspectos relativos a la gestión y política de inversión de los mismos.

Bajo el epígrafe Operaciones y Ejecución de órdenes, se recogen reclamaciones sobre cualquier tipo de discrepancia en la operativa de contratación y ejecución de valores. El número de reclamaciones que se recogen en este epígrafe ascienden a 6 casos, que representan el 24 por ciento sobre el total.

En el apartado de Comisiones-Tarifas, se recogen reclamaciones de clientes relativas a las comisiones cargadas en las cuentas de clientes por la prestación de distintos servicios. Durante el ejercicio 2008, este tipo de reclamaciones ascendieron a 2 casos, representando un 8 por ciento sobre el total de reclamaciones. Cabe destacar el descenso porcentual de este tipo de reclamaciones durante el ejercicio 2008 respecto a los ejercicios precedentes.

Por último, destacar las incluidas en el apartado de Otros, con un total de 8 reclamaciones presentadas y un peso relativo del 32 por ciento sobre el total. En este capítulo se incluyen aquellas reclamaciones que no se pueden encuadrar en ninguno de los epígrafes establecidos.

Distribución de reclamaciones por Entidades

La distribución de reclamaciones por Entidades que conforman el Grupo Renta 4 se refleja en el gráfico adjunto, siendo Renta 4 Sociedad de Valores, S.A. la entidad que mayor número de reclamaciones ha recibido, ascendiendo a 20 reclamaciones, 4 han sido competencia de Renta 4 Gestora SGIIC, S.A. y una ha sido presentada ante el Defensor del Partícipe de Renta 4 Pensiones, S.A.



Conclusiones

En resumen, el Servicio de Atención al Cliente considera que a pesar de que el número de reclamaciones presentadas durante el ejercicio 2008, un total de 25, se ha incrementado con respecto a ejercicios anteriores, no parece un número significativo en relación al número total de clientes y a la actividad desarrollada por las Entidades que componen el Grupo Renta 4.

En el desarrollo de sus funciones, este Servicio se ha puesto en contacto con los responsables de los distintos departamentos y oficinas, manteniéndoles informados de las quejas y reclamaciones planteadas. De este modo, el Servicio de Atención al Cliente, aparte de las funciones atribuidas, pretende ser un instrumento de comunicación entre los clientes y las diferentes Entidades, en aras de mejorar los procedimientos del Grupo Renta 4 y ofrecer un servicio de mayor calidad.

10. Hechos posteriores

Con fecha 23 de marzo de 2009 el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante ha acordado la distribución de una prima de emisión en especie a sus accionistas mediante la entrega de una acción de la Sociedad Dominante por cada 50 acciones que se mantengan. Excepto por lo indicado anteriormente, desde el 31 de diciembre de 2008 hasta la formulación por los Administradores de la Sociedad Dominante de las presentes cuentas anuales consolidadas, no se ha producido ningún otro hecho significativo digno de mención y que pueda afectar a las citadas cuentas anuales consolidadas.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR FECHA FIN DE EJERCICIO

2008

C.I.F. A- 82473018

Denominación Social:

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Paseo de la Habana, 74
28036 Madrid

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS
COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe. La columna CIF, NIF o código similar, que será de carácter no público, se rellenará en la totalidad de los casos en que sea necesario para completar los datos de personas físicas o jurídicas:

NIF, CIF o similar	Otros datos
A-82473018	RENDA 4 SERVICIOS DE INVERSION, S.A.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
29-09-2007	16.277.281,20	40.693.203	40.693.203

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes
0	0	0	0	0

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
D. Juan Carlos Ureta Domingo (1)	13.855.447	8.551.352	55,063
D. Pedro Ángel Navarro Martínez(2)	79.586	58.407	0,399
D. Pedro Ferreras Diez	23.235	0	0,057
D ^a Sofía Rodríguez Sahagún	4.189	0	0,010
D. Eduardo Trueba Cortes	2.250	0	0,006
D. Jesús Sánchez Quiñones González(3)	302.078	167.286	1,153
D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo(4)	12.235	6.090	0,045
D. Francisco de Asís García Molina(5)	2.250	33.700	0,088
D. Santiago González Enciso(6)	486.750	677.734	2,862

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
(1)Sociedad Vasco Madrileña de Inversiones, S.L	1.649.686	4,054%
(1)Cartera de Directivos 2003, S.A	3.249.608	7,986%
(1)Surikomi S.A	1.880.088	4,620%
(1)Sociedad de Inversiones Santamaría S.L	700.000	1,720%
(1)Recarsa, S.A	185.792	0,456%
(1)Asecosa S.A	77.694	0,191%
(1)Matilde Estades Seco	808.534	1,987%
(2)Kursaal 2000 SICAV, S.A	58.407	0,143%
(3)Aurora Campuzano Pérez	167.286	0,411%

(4)Pridera, S.L	6.090	0,015%
(5)Help Inversiones SICAV, S.A	33.700	0,082%
(6)I.G.E, S.L	228.750	0,562%
(6)Matilde Fernández de Miguel	316.500	0,778%
(6)Cristina Gonzalez Fernández	27.000	0,066%
(6)Ignacio Gonzalez Fernández	27.000	0,066%
(6)María Gonzalez Fernández	27.000	0,066%
(6)Santiago Gonzalez Fernández	27.000	0,066%
(6)Matilde Gonzalez Fernández	27.000	0,066%

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	59,623%
--	---------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Nombre o denominación social
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO

Observaciones
La participación total (directa e indirecta) que ostenta sobre el capital social es del 55,063%

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.185.653	5.408	2,927%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Vasco Andaluza Financiera S.A	5.000
Eurofinatel Inversiones, SICAV S.A	408
Total:	5.408

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
09-oct-08	410.520	0	1,009%

Plusvalía de las acciones propias enajenadas durante el periodo	1.043
---	-------

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 24 de julio de 2007 adoptó el siguiente acuerdo, que se encuentra aún en vigor:

3.1.- Autorizar al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustituir la misma en el Consejero Delegado de la Sociedad -aunque pudiera incidir en la figura de autocontratación o existieran intereses contrapuestos- para que al amparo de lo establecido en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas pueda adquirir en cada momento, acciones de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus Sociedades Filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Autorizar, asimismo, a las Sociedades filiales y resto de sociedades del Grupo para que al amparo del citado artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas puedan adquirir en cada momento, acciones de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus Sociedades Filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Dichas adquisiciones podrán realizarse mediante compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago y en general por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso. En todo caso las acciones a adquirir habrán de encontrarse en circulación e íntegramente desembolsadas.

El Consejo de Administración podrá adquirir acciones propias para cualquier fin y, entre otros, para entregarlas, a cambio de contraprestación específica o gratuitamente, a sus empleados, directivos o administradores y a los empleados, directivos o administradores de las sociedades participadas del Grupo Renta 4, ya sea directamente o mediante el ejercicio previo del eventual derecho de opción sobre acciones que tengan aquellos.

El Consejo de Administración de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. o la persona facultada al efecto, el órgano de administración de sus Sociedades Filiales o el de las Sociedad Participadas del Grupo Renta 4, podrán acordar la adquisición de las acciones en una o varias veces al precio de mínimo de 5 Euros y máximo de 15 Euros por acción.

En el momento en que las acciones de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. cotizasen en Bolsa, el precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al precio de cotización de las acciones propias adquiridas en Bolsa en el momento de la adquisición. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores. En concreto, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2. de la Disposición Adicional Primera de la Ley de Sociedades Anónimas, el límite de adquisición de acciones propias será del 5% de la cifra del capital.

La expresada autorización se concede por el plazo de dieciocho meses a contar desde el 24 de julio de 2007, es decir, hasta el 24 de enero del año 2009.

Las acciones que se adquieran en uso de esta autorización no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el de voto; atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración una vez hecho uso de la autorización, estará obligado al cumplimiento de las obligaciones de información que recoge el número 4 del citado artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3.2.- Autorizar al Consejo de Administración para establecer en el pasivo del Balance de la Sociedad adquirente una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias o de la Sociedad dominante computado en el activo, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Tercera del artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3.3.- Facultar al Presidente D. Juan Carlos Ureta Domingo y al Secretario D. Pedro Ramón y Cajal Agüeras, del Consejo de Administración de la Sociedad, con facultad expresa de sustitución, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda otorgar los documentos públicos y privados que sean precisos para la ejecución de los anteriores acuerdos, hasta su protocolización notarial e inscripción, incluso parcial, en el Registro Mercantil, incluyendo las Escrituras de ratificación, rectificación, aclaración o subsanación que fueran necesarias.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Sí No

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	
---	--

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

Sí No

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	
---	--

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Sí No

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Juan Carlos Ureta Domingo		Presidente y Consejero Delegado	20/08/1999	29/09/2007	Junta General
D. Pedro Ángel Navarro Martínez		Vicepresidente	20/08/2000	29/09/2007	Junta General
D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo		Consejero	20/08/2000	29/09/2007	Junta General
D. Pedro Ferreras Diez		Consejero	18/07/2005	29/09/2007	Junta General
D. Eduardo Trueba Cortés		Consejero	29/09/2007	29/09/2007	Junta General
D ^a . Sofia Rodríguez Sahagún		Consejero	29/09/2007	29/09/2007	Junta General
D. Jesús Sánchez-Quiñones González		Consejero	26/05/2000	29.09.2007	Junta General
D. Santiago González Enciso		Consejero	20/08/1999	29/09/2007	Junta General
D. Francisco García Molina		Consejero	04/12/2008	04/12/2008	Junta General

Número Total de Consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
D. Juan Perea Sáez de Buruaga	Consejero	29/07/2008
D. José María Cuevas Salvador	Vicepresidente	30/10/2008

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Ninguna	Presidente y Consejero Delegado
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	Ninguna	Director General
D. Santiago González Enciso	Ninguna	Director Regional

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del Consejo	33,3

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento

Número total de consejeros dominicales	0
% total del Consejo	0

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	Es Ingeniero industrial por la Universidad Politécnica de Barcelona y tiene dos Master in Business Administration (MBA), uno en ESADE en Barcelona y otro en Finanzas en Texas Tech University (USA). Después de trabajar para Texas Instruments en Dallas y en Francia durante dos años y medio como ingeniero y otro año en Honeywell Information Systems, también como ingeniero, en 1972 se incorpora a Arthur Andersen en Barcelona con la misión de iniciar la división de Consultoría.

	<p>En 1978 es nombrado Socio de Arthur Andersen, comenzando una etapa de proyectos en entidades financieras, como La Caixa.</p> <p>En 1980 pasa a dirigir la oficina de Arthur Andersen en Barcelona iniciando un periodo de expansión abriendo oficinas, bajo su dependencia, en Valencia, Zaragoza y Palma de Mallorca.</p> <p>En 1990 se crea Andersen Consulting y es nombrado Presidente para España, siendo en 1993 el encargado de Europa del Sur.</p> <p>Cuando en 1996 Andersen Consulting abandona su modelo de país y se reorganiza por sector industrial es nombrado responsable del Sector de Banca y Seguros para Europa América Latina y África, siendo considerada la Unidad de Negocio más grande del mundo.</p> <p>Desde 1990 a 2000 es miembro del Consejo de Administración Mundial y durante varios de esos años es Presidente del Comité de Expansión y Adquisiciones.</p>
<p>D. PEDRO FERRERAS DIEZ</p>	<p>Licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo con Premio Extraordinario de Licenciatura. En el año 1984 ingresa por oposición en el Cuerpo de Abogados del Estado. Fue Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de León durante los años 1978 a 1982.</p> <p>En 1996 es designado Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía, con el programa de liberalizar los sectores energéticos y modernizar el sector público empresarial del Estado. Ha sido Presidente de la Oficina Española de Patentes y Marcas, del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y del Consorcio para la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI), entre otros.</p> <p>Desde 1996 a 2001 ha sido Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones industriales (SEPI), holding que agrupa las participaciones del Estado en las empresas industriales, con el objetivo de poner en marcha el Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado.</p> <p>Ha sido Consejero de Repsol, Argentaria, Telefónica, Sociedad Estatal de Participaciones</p>

	<p>Patrimoniales (SEPPA), Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, y European Aeronautic Defence and Space Company (EADS). Ha sido Presidente de Corporación Uniland, S.A., Uniland Cementera, S.A. y Aluminios de Catalunya, S.A.</p>
D. EDUARDO TRUEBA CORTES	<p>Licenciado en Derecho y en Dirección de Empresas por ICADE.</p> <p>Trabajó como asesor Financiero en Merrill Lynch en el año 1986 y 1987. Tras su paso por Merrill Lynch fue Consejero de Inversión, S.A. durante dos años y tras finalizar esa etapa se dedicó 3 años a la empresa Urquijo Gestión como Director de Inversiones gestionando Instituciones de Inversión Colectiva.</p> <p>Desde 1992 se incorpora a dirigir el Family Office de la Familia del Pino. Es responsable del Asset Allocation y del proceso de toma de decisiones de inversión para las Simcav Chart, Allocation y Beeper.</p>
D. FRANCISCO GARCÍA MOLINA	<p>Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid.</p> <p>Después de trabajar para Unilever/Elida Gibbs en España y en Londres durante casi nueve años en el Departamento de Marketing, entre 1985 y 1989 ejerció el cargo de Director de Marketing del Grupo Koipe.</p> <p>Entre 1990 y 1991 fue Director General de Neisa, S.A., pasando con posterioridad a ejercer en IDV el cargo de Director de Marketing y Estrategia en España, en primer lugar, y de Director de Marketing para Europa más tarde.</p> <p>A partir de 1995 se incorpora a Diageo España como Director General, donde ostentó el cargo de Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración entre los años 2003-2005.</p> <p>Desde el año 2005 desempeña el cargo de Consejero no ejecutivo en el Consejo de Administración de distintas sociedades, entre las que destacan Bodegas LAN y VIESA, sociedad perteneciente al Grupo VARMA.</p> <p>Asimismo, en la actualidad es miembro de la Comisión de Disciplina de la Asociación</p>

	AUTOCONTROL de Publicidad.
--	----------------------------

Número total de consejeros independientes	4
% total del Consejo	44,4

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
D. MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y URQUIJO	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
Dª SOFIA RODRÍGUEZ SAHAGÚN	

Número total de otros consejeros externos	2
% total del Consejo	22,2

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas: Nombre o denominación social del consejero	Motivos	
		Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

<p>D. MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y URQUIJO</p>	<p>No puede ser calificado como Consejero dominical porque no ha sido designado por su condición de accionista ni a propuesta de otros accionistas de la Sociedad. Tampoco puede ser calificado como Consejero independiente por haber sido durante el último año accionista de la sociedad Pridera, S.L., agente comercial de Renta 4 S.V., S.A.</p>	<p>Actualmente no mantiene otro vínculo con la Sociedad, directivo o accionista de la Sociedad distinto de su pertenencia al Consejo de Administración y su condición de accionista de la Sociedad, de acuerdo con lo señalado en el apartado A.3 del presente Informe.</p>
<p>Dª SOFIA RODRÍGUEZ SAHAGÚN</p>	<p>No puede ser calificada como Consejera dominical por no haber sido designada por su condición de accionista ni a propuesta de otro accionista de la Sociedad. Asimismo, tampoco puede ser calificada como Consejera independiente por haber ejercido el cargo de Directora de la Cuenta Naranja de ING Direct España, sucursal de ING Direct N.V., a la que Grupo Renta 4 presta servicios de intermediación bursátil y depósito de valores para sus clientes, así como servicios de gestión de IIC y Fondos de Pensiones, sin que haya transcurrido todavía un año desde el cese en el citado cargo para poder ser considerada independiente.</p>	<p>Actualmente no mantiene otro vínculo con la Sociedad, directivo o accionista de la Sociedad distinto de su pertenencia al Consejo de Administración y su condición de accionista de la Sociedad, de acuerdo con lo señalado en el apartado A.3 del presente Informe.</p>

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Juan Perea Sáez de Buruaga	Motivos personales. El Consejero explicó las razones de su dimisión al Consejo en la propia sesión del Consejo en la que presentó formalmente la misma
D. José María Cuevas Salvador	Fallecimiento

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Todas las del Consejo, salvo las indelegables

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4, SV, S.A.	PRESIDENTE CONSEJERO DELEGADO Y
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO.	RENTA 4 CORPORATE, S.A.	PRESIDENTE CONSEJERO DELEGADO Y
D. JESÚS SÁNCHEZ-QUINÓNEZ GONZÁLEZ	RENTA 4, S.V, S.A..	CONSEJERO
Dª SOFIA RODRIGUEZ SAHAGUN	RENTA 4 GESTORA, SGIIC, S.A.	CONSEJERO
Dª SOFIA RODRÍGUEZ SAHAGUN	RENTA4 PENSIONES, S.A.	CONSEJERO
D. EDUARDO TRUEBA CORTES	RENTA 4 GESTORA, SGIIC, S.A.	CONSEJERO
D. EDUARDO TRUEBA CORTES	RENTA 4 PENSIONES, S.A.	CONSEJERO
D. MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y URQUIJO	RENTA 4, S.V, S.A.	CONSEJERO
D. PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	RENTA 4, S,V, S.A	CONSEJERO
D. PEDRO FERRERAS DIEZ	RENTA, S.V, S.A.	CONSEJERO
D. FRANCISCO GARCÍA MOLINA	RENTA 4, SV, S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

Explicación de las reglas
Los Consejeros no podrán formar parte de más de cinco Consejos de Administración, sin tener en cuenta a estos efectos las sociedades del Grupo Renta 4 (Art. 21.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración)

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.	X	

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	730
Retribución variable	
Dietas	
Atenciones Estatutarias	
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	108
Otros	
TOTAL:	838

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	109
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	1
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	
Primas de seguros de vida	
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	

- b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	289
Retribución variable	12
Dietas	
Atenciones Estatutarias	
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	19
Otros	
TOTAL:	320

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	1
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	
Primas de seguros de vida	
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	381	320
Externos Dominicales		
Externos Independientes	374	
Otros Externos	83	
Total	838	320

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	1.158
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	20,77%

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
D. JUAN LUÍS LÓPEZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL
JOSÉ IGNACIO GARCÍA-JUNCEDA FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL RENTA 4 S.V
LUIS MUÑOZ SECO	DIRECTOR GENERAL IT Y SISTEMAS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	705
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas		

	SÍ	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

<p>Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias</p> <p>De conformidad con el artículo 35 de los Estatutos Sociales, la Junta General de accionistas fija una cuantía fija anual para cada año para el Consejo de Administración, cantidad que se mantiene en ejercicios sucesivos salvo acuerdo en otro sentido de la Junta General.</p> <p>A su vez, el Consejo distribuye entre sus miembros la cantidad fija anual acordada por la Junta General teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades ejercidas por cada uno de ellos dentro del propio Consejo o de sus Comisiones, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.3, letra e), del Reglamento del Consejo de Administración.</p>

Asimismo, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos Sociales, la Junta General puede establecer una cantidad en concepto de dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y/o sus Comisiones, seguros de responsabilidad civil y sistemas de previsión social, así como entrega de acciones o derechos de opción sobre las mismas o una retribución que tome como referencia el valor de las acciones de la Sociedad.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	Sí	No
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	X	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	X	

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí X

No

	Sí	No
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	X	
Conceptos retributivos de carácter variable	X	

Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	X	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán	X	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Sí

No

Cuestiones sobre las que se pronuncia el informe sobre la política de retribuciones

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

	Sí	No
¿Ha utilizado asesoramiento externo?		
Identidad de los consultores externos		

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
--	--	-------

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí No

Descripción modificaciones

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1. NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

Las propuestas de nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano por cooptación, habrán de recaer sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, y se aprobarán por el Consejo previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los Consejeros independientes, y previo informe de dicha Comisión, en el caso de los restantes Consejeros, debiendo en todo caso la propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones adscribir el nuevo Consejero dentro de una de las clases de Consejero contempladas en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración.

A este respecto, cuando el Consejo se aparte de las propuestas efectuadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones dejando constancia de las mismas en el acta.

A su vez, corresponde a la Junta General la facultad de nombrar y separar libremente a los miembros del Consejo de Administración, así como ratificar o revocar el nombramiento provisional de alguno de sus miembros llevado a cabo por el Consejo de Administración en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, todo ello de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos Sociales y 10.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

Desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General en la que se vaya a llevar a cabo el nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros, el Consejo de Administración deberá hacer público a través de su página web las siguientes informaciones sobre las personas propuestas: (i) el perfil profesional y biográfico; (ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas; (iii) indicación de la clase de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista a cuya instancia han sido nombrados, reelegidos o ratificados o con quien tengan vínculos; (iv) fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad, así como de los posteriores; (v) acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente las acciones de la Sociedad, de los que sea titular bien el consejero cuyo cargo se vaya a ratificar o reelegir o bien el candidato a ocupar por primera vez el cargo de consejero.

Por otro lado, no podrán ser nombrados Consejeros de la Compañía, aquéllas personas que ostenten cargos o funciones de representación o dirección en compañías competidoras u ostenten una participación significativa en su capital social salvo previa autorización expresa del Consejo de Administración.

2. EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

En virtud del artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, éste, bajo la dirección de su Presidente en coordinación con los Presidentes de las Comisiones del Consejo, debe evaluar anualmente (i) su funcionamiento y la calidad de sus trabajos, (ii) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y, en su caso, por el Consejero Delegado de la Sociedad, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y (iii) el funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

En el caso particular que nos ocupa, esto es, el de los Consejeros, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emitir y elevar al Consejo el correspondiente Informe sobre la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.

Así pues, una vez que los distintos Informes de las Comisiones han sido elevados al Consejo de Administración, éste se encarga de evaluar la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo de Administración, así como de sus Comisiones y del Presidente del Consejo y Consejero Delegado.

3. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros ejercerán su cargo durante el período de cinco años, mientras la Junta General no acuerde su separación ni renuncien al cargo, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de cinco años, sin perjuicio de que no podrán ser calificados como Consejeros independientes aquellos Consejeros que hayan tenido esa condición durante un período no interrumpido de doce años.

Así pues, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Consejo.

En relación con los Consejeros independientes, el Consejo no podrá proponer el cese de ningún Consejero de dicha categoría antes del cumplimiento del período estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere incurrido en alguna de las circunstancias descritas en el artículo 9.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración que imposibilitan reunir la condición de Consejero independiente de la Sociedad.

Por último, en el caso de que un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, explicará las razones de dicho cese en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del mismo se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Además, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros del Consejo se hará constar expresamente esta circunstancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los supuestos en los que están obligados a poner a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, se encuentran desarrollados en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, que son los siguientes:

- a) Cuando alcancen la edad de 70 años.
- b) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros ejecutivos.

- c) Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- d) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo.
- e) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad.

Asimismo, en el caso de que una persona física representante de un Consejero persona jurídica incurriera en alguno de los anteriores supuestos, deberá ser inmediatamente sustituida por la persona jurídica Consejero, tal y como establece el artículo 12.3 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí No

Medidas para limitar riesgos
Se ha previsto un mecanismo alternativo de contrapeso de la figura del Presidente-Ejecutivo como es que el Vicepresidente o, en caso de que existan varios, uno de los Vicepresidentes, deba reunir la condición de consejero independiente y pueda, en unión de otros dos consejeros, solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, correspondiéndole asimismo dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente (art. 25.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

Sí No

Explicación de las reglas
<p>El Vicepresidente o, en caso de varios, uno de los Vicepresidentes, que deberá ser independiente, en unión de otros dos consejeros podrán solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día (art. 25.4 del Reglamento del Consejo de Administración).</p>

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos		
Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

Sí No

Descripción de los requisitos

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí No

Materias en las que existe voto de calidad

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

Edad límite presidente **70 años**

Edad límite consejero delegado **70 años** Edad límite consejero **70 años**

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Sí No

Número máximo de años de mandato	12 años
----------------------------------	----------------

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas
El Consejo de Administración ha encomendado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar nuevos Consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación de ningún tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 32.3, letra f), del Reglamento del Consejo de Administración.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Sí

No

Señale los principales procedimientos
<p>De conformidad con el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tiene encomendado desarrollar las siguientes actuaciones para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido. - Informar las propuestas de nombramiento, cese y reelección de consejeros que se sometan a la Junta General, así como las propuestas de nombramiento por cooptación. - Velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El apartado 2 del artículo 38 de los vigentes Estatutos sociales establece:

“Todos los Consejeros podrán hacerse representar mediante otro consejero. La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración de que se trate y podrá ser comunicada por cualquiera de los medios previstos en el apartado 2 del artículo anterior”.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	10
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión ejecutiva o delegada	11
Número de reuniones del Comité de auditoría	6
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos	
Número de reuniones de la Comisión retribuciones	

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	2
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	2,15

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Sí

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría y Control analiza los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales y mantiene reuniones sistemáticas con el Auditor Externo, revisando, en su caso, cualquier cambio de criterio contable que afectara a los estados financieros, procurando que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor y que el Consejo de Administración formule las cuentas sin salvedad alguna.

B.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
<p>Se transcribe el artículo 27, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración:</p> <p>“El Consejo de Administración, a propuesta del Presidente, y previo informe de la Comisión de nombramientos y retribuciones, designará un Secretario y, en su caso, un Vicesecretario que podrán ser o no Consejeros. El mismo procedimiento se seguirá para acordar el cese del Secretario y, en su caso, del Vicesecretario.”</p>

	Sí	No
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí **X**

No

Observaciones

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La competencia de preservar la independencia de los Auditores Externos se encuentra atribuida al Comité de Auditoría y Control en virtud del artículo 31. 3 b) del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí No

Explicación de los desacuerdos

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No X

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	133	()	133
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	73,400	()	30,270

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No X

Explicación de las razones

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	4	4
Número de años auditados por la firma actual de Auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (%)	4 / 8 (50%)	4 / 8 (50%)

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	ACE GLOBAL SICAV, S.A.	0	
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	AMER 2000 SICAV, S.A.		Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	AVILUGAM SICAV, S.A.	0	Presidente
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	BACESA SICAV, S.A.	0	
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	BETA 4 INV. FINANCIERAS SICAV, S.A.	0	
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	CALAINVEST-98 SICAV, S.A.	0	
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	CARMEN INVERSIONES FINANCIERAS SICAV, S.A.	0	
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	CARTERA ALHAMAR SICAV, S.A.		Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	COMERMATICA-KABAKH, SICAV S.A.	0	Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	CORTIGOSO INVERSIONES SICAV S.A.	0	Consejero

D. Jesús Sánchez-Quiñones González	DIDIME INVERSIONES SICAV, S.A.	0	Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	EDUMONE SICAV, S.A.	0	Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	EURO 21 DE INVERSIONES SICAV, S.A.	0	Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	EUROFINATEL SICAV, S.A.	0	Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	EVELSA JP INVERSIONES SICAV, S.A.	0	
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	GLOBAL SYSTEMATIC INVESTMENT SICAV, S.A.	0	Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	GUATEN DE INVERSIONES SICAV, S.A.	0	Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	HELP INVERSIONES SICAV, S.A.	0	Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	HOLDILAN SICAV, S.A.	0	Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	HORIZON RETORNO SICAV, S.A.	0	
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	INVERSIONES FINANCIERAS GALOIS SICAV, S.A.		Secretarion no Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	INV. FIN. ISLAS OCCIDENTALES SICAV, S.A.	0	

D. Jesús Sánchez-Quiñones González	KURSAAL 2000 SICAV, S.A.		Presidente
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	LENDA DE INVERSIONES SICAV, S.A.		Presidente
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	MERCOR GLOBAL SICAV, S.A.		Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	MOPANI INVERSIONES SICAV, S.A.		Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	MOTA DEL ESCRIBANO SICAV, S.A.	0	
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	NUMIDE INVERSIONES SICAV, S.A.	0	Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	OBIS INVERSIONES FINANCIERAS SICAV, S.A.	0	
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	OTAGO INVERSIONES SICAV, S.A.	0	
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	PRIVALIA SICAV, S.A.	0	Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	QUALIFIED INVESTOR SICAV, S.A.	0	Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	RAVISTAR SICAV, S.A.	0	Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	RENDA 4 GESTION DE CARTERAS SICAV, S.A.	0	Presidente

D. Jesús Sánchez-Quiñones González	TAUPO INVERSIONES SICAV, S.A.		Presidente
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	TEMPLE FINANCE SICAV, S.A.	0	
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	TERTON INVERSIONES SICAV, S.A.	0	Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	VALOR XXI SICAV, S.A.	0	Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	YELO INVERSIONES FINANCIERAS SICAV, S.A.	0	Presidente
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	ZANZÍBAR INVERSIONES SICAV, S.A.	0	Consejero
D. Miguel Primer de Rivera y Urquijo	PRIDERA, S.L.		Administrador Único
D. Miguel Primer de Rivera y Urquijo	SCH GESTIÓN DE CARTERAS SGIIC, S.A.		Consejero
D. Juan Carlos Ureta Domingo	SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID, S.A.		Consejero

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento

El derecho de los Consejeros a contar con asesoramiento externo se regula en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

“1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos tienen derecho a obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones y cuando fuere necesario el asesoramiento con cargo a la Sociedad por parte de expertos legales, contables, financieros u otro expertos, siempre que se trate de asuntos concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

2. La solicitud de contratar asesores o expertos externos ha de ser formulada al Presidente del Consejo de Administración y será autorizada por el pleno del Consejo si, a juicio de éste:

- a) es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros;**
- b) su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad;**
- c) la asistencia técnica que se reciba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad; y**
- d) no pone en riesgo la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto.**
- e)**

3. En el supuesto de que la solicitud de auxilio de expertos fuere efectuada por cualquiera de las Comisiones del Consejo, no podrá ser denegada, salvo que el Consejo por mayoría de sus miembros considere que no concurren las circunstancias previstas en el apartado 2 de este artículo”.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

El derecho de información de los Consejeros en relación a las reuniones del Consejo de Administración se regula en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece lo siguiente:

“1. Para el cumplimiento de sus funciones, todo consejero podrá informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad y sus participadas. A tales efectos podrá examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales, pudiendo inspeccionar todas sus instalaciones y comunicarse con los altos directivos de la Sociedad.

2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda”.

A su vez, el artículo 28.4 del Reglamento del Consejo de Administración añade que la convocatoria de la reunión del Consejo de Administración se acompañará de la información que sea necesaria para la misma.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

El artículo 21.2, letra c), del Reglamento del Consejo de Administración, establece lo siguiente:

“El consejero también deberá informar a la Sociedad:

(...)

c) De los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra el consejero y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En particular, todo consejero deberá informar a la Sociedad, a través de su Presidente, en el caso de que resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas. En este caso, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y adoptará las decisiones que considere más oportunas en función del interés de la Sociedad”.

A su vez, el artículo 12.2, letra e), del propio Reglamento del Consejo, dispone:

“Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

(...)

e) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como Consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad”.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

Sí

No

Nombre del Consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Sí

No

Decisión tomada	Explicación razonada
Procede continuar / No procede	

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	PRESIDENTE	EJECUTIVO
PEDRO ANGEL NAVARRO MARTÍNEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
PEDRO FERRERAS DIEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
EDUARDO TRUEBA CORTES	VOCAL	INDEPENDIENTE
SOFIA RODRÍGUEZ SAHÚN	VOCAL	OTRO CONSEJERO

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
PEDRO FERRERAS DIEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
FRANCISCO GARCIA MOLINA	VOCAL	INDEPENDIENTE
EDUARDO TRUEBA CORTES	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
PEDRO ANGEL NAVARRO MARTÍNEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
PEDRO FERRERAS DIEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
SOFÍA RODRIGUEZ SAHAGÚN	VOCAL	OTRO CONSEJERO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	

Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	X	

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Los artículos 40 y 41 de los Estatutos Sociales y 29 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que el Consejo de Administración deberá crear y mantener en su seno con carácter permanente un Comité de Auditoría y Control y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, pudiendo, además, crear una Comisión Ejecutiva y cuantas otras comisiones o comités considere convenientes.

1. COMISIÓN EJECUTIVA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 de los Estatutos Sociales y 30 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva estará constituida por un mínimo de tres y un máximo de ocho miembros.

El Consejo de Administración designará los administradores que han de integrar la Comisión Ejecutiva, velando para que la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo, actuando como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración y su Secretario será el Secretario del Consejo, que podrá ser asistido por el Vicesecretario. En ausencia del Presidente de la Comisión Ejecutiva, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin por el resto de sus miembros.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

La Comisión Ejecutiva celebrará sus sesiones ordinarias al menos una vez al mes, pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando lo requieran los intereses sociales. Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva la documentación pertinente para que puedan formar su opinión y emitir su voto.

La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurren, al menos, entre presentes y representados, la mitad más uno de sus miembros, debiendo informar al Consejo de Administración a través de su Presidente de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión, remitiéndose copia a todos los Consejeros de las actas de las sesiones de la misma.

Esta Comisión desempeña las funciones de gestión ordinaria de la Sociedad delegadas por el Consejo, así como de propuesta o informe sobre aquellas decisiones estratégicas y de inversiones o desinversiones que pudieran resultar de relevancia para la Sociedad o el Grupo Renta 4.

Además, la Comisión Ejecutiva, en la medida que no sea incompatible con su naturaleza, se regirá por lo establecido por los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración respecto del Consejo de Administración de la Sociedad.

2. COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL

De conformidad con los artículos 42 de los Estatutos Sociales y 31 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control se compondrá por un mínimo de tres Consejeros, que serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, siendo la totalidad de sus miembros Consejeros externos y nombrando el Consejo de entre los mismos al Presidente, que habrá de ser un Consejero independiente, y que desempeñará su cargo por un período no superior a cuatro años sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro del Comité, pudiendo nombrar, además un Vicepresidente.

El mandato de los miembros del Comité no podrá ser superior al de su mandato como Consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.

Los vocales que hayan ejercido el cargo de Presidente del Comité, no podrán volver a ocupar dicho cargo mientras no haya transcurrido al menos, un año, desde el cese del mismo.

Asimismo, el Consejo de Administración designará un Secretario, y en su caso Vicesecretario, que podrán no ser miembro del mismo, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento del Comité, ocupándose de reflejar debidamente en las actas, el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados, levantando a tales efectos acta de sus sesiones.

Este Comité quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados y teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

A efectos de su funcionamiento, el Comité se reunirá, a juicio de su Presidente, cuantas veces sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones y al menos una vez al trimestre.

El Comité de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.

El Comité de Auditoría y Control habrá de elaborar un Plan de Actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración.

Por último, en todo lo no expresamente previsto en relación con este Comité, será de aplicación supletoria, en la medida que su naturaleza y funciones lo hagan posible, lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo respecto al Consejo de Administración.

3. COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

De acuerdo con lo establecido en los artículos 42 de los Estatutos Sociales y 32 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se compondrá por un mínimo de tres miembros designados por el Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos, siendo la mayoría de sus miembros Consejeros independientes y nombrando el Consejo de Administración al Presidente de entre estos últimos.

Asimismo, el Consejo de Administración designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados, levantando a tales efectos acta de sus sesiones.

El mandato de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no podrá ser superior al de su mandato como Consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

A efectos de su funcionamiento, la Comisión se reunirá, a juicio de su Presidente, cuantas veces sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, y al menos una vez al trimestre.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones centrará sus funciones en el apoyo y auxilio al Consejo de Administración en relación esencialmente con las propuestas de nombramiento, reelección, ratificación y cese de Consejeros, el establecimiento y control de la política de retribución de los Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad, el control en el cumplimiento de sus deberes por los Consejeros, particularmente en relación con las situaciones de conflicto de interés y operaciones vinculadas, y la supervisión del cumplimiento de los Códigos Internos de Conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo.

Al igual que en el caso del Comité de Auditoría y Control, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaborará un Plan de Actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración.

Finalmente, en todo lo no expresamente previsto en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración respecto de esta Comisión, le será de aplicación, en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
<p>COMISIÓN EJECUTIVA</p>	<p>La Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración, salvo aquellas legal o estatutariamente indelegables.</p>
<p>COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL</p>	<p>El Comité de Auditoría y Control tiene atribuidas las siguientes funciones de asesoramiento y consulta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia. b) En relación con el auditor externo: (i) elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación; (ii) recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; (iii) asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto, que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado; (iv) y favorecer que el auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que, en su caso, integran el grupo. c) La supervisión de la dirección los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos

de elaboración en integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su grupo, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar al Comité su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades.

- d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad de modo que éstos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- e) Informar previamente al Consejo de Administración respecto de: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo de la Sociedad; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo al que pertenezca la Sociedad; (iii) y de las operaciones vinculadas.
- f) Recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad o de sociedades de su grupo.
- g) Velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo, así como de la normativa sobre mercados de instrumentos financieros.
- h) Supervisar el desarrollo de las funciones atribuidas al área responsable de prevención de blanqueo de capitales y conocer los informes y propuestas que a

	<p>este respecto le sean presentados.</p> <p>i) Emitir los informes y las propuestas previstas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y aquellas otras que le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste.</p>
<p>COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES</p>	<p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene atribuidas las siguientes funciones de asesoramiento y consulta:</p> <p>a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.</p> <p>b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada o bien planificada.</p> <p>c) Informar las propuestas de nombramiento, cese y reelección de consejeros que se sometan a la Junta General, así como las propuestas de nombramiento por cooptación.</p> <p>d) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.</p> <p>e) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y altos directivos, la retribución individual de los consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.</p> <p>f) Velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género.</p>

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Los Estatutos Sociales y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en lo artículos 30, 31 y 32, recogen la composición y funciones de la Comisión Ejecutiva, el Comité de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones regulen su propio funcionamiento, siempre conforme con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. Por otro lado, las Comisiones del Consejo han llevado a cabo un proceso de autoevaluación en el marco del proceso general de evaluación del funcionamiento del Consejo.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí No

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Sí No

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
D. Jesús Sánchez Quiñones	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos	109
D. Juan Luis López García	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos	624
D. José Ignacio García-Junceda Fernández	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos	182
D. Luis Muñoz Seco	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos	332
D. Santiago González Enciso	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Prestación de servicios	18
D. Francisco de Asís García Molina	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Recepción de servicios	3
D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Recepción de servicios	4
D. Pedro Ángel Navarro Martínez	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Recepción de servicios	3
D. Pedro Ferreras Díez	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Recepción de servicios	2

D. Santiago González Enciso	Renta 4 S.V., S.A.	Contractual	Recepción de servicios	1
D. Francisco Asís García Molina	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	2
D. Pedro Angel Navarro Martínez	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	89
D. Pedro Ferreras Díez	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	25
D. Eduardo Trueba	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	2
Dña. Sofia Rodríguez-Sahagún Martínez	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	4
D. Miguel María Primo de Rivera Urquijo	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	20
D. Jesús Sanchez Quiñones	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	341
D. Santiago Gonzalez Enciso	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	551
D. Juan Luis López García	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	347

D. Jose Ignacio García-Junceda	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	146
D. Luis Muñoz Seco	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	194
D. Jesús Sánchez Quiñones	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Amortización préstamos	12
D. Juan Luis López García	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Amortización préstamos	33
D. José Ignacio García-Junceda Fernández	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Amortización préstamos	6
D. Luis Muñoz Seco	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Amortización préstamos	17
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Renta 4 Servicios de Inversión S.A.	Contractual	Garantías y avales recibidos	10.244
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	23.974
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Renta 4 S.V, S.A.	Contractual	Recepción de Servicios	37

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Sí

No

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta regulan los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su Grupo, sus Consejeros y sus Altos Directivos.

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece:

“Artículo 17. Conflictos de intereses

1. Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en su grupo. Existirá interés personal del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una Persona con él Vinculada.

A los efectos del presente Reglamento, tendrán la consideración de Personas Vinculadas del consejero las siguientes:

- a) El cónyuge del consejero o las personas con análoga relación de afectividad.*
- b) Los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) del consejero.*
- c) Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero.*
- d) Las sociedades en las que el consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.*

Respecto del consejero persona jurídica, se entenderán que son Personas Vinculadas las siguientes:

- a) Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.*

- b) *Las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y sus socios.*
- c) *El representante persona física, los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.*
- d) *Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas de conformidad con lo que se establece en el apartado anterior para los consejeros personas físicas.*

2. Las situaciones de conflicto de interés se registrarán por las siguientes reglas:

- a) *Comunicación: el consejero deberá comunicar al Consejo de Administración, a través del Presidente o del Secretario, cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentre.*
- b) *Abstención: el consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo apruebe la transacción. El consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las fases de deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés. En el caso de consejeros dominicales, deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos que puedan suponer un conflicto de interés entre los accionistas que hayan propuesto su nombramiento y la Sociedad.*
- c) *Transparencia: en el Informe Anual de Gobierno Corporativo la Sociedad informará sobre cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentren los consejeros que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.*

3. Lo dispuesto en el presente artículo podrá ser objeto de desarrollo a través de las correspondientes normas que pueda dictar el Consejo de Administración de la Sociedad”.

El apartado VI del Reglamento Interno de Conducta establece:

“Definición y principios generales.

6.1 *Es política del Grupo RENTA 4 que, en el desempeño de su función, los trabajadores concentren su atención profesional con máxima confidencialidad, honorabilidad y eficacia. Por ello, no está permitido que los empleados se involucren en actividades privadas o en intereses externos, que puedan poner en peligro la integridad o la reputación y el buen funcionamiento del Grupo.*

6.2 *Puede surgir un conflicto si una actividad o interés de un administrador o empleado es incoherente con los intereses del Grupo RENTA 4 y/o de sus clientes.*

6.3 *Las sociedades que conforman el Grupo RENTA 4 tienen la obligación de recabar información de sus administradores y empleados acerca de los posibles conflictos de interés a que estén sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa, así como mantener actualizada dicha información.*

Se actuará conforme a dos principios generales:

- a) *Independencia. Los administradores y empleados deben actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad al Grupo RENTA 4 y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos.*
- b) *Abstención. Deben abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.*

Intereses, actividades y empleos fuera del Grupo.

6.4 *Los administradores y empleados del Grupo RENTA 4 no podrán estar involucrados en actividades privadas o tener intereses externos al Grupo que puedan dar lugar a conflictos de interés o que puedan poner en peligro potencialmente la reputación de las sociedades del Grupo.*

6.5 *Los administradores y empleados del Grupo no podrán trabajar en otra empresa, salvo que el Director General del área correspondiente y el Comité de Supervisión Normativa concedan la necesaria autorización.*

Relaciones financieras con clientes.

6.6 *Los administradores y empleados, con el fin de evitar posibles conflictos de interés, no podrán mantener relaciones financieras con los clientes.*

6.7 *De forma enunciativa, no limitativa, está prohibido:*

- *Llegar a acuerdos privados entre administrador o empleado y cliente.*
- *Prestar o tomar dinero prestado de un cliente, excepción hecha de las operaciones realizadas con entidades de crédito en el ámbito personal y sin vinculación con la actividad profesional.*

Información sobre conflictos de interés y potenciales conflictos.

6.8 *Los administradores y empleados del Grupo RENTA 4 tendrán permanentemente formulada y mantendrán actualizada, una declaración escrita en la que consten:*

- *Vinculaciones económicas, familiares o de otro tipo con clientes del Grupo RENTA 4.*
- *Vinculaciones por servicios relacionados con el mercado de valores.*
- *Vinculaciones con inversores profesionales tales como gestoras de IIC, de fondos de pensiones.*
- *Vinculaciones con proveedores significativos, incluyendo los que presten servicios jurídicos o de auditoría.*
- *Vinculaciones con sociedades cotizadas en Bolsa u otros mercados, así como en aquellas entidades que estén comprendidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 629/1993.*

6.9 *Tendrá consideración de vinculación económica la titularidad directa o indirecta de una participación superior al 5% del capital en sociedades clientes del Grupo RENTA 4, o al 1% en sociedades cotizadas en Bolsa u otros mercados, así como en aquellas entidades que estén comprendidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 629/1993.*

6.10 Tendrá consideración de vinculación familiar, el parentesco hasta el segundo grado, por consanguinidad o afinidad (ascendientes, descendientes, hermanos o cónyuges cualquiera de ellos), con clientes o con personas que ejerzan cargos de administración o dirección en sociedades clientes o cotizadas. En caso de duda razonable a este respecto, los administradores y empleados deberán consultar al Comité de Supervisión Normativa.

La declaración, asimismo, podrá incluir las vinculaciones distintas de las expresadas anteriormente, que a juicio de un observador imparcial pudieran potencialmente ser constitutivas de conflictos de interés".

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí

No

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Renta 4 constituye un conjunto de sociedades dedicadas a proporcionar servicios especializados de ahorro e inversión e independiente de cualquier grupo financiero o industrial, por lo que se ve especialmente afectado por la evolución del sector financiero, que puede influir de manera muy significativa en sus resultados.

De conformidad con lo anterior, los riesgos básicos susceptibles de afectar al Grupo Renta 4, así como las medidas adoptadas para mitigar su impacto en caso de materializarse, son los que se exponen a continuación:

1. Riesgo legal.

Se trata del riesgo asumido por el Grupo Renta 4 en virtud de eventuales incumplimientos o infracciones normativas. En particular, este riesgo legal para Renta 4 puede derivarse de contratos inadecuadamente documentados o formalizados, lo cual puede conllevar sanciones para la Compañía.

A estos efectos, todas las relaciones contractuales con los clientes deberán estar documentadas y formalizadas respetando la legislación vigente.

Por otra parte y, ante la política actual de expansión comercial, se mantiene un especial cuidado en la formación y concienciación de los distintos responsables de la red comercial para asegurar la correcta formalización de los contratos suscritos con clientes y proveedores.

2. Riesgo de crédito.

Se entiende como tal el riesgo de que un cliente, entidad o cualquier contraparte, no cumpla con sus compromisos con Renta 4.

Para mitigar este riesgo se establecen procedimientos específicos que tratan de evitar situaciones de descubierto de efectivo y/o de títulos. No obstante, excepcionalmente se pueden permitir situaciones individualizadas de descubierto siempre que se produzcan con las autorizaciones preceptivas. Estas situaciones, en cualquier caso, están limitadas atendiendo a la garantía crediticia del cliente.

La evaluación del riesgo de contraparte, se realizará basándose en calificaciones crediticias (ratings) de las principales agencias que suministran esta información, seleccionándose aquellas de mayor solvencia, experiencia y reconocimiento en los mercados.

3. Riesgo de mercado.

Se refiere a los riesgos propios del sector en el que Renta 4 desarrolla su actividad, esto es, el de los servicios de inversión.

Para controlar este tipo de riesgo se establecerán límites para que, en todo momento, ante variaciones en los precios de mercado, las pérdidas se limiten a los máximos prefijados. Los controles establecidos se fijarán atendiendo a las condiciones de los distintos activos y a la importancia del riesgo inherente a cada mercado. Dentro de este tipo de riesgo adquiere especial relevancia el concepto de VaR (Valor en Riesgo o máxima pérdida potencial que puede experimentar una cartera en condiciones actuales de mercado), que se encuentra incorporado a los sistemas de detección de riesgos.

El Grupo obtiene la mayor parte de sus ingresos derivados de los servicios de intermediación. El mercado de valores está directamente afectado por las condiciones económicas nacionales e internacionales y las fluctuaciones en los niveles de precio y volumen de las transacciones de títulos, todo lo cual está más allá del control del Grupo. La naturaleza volátil del negocio bursátil puede generar un incremento del volumen de transacciones y un aumento de los ingresos, pero también puede provocar un significativo descenso con efectos sobre la cuenta de resultados. Como resultado, las fluctuaciones del mercado podrían tener un efecto negativo en el negocio del Grupo, su condición financiera y los resultados de sus operaciones.

4. Riesgo operacional.

El riesgo operacional hace referencia a errores humanos, deficiencias en los controles internos o fallos en los sistemas implantados.

Al ejecutar una gran cantidad de órdenes, el Grupo está expuesto a riesgos asociados a errores y omisiones humanas, mal funcionamiento de los procedimientos de control interno y fallos en cualquiera de las tecnologías clave que soportan el sistema de contratación.

Para mitigar este riesgo la Compañía ha impuesto unos requisitos mínimos de formación de los empleados, además de controles primarios en los distintos puestos de trabajo, de tal forma que las rutinas de control se integren en cada tarea desarrollada.

Las mejoras en los sistemas informáticos implantadas contribuyen a establecer mejores controles y a que los procesos manuales sean cada vez menos numerosos, reduciendo los errores humanos.

5. Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez hace referencia, como el propio nombre indica, a una falta de tesorería, producida normalmente como consecuencia de desfases de entradas y salidas de saldos de tesorería.

Para controlar este riesgo y que se cumplan todos los requisitos establecidos en la legislación en cuanto a coeficientes legales y compromisos de pagos con terceros, se calcula y revisa diariamente el coeficiente de liquidez.

6. Riesgo de robo, fraude o estafa.

El presente riesgo se refiere al riesgo de robo, fraude o estafa por parte de clientes, representantes, empleados o directivos.

Para evitar este riesgo resulta determinante contar con unos directivos y personal íntegro y con altos valores éticos y profesionales. En cualquier caso, no se admite a ningún directivo o trabajador conductas ilícitas o poco ajustadas a normas éticas de conducta profesional.

En cuanto a los representantes, su selección se lleva a cabo atendiendo a su acreditada profesionalidad y honorabilidad, lo cual no es obstáculo para que se hayan implantado normas de control y auditoría interna específicas.

Todos los empleados y representantes de Renta 4 deberán estar sometidos al Reglamento Interno de Conducta (RIC), en el que se regulan las normas éticas de actuación en la Sociedad.

Asimismo, con el objeto de minimizar este tipo de riesgo, el Grupo Renta 4 tiene suscrito una póliza de seguro para su cobertura.

Igualmente, en el caso de los clientes, no se permitirá que por motivos comerciales se produzcan situaciones que puedan ser potencialmente generadoras de fraude.

7. Riesgo de dependencia de las tecnologías clave y sistemas de comunicación.

La actividad del Grupo Renta 4 depende en gran medida del funcionamiento, fiabilidad e integridad de los sistemas de telecomunicaciones y tecnologías de la información, así como de los sistemas electrónicos que los soportan. Especialmente desde el desarrollo de su negocio de intermediación online, el Grupo recibe órdenes de compraventa y proporciona servicios a través de medios electrónicos, incluyendo Internet.

En este sentido, los Servicios Centrales y las diferentes oficinas y sucursales están conectados a través de sistemas de comunicación para la transmisión de datos.

El negocio puede verse seriamente afectado por virus, ruptura de seguridad por "Hackers" y otros "delincuentes web" que intentan acceder a información, o por otros usos inapropiados de sus recursos de red.

A estos efectos, el Grupo Renta 4 cuenta con tecnología de encriptación y autenticación para procurar la seguridad necesaria para proporcionar una transmisión segura de la información confidencial.

8. Riesgo reputacional.

Este riesgo es consecuencia de las acciones de inversión, recomendaciones, publicaciones, etc., que pudieran realizarse y que pudieran dar lugar a un deterioro en la imagen y reputación del Grupo Renta.

Por ello, las relaciones con los medios de comunicación, en general, están bajo la dependencia última del Presidente del Grupo, quién valorará el sistema para satisfacer la demanda de información solicitada.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

A lo largo del año 2008 no se ha materializado ningún riesgo de importancia que haya podido afectar al desarrollo normal de las actividades del Grupo Renta 4, habiendo funcionado los sistemas de control de forma satisfactoria.

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

Sí No

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones.

La estructura de organización del Grupo Renta 4 cuenta con diversos órganos e instancias cuyas funciones y responsabilidades incluyen la supervisión de los sistemas de identificación y control de riesgos.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
<p>UNIDAD DE CONTROL DE RIESGOS</p>	<p>Se trata de un órgano directamente dependiente del Consejo de Administración.</p> <p>La Unidad de Control de Riesgos ejerce sus funciones sobre todas las entidades incluidas dentro del perímetro de consolidación del Grupo Renta 4 y está encargada de implantar los sistemas y cultura de control establecidos y revisar los procedimientos y sistemas de control internos establecidos y supervisar su cumplimiento.</p> <p>Asimismo, la Unidad de Control está encargada de informar de todo incumplimiento de las reglas de control.</p> <p>El Comité de Auditoría tiene atribuidas las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La supervisión de la dirección de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y su Grupo. - Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad de modo que éstos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. - Supervisar el desarrollo de las funciones atribuidas al área responsable de prevención de blanqueo de capitales y conocer los informes y propuestas que a este respecto le sean presentados.
<p>COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL</p>	

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Grupo dispone de funciones de Auditoría Interna, Jurídicas, Fiscales y de Recursos Humanos específicas que, en coordinación con la Unidad de Control de Riesgos y con las Direcciones Corporativas, tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la legislación vigente aplicable en cada caso.

Adicionalmente, tal y como se establece en el artículo 31.3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control vela por cumplimiento de los códigos internos de conducta, las reglas de gobierno corporativo y la normativa sobre mercados de instrumentos financieros aplicable a la Sociedad.

E JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

Sí No

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria		
Quórum exigido en 2ª convocatoria		

Descripción de las diferencias

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida art. 103.2 LSA para los supuestos del 103.1	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		
Describa las diferencias		

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los accionistas establecidos en los Estatutos Sociales son los mismos que los que se establecen en la Ley de Sociedades Anónimas y que también se recogen en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Sin perjuicio de que la participación de los accionistas en las Juntas Generales viene siendo muy elevada, ya sea mediante su presencia física o mediante la debida representación, el artículo 25.5 del Reglamento de la Junta prevé que los accionistas puedan emitir su voto por correo o mediante comunicación electrónica, en este último caso siempre que así lo acuerde el Consejo de Administración, haciéndolo expreso en el anuncio de convocatoria de la Junta General de que se trate.

Asimismo, el Grupo a través de la página web (www.renta4si.com), mantiene permanentemente informados a los accionistas de la sociedad.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Sí No

Detalle las medidas

Por lo que se refiere a la verificación de la válida constitución de la reunión, la sociedad dispone de los sistemas necesarios para realizar el control y cómputo informático de las representaciones, así como para la confección de la lista de asistentes, presentes y representados, a la Junta General, que se incorpora en soporte informático al acta de la reunión, y el cómputo del quórum de constitución y adopción de acuerdos (artículo 17 del Reglamento de la Junta General de Accionistas).

Estos mismos sistemas informáticos sirven por tanto para resolver las dudas, aclaraciones o reclamaciones que pudieran suscitarse en relación con la lista de asistentes.

En cuanto a la actuación del Presidente en el turno de intervención de los accionistas, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Junta General, el Presidente:

a. podrá prorrogar, cuando lo considere oportuno, el tiempo inicialmente asignado a cada accionista y, así mismo, denegar la concesión del uso de la palabra cuando considere que un determinado asunto esta suficientemente debatido.

b. podrá solicitar a los intervinientes que aclaren cuestiones que no hayan sido comprendidas, o no hayan quedado suficientemente explicadas durante la intervención;

c. podrá llamar al orden a los accionistas intervinientes para que circunscriban su intervención a los asuntos propios de la Junta, y se abstengan de realizar manifestaciones improcedentes, o de ejercitar de un modo abusivo u obstruccionista su derecho;

d. podrá anunciar a los intervinientes que está próximo a concluir el tiempo de su intervención, para que puedan ajustar su intervención y, retirar la palabra cuando hayan consumido el tiempo concedido la misma.

e. si considerase que su intervención puede alterar el adecuado orden y normal desarrollo de la reunión, podrá conminarles a concluir de inmediato la misma, retirando en su caso la palabra.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Fecha Junta General	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
29-04-08	66,86	10,79	0,00	0,00	77,65%
04-12-08	55,33	14,36	0,00	0,00	69,69%

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria celebrada con fecha 29 de abril de 2008 adoptó los siguientes acuerdos, todos ellos por unanimidad salvo el acuerdo 6º, que fue aprobado por mayoría del 77,6492% del capital social:

- 1º.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.
- 2º.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidadas, Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, Estado de flujos de efectivo consolidados y Memoria del Grupo consolidado) y del Informe de Gestión del Grupo consolidado de la Sociedad, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2007.
- 3º.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.
- 4º.- Distribución de dividendos con cargo a la reserva voluntaria.
- 5.- Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.
- 6º.- Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.
- 7º.- Prorroga de auditores de cuentas de la compañía y del Grupo Consolidado.
- 8º.- Informe sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.
- 9º.- Delegación de facultades para elevar a público e inscribir los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas.
- 10º.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Por su parte, en la Junta General Extraordinaria de 4 de diciembre de 2008 se adoptaron dos acuerdos, el primero de los cuales se adoptó por unanimidad y el segundo por mayoría del 99,99% del capital presente o representado:

- 1º.- Distribución extraordinaria de prima de emisión en especie.
- 2º.- Ratificación y nombramiento de D. Francisco García Molina (Consejero independiente).

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

Sí No X

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

El régimen relativo a las delegaciones de voto se regula en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, que establece:

“1. Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley, por escrito y con carácter especial para cada Junta, salvo que se trate del cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o de apoderado general, en documento público, para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviese en territorio nacional.

2. La representación se podrá otorgar también mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañada de la tarjeta de asistencia expedida por la Sociedad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta. No obstante, podrá bastar con la propia tarjeta de asistencia cuando la misma prevea su utilización a efectos de la delegación mediante correspondencia postal.

La representación se podrá igualmente otorgar por otros medios de comunicación a distancia siempre que los mismos sean admitidos expresamente por el Consejo de Administración con ocasión de la convocatoria de cada Junta, haciéndose ello público en el anuncio de la convocatoria y en la página web corporativa de la Sociedad.

3. La representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad antes de las cinco (5) horas del día y hora previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

4. El Presidente y el Secretario de la Junta General o las personas designadas por los mismos tendrán las más amplias facultades para admitir la validez del documento o medio acreditativo de la representación, debiendo considerar únicamente como no válido aquel que carezca de los mínimos requisitos imprescindibles y siempre que éstos sean insubsanables.

5. En los casos en que los administradores de la Sociedad realicen una solicitud pública de representación, se aplicarán las reglas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas, en la Ley del Mercado de Valores y en la normativa de desarrollo. En particular, el documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio de derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones o éstas no sean precisas. La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aún no previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados, por así permitirlo la Ley, en la Junta, pudiendo además prever la sustitución del administrador representante por otro socio asistente a la Junta cuando aquel se encuentre en una situación de conflicto de interés que le impida emitir el voto delegado.

6. La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta”.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

Sí

No

Describe la política

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

www.renta4si.com: ver apartado accionistas-información financiera.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. **Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Ver epígrafes: A.9 , B.1.22 , B.1.23 y E.1 , E.2.

Cumple Explique

2. **Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

- a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**
b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple Cumple parcialmente Explique

No aplicable

3. **Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:**

- a) **La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**
b) **La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**
c) **Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Cumple Cumple parcialmente

Explique

Se ha optado por la no inclusión de la presente recomendación con el fin de no restar operatividad al Consejo de Administración, ya que se trata de operaciones que pueden requerir procesos de decisión rápida por razones de oportunidad y que, por otro lado, cuentan con amplios mecanismos legales de protección de los socios y de la Sociedad, sin perjuicio de que el Consejo informe a la Junta General sobre dichas operaciones.

4. **Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.**

Cumple Explique

5. **Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:**

- a) **Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**
b) **En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.**

Ver epígrafe: E.8

Cumple Cumple parcialmente

Explique

6. **Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.**

Ver epígrafe: E.4

Cumple Explique

7. **Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.**

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple X Cumple parcialmente

Explique

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;**
- ii) La política de inversiones y financiación;**
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;**
- iv) La política de gobierno corporativo;**
- v) La política de responsabilidad social corporativa;**
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;**
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.**
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.**

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.**

Ver epígrafe: B.1.14.

- ii) **La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.**

Ver epígrafe: B.1.14.

- iii) **La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.**
 - iv) **Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;**
 - v) **La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**
- c) **Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).**

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;**
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;**
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.**

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple X Cumple parcialmente

Explique

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple X Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2 , A.3, B.1.3 y B.1.14.

Cumple Cumple parcialmente X Explique

De los nueve Consejeros que actualmente componen el Consejo de Administración, tres son ejecutivos, cuatro independientes y dos otros Consejeros. El Consejo de Administración cuenta, por tanto, con seis Consejeros no ejecutivos o externos, que representan una amplia mayoría de los miembros del Consejo.

No obstante, no se llega a cumplir con el tenor literal de la recomendación, dado que, de un lado, entre los Consejeros externos no figura ningún Consejero dominical, al tener D. Juan Carlos Ureta Domingo, accionista significativo de la sociedad, la calificación de Consejero ejecutivo por su condición de Presidente-Consejero Delegado; y, de otro lado, dos de los Consejeros externos tiene la calificación de "otros consejeros".

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple X Explique No aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3 , A.2 y A.3

Cumple X Explique

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple X Explique

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple X Cumple parcialmente Explique

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1 42

Cumple X Cumple parcialmente Explique

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Cumple parcialmente X Explique

No aplicable

Se ha previsto en el Reglamento del Consejo un mecanismo alternativo de contrapeso de la figura del Presidente-Ejecutivo como es el de que el Vicepresidente o, en caso de varios, uno de los Vicepresidentes, deba reunir la condición de consejero independiente y pueda, en unión de otros dos consejeros, solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, correspondiéndole asimismo dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple X Cumple parcialmente
Explique

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple X Cumple parcialmente
Explique

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple X Cumple parcialmente Explique

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple X Cumple parcialmente Explique
No aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple X Cumple parcialmente
Explique

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple X Explique

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple X Explique

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Cumple parcialmente

Explique

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple Cumple parcialmente

Explique

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

- c) **Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**
- d) **Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;**
- e) **Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.**

Cumple X Cumple parcialmente

Explique

- 29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.**

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple X Explique

- 30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.**

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y B.1.2

Cumple X Cumple parcialmente

Explique

- 31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.**

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple Explique

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43, B.1.44

Cumple Cumple parcialmente

Explique

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

No aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple X Cumple parcialmente Explique

No aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (*bonus*) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y

- iii) **Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.**

Ver epígrafe: **B.1.15**

Cumple X **Cumple parcialmente**

Explique

- 36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.**

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: **A.3 , B.1.3**

Cumple X **Explique**

- 37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.**

Cumple X **Explique**

- 38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

Cumple X **Explique** **No aplicable**

- 39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.**

Cumple X **Explique** **No aplicable**

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: **B.1.16**

Cumple Cumple parcialmente **X**

Explique

El art. 24.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo elaborará anualmente un informe sobre la política de retribuciones del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente, que se pondrá a disposición de los accionistas en la forma que el Consejo considere conveniente, con ocasión de la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas. Además, de acuerdo con la previsión legal, en la memoria de las cuentas anuales se debe incluir el detalle individualizado de las retribuciones de los consejeros durante el ejercicio con desglose de los diferentes conceptos.

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en la Recomendación 41ª del Código Unificado, que se encuentra incorporada en el art. 24.4 del Reglamento del Consejo de Administración, en la memoria de las cuentas anuales relativas a ejercicios futuros se recogerá el detalle de las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio con desglose de los diferentes conceptos, incluidos los vinculados al desempeño de funciones de alta dirección y, en su caso, las entregas de acciones u opciones sobre las mismas o cualquier otro instrumento referido al valor de la acción.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) **El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:**
- i) **Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;**
 - ii) **La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;**
 - iii) **Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;**
 - iv) **Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;**
 - v) **Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;**
 - vi) **Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;**
 - vii) **Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;**
 - viii) **Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.**
- b) **El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:**
- i) **Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;**
 - ii) **Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;**
 - iii) **Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;**
 - iv) **Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.**

- c) **Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.**

Cumple X **Cumple parcialmente**

Explique

42. **Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, “Comisión Delegada”), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.**

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple X **Cumple parcialmente** **Explique**

No aplicable

43. **Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.**

Cumple X **Explique** **No aplicable**

44. **Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.**

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) **Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**
- b) **Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.**
- c) **Que sus Presidentes sean consejeros independientes.**

- d) **Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**
- e) **Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.**

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente
Explique

- 45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.**

Cumple X Explique

- 46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.**

Cumple X Explique

- 47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.**

Cumple X Explique

- 48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.**

Cumple X Cumple parcialmente
Explique

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple X **Cumple parcialmente**
Explique

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) **Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.**
- b) **Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.**
- c) **Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.**
- d) **Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.**

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple X Cumple parcialmente
Explique

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple X Explique

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente

Explique

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple X Cumple parcialmente Explique

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple X Explique No aplicable

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) **Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente Explique

No aplicable

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

No aplicable

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente Explique

No aplicable

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple X Explique No aplicable

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2008

Los miembros del Consejo de Administración de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2008, formuladas en la reunión de 23 de marzo de 2009, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio neto consolidado, de la situación financiera y de los resultados consolidados de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. y de sus sociedades dependientes y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. y de sus sociedades dependientes, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Juan Carlos Ureta Domingo
Presidente

D. Pedro Ángel Navarro Martínez
Vicepresidente

D. Santiago González Enciso
Vocal

D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo
Vocal

D. Jesús Sánchez Quiñones
Vocal

D. Francisco García Molina
Vocal

D. Eduardo Trueba Cortés
Vocal

D. Pedro Ferreras Díez
Vocal

D^a. Sofía Rodríguez – Sahagún Martínez
Vocal